



Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

OFICIO SDP-177-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo de 2013

Sra. Clare Short
Presidenta
Consejo de la EITI
Oslo, Noruega.

Honorable Sra. Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para presentar formalmente la solicitud de Honduras de ser admitida como País Candidato de la EITI.

El Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Alto Representante y Coordinador Nacional en nombre del Consejo Nacional de la EITI-Honduras, me ha evidenciado y documentado en cuanto al cumplimiento debido de los cinco requisitos de adhesión, gracias al trabajo conjunto, armónico y sostenido de los tres sectores del Estado (Gobierno, Sector Privado incluyendo industrias extractivas, y Sociedad Civil).

Me ha comunicado asimismo que ha informado sistemáticamente de todos esos avances al Secretariado Internacional, en particular de la instalación y funcionamiento del Consejo Nacional de la EITI-Honduras (Multi-stakeholder Group) como órgano central de la Organización EITI-Honduras, que está abierta permanentemente a la participación de más organizaciones de los tres sectores que expresen su interés en ser miembros y contribuir activamente con el objetivo de la Organización.


Los tres sectores han aprobado el Plan de Trabajo 2013 – 2015 que se adjunta al formulario de aplicación para la candidatura de Honduras. Se acompaña también el Memorándum de Entendimiento entre los tres sectores y el Reglamento incluyendo normas de conducta ética del Multi-stakeholder Group (Consejo Nacional) que, por haber sido ya aprobados y firmados, se adjuntan también como anexos.

La presente nota y los documentos antes citados relativos a esta solicitud de adhesión de Honduras como País candidato de la EITI, son divulgados en el sitio web de esta Secretaría de Estado (www.sdp.gob.hn/eitihonduras) que está abierto a comentarios públicos.

Finalmente, deseo expresarle que el Gobierno de Honduras reitera su voluntad política de impulsar sostenidamente la implementación efectiva de la EITI en nuestro país.

Con mi más alta consideración.




María Antonieta Guillén de Bográn
Designada a la Presidencia de la República y
Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

Formulario de
Aplicación para la
Candidatura del EITI

INTRODUCCIÓN

El gobierno que tenga la intención de aplicar la EITI tiene la obligación de seguir una serie de pasos antes de solicitar su candidatura a la EITI (véanse requisitos de la EITI 1 a 5 a continuación¹. Cuando el país haya finalizado los pasos necesarios para la adhesión y desee ser reconocido como país candidato a la EITI, el gobierno, con el apoyo del grupo de multipartícipes, deberá presentar de forma oficial una solicitud de candidatura por escrito ante la Presidencia de la EITI². La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y demostrar que se han cumplido plenamente cada uno de los cinco requisitos de adhesión. Se recomienda a los países solicitantes que consulten los requisitos probatorios correspondientes a la fase de adhesión que se enumeran en la Guía de Validación³. Asimismo, debe incluir los datos de contacto de las partes interesadas del gobierno, de la sociedad civil y del sector privado implicadas en el proceso de adhesión. Los materiales precisos para la solicitud se publicarán en el sitio web de la EITI y estarán abiertos al debate público.

En nombre del Consejo de la EITI, el Comité de sensibilización y candidatura junto con la Secretaría Internacional de la EITI examinarán la solicitud y comprobarán si se han cumplido los cinco requisitos de adhesión. La Secretaría Internacional contactará con las partes interesadas a nivel nacional para conocer su punto de vista sobre el proceso de adhesión y solicitará las opiniones de los gobiernos, grupos de la sociedad civil, empresas, organizaciones e inversores a favor de la iniciativa. La Secretaría Internacional trabajará en estrecha colaboración con el alto dirigente encargado de liderar la aplicación de la EITI, con el fin de aclarar cualquier tema pendiente. El Comité de sensibilización y candidatura del Consejo de la EITI emitirá una recomendación al Consejo respecto a una posible aceptación de la candidatura del país.

El Consejo de la EITI tomará la decisión final respecto a la solicitud de candidatura a la EITI. El Consejo ha manifestado su deseo de decidir la admisión de los países candidatos durante sus reuniones ordinarias. Cuando el intervalo de tiempo entre dos reuniones sea demasiado largo, el Consejo considerará la posibilidad de adoptar una decisión mediante la difusión de una circular. La Secretaría Internacional comunicará las decisiones del Consejo a los países solicitantes⁴.

Cuando el Consejo admite un país como candidato, también establece los plazos para la publicación del primer informe EITI y para el informe de validación final que debe ser aprobado por el grupo de multipartícipes en el Consejo de la EITI. El informe EITI debe publicarse en un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de admisión a candidato del país. El informe de validación final deberá presentarse en un plazo de dos años y medio contados a partir de la fecha de admisión a candidato del país.

Cuadro 1. Principales fases del proceso de solicitud de candidatura

1. **Los países presentan una solicitud de candidatura a la EITI.** El gobierno debe presentar una solicitud oficial por escrito a la Presidencia de la EITI a través de la Secretaría Internacional.
2. **La Secretaría Internacional evalúa la solicitud.** La Secretaría Internacional asegurará que la solicitud está completa y se pondrá en contacto con las partes interesadas a nivel nacional e internacional para cerciorarse sobre sus opiniones y en busca de comentarios. La Secretaría Internacional publicará la solicitud en el sitio web internacional de la EITI.

¹ Los requisitos se incluyen en las *Normas de la EITI*: <http://eiti.org/document/rules>

² Las solicitudes deben presentarse a través de la Secretaría Internacional de la EITI.

³ Consulte las Normas de la EITI: <http://eiti.org/document/rules>, p. 42-44.

⁴ Los países solicitantes deben tener en cuenta que el proceso de examen de la solicitud puede durar hasta 8 semanas.

3. El Comité de sensibilización y candidatura examina la solicitud y formula recomendaciones al Consejo de la EITI. La recomendación estipulará si la solicitud de un país se debe aceptar o no.

4. El Consejo de la EITI adoptará una decisión sobre la admisión del país como Candidato en conformidad con las Normas de la EITI.

INFORMACIÓN DEL PAÍS SOLICITANTE

Rellene los campos marcados en azul

Solicitante

<País> Honduras

Punto de contacto

<Nombre>María Antonieta Guillén Vásquez

<Título>Designada a la Presidencia de la República-Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial

<Organización>Gobierno de la República de Honduras

<Dirección>Casa Presidencial, Tegucigalpa, Honduras , Centroamérica

<Teléfono / correo electrónico / fax> (504) 2290-5149, 2235-6523, mabogran@presidencia.gob.hn

Fecha de solicitud

20 de marzo de 2013

REQUISITOS DEL ADHESION A LA EITI

REQUISITO NO 1

El Gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de aplicar la EITI.

- a) La Declaración debe realizarla el Jefe de Estado o de Gobierno, o un representante designado por él.
- b) Las Declaraciones Públicas pueden realizarse durante la campaña de lanzamiento, anunciarse en los medios de comunicación nacionales o publicarse en un sitio web especial de la EITI.
- c) Además de la aprobación de la EITI, la Declaración debe mencionar las medidas y acciones que el Gobierno se propone adoptar para cumplir con los requisitos de la EITI, en particular para garantizar la continuidad de la ayuda política de alto nivel.
- d) Deberá enviarse una copia de la Declaración a la Secretaría Internacional de la EITI.

<Describe las actividades llevadas a cabo hasta la fecha e incluya pruebas que demuestren que los requisitos y los subrequisitos se han cumplido>

a) El Sr. Presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros formuló, el 27 de noviembre de 2012, la Declaración Pública e inequívoca de adherir e implementar correctamente la EITI.

Lo anterior se realizó mediante Decreto Ejecutivo PCM-044-2012 (Anexo 1).

b) La Declaración se realizó en sesión de Consejo de Ministros y fue transmitida en vivo por el canal oficial del Gobierno, (Canal 8) de la Televisión Nacional de Honduras (Anexo 2); el Decreto Ejecutivo PCM-044-2012, fue suscrito por el Sr. Presidente de la República y todos los Secretarios de Estado; y publicado en La Gaceta No. 33,012 del 29 de diciembre de 2012, Diario Oficial de la República de Honduras. Ambos actos están también publicados en el sitio web de la EITI-Honduras: www.sdp.gob.hn/eitihonduras (Anexo 3)

c) En el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, además de la voluntad política e inequívoca de adherir a la EITI, el Gobierno de Honduras se obliga a implementarla de conformidad a las reglas y criterios de la EITI. (Anexo 1)

En el artículo 6 de dicho Decreto, Honduras se compromete a cumplir con todos los requisitos de adhesión y cumplir los de preparación, divulgación, difusión, revisión y validación para acreditar la voluntad de Honduras de implementar debidamente la EITI y de mantener perseverantemente la posición de Honduras como País Cumplidor.

En el preámbulo del Decreto Ejecutivo Número 008-2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, el Gobierno de Honduras reitera el apoyo e impulso de las actividades y resultados de la EITI-Honduras, conforme a los estándares internacionales, a las necesidades específicas de la realidad hondureña y a la efectividad del desarrollo humano sostenible en Honduras. En el artículo 3 de este Decreto Ejecutivo 008-2012, se instruye, a las Instituciones del Gobierno, a colaborar con el Alto Representante y Coordinador Nacional para la debida implementación de la EITI. Igualmente, en el artículo 2, de ese mismo Decreto, el Gobierno de Honduras asume, como compromiso y Política de Estado, la preparación y el proceso de implementación de la EITI-Honduras (Anexo 4)

d) Ambos Decretos Ejecutivos (Artículo 3 del Decreto PCM-044-2012 y Artículo 5 del Decreto 008-2012) así como el Decreto Ejecutivo 008-2013 (Artículo 4) ordenan su envío a la Secretaría Internacional de la EITI, lo que se hizo a la Dirección Regional de dicha Secretaría Internacional, en el período comprendido entre el 12 y 24 de enero de 2013. (Anexo 5)

<Enumere y adjunte documentación de respaldo si procede>

a) Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, de 27 de noviembre del 2012. (Anexo 1)

b) Grabación sesión Consejo de Ministros. (Anexo 2)

Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta No. 33,012 de fecha 29 de diciembre de 2012. (Anexo 1 y dirección web EITI-Honduras en : www.sdp.gob.hn/eitihonduras (Anexo 3)

c) Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, de 27 de noviembre del 2012. (Anexo 1)

d) Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, de 27 de noviembre del 2012. Decreto Ejecutivo 008-2012 de 17 diciembre 2012; Decreto Ejecutivo 008-2013 de 5 de febrero 2013. (Anexos 1, 4 y 6); Copias de los correos electrónicos y del envío postal. (Anexo 5)

REQUISITO NO 2

El gobierno se compromete a trabajar con la sociedad civil y las empresas en la aplicación del EITI.

a) **La aplicación del EITI requiere un compromiso continuo de diálogo y colaboración con las partes interesadas. Las empresas y las organizaciones de la sociedad civil deben involucrarse plenamente en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del proceso EITI, y contribuir al debate público.**

b) **El gobierno debe asegurarse de que no existen obstáculos a la participación de la sociedad civil y de las empresas en el proceso.**

c) **El gobierno debe asegurarse de que las empresas y las organizaciones de la sociedad civil gocen de un contexto propicio en lo referente a leyes, reglamentaciones y normas administrativas así como a prácticas de aplicación del EITI.**

d) **El gobierno debe abstenerse de llevar a cabo acciones susceptibles de limitar o restringir el debate público sobre la aplicación del EITI.**

e) **Los representantes de la sociedad civil y de las empresas pueden expresarse libremente sobre temas de**

transparencia y gestión de los recursos naturales.

f) Los representantes de la sociedad civil y de las empresas implicados de pleno en el proceso EITI, incluidos, de forma enunciativa y no limitativa, los miembros del grupo de multiparticipes, tienen derecho a comunicarse y colaborar unos con otros.

Se recomienda tener en cuenta la Nota sobre Política # 6 sobre la participación de la sociedad civil⁵.

<Describe las actividades llevadas a cabo hasta la fecha e incluya pruebas que demuestren que los requisitos y los subrequisitos se han cumplido>

Con el fin de fomentar la transparencia y fortalecer la confianza de la sociedad, el Gobierno ha realizado distintos procesos que han facilitado la participación y consulta ciudadana, entre los cuales sobresalen los siguientes: la **Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2010-2022)**, la cual plantea, entre otros objetivos la formulación de propuestas innovadoras que contemplen la participación activa, complementaria, y solidaria de todos los sectores de la sociedad hondureña. Se han desarrollado también otros procesos como son la elaboración y publicación de los **Presupuestos Ciudadanos** correspondientes a los ejercicios fiscales **2011 y 2012** que contienen las opiniones de la sociedad civil para un mejor entendimiento de estos procesos. Asimismo, se destacan otros espacios de concertación facilitados por el Gobierno, como es el Consejo Económico Social de Honduras (**CES**), creado como un órgano de asesoría permanente del Poder Ejecutivo, y especialmente de los Gabinetes Económico y Social, que como objetivo sirve de foro o instancia de diálogo tripartito y de concertación social. Desde su creación ha abierto y operativizado espacios para la discusión y legitimación de propuestas en temas de política salarial, política de empleo e inversión, política educativa, política de seguridad social, capacitación y formación profesional y técnica de los/as trabajadores, a fin de promover la capacitación y el mejoramiento de la calidad de vida laboral e incrementar la competitividad del sector productivo de Honduras.

a) Antes de adoptarse la decisión de adherir a la EITI: Empresas Extractivas y Sector Privado, Sociedad Civil y Representantes Gubernamentales, emitieron, el 22 de noviembre del 2012 la "Declaración por la Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, ITIE, por sus siglas en español" en la cual expresaron su voluntad de trabajar conjuntamente y alentar la voluntad política de adherir a la EITI. Asimismo, al respecto se emitió complementariamente, en ese sentido, un Comunicado entre el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), CARITAS y el Asesor del Presidente de la República (Anexo 7 y 8)

Posteriormente, el Presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros, difundido en vivo por la televisión nacional por medio del Canal Oficial del Gobierno (Canal 8), emitió el Decreto Ejecutivo número **PCM-044-2012**, de 27 de noviembre del 2012, publicado también en el Diario Oficial de la República, La Gaceta, No.33,012 de fecha 29 de diciembre del 2012. En el Artículo 2 de ese Decreto, se expresa la voluntad política e inequívoca del Gobierno de implementar debidamente el proceso EITI trabajando conjuntamente con las empresas extractivas y sector privado, así como con la sociedad civil, formando un grupo de multiparticipes, con la presencia de organizaciones internacionales, como observadoras. (Anexo 1)

b) Además de lo anterior, en particular durante los meses de enero y febrero 2013, se ha llamado reiteradamente a la participación activa de las empresas extractivas y de la sociedad civil. Esta invitación se ha hecho por radio, televisión, redes sociales y envíos directos de notas de invitación (Anexo 9 y 10)

c) Los Decretos Ejecutivos de adhesión y eventual implementación de la EITI, se fundamentan en el marco legislativo nacional básico que faculta y habilita a las organizaciones de sociedad civil y empresas extractivas para participar activamente en la implementación de la EITI-Honduras. Ese marco nacional básico está conformado por la Constitución de la República, Convenciones Internacionales contra la Corrupción, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de Conducta Ética del Servidor Público, Ley General de la Administración Pública, entre otras. (Anexo 11)

⁵ EITI Rules, pages 68-70.

d) El Gobierno de Honduras ha promovido el amplio debate y participación de la sociedad en la EITI-Honduras. Desde el 2012 se ha invitado y divulgado información sobre la EITI mediante la radio y la televisión del Estado. A través de estos medios, se difundió diariamente la invitación del Alto Representante y Coordinador Nacional llamando a las entidades de sociedad civil a participar. Es de mencionar que dicho proceso ha gozado de total libertad e independencia, respetando la autonomía que ostenta cada sector sin intervención del Gobierno en sus decisiones (Anexo 9).

e) Hay completa libertad para que sociedad civil y representantes empresariales puedan hablar sobre transparencia y temas relativos a la gobernabilidad de los recursos naturales. La Coalición Nacional de Redes Ambientalistas ha expresado, por escrito, su voluntad de permanecer como observadora externa al proceso ya que *la EITI, a su juicio, no responde a todas sus reivindicaciones ambientalistas* (A pesar de ello, se les sigue invitando a las actividades de la EITI-Honduras). (Anexo 12) Las organizaciones de sociedad civil y empresas del sector privado se expresaron libremente sobre temas de transparencia y gobernabilidad en el seno de la Comisión Preparatoria de EITI-Honduras y toman decisiones por consenso. El Consejo Nacional (Multi-stakeholder Group) ha dialogado sobre toda la cadena de valor de los recursos naturales.

f) Las leyes de Honduras garantizan el derecho de cada sector de Sociedad Civil y del de Empresas Extractivas, o Sector Privado, a comunicarse y cooperar entre ellos. Las reuniones tripartitas de esos sectores realizadas en el marco de la Comisión Preparatoria de la EITI-Honduras son un ejemplo de ello (Anexo 13). El ejemplo más reciente es la aprobación, por el Consejo Nacional del Memorando de Entendimiento, Reglamento y Plan de Trabajo que se adjuntan (Anexo 14).

<Enumere y adjunte documentación de respaldo si procede>

a) "Declaración por la Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, ITIE, por sus siglas en español. (Anexo 7)

Comunicado entre el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), CARITAS y el Asesor del Presidente de la República (Anexo 8)

Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, de 27 de noviembre del 2012. (Anexo 1)

b) Invitaciones a participar en la Organización EITI-Honduras (Anexos 9 y 10)

c) Preámbulo (Por Tanto) de Decretos Ejecutivos que se acompañan (Anexos 1,4 y 6). Constitución de la República, convenciones internacionales contra la corrupción, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de Conducta Ética del Servidor Público, Ley General de la Administración Pública.

Ver vínculo: <http://www.congresonacional.hn/> (Anexo 11)

d) Informes de televisión, radio, redes sociales y prensa.(Anexos 7 y 8)

e) Nota de la Coalición Nacional de Redes Ambientalistas. (Anexo 12) Ayudas-Memorias de Comisión Preparatoria Tripartita. (Anexo 15)

f) Diario Oficial de la República, La Gaceta, No.33 ,2012 de 29 de diciembre del 2012. (Anexo 1)

REQUISITO NO 3

El gobierno tiene la obligación de nombrar a un alto dirigente para liderar la aplicación del EITI.

a) Se recomienda anunciar públicamente dicho nombramiento.

b) La persona encargada de liderar la aplicación del EITI debe contar con la confianza de todas las partes interesadas y estar relacionada con los ministerios o entidades implicados.

c) A la persona designada se le otorgará el poder y la libertad de coordinar las medidas relativas al EITI a través de los ministerios y dependencias pertinentes y deberá ser capaz de movilizar los recursos necesarios para su aplicación en el país.

<Describe las actividades llevadas a cabo hasta la fecha e incluya pruebas que demuestren que los requisitos y los subrequisitos se han cumplido>

a) El Presidente de la República de Honduras, en Consejo de Ministros, difundido en vivo por televisión, a través del Canal Oficial (Canal 8), emitió el Decreto Ejecutivo número **PCM-044-2012**, de 27 de noviembre del 2012 que fue publicado también en el Diario Oficial de la República, La Gaceta No.33,012 de 29 de diciembre del 2012. En el Artículo 1 de ese Decreto, además de la voluntad política e inequívoca de adherirse a la EITI e implementar dicha Iniciativa, el Gobierno de Honduras se compromete a nombrar "a un Alto Representante y Coordinador Nacional para liderar el proceso de la implementación". (Anexo 1)

Mediante Decreto Ejecutivo número **008-2012** de 17 de diciembre de 2012 publicado también en el Diario Oficial de la República, La Gaceta No.33,012 de fecha 29 de diciembre del 2012, el Presidente de la República decretó "nombrar al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres como Alto Representante y Coordinador Nacional de la implementación de la EITI-Honduras y la consecuente participación en la estructura internacional de la misma". (Anexo 4)

b) Conforme al último Considerando de ese Decreto Ejecutivo 008-2012, el Presidente de la República nombró al ciudadano, Doctor H. Roberto Herrera Cáceres, sobre la base de que la implementación de la EITI "requiere para su conducción e impulso de una persona que, entre los sectores gubernamental, de sociedad civil y sector privado, goce de reputación y confianza nacional por sus conocimientos, independencia e imparcialidad".

El ciudadano nombrado como Alto Representante y Coordinador Nacional es también Asesor Presidencial Externo, tiene oficina asignada en Casa Presidencial con comunicación fluida con todas las Secretarías de Estado y entidades autónomas y semiautónomas de Honduras. (Anexo 4)

c) En los Artículos 2 y 3 del el mismo **Decreto Ejecutivo 008-2012**, el Gobierno de Honduras decidió: "Delegar al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres, las atribuciones y funciones necesarias para que pueda promover e impulsar debida, oportuna y expeditamente la preparación y el desarrollo de ese proceso de implementación, como compromiso y política del Estado hondureño que se preservará de toda injerencia política indebida" y se instruyó a todas las Secretarías de Estado y demás instituciones del Gobierno a brindar colaboración al Alto Representante y Coordinador Nacional, en todo el proceso de adhesión e implementación de la EITI-Honduras. (Anexo 4)

En el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo número **PCM-044-2012**, de 27 de noviembre del 2012 que fue publicado también en el Diario Oficial de la República, La Gaceta, No.33 2012 de 29 de diciembre del 2012, se dispone la gestión inmediata y temporal de cooperación internacional por mientras se logra identificar y asegurar la fuente nacional para el financiamiento sostenible de la EITI.

<Enumere y adjunte documentación de respaldo si procede>

a) Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, de 27 de noviembre del 2012. (Anexo 1)

Decreto Ejecutivo número 008- 2012 de 17 de diciembre de 2012. (Anexo 4)

b) Decreto Ejecutivo número 008- 2012 de 17 de diciembre de 2012. (Anexo 4)

c) Decreto Ejecutivo número 008- 2012 de 17 de diciembre de 2012. (Anexo 4)

Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012, de 27 de noviembre del 2012 (Anexo 1)

REQUISITO NO 4

El gobierno debe formar un grupo de multipartícipes para supervisar la aplicación del EITI.

a) **La aplicación del EITI debe ser supervisada por un grupo de multipartícipes compuesto por todas las partes interesadas pertinentes que incluya, entre otros posibles, al sector privado, la sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otros, como medios de comunicación y parlamentarios) y los ministerios del Gobierno oportunos (incluidos jefes de gobierno).**

b) **La aplicación del EITI requiere que se respete un proceso de toma de decisiones inclusivo, en el que cada grupo de interesados se debe tratar como socio.**

c) **Las partes interesadas podrán designar cada una a su propio representante, intentando promover el**

pluralismo y la diversidad en materia de representación.

d) Los grupos de la sociedad civil que participan en el EITI como miembros del grupo de multipartícipes deben conservar su independencia operativa y política respecto a los gobiernos y/o empresas.

e) Los miembros del grupo de multipartícipes deben poder actuar libremente, sin injerencias indebidas ni coacciones, incluso al relacionarse con sus propios asociados.

f) Los miembros del grupo de multipartícipes deben tener suficiente capacidad para realizar sus tareas.

g) El grupo de multipartícipes debe acordar términos de referencia públicos (TDR) claros y mantener por escrito actas de sus deliberaciones y decisiones. Estos TDR deben incluir como mínimo disposiciones de la *aprobación del Plan de Trabajo Nacional, las revisiones subsiguientes de dicho plan basadas en los comentarios del grupo de multipartícipes y los procedimientos de elección de una organización para realizar la conciliación. Una vez formado el grupo, los miembros deben acordar procedimientos y reglas de gobierno internos, pudiendo incluir procedimientos de votación.*

h) Al formar el grupo de multipartícipes, el gobierno debe:

- i. Asegurarse de que están representados en el grupo altos funcionarios del gobierno;
- ii. Asegurarse de que la invitación a participar en el grupo ha sido abierta y transparente;
- iii. Asegurarse de que están adecuadamente representadas las partes interesadas (esto no significa que deban estar representadas equitativamente);
- iv. Asegurarse de que existe un sistema de rotación de miembros del grupo que no implicará, en modo alguno, la sugerencia o coacción o intento de incluir miembros que no desafíen el status quo;

El gobierno también puede solicitar:

- v. Realizar una evaluación de las partes interesadas;
- vi. Establecer una base legal para el grupo.

Se recomienda tener en cuenta la Nota sobre Política # 6 sobre la participación de la sociedad civil⁶.

<Describe las actividades llevadas a cabo hasta la fecha e incluya pruebas que demuestren que los requisitos y los subrequisitos se han cumplido>

a) Gobierno, Sociedad Civil y Sector Privado se comprometieron, desde el 22 de noviembre de 2012, a dar solidariamente apoyo y acompañamiento activo para la implementación debida de la EITI.

El Gobierno declaró la voluntad política de trabajar con la sociedad civil y las empresas de las Industrias Extractivas para aplicar la EITI y formar con ellas un grupo de multipartícipes para supervisarla. (Anexo 7)

b) Se constituyó una Comisión Preparatoria (16 de enero de 2013) de la organización y funcionamiento de EITI-Honduras con participación voluntaria y libre de entidades de los tres sectores (Sector Privado, Sociedad Civil y Gobierno) que mediante consensos en sus trabajos, contribuyeron, en igualdad de derechos y obligaciones, a la preparación de los proyectos de Memorando de Entendimiento, Reglamento y Normas Éticas, y Plan de Trabajo. Esa Comisión Tripartita trabajó armónicamente y en el respeto mutuo, durante los meses de enero y febrero de 2013 habiendo concluido los precitados proyectos. (Anexo 16)

En atención a esos avances, el 18 de febrero, se inauguró, en acto público, la "Organización Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-Honduras)" con la participación de 75 líderes gubernamentales, Empresas Extractivas y Sector Privado, y Sociedad Civil, así como miembros del Cuerpo Diplomático y de Organizaciones Internacionales. Se invitó y contó con la presencia del Dr. Francisco París, Director Regional de la Secretaría Internacional de la EITI, con el cual entidades de sociedad civil, por separado, así como

⁶ EITI Rules, pages 68-70.

también los tres sectores, en conjunto, tuvieron otra reuniones de información con tan distinguido visitante. Posteriormente, se reunieron (en fechas: 27 de febrero, 1 y 4 de marzo) el grupo ampliado (Sector Privado, Gobierno y Sociedad Civil) y los órganos tripartitos que componen la Organización EITI-Honduras, los cuales examinaron y aprobaron los documentos respectivos de Memorando de Entendimiento, Reglamento y Normas Éticas, y Plan de Trabajo. (Anexo 17)

c) Representantes de cada uno de los tres sectores facilitaron el proceso de elección libre, por su respectivo sector, de su representatividad en el Consejo Nacional EITI (Multi-stakeholder Group) y en la Mesa Técnica Permanente de la Organización EITI-Honduras. (Anexo 18) En ese proceso participaron otras organizaciones que no formaron parte de la Comisión Preparatoria Tripartita, atendiendo convocatorias que se habían hecho a la más amplia participación posible. (Anexos 9 y 10)

d) Los grupos de Sociedad Civil miembros del Consejo Nacional (Multi-stakeholder Group) son personas jurídicas independientes del Gobierno y de las empresas.

e) De conformidad a la legislación hondureña y como lo evidencia la actividad de los tres sectores dentro de la Comisión Preparatoria y del Consejo Nacional en las relaciones con otras organizaciones de sociedad civil y sector privado, los miembros del grupo actúan libre e independientemente y han evidenciado voluntad de cumplir sus tareas. (Anexo 7)

f) La Comisión Preparatoria Tripartita ha dedicado tiempo y conocimientos reflejados en ayudas-memorias de cada una de sus reuniones y resultados. (Anexo 15)

Se ha recibido la visita de expertos internacionales y se ha tenido reuniones de información y trabajo (Anexo 19) siguientes:

El Alto Representante y Coordinador Nacional ha dado charlas sobre EITI-Honduras y ha entregado documentos siguientes: (Anexo 20)

El grupo ampliado de los tres sectores adoptó el Memorando de Entendimiento, y el Consejo Nacional aprobó su Reglamento y Plan de Trabajo. (Anexos 13 y 14)

g) La Organización EITI-Honduras cuenta con Términos de Referencia que se expresan en un Memorando de Entendimiento y un Reglamento (que se refiere igualmente al Plan de Trabajo) con un anexo de normas de conducta ética. Esos documentos responden a todos los requisitos y procedimientos requeridos por las políticas de la EITI (Anexo 14).

h) Para la integración del Consejo Nacional, el Gobierno ha asegurado la presencia de funcionarios competentes; ha invitado abierta y transparentemente a organizaciones de los tres sectores (Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil) a participar en la Organización EITI-Honduras; ha asegurado una representación de cuatro (4) Miembros titulares y alternos, por cada sector; ha garantizado el libre proceso de cambio o rotación de miembros del grupo; ha recibido opiniones y apoyo de la Secretaría Internacional y de consultores del Banco Mundial; ha creado formalmente, mediante decisión del Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Organización EITI-Honduras. (Anexos 18 y 6)

<Enumere y adjunte documentación de respaldo si procede>

a) No.3 de la Declaración sobre Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en Español) (Anexo 7)

Artículo 2 de Decreto Ejecutivo PCM-044-2012 de 27 noviembre 2012. (Anexo 1)

b) Ayudas memorias de la Comisión Preparatoria. (Anexo 15)

Decreto Ejecutivo PCM-00 2013 de 5 febrero 2013. Lista de participantes en acto de inauguración. (Anexos 6 y 13)

c) Acta de elección de representantes del sector privado; Acta de elección de representantes de sociedad civil; Ayuda Memoria del sector gubernamental. (Anexo 18)

d) Declaración sobre Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE,

por sus siglas en Español); Actas de elección de representatividad de diversos sectores; Lista de instituciones y direcciones. (Anexos 7, 18 y 22)

e) Declaración sobre Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en Español); Ayudas–Memorias de la Comisión Preparatoria; Actas de elección. (Anexos 7, 15 y 18)

f). Declaración sobre Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en Español); Ayudas–Memorias de la Comisión Preparatoria; Actas de elección. (Anexos 7, 15 y 18)

Visita de expertos internacionales y reuniones de información y trabajo siguientes: (Anexos 19 y 20)

Presentaciones de EITI Honduras por Alto Representante y Coordinador Nacional, Documentación distribuida constantemente:

g) Memorando de Entendimiento y Reglamento de EITI–Honduras. (Anexo 14)

h) Actas de elección; Invitaciones, Artículo 3 del Reglamento; Apoyo de la Secretaría Internacional y Consultores Banco Mundial; Decreto Ejecutivo No. PCM-008–2013 de 5 de febrero 2013 sobre creación oficial de la Organización Nacional EITI–Honduras. (Anexos 6,9,18 y 19)

Constitución y actividades de Comisión Preparatoria. (Anexo 16)

REQUISITO NO 5

En consulta con las principales partes interesadas del EITI, el grupo de multipartícipes debe adoptar y publicar un plan de trabajo en cifras que incluya objetivos mensurables, un calendario para la aplicación y una evaluación de las restricciones de capacidad.

a) El plan de trabajo constituye la base de aplicación del EITI. El sexto criterio del EITI establece que se elabore un plan de trabajo acordado con las principales partes interesadas del EITI y, en particular, el gobierno, las empresas del sector extractivo y la sociedad civil. El grupo de multipartícipes debe aprobar este plan de trabajo.

b) El plan de trabajo debe:

i. Ser ampliamente difundido mediante, por ejemplo, su publicación en el sitio web nacional del EITI y/u otros sitios web de las dependencias y ministerios oportunos, en la prensa o en lugares de fácil acceso público;

ii. Incluir objetivos mensurables, con plazos específicos para su ejecución, y determinar las medidas que se deben adoptar para alcanzar dichos objetivos;

iii. Incluir una evaluación de las posibles limitaciones en las capacidades de las dependencias del gobierno, empresas y sociedad civil que puedan constituir obstáculos a la aplicación eficaz del EITI, y la forma en que éstos pueden superarse (por ejemplo, a través de la formación);

iv. Definir el alcance del EITI e incluir una lista de todas las empresas petroleras, gaseras y mineras activas. El grupo de multipartícipes podrá extender el alcance del EITI a otros sectores.

c) Durante esta fase, se prestará la debida atención a identificar las fuentes nacionales de financiación para la ejecución oportuna del plan de trabajo acordado. Se debe disponer de un presupuesto suficiente para la validación. Asimismo, el gobierno debe formular estrategias que permitan obtener asistencia técnica y financiera de los donantes y socios internacionales. Se invita al grupo de multipartícipes a que aborde esta cuestión tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta los requisitos administrativos y los plazos que requieren la movilización de fondos externos.

d) Además de los cinco requisitos de adhesión, los gobiernos también deberán revisar el marco jurídico con el fin de identificar los posibles obstáculos que puedan afectar a la aplicación del EITI. El EITI debe encajar perfectamente en el marco jurídico, junto con los mecanismos de control fiscal. El EITI no debe implicar excepciones para el gobierno. Sin embargo, en ciertos casos puede ser necesario incorporar requisitos del

EITI en la legislación o reglamentación nacional.

e) Los países de aplicación del EITI dispondrán de un plazo de 18 meses para elaborar su primer informe. Posteriormente, deberán producir reportes de conciliación EITI cada año. Los informes EITI se elaborarán con datos extraídos, como mucho, de los dos últimos ejercicios contables completos (por ej.: un informe EITI publicado en el año/ejercicio 2010 no podrá incluir datos que se remonten más allá del año/ejercicio 2008). Si el grupo de multipartícipes decide contravenir esa norma, esto debe reflejarse de forma clara en el plan de trabajo y comunicarse sus motivos al Consejo del EITI. Los países que no hayan generado informes durante más de dos años podrán verse expuestos al mecanismo de suspensión provisional descrito en la Nota sobre Política nº 5. Cuando la presentación de los informes EITI sufra un retraso significativo, el grupo de multipartícipes deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que los informes EITI de los ejercicios intermedios sean publicados, de modo que a cada año de la serie corresponda un informe.

f) Se recomienda al grupo de multipartícipes a realizar una actualización anual del plan de trabajo. Los países de aplicación deben informar al Consejo de cualquier cambio significativo en el ámbito de aplicación del EITI. Cuando quede demostrado que un país de aplicación ha dejado de honrar y cumplir algún aspecto significativo de los Principios y Criterios del EITI, el Consejo del EITI podrá suspenderlo de forma provisional o excluirlo de la lista de países de aplicación.

<Describa las actividades llevadas a cabo hasta la fecha e incluya pruebas que demuestren que los requisitos y los subrequisitos se han cumplido>

a) El proyecto del Plan de Trabajo fue preparado por los tres sectores (Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil) (actuando como Comisión Preparatoria EITI-Honduras) y aprobado por el Consejo Nacional en fecha 14 de marzo de 2013.

b) El Plan de Trabajo ha sido publicado, en el website de la Presidencia de la República, Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial. (Anexo 3)

El Plan de Trabajo incluye metas y objetivos mensurables con su cronograma y establece las acciones específicas para alcanzar sus metas y objetivos; comprende también una evaluación de limitaciones de capacidad de los tres sectores. Señala el alcance del Informe EITI y comprende una lista de las empresas mineras y de hidrocarburos. Los informes serán compartidos con otros sectores.

Durante la fase de implementación del Plan de Trabajo, se dará debida consideración a la identificación de fuentes nacionales de financiamiento para la oportuna implementación del Plan de Trabajo incluyendo asistencia técnica y financiera de países y agencias internacionales donantes. (Anexo 14)

c) Tanto el Decreto Ejecutivo PCM-044-2012 (Artículo 4) como el Memorando de Entendimiento, Reglamento y Plan de Trabajo, se ocupan de este importante tema. (Anexos 1 y 14)

d) Se incorporó los requerimientos EITI dentro de la nueva Ley General de Minería (Anexo 21) y, aún previamente a la intención de adherir a EITI, se incluyó disposiciones en el mismo sentido en proyecto de Contrato de actividades de hidrocarburos que se negocia con la empresa británica BG Group (Anexo 22). Adicionalmente, se ha analizado el Marco Jurídico que sustenta la Iniciativa, el cual tiene su base respaldada en la legislación hondureña. ver legislación en la siguiente dirección: <http://www.congresonacional.hn/>

En principio, la EITI-Honduras viene a ser un complemento a las leyes vigentes. Se revisa actualmente la posibilidad de alguna barrera de tipo legislativo que obstaculice la implementación de la Iniciativa, para tomar las medidas apropiadas (administrativas o legislativas), que posibiliten la eliminación del obstáculo.

e) En caso de ser admitido como país candidato, Honduras se compromete a presentar su primer informe EITI en dieciocho meses después de la fecha que le sea notificada formalmente la decisión sobre su admisión. Ese informe cubrirá información de los dos (2) últimos ejercicios contables.

f) El Plan de Trabajo se actualizará anualmente y se informará sobre el alcance de la implementación de la EITI. Honduras entiende comenzar con la aplicación de la EITI básica y avanzar, conforme a su legislación, en otras áreas de la cadena de valor de los recursos naturales (EITI plus). Los miembros de la Organización EITI-Honduras y la

Organización misma se han obligado a honrar y cumplir los Principios y Criterios de la EITI internacional

<Enumere y adjunte documentación de respaldo si procede>

- a) Acta del Consejo Nacional aprobando el Plan de Trabajo. (Anexo 18)
- b) Vínculo para el acceso al Plan de Trabajo publicado en el sitio de internet www.sdp.gob.hn/eitihonduras.
- c) Artículo 4 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2012; Artículo 4, del Memorando de Entendimiento; inciso F del Artículo 11 del Reglamento; y numeral III, del Marco Metodológico del Plan de Trabajo.
- d) Primer y segundo Considerandos y Artículo 53 numeral 8 de la nueva Ley General de Minería. (Anexo 21)
- e) Ver Plan de Trabajo. (Anexo 18)
- f) Ver Artículos I, II y VI del Memorandum de Entendimiento; Artículos 1,8 (literal m), 14 y 17 del Reglamento; y Numeral III del Plan de Trabajo

INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO DE MULTIPARTÍCIPES

Facilite una lista de miembros del grupo de multipartícipes, su afiliación organizacional y los detalles de contacto. Si procede, adjunte información respecto a partes interesadas adicionales del gobierno, de la sociedad civil y del sector privado implicadas en el proceso de adhesión.

Nombre	Título	Organización	Detalles de contacto	Telefono
María Antonieta Guillén	Designada Presidencial y Encargada	SDP	mabogran@presidencia.gob.hn	2290-5149
Daniel Barjum	Especialista Energético	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn	9990-0742
Rigoberto Cuéllar	Ministro	SERNA	rigobertocuellar@hotmail.com	2235-7833
Roberto Cardona Valle	Viceministro	SERNA	robertocardonavalle@yahoo.com	2235-7833
Suyapa Lorena Cálix	Asesora Asistente	SERNA	lorenacalix@gmail.com	9881-0194
Ivette Velasquez	Directora	SERNA	ivetteyolandav@hotmail.com	9600-0371
Frecia Rovelo	DGE/SERNA	DGE/SERNA	frovelo@serna.gob.hn	9985-4641
Manuel Manzanares	Director	DGE/SERNA	manuelmanzanarediaz@yahoo.com	9835-1970
Alberto Cantor	Asesor Legal	DGE/SERNA	alberto_cantor@yahoo.com	9905-5352
Luz Flores	Especialista en Energía	DGE/SERNA	luz.flores23@yahoo.com	9985-7315
Aldo Francisco Santos	Director	DEFOMIN	aldofss@yahoo.es	9990-6161
Oscar Samuel Flores	Enlace Interinstitucional	DEFOMIN	oscarsamuelflores@gmail.com	9801-3550
David Alcantara	Jefe Ambiente y Seguridad	DEFOMIN	ing_davidalcantara@yahoo.es	9887-3052
Carlos Borjas	Viceministro	SEFIN	cborjas@sefin.gob.hn	2222-1278
Ivonne Ramírez	Directora de Transparencia	SEFIN	iramirez@sefin.gob.hn	9990-6072
María del Carmen Jovel	Asistente	SEFIN	mjovel@sefin.gob.hn	9844-5994
David Antonio Alvarado	Asistente Técnico	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn	3315-9565

Javier Hernández	Sub Director adjunto de Rentas Internas	DEI	jhernandez@dei.gob.hn	2238-2525
Heydi Luna	Comisión Interventora	DEI	info@dei.gob.hn	2238-2525
Doris Madrid	Presidenta Comisionada	IAIP	doris.madrid@iaip.gob.hn	9990- 9900
Damian Pineda	Comisionado	IAIP	damian.pineda@iaip.gob.h	2231-3161
Kalton Bruhl	Asesor Legal	IAIP	kalton.bruhl@iaip.gob.hn	9972-8071
Evelia Hernández	Jefe de Departamento	BCH	evelia.hernandez@bch.hn	2238-1085
Karla María Barahona	Economista III	BCH	karla.barahona@bch.hn	2238-1085
Andrés Menocal	Director	ONADICI	amenocamedina@yahoo.c	9814-4817
Julio Raudales	Ministro	SEPLAN	juliocraudales@gmail.com	9985-8137
Karoline Pacheco	Viceminstra	SEPLAN	kpacheco@seplan.gob.hn	2230-7000
Bella Sosa	Asistente	SEPLAN	bsosa@seplan.gob.hn	2230-7000
José Reyes Chirinos	Especialista Territorial Area Gestion de Riesgos	SEPLAN	chirinos@seplan.gob.hn	3238-0780
Hector Martín Cerrato	Director	ONCAE	hectorcerratohn@yahoo.co	9474-0971
Marjorie Antúnez	Asistente	ONCAE	marjorieantunez@gmail.co	9450-1148
Mario Mejía	Asistente Ministro de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	imedi_2011@hotmail.com	9990-3746
Hernán R Bueso	Titular del Dpto. Recurso Naturales	Tribunal Superior de Cuentas	hbueso@tsc.gob.hn	8827-0878
Mario Ernesto Salinas	Conciliador y Arbitrio	Cancillería	mes222003@yahoo.com	8920-9748
Flor Angela Santamaría	Gerente de Comunicaciones	Nyrstar Ampac El Mochito	florangela.santamaria@nyrstar.com	9738-2833
Karla Peña	Coordinadora Relaciones Externas	Nyrstar Ampac El Mochito	karla.peña@nyrstar.com	9466-5278
Roy Zavala	Asistente Legal	COHEP	rzavala@cohep.com	9969-5542
Santos Gabino Carvajal	Presidente	ANAMIMH	abogcarvajal@yahoo.com	9998-2854
Juan F. Castro M.	Consultor	Braeval Minera	juanfranciscoc374@gmail	8992-8234
José Antonio Conner	Consultor	Cia. Minera y Cantera	jconner@hotmail.com	
Olbin José Sarmiento	Consultor	Cia. Cerros del Sur	olbinsarmiento@yahoo.co	
Martha Araceli Cruz	Asesora	INCAL	macruz15@hotmail.com	9463-5612
Juan Carlos Flores	Director Ejecutivo	INCAL	jcflores@calidra.com.mx	3174-7015
Denis Navarro	Contabilidad	INCAL	dnavarro@calidra.com	3174-6969
Fernando Garcia	Director Ejecutivo	ANDI	fgarcia@andi.hn	9669-0706

Adolfo Facusse	Presidente	ANDI	alfacusse1@mac.com	9462-0669
Gina Kawas	Analista	ANDI	gkawas@andi.hn	2271-0083
Obdulio Hernández	Vicepresidente	FEDECAMARA	o.herdz@gmail.com	2232-1870
Vilma Montoya	Asesora Legal	FEDECAMARA	direccion@fedecamarahn.org	2232-6083/2232-9614-6017
Liza Mariel Kafati	Consultor Externo	SERNA	lizakv@hotmail.com	
Juan Carlos Ramírez	Director Ejecutivo	Minerales del Caribe S.A	jcramirez111@gmail.com	9990-3640
Aquilez Díaz	Director Ejecutivo	Lafarge Cementos	aquilez.diaz@lafarge.com	2290-0320
Juan Martínez	Asistente	Lafarge Cementos	juan.martinez@lafarge.com	3391-0300
Rodil Hernández	Periodista	PCI Canal 51		9936-1186
Angel Mauricio Sevilla	Periodista	Maya TV 66		3307-5719
Yesica Urbina	Periodista	Radio Nacional	yus.2000@hotmail.com	9834-6846
Raúl Hernández	Periodista	Teleread 21	stead_hera@yahoo.com	3393-6145
Raúl Morazán	Periodista	Canal 11	raulpmorazan@gmail.com	9971-7522
Carlos E. Riedal	Periodista	Maya TV 66	perrocitariedalhotmail.com	9887-6356
Raquel Romero	Periodista	Mundo TV	eldavaquelito@gmail.com	9592-4852
Lily Valladares	Periodista	HTV Noticias	elsylily@hotmail.com	9817-2729
Ana Abarca	Presidenta	AMC	ana.abarca.amc@multidata.hn	9957-5770
Enrique Ayala	Presidente	BDR	eayala@bdrhonduras.com	9998-0817
Jesamari Andrade	Representante	F.S.M	j.andrade@eurocantera.com	2221-6607
Sindy Salgado	Asistente	F.S.M	s.salgado@fsm.hn	2221-6607
Javier Bustillo	Consultor	ECONOR	jbustillomejia@gmail.com	9600-4822
Eva Ruth Vanegas	Presidente	Alianza de Mujeres	evaruthvanegas@yahoo.es	9662-7454
Rosa Emelia Osejo	Secretaria	Alianza de Mujeres	osejosky@hotmail.com	9931-5506
Ester Suyapa Vasquez	Aistente	Alianza de Mujeres	esvasquez61@yahoo.com	9834-4924
Martha Herrera	Asesora Legal	Alianza de Mujeres	mherr2011@yahoo.com	8910-5688
Gabriela Castellanos	Asesora	Fundación Democracia sin Fronteras	inf@fdsf.hn	9792-8272
Elisa Suyapa Rodriguez	Facilitadora U.T	FONAC	elisasuyapa@yahoo.com	9915-7110
Juan Ferrera	Secretario Ejecutivo	FONAC	jffonac98@yahoo.com	9990-1937
Dulce Zavala	Coordinadora	CNA	zavaladulcemaria@yahoo.com	9500-1050
Rosa Funes	Asesora Técnica	CNA	rfunes@cna.hn	3324-5749
Eugenio Gonzalez	Director Ejecutivo	CNA	egonzalezcna@yahoo.com	9890-2330

Carlos Patiño	Coordinador Asesor Legal	CARITAS Honduras	carlospatinohn@yahoo.com	8990-2789
Gabriel Perdomo	Analista	FOSDEH	gperdomo@fosdeh.net	9777-6173
Elizabeth Espinoza	Analista	UNAH	elisabethespinoz@hotmail.com	3283-4420
Manuel Rodríguez	Encargado IHCT	UNAH	mrodriguez@ihcitedu.hn	3204-2158
Carlos Ávila Molina	Rector	UJCV	carlos.avila@ujcv.edu.hn	9747-0040
Sayra Vargas	Secretaria General	UJCV	sayra.vargas@ujcv.edu.hn	9904-1078
Luis Eveline	Rector	UPI	leveline@yahoo.com	9990-7416
Saraí Silva	Presidenta	AHDIPPE/Coalición Patriótica	ahdippe2009@yahoo.es	3357-9412
Julio Delgado	Asistente	AHDIPPE	jcdelgadoni@yahoo.com	2234-2343
Edgardo Vargas	Coordinador	FOPRIDEH	evargasro@yahoo.com.mx	9870-8342
Ludín Ayala	Coordinadora	ASJ	layala.asj@gmail.com	9814-1772
Joel Hernández	Coordinador	ASJ	jhernandez.asj@gmail.com	2235-2291
Ferando Garcia	Presidente	SETELEC	Fe.garcia@yahoo.com	9990-1220
Melissa Velasquez	Relacionadora Pública	Coalición Patriótica	coalicionp@yahoo.com	9567-3524
Oswaldo Canales	Presidente	Coalición Patriótica	oswaldocanaless@yahoo.es	9992-5336
Rajani Alexander	Consejera y Jefa de Cooperación	Agencia Canadiense para el Desarrollo	rajani.e.alexander@internacional.gc.ca	2232-4551
Lorena Silva	Colega/Asistente	Agencia Canadiense para el Desarrollo	tgjpa@internacional.gc.ca	2232-4551
Ann Slivitzky	Consultora	Embajada de Canada	aslvitzky@gmail.com	450-2421-1851
Fernando Cáceres	Representante	Unión Europea	fernando.caceres@ceas.eu	2239-9991
André Fache	Agregado de Cooperación Recursos	Unión Europea	andre.fache@ecas.europa.eu	9693-5736
Laurent Sillano	Jefe de Sección de Cooperación	Unión Europea	laurent.sillano@ecas.europa.eu	9822-1195
Carlos Jacome	Representante	BID	carlosja@iadb.org	2290-3527
George Redman	Director de País	OXFAM	gredman@oxfam.org.uk	9928-9180
Isabel Crabtree	Asesora	OXFAM	icrabtree@oxfam.org.hn	9599-3268
Edo Shork	Representante	PNUD	edo.shork@undp.org	2231-0216
Walter Sanchez	Representante	PNUD	walter.sanchez@undp.org	2231-0216
Koffie Nassar	Representante Residente	FMI	knassar@inf.org	2237-8067
Bernard Monot	Primer Consejero	Embajada de Francia	bernard.monot@diplomatie.gouv.fr	9957-3606
Daniel Kempken	Representante Residente	Embajada de Alemania	daniel.kempken@diplo.de	2232-3161
Carsten Schneider	Counsellor	Embajada de Alemania	Vw-1@tegu.diplo.de	2232-3161

Michel Taylor	Asistente	Embajada de Estados Unidos	taylormp@state.gov	2236-9320
Rolando Dubón	Diputado	Congreso Nacional	rdubonb@hotmail.com	9986-6571
Donaldo Reyes Avelar	Diputado	Congreso Nacional	reyesavelar39@yahoo.com	9970-4053

ANEXOS

**GLOSARIO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS
POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA EITI: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, REGLAMENTO Y
PLAN DE TRABAJO**

SECTOR GOBIERNO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SIGLAS
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
BCH	Banco Central de Honduras
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DEFOMIN	Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
IHNGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
SDP	Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SEPLAN	Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa
SERNA	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SECTOR EMPRESARIAL	
ANAMIMH	Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
FEDECAMARA	Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras
MINOSA	Minerales de Occidente S.A.
SECTOR SOCIEDAD CIVIL	
AMDG-R12	Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo,
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
CARITAS	Pastoral Social CARITAS
FOPRIDEH	Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras
FOSDEH	Foro Social para la Deuda Externa en Honduras
FONAC	Foro Nacional de Convergencia
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNICAH	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".
UJCV	Universidad José Cecilio del Valle
UPI	Universidad Politécnica de Ingeniería de Honduras

- **Resumen Ejecutivo de de datos sobre la situación económica general y aspectos relevantes de las industrias extractivas en Honduras.**

HONDURAS

RESUMEN EJECUTIVO SOBRE SITUACION ECONOMICA GENERAL Y ASPECTOS RELEVANTES DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS.

Contexto Económico

2010

Congruente con la reactivación económica mundial y la normalización de las relaciones diplomáticas, comerciales y financieras de nuestro país con el resto del mundo y con los organismos internacionales de crédito, suspendidas a raíz de la crisis política de 2009, durante 2010, la economía hondureña observó un crecimiento real de 3.7%, impulsado principalmente por los sectores de Industria Manufacturera, Comunicaciones, Comercio, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca e Intermediación Financiera.

Por su parte, las presiones inflacionarias continuaron moderadas, al registrar una inflación interanual de 6.5%; provocada por la disminución de la oferta de algunos alimentos ocasionada por factores climatológicos, así como por mayores precios de productos básicos en el mercado internacional que se registraron en el último trimestre.

Las transacciones comerciales y financieras de la economía hondureña con el resto del mundo durante 2010, denotaron un mejor desempeño que el registrado en el mismo periodo del año anterior. Las exportaciones de bienes registraron un crecimiento de 19.1%, y remesas familiares de 5.7%, derivadas principalmente de la recuperación gradual en la economía estadounidense. A su vez, la inversión extranjera directa y los desembolsos oficiales de préstamos contribuyeron a mantener una cobertura de reservas en meses de importación de bienes y servicios igual a 3.8 meses. Las importaciones muestran un mayor dinamismo, dada la reactivación económica

2011

El crecimiento económico mundial en 2011 fue frágil, dada la recuperación modesta de los países avanzados, así como del resto de naciones que fueron afectadas por la crisis europea; en este contexto, la economía hondureña denotó un crecimiento de 3.7% (3.7% en 2010), registrándose un mayor dinamismo en los sectores de Comunicaciones; Transporte y Almacenamiento; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Industria Manufacturera; Comercio; Construcción e Intermediación Financiera.

Ante un entorno internacional incierto, durante el 2011 el Banco Central de Honduras adoptó una serie de medidas de política monetaria y cambiaria tendientes a proteger el ahorro doméstico, salvaguardar la posición externa y la capacidad futura de crecimiento de la economía, entre las que sobresalen la reactivación de la banda cambiaria, el aumento en 100.0 puntos básicos¹ de la Tasa de Política Monetaria (TPM) y la ampliación de la disponibilidad de instrumentos de inversión a distintos plazos.

Al cierre de 2011, la inflación interanual se situó en 5.6% por debajo del límite inferior del rango establecido en el Programa Monetario 2011-2012 (8.0% ± 1.0 puntos porcentuales²) y las Reservas Internacionales Netas (RIN) se incrementaron en US\$101.4 millones.

El sector externo fue dinámico, las exportaciones de mercancías generales se incrementaron en 42.9%, influenciadas por mayores volúmenes exportados y mejores precios internacionales de café, banano, camarón cultivado y aceite de palma entre otros. Las remesas se incrementaron en 7.2%; por su parte la Inversión Extranjera Directa alcanzó un crecimiento de 4.7%.

2012

Según las estimaciones divulgadas en el informe sobre las “Perspectiva de la Economía Mundial” del Fondo Monetario Internacional (FMI); durante el 2012, la economía global se expandió a una tasa de 3.2%, lo que significó una desaceleración de 0.7 puntos porcentuales (pp) en relación al año precedente; el crecimiento económico de Latinoamérica y el Caribe fue de 3.0%, menor al 4.5% observado en 2011, denotando una desaceleración inducida principalmente por preocupaciones en torno a la recuperación económica mundial y el debilitamiento de la demanda externa de bienes y servicios – especialmente de Asia; en cuanto a Centroamérica y República Dominicana, se prevé que en conjunto el grupo de países muestren un crecimiento económico promedio de 3.6%, impulsadas en parte por la paulatina recuperación de las exportaciones hacia los EUA y las remesas procedentes de este mismo país.

Pese a la crisis económica que continuó afectando principalmente a las economías de la Zona Euro y de los Estados Unidos de América, la economía hondureña al cierre de 2012 mostró un ritmo de crecimiento favorable. En ese sentido, el Producto Interno Bruto creció 3.3%, explicado por el aumento en la producción de bienes especialmente de exportación; que a su vez tuvieron un efecto positivo en la prestación de servicios financieros; así como, por el crecimiento en las actividades de Comunicaciones; Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca; Industria Manufacturera; Transporte y Almacenamiento; Construcción; Comercio; Minas y Canteras.

Por su parte, la inflación interanual, medida a través de la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se ubicó en 5.4% al cierre de año (5.6% en 2011), determinado en gran medida por el incremento en los precios de los combustibles (gasolinas súper, regular y diesel). El sector externo siguió desenvolviéndose con desempeño positivo, las exportaciones de mercancías generales crecieron 10.3%, donde los precios internacionales del café, uno de los principal productos de exportación presentó disminución de precios; las remesas alcanzaron una variación de 3.4% y la Inversión Extranjera Directa 4.3%.

Antecedentes Datos Geológicos

1.1. BREVE RESEÑA HISTORICA

Honduras ha sido el país geológicamente menos conocido de Centro América. Los estudios geológicos a comienzos de los años 70s en su gran mayoría, se limitaban a identificar unidades lito estratigráficas en los lugares más accesibles del país. Se destacan los estudios iniciales de Sapper (1894), Knowlton (1918), Mullerleid (1942), Weaver (1942) que identificaron formaciones del Mesozoico y

Cenozoico. En sus investigaciones Carpenter (1954), por su posición estratigráfica entre las rocas del zócalo y las formaciones cretácicas ya conocidas y estudios de su fauna, en el área de San Juancito (centro de Honduras), identifica la formación El Plan con una datación de edad liasi-jurásica.

Posteriormente, Mills et al (1967) realizan estudios sistemáticos de la parte central de Honduras, creando las bases del conocimiento actual de la estratigrafía del Mesozoico. Dengo (1967-1969) junto con Bohnenberger (1969), sientan las bases del conocimiento de la geología estructural a nivel centroamericano y Williams & Mc Birney (1969) hacen un recuento del volcanismo en Honduras, único trabajo en su género realizado hasta la fecha.

Entre los años 1970 y 1980 Burkart (1965-1978), Malfait and Dinkelman (1972), Home (1974-1976), Stoilber and Carr (1973) y Butterlin (1977) realizan estudios estructurales globales que permiten ubicar el bloque Chortis (Dengo, 1969) y por ende al territorio Hondureño en el contexto general de la teoría de la Tectónica de Placas definiendo origen y desplazamiento de este bloque.

Al mismo tiempo se realizan los primeros levantamientos de mapas geológicos regionales a escala 1:50,000 por universitarios voluntarios del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos y algunos geólogos locales: Dupré (1970), Atwood (1972), Everett (1970-1976), Fakundiny (1970-1976), Finch (1972), Emmet (1983), King (1972), Simonson (1977). Paralelamente Elvir, R. (1974) realiza la primera compilación del Mapa Geológico de Honduras a escala 1:500,000. Realizando 168 Fichas de Ocurrencia Minera (FOM).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo realizó a partir de 1970 exploraciones geológico-mineras en prospectos mineros seleccionados, tales como Yuscarán, Quitagana, Chanton, Pinolapa, entre otros. El Gobierno de Honduras con recursos internos desarrolló estudios en la parte centro-oriental (departamento de Olancho) y con la Cooperación Técnica Japonesa Internacional, JICA (1978) desarrolló estudios en la zona noroccidental del país.

Estos últimos estudios contribuyeron fuertemente al mejor entendimiento de la geología del país, haciendo resaltar algunos problemas de interrelaciones estratigráficas entre unidades en diversas zonas, especialmente en el volcanismo Jurásico y Cretácico, así como las formaciones detríticas Todos Santos y Peten ya definidas en los países vecinos. En los años 80s y 90s: Azema y otros (1985), Burkart and Self (1985), Burke (1984), Donnelly (1989-1990), Gordon (1990-1993), Gose (1985), Home (1985), Ritchie and Finch (1985) desarrollan estudios regionales que en cierta medida dan respuesta a las inquietudes arriba establecidas y ponen el conocimiento de la geología en una perspectiva moderna.

Por último, el Gobierno de Honduras con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecuta entre 1987 y 1992 el Proyecto Inventario Minero Nacional con el levantamiento del primer Mapa Metalogenético del país a escala 1:500,000 del cual se hace una publicación en 1989 en las oficinas del BRGM, organismo francés ejecutor del proyecto. En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) se tiene una versión actualizada el año 1992 no editada.

En 1991 el Instituto Geográfico Nacional (IGN) edita una versión actualizada del Mapa geológico de Honduras a escala 1:500,000 compilado por Miguel Kozuch (voluntario del Cuerpo de Paz).

No obstante los esfuerzos anteriores queda mucho por hacer, quedan por aclarar aspectos de tipo litológico, estratigráfico, petrográfico, edad y magmatismo, que se irán dilucidando a medida que se complementen estudios de detalle. Cabe recordar que solo aproximadamente en el 12 % del territorio nacional se tiene un mapeo geológico a escala 1:50,000, publicados por el IGN mayormente entre los años 1975 y 1990, de los cuales algunos de ellos ya necesitan ser actualizados.

En el año 2003, la Cooperación Técnica Japonesa Internacional, JICA realiza estudio sobre la exploración minera en el Área Suroccidental y Central de la Republica de Honduras: Usando de base el Inventario Minero Nacional de 1987-1989, con su Mapa Metalogenético; realizando datación de rocas y ocurrencias mineras para verificación con 5 minerales metálicos, por sus ocurrencias de mineralización; clasificando nueve tipos de ellas; usando como base sólo 5 Fichas de Ocurrencias Mineras (FOM); Identificando nueve tipos de mineralización son: 1) oro orogénico, 2) oro "Sedex", 3) cobre porfirítico, 4) skarn, 5) epitermal "low-sulfidation" (Sb), 6) epitermal "low-sulfidation" (Au), 7) epitermal "high- sulfidation", 8) meso termal, 9) probablemente hipo termal.

La historia de la geología en Honduras data, en conclusión. desde los estudios iniciales en 1894, 1918 y 1942 básicamente en la zona central del país con estudios que se limitaban a identificar unidades lito estratigráficas en los lugares más accesibles del país.

Sucesivamente, en el transcurso del tiempo hasta la época actual, investigaciones cortas pero concretas presenta avances moderados hasta la fecha, cuyos efectos han sido influenciados por los acontecimientos políticos del país, pero que a pesar de eso ha sido posible concretar un mapa metalogenético del país el cual se presenta en el anexo 3 de éste documento.

Con el fin de tener una visión o diagnóstico de la producción de las industrias no metálicas y los ingresos fiscales y demás de las industrias metálicas, así como sus principales exportaciones, lugares de explotación y quienes conforman este sector, se ha recopilado estadísticas y consolidado información proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Dirección de Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), Banco Central de Honduras y ANAMINH (Sector privado), la cual se presenta a continuación, permitiendo reconocer las diferentes fuentes responsables de dichas cifras :

Ingreso producto de las actividades mineras por año

Descripción del Ingreso ¹	2010	2011	2012
ISR	366,665,358.74	303,812,895.91	-
ISV	1,866,031.04	714,854.98	-
ACTIVO NETO	167,133.21	54,865.01	-
Aportación solidaria temporal	264,865.05	1,296,810.10	-
Canon Territorial	4,964,923.95	5,367,913.51	7,706,936.22
Canon de Beneficio	-	38,190.10	-
Inspección de Embarque	2,472,679.66	3,975,538.74	8,349,257.64
Monitoreo Ambiental	1,521,427.35	1,549,144.54	1,348,712.37
Inspecciones Geológicas o de Campo	849,724.23	2,245,916.72	2,668,838.97
constancias y Certificaciones	4,050.00	6,200.00	4,140.22
Análisis de Laboratorio	82,664.46	197,208.24	322,856.66
Inspecciones Sin Valor Comercial	95,134.28	212,357.26	349,073.70

¹ Fuentes: Dirección Ejecutiva de Ingresos y DEFOMIN

Multas Art 36	-	781,755.09	1,729,763.15
Toma de Muestras	209,301.40	190,712.80	59,050.90
Impuesto de la Producción	-	-	-
Venta de Impresos			25,000.00
Otros	31,038.82	138,113.64	332,971.65

Impuesto AMERICAN PACIFIC², las Vegas Santa Bárbara
 Bienes Inmuebles, Servicios Públicos, Impuesto Personal, Permisos de Operación, Impuesto en Base a la Ley de Minería
 Exportación de concentrados, plomo, zinc

2010	2011	2012
20,349,375.03	19,201,589.21	20,946,258.62

Empresas Registradas en la Actividad Minera³

ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2010	2011
1320000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	9	8
1400000	Explotación de otras minas y canteras		1
1410000	Extracción de piedra, arena y arcilla	8	8
1429000	Explotación de otras minas y canteras	3	4
	TOTAL	20	21

² Fuente: ANAMINH

³ Fuente: Dirección Ejecutiva de Ingresos

Principales Empresas Metálicas	Minerales	Unidad de Medida	Exportaciones ⁴			Variaciones Relativas	
			2010	2011	2012	11/10	12/11
American Pacific / Nyrstar	Plata	Onzas Troy Oz	1,879,582.01	1,364,876.18	1,400,088.68	-27.4	2.6
	Zinc	Libras	58,769,596.62	48,662,460.00	35,905,684.66	-17.198	-26.2
	Plomo	Libras	31,525,867.59	24,194,138.84	6,121,169.00	-23.256	-74.7
Minerales de Occidente / GoldCorp	Oro	Onzas Troy Oz	69,131.76	60,887.93	56,377.24	-11.9	-7.4
	Plata	Onzas Troy Oz	52,620.03	35,584.62	40,518.01	-32.4	13.9
	Oro	Onzas Troy Oz	679.00	38,903.68	221,476.68	5,630	469.3
Cerro del Sur / Goldore	Plata	Onzas Troy Oz	0.00	12.40	0.00		
	Oxido de Hierro	Tonelada Métrica TM	242,175.00	707,500.00	1,335,299.29	192.1	88.7
Eurocanteras	Oro	Onzas Troy Oz	-	55,402.90	337.09		-99.4
Credimas	Oro	Onzas Troy Oz	-	-	234.68		

⁴ Fuente: Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)

Exportaciones de Industrias Mineras fuera de la región Centroamericana⁵

2010	3,758,651,237
2011	3,983,687,836
2012	2,850,990,057
TOTAL	10,593,329,130

Valores en Lps. declarados como exportaciones.

Empresas No Metálicas	Minerales	Unidad de Medida	2010	2011	2012
LAFARGE/INCESA/PIEDRAS AZULES	Caliza	Toneladas Métrica	947,000	901,757	117,938.96
CENOSA	Caliza	Tonelada Métrica	742,931	778,459	N/A
Agregados del Caribe (Agregasa)	Caliza (Carbonato de Calcio)	Tonelada Métrica	-	313,438.21	315,730.1
Centro de Negocios Hondureño (Ópalo)	Matriz de Ópalo	Kilogramos	-		9,740
V.C. Traiding	Matriz de Ópalo	Kilogramos	-	20,000	42,740
Génesis	Antimonio	Kilogramos	-	80,000	

Otros Indicadores					
	Unidad de Medida	2010	2011	2012	
Valor Agregado Bruto Minas y Canteras (Valores Corrientes)	Lempiras	2,931.73	2,393.00	2,496.68	
Producto Interno Bruto a p. m. (Valores Corrientes)	Lempiras	299,286.00	334,395.50	358,725.30	

Fuente: BCH

⁵ Fuente: Dirección Ejecutiva de Ingresos

ANEXO 1

INFORMACIÓN EMPRESAS METÁLICAS⁶

⁶ Fuente: DEFOMIN

EMPRESAS METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

Nº	ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
1	POTOSI	MINERA POTOSI S. DE R. L.	400.0	ORO Y OTROS
2	CLAVO RICO	LADISLAV PEKARIK	200.0	ORO Y PLATA
3	BALDOQUIN	ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ	400.0	ORO
5	GUAJINIQUIL	ADAN WILLIAMS MAYORGA	400.0	ORO Y OTROS
6	SANTA ANA	CIA. MINERA CHOLUTECA	800.0	ORO Y OTROS
8	EL APITAL	JOSE FRANCISCO LOPEZ	400.0	ANTIMONIO
9	MINAS DE ORO 1	MINORO S.A.	375.0	ORO Y OTROS
10	MINAS DE ORO 2	MINORO S.A.	262.5	ORO Y OTROS
11	MINAS DE ORO 3	MINORO S.A.	387.5	ORO Y OTROS
12	MINAS DE ORO 4	MINORO S.A.	400.0	ORO Y OTROS
13	MINAS DE ORO 5	MINORO S.A.	400.0	ORO Y OTROS
14	GOLD MINES III	EXPLORACIONES MINERAS DE HONDURAS (EXPLMINIH) S.A. DE C.V.	1,000.0	ORO Y OTROS
15	SAN ANDRES	MINERALES DE OCCIDENTE S.A.	200.0	ORO
17	SAN JUAN	JUAN GARCIA PAZ	200.0	ANTIMONIO
18	COFRADIA	COMERCIAL GRAJEDA S. DE R. L.	99.9	OXIDO DE HIERRO
19	EL BARRO N° 2	FRANK H. SWANSER	6,500.0	ORO
20	EL BARRO N° 1	FRANK H. SWANSER	400.0	ORO
21	MONSERRAT	CIA. NUEVA ESPERANZA S. A.	4,500.0	ORO Y OTROS
22	SAN MARCOS ARRIBA	FRANK H. SWANSER	400.0	ORO Y OTROS
23	BUENA VISTA	IRAN GERARDO RAMIREZ	1,000.0	ORO Y PLATA
24	SAN MARTIN	ENTRE MARES DE HONDURAS	14,100.0	ORO
25	LAS VEGAS	TIERRA COLORADA	1,000.0	ORO Y PLATA
26	TEMEPECHIN DOS	ORO Y METALES PRECIOSOS, S.A. DEC.V.	1,000.0	ORO, Y OTROS MINERALES
27	JICARITO #1	BERNARDA AVILA DE RODRIGUEZ	400.0	ORO Y PLATA
28	EL CACAO	BERNARDA AVILA DE RODRIGUEZ	395.5	ORO Y PLATA

EMPRESAS METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

Nº	ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
29	LA CANGREJA	ORO Y METALES PRECIOSOS S.A. DE C. V.	1,000.0	
30	TEPEMECHIN UNO	ORO Y METALES PRECIOSOS S. A. DE C. V.	1,000.0	ORO
31	JICARITO N° 2	BERNARDA AVILA DE RODRIGUEZ	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
32	EL CANAAN	EUROCANTERAS S. DE R. L.	400.0	ORO Y PLATA
33	LA PUERTA	ORO Y METALES PRECIOSOS S.A.	600.0	POLIMETALICO
34	EL CACAO N° 2	BERBARDA AVILA C. DE RODRIGUEZ	3,470.0	ORO Y OTROS
35	EL MURCIELAGO	EUROCANTERAS S. DE R. L.	900.0	ORO
36	EL PRADO N° 1	CIA. MINERA W.M.	400.0	ORO DE PLACER
38	JICARITO N° 1	BERNARDA AVILA DE RODRIGUEZ	400.0	POLIMETALICO
39	SIERRA LA ESPERANZA	RAMON LOBO SOSA	7,700.0	POLIMETALICA
40	ZOPILOTE	AURORA EXPLORACION HONDURAS S, DE R.L.	400.0	ORO Y PLATA
41	ZARNOSO	AURORA EXPLORACION HONDURAS S, DE R.L.	800.0	ORO Y OTROS MINERALES
42	PINAL II	AURORA EXPLORACION HONDURAS S, DE R.L.	1,000.0	ORO Y OTROS MINERALES
43	SANTA ANA	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
44	LAGUNA VERDE	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
45	MONTE PICADO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
46	LOS ANICES	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
47	QUINIENTOS	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
48	EL AGUILAR	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
49	ATLANTICO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
50	QUEBRADA	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
51	EL PLAN	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
52	CONCEPCION	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A DE C.V.	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
53	LOPEZ	NEW YORK AND HONDURAS ROSARIO MINING COMPANY	200.0	ORO, PLATA Y OTROS
54	SOLEDAD	NEW YORK AND HONDURAS ROSARIO MINING COMPANY	85.0	ORO, PLATA Y OTROS

EMPRESAS METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

Nº	ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
55	NOVILLO	NEW YORK AND HONDURAS ROSARIO MINING COMPANY	99.0	ORO, PLATA Y OTROS
56	LA PIÑA	AMERICAN PACIFIC S. A.	187.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
57	TAIXIGUAT	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
58	LOS SARRITOS	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.4	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
59	RIO CHIQUITO	AMERICAN PACIFIC S. A.	199.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
60	EL VERDE	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
61	CALCITA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
62	LA MURALLA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
63	AGUA BLANCA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
64	EL LAGO	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
65	CARIBE	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
66	AMERICA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
67	LA GARRAPATA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
68	EL TRISTE	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
69	CAMINOS	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
70	TRANSMISION	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
71	JOCONAL	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	PLATA, PLOMO, ZINC
72	VIVIANA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	PLOMO, ZINC Y OTROS
73	PACIFICO	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
74	HONDO	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
75	TINA	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
76	SILENCIO	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
77	EL PALMAR	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
78	EL ROBEDAL	AMERICAN PACIFIC S. A.	200.0	ORO, PLATA, PLOMO, ZINC
79	EL MOCHITO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS S. A. DE C. V.	10,385.6	ORO, PLATA, COBRE Y OTROS
80	TRES MARIAS	AGRO INDUSTRIAS DE HONDURAS S. A.	527.0	

EMPRESAS METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

Nº	ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
81	MACUELIZO	CENRE/GEOMAQUE	400.0	
82	EL ESCARPADO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	203.5	
83	CALICHE	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	195.9	
84	EL PORVENIR	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	217.2	
85	LOS ANDES	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	185.0	
86	MORENO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	197.0	
87	YOJOA	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	206.0	
88	NISPERO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	209.0	
89	DANTILLO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	209.3	
90	FORTUNA	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	186.6	
91	EL PARAISO	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	193.2	
92	EL CEDRAL	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	205.3	
93	EL OCOTAL	AMERICAN PACIFIC HONDURAS	199.6	
94	EL TRANSITO	CERROS DEL SUR S.A DE C.V.	423.0	ORO
95	HOT SPRING	U.S. MINING S.A.	400	ORO
96	EL ZORRILLO	DESARROLLO Y PETROLEOS CONSOLIDADO S. DE R.L.	2330	ORO
97	BUENA VISTA	JOSE FRANCISCO LOPEZ	400	ANTIMONIO
98	LA CAPA	NAPOLEON MARTINEZ IZAGUIRRE	400	ANTIMONIO

ANEXO 2 INFORMACIÓN EMPRESAS NO METÁLICAS⁷

⁷ Fuente: DEFOMIN

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
1 SAN ALEJO	LUKI S. DE R.L. DE C.V.	200	ARENA Y GRAVA
2 SALADITO	ARIDOS DE ATLANTIDA, S DE R.L. DE C.V.	200	AGREGADOS PETREOS (arena y grava etc)
3 CASA NEGRA	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORTEGA, S DE R.L.	300	ARENA GRAVA Y PIEDRAS
4 LA CURVA DE LEIVA	ARIDOS DE ATLANTIDA S.DE R.L. DE C.V	100	ARENA Y GRAVA
5 LA CITRONELA	COOPERATIVA MIXTA TELEÑA LIMITADA	100	MATERIAL PETREO
6 NORA	ASOCIACION DE BALASTREROS Y CONSTRUCTORAS DE ATLANTIDA (ABACTLAN)	200	
7 AMPARO	MATERIALES DE CONTRUCCION GALINDO S. A. DE C. V.	195	MATERIAL SELECTO
8 SANTIAGO	INVERSIONES GALINDO S. DE R. L.	100	MATERIAL PETREO
9 PATY	ABACTLAN	400	ARENA
10 LA CONCESION	ARIDOS DE ATLANTIDA S. DE R. L. DE C. V.	100	ARENA Y GRAVA
11 KEYLA	ASOCIACION DE BALASTREROS Y CONSTRUCTORAS DE ATLANTIDA (ABACTLAN)	300	ARENA Y GRAVA
12 BUENA VISTA I	EMPRESA MINERA LA VICTORIA S.A. DE C.V.	1000	
13 MI ESPERANZA	BALASTREROS INDEPENDIENTES DE ATLANTIDA S. DE R. L.	100	
14 LOS MANGOS-LAS ARENAS	BLADIMIR DE JESUS BONILLA	200	ARENA Y GRAVA
15 EL CARMEN	BLADIMIR DE JESUS BONILLA AGUILERA	300	ARENA Y GRAVA
16 LAS PEÑITAS	FLORA IDALIA OSORTO LINARES	300	ARENA, GRAVA
17 LA JULIA-PAPALON	BLADIMIR DE JESUS BONILLA AGUILERA	400	ARENA, GRAVA
18 LAS PILETAS	FLORA IDALIA OSORTO LINARES	100	
19 LOS MANGLES	FLORA IDALIA OSORTO LINARES	100	
20 LAS PILETAS	MATERIALES PETREOS, ROCAS Y DERIVADOS S. DE R. L	100	
21 PAVANA II	SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTOS DEL SUR S.A.	100	IGNIMBRITA
22 CERRO EL CALICHAL	GRUPO CORPORATIVO CAMBREA S. DE R.L.	700	CALIZAS

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
23	ZAMORA	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL AGUAN S. DE R. L.	300 ARENA Y GRAVA
24	CERRO PAUJIL	MINERA CERROS DE PLATA S. DE R. L.	1000 CALIZAS
25	CHAPAGUA	DESARROLLOS VISION DE VIDA	600 ARENA
26	PUERTO RICO	MI ESPERANZA S. A.	1000
27	RIO CLARO	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S. DE R. L. DE C. V.	100
28	PIEDRA PINTADA	DELMÍ LISETH RAMIREZ RAMIREZ	100 PUZOLANA
29	AGUA DULCITA	INVERSIONES VERA	1,000 CALIZA, PIZARRAS, CUARCITAS, PUZOLANAS
30	SAN ANTONIO DE SAQUE	SOCIEDAD MECANTIL INVERSIONES JAO S, DE R. L.	9 YESO
31	SABANA LARGA	FELICIANO ROGER UMANZOR	500 ARENA Y GRAVA
32	GUASISTAGUA	SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTOS DEL SUR S.A.	100 PUZOLANA
33	EL CAPIRO	LAFARGE CEMENTOS S.A.	200 PUZOLANA
34	CINCO PINOS	LAFARGE INCEHSA S. A. DE C. V.	200 PIEDRA CALIZA
35	EL SAUCE	CEMENTOS DEL SUR S. A. (CESUR)	100 YESO, LUTITA ROJA
36	ARENA, GRAVA Y PIEDRA RIVERA	OCTAVIO ANTONIO RIVERA GUIZA	100 ARENA, GRAVA Y PIEDRA
37	NUOVA ESPERANZA	EMPRESA MERCANTIL, CANTERA SAN JOSE	200 YESO
38	ARRAYAN	CAROLL JANETH CHAVEZ GARCIA	500 ARENA Y GRAVA
39	EL TAMBORAL	CAROLL JANETH CHAVEZ GARCIA (CONCRETOS Y DERIVADOS DEL CENTRO)	100 ARENA Y GRAVA
40	AGREGADOS CONTICO	CONTICO S. DE R. L. DE C.V.	200
41	MIRAFLORES	RODRIGO SUAZO SUAZO	200 ARENA Y GRAVA
42	SAN JOSE DE LAS PALMAS	TRANSPORTES DIANA MARIA	1,000 AGREGADOS PETREOS (arena y grava etc)
43	LLANO DE LAS ZANJAS	TRANSPORTES DIANA MARIA	500 ARENA Y GRAVA
44	TEPEMECHIN	CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL S. DE R. L.	1000 AGREGADOS PETREOS
45	LA ESTANZUELA	INVERSIONES EL AMATAL S. DE R. L.	200

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
46 PEÑA BLANCA	MINAS Y CANTERA PEÑA BLANCA, S. DE R.L. DE C.V. (MYCAPEBLA S DE RL DE CV	1000	
47 ESPIRITU SANTO	CONSTRUCCIONES T TRANSPORTES ETERNA	200	ARENA Y GRAVA
48 RIO CHOLOMA	SOCIEDAD DE INDUSTIA Y COMERCIO NEHEMIAS	823	ARENA Y GRAVA
49 MINA Nº2, SAN ANTONIO	FABRICA DE LADRILLOS Y TEJAS INMOBILIARIA SANTA ROSITA S.A.	100	ARCILLA
50 CUYAMEL	CIA PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION (PRODECON)	200	ARENA Y GRAVA
51 SANTA INES	INVERSIONES Y SERVICIOS D Y B, S.A DE C.V.	100	PUZOLANA
52 RIO AMARILLO	PROYECTOS Y DESARROLLOS MULTIPLES S, DE R.L.	400	AGREGADOS PETREOS (arena y grava etc)
53 LA SABANA	CORPORACION ZELAYA S, DE R.L.	1,000	PIEDRA CALIZA
54 ALTAMISALES	ERCOME S.A.	400	MATERIAL SELECTO,GRAVIN, Y GRAVA FINA
55 BCO PRESTAMOS PROYECTO ARTEMISALES	SERVICIO DE MAQUINARIA FERNANDEZO	100	MATERIAL SELECTO.
56 RIO BLANCO	DUNIA YADIRA JIMENEZ AGUILAR	200	ARENA Y GRAVA
57 HACIENDA LA PITA	HARY STEPHEN PANTING ZELAYA	100	ARENA Y GRAVA
58 LAS BRISAS	INVERSIONES Y DESARROLLO KAVILKA S.A DE C.V.	100	ARENA Y GRAVA
59 EL CARBONO	CONHSA-PAYHSA	300	ARENA Y GRAVA
60 PUNTA DE CHACHAGUALA	SOCIEDAD MERCANTIL URBANIZADORA LETRAS S.A. DE. C.V.	100	ARENA Y GRAVA
61 BUENA VISTA	SOCIEDAD PRODUCTORA DE AGREGADOS Y HORMIGON S.A. (PAYHSA)	100	ARENA Y GRAVA
62 PIMIENTA VIEJA	CONHSA-PAYHSA	200	ARENA Y GRAVA
63 ZACATALES #1	IMPORTACIONES RODRIGUEZ	900	BASALTO
64 ARENEROS	ARENEROS INDEPENDIENTES DE PIMIENTA S.A.	100	ARENA Y GRAVA
65 RIO HONDO	MATERIALES Y EQUIPO	200	ARENA Y GRAVA
66 EL PALMAR I	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S. A. DE C. V.	41.5625	

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
	(INDECO)		
67	MINERAL COLOMBIA	200	TRANSPORTES DE CARGA ECHEVERRI
68	LA ESPERANZA	600	PEGADURO DE CENTROAMERICA S. DE R. L. CALIZA
69	LOS CRISTALES	300	PEGADURO DE CENTROAMERICA S. DE R. L. CALIZA
70	LA FINCA	100	ERCOME S. A. MATERIALES DE RELLENO
71	EL CARBONO II	6	PRODUCTORA DE AGREGADOS Y HORMIGON S. A. (PAYHSA) ARENA Y GRAVA
72	CORONA	200	JOSE GABRIEL DUARTE MATERIAL SELECTO
73	TERRABLOQUES ANDALUCIA	200	TERRABLOQUES ANDALUCIA S. DE R. L. ARENA , GRAVA, GRAVIN, ROCA
74	LOMA LAS VUELTAS	36	NELLY DUARTE DE LILLEY ARENA Y GRAVA
75	SUPER MAS	200	HECTOR EMILIO ARITA IGLESIAS OXIDO DE HIERRO
76	NUEVA PIMIENTO	100	INMOVIARIA SANTA ROSITA S. A. ARCILLA
77	EL PALMAR	71.2	BRAZOS DE HONDURAS S. A. DE C. V. ARENA Y GRAVA
78	EL PORTILLO	400	AGREGADOS EL PORTILLO MATERIAL SELECTO
79	LAS LOMAS	100	INVERSIONES Y DESARROLLOS KAVILKA S. A. DE C. V. (INDEKAVISIA) MATERIAL SELECTO
80	CERRO LA PELOTA	526	CEMENTOS DEL NORTE S. A. DE C. V. (CENOSA) CALIZA TIPO MARMOL
81	EXT. AGREG. SAMUEL COELLO	100	SAMUEL COELLO RIVERA ARENA Y GRAVA
82	MANCHAGUALA	35.2	BRAZOS DE HONDURAS S. A. DE C. V. ARENA Y GRAVA
83	SAPADRIL	1000	AGREGADOS DEL CARIBE S. A. DE C. V. (AGRECASA) AGREGADOS PETREOS
84	RIO ULUA	50	JULIO CESAR ORELLANA GONZALES ARENA Y GRAVA
85	LOS CASTAÑOS	800	RONY NOLBERTO CONTRERA ESPINOZA MATERIAL PETREO Y GRANITO ALTERADO
86	LA VICTORIA	100	JOSE GABRIEL DUARTE
87	EL RANCHO	100	INVERSIONES HONDUTECK ARENA Y GRAVA
88	SAN PEDRO	100	DESARROLLOS MINEROS S. A. (DEMISA)
89	SAN JOSE DELBOQUERON	1000	ERCOME S. A. MATERIAL PETREO
90	LOMA LINDA	500	INVERSIONES MULTIPLES S. DE R. L. MATERIAL DE RELLENO

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
91	PROYECTO DE EXPLOTACION DE CANTERA BIJAO	CEMENTOS DEL NORTE S.A.	300 MARMOL
92	RIO ULUA- SAN MANUEL	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VOLQUETEROS PROGRESEROS LTDA	200 MATERIALES PETREOS
93	CARMEN YORNELY	ERCOME S.A.	500 MATERIAL PARA CONSTRUCCION
94	NACO	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (PRODECON)	70 ARENA Y GRAVA
95	BANCO DE EXTR. LAS VARAS	RIGOBERTO HERNANDEZ	200 ARCILLAS LIMOSAS Y DE TOBA VOLCANICA
96	EL TRAMARINDO	CONSTRUCTORA AGUIRRE (CONSTA S, DE R.L.)	400 ARENA Y GRAVA
97	EL CENSO	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION (PRODECON)	300 ARENA Y GRAVA
98	HACIENDA JAGUAS	HACIENDA JAGUAS , ARENA, BLOQUES Y GRAVA	400
99	PALO BLANCO	GAPROSA	400 ARENA Y GRAVA
100	GUANGOLOLO 2	INVERSIONES RAMEF	100 ARENA Y GRAVA
101	PRACSA	PRODUCTORA DE AGREGADOS Y CONCRETOS S,A DE C,V.	900 ARENA Y GRAVA
102	ILAMAPA	CONSTRUCTORA AGUIRRE (CONSTA)	500
103	TALANGUITA	CANTERA GRAVA Y ARENA ALICIA	1000
104	ESPIRITU SANTO IV	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA S. A.	700 ARENA, GRAVA Y GRAVIN
105	LA LABRANZA	HONDU-ROCKS S. A. DE C.V.	400 MATERIAL PETREO
106	CANTERA DE PIEDRA EL RINCON	ERIC ALEJANDRO MOYA FUNEZ	100 PIEDRA PARA TALLAR
107	CERRO EL MOLINO	ASFALTOS Y GRAVAS CONSOLIDADAS S. A. (ASGRACO)	188.8 ARENA Y GRAVA
108	LAS ARCHIAGAS	MAQUINARIA Y PROYECTOS S. A. DE C. V. (MYPASA)	200 ARENA, GRAVA, PIEDRA, ARCILLA Y OTROS
109	LAS FLORES	CANTERAS DE HONDURAS S. A. (CAHONSA)	1000 BASALTOS CUATERNARIOS
110	PESCADO 1 Y 2	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (PRODECON)	800 ARENA Y GRAVA
111	MONTE REDONDO	FIVE STAR MINING S. A.	7700 OXIDI DE HIERRO

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
112 FINCA GERMANIA	EMPRESA DE TRANSPORTE Y EQUIPOS GIARELLI (TRANSECCIA)	4.58	ARENA Y BALASTRO
113 SAN SIMON	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIA	1000	CALIZAS O TOBAS VOLCANICAS
114 EL TIZATILLO	NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R. L.	100	
115 LA VAGUADA	COORPORACION FERRETERA J. F. P.	100	
116 SIRIA	GRUPO NOLEYRA	500	MARMOL
117 ESPIRITU SANTO II	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRASPORTE ETERNA S.A.	400	ROCA, GRAVA, GRAVIN, PIEDRA DE RIO Y ARENA
118 GUASLACA	JUAN JOSE CORTES	100	MARMOL Y ONIX
119 LOS JUTES	TRINIDAD ANTONIO RODRIGUEZ	100	ARENA
120 ANITA	FIVE STAR MINING COMPANY S.A. DE C.V.	700	YESO
121 CAYOS VIVORILLOS	PROVEEDORA INSULAR DE MATERIALES S.A.	400	ARENA CORALINA
122 HONG PEN BIGHT	THE ROCK S. A.	100	MATERIAL PETREO
123 JONES VILLE PUNTA	ROATAN AGREGANTES COMPANY S. DE R.L.	100	PIEDRA CALIZA
124 DIAMOND ROCK	DIAMOND ROCK AGGREGATES S. DE R. L	200	
125 LA RINCONADA	VICENTE VASQUEZ SUAZO	600	ARENA Y GRAVA
126 AGREGADOS LA BENDICION	EXILI VELASQUEZ AVILA	100	
127 JUNTA DE RIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	400	MATERIAL DE CONSTRUCCION
128 LAS JOYAS	APTRAMACO	1,000	ARENA Y GRAVA
129 TALANQUERA	ASOCIACION DE ARENOS S, DE R.L.	400	MATERIALES PETREOS
130 SAN FRANCISCO DE LAPAGUARE Y COYOLES	INVERSIONES DE LAPAGUARE S. DE R. L. (INDEL)	400	
131 LA JAGUA	SERIGSAM DE HONDURAS	600	
132 SAN JUAN	PRODUCTORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRASPORTE S. DE R. L. DE C. V.	1000	

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
133 MI NORTE	MINERALES DEL NORTE OLANCHANOS, S. DE R. L	1000	
134 RIO CULUPA	EMPRESA TRASNPORTE MORENO	1000	ARENA Y GRAVA
135 LLANO DEL CONEJO	ACANTILADOS DE LA ARENA, GRAVAS Y MAS	400	AGREGADOS PETREOS (arena y grava etc)
136 MONTE GRANDE	EMILIO CRUZ MENENDEZ	100	PUZOLANA
137 NEJAPA	RUBEN DARIO BONILLA MORENO	100	YESO
138 CULUPA	ORLANDO MORENO MURILLO	500	ARENA
139 TRES MARIAS	AGRO INDUSTRIAS DE HONDURAS S. A.	500	ARENA, GRAVA, GRAVIN Y PIEDRA
140 NACO	MINERALES INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.	300	PUZOLANA
141 EL HIGUERITO	URBANIZADORA QUIMISTAN S. A. DE C. V. (URQUIISA)	500	ARENA Y GRAVA
142 CANTERAS DE OCCIDENTE	CANTERAS DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.	50.1386	CALIZA
143 LA ISLETA	INVERSIONES PAREDES PAZ S. DE R. L.	200	ARENA
144 PROYECTO EXT. DE AGREG. LA ISLA	FINCA CENTAUROS S.A.	100	ARENA Y GRAVA
145 JEHOVA JIREH	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NACIONALES S DE RL	500	
146 PROYECTO DE EXTRACCION AGREGADOS LA ISLA	FINCA LOS CENTAUROS S.A.	100	
147 REYCLE	TRANSPORTES NACIONALES DE CARGA S. DE R. L.	100	
148 ROCA FIRME	ORLANDO MORENO MURILLO	1000	
149 MORELIA	MINERALES Y TRANSPORTES VANESSA S, DE R.L. "MINETVA"	100	OXIDO DE HIERRO
150 EL CHILCAL	VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	900	ARENA Y GRAVA
151 GUAYMITAS	CONSTRUCTORA WILIAM Y MOLINA S, DE R.L.	200	ARENA Y GRAVA
152 RIO ULUA-EL PROGRESO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VOLQUETEROS PROGRESOÑOS LTDA	100	MATERIALES PETREOS
153 LA ROCA	MARCIA JULIETTE REYES REYES	100	ARENA Y GRAVA

EMPRESAS NO METÁLICAS POR TIPO DE MINERAL Y HECTAREA DE EXPLOTACIÓN

ZONA	CONCESIONARIO	HAS	TIPO DE MINERAL
154 FINCA 19	COOPERATIVA MIXTA SUBIRANA	1000	ARENA Y GRAVA
155 GUAYMAS	JOSE LUIS MARTINEZ	100	ARENA
156 CANTERA HALL	NELSON HALL	100	MATERIAL DE RELLENO
157 EL PORVENIR	EMPRESA DE CONSTRUCCION ASOCIADOS S. A. DE C. V. (ECASA)	400	MATERIAL PETREOS
158 ARENERA ABC	AGREGADOS BLOQUES Y CONCRETOS, S. DE R. L.	700	ARENA Y GRAVA
159 JAGUA	MINERALES Y AGREGADOS DE HONDURAS S. A. DE C. V. (MAHSA)	1000	
160 SAN JUANES	AGREGADOS SAN JUANES	300	ARENA Y GRAVA
161 LAGUNETA	JOSE RENE ROJAS PACHECO	300	ARENA Y GRAVA

ANEXO 3
MAPAS

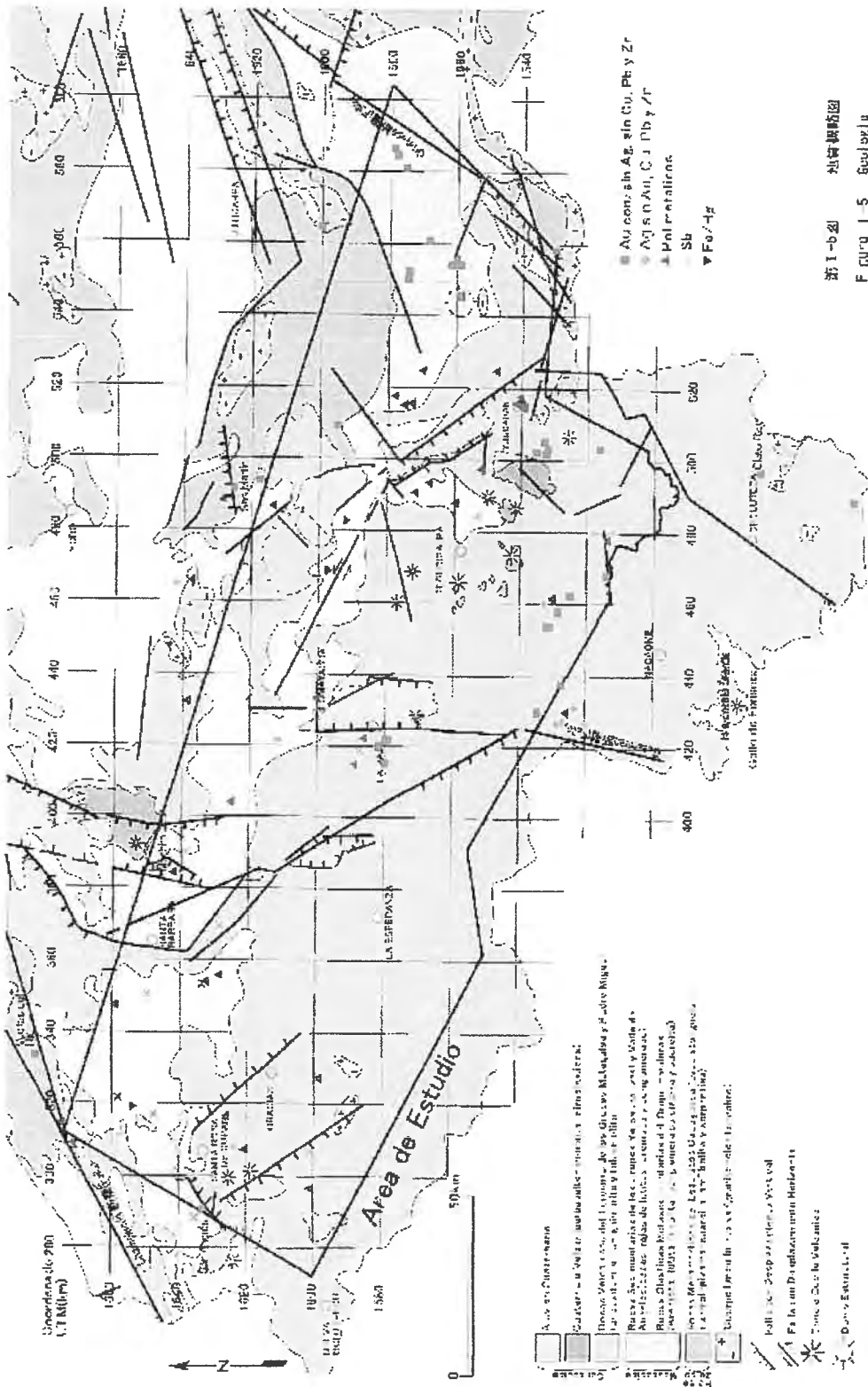


Figura 1-5 Geología

III. Anexos

1) Decreto Ejecutivo número
PCM-044-2012

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUM. 33,012

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-044-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada y, en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que Honduras es un país rico en recursos minerales insuficientemente explorados y explotados, incluyendo los hidrocarburos y, que a pesar de ello, la mayoría de nuestra población se encuentra en situación de pobreza aún cuando la actividad minera ha tenido ya un cierto desarrollo histórico y beneficios económicos que han derivado de explotaciones de diversos minerales.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Honduras está decidido a impulsar las actividades mineras e hidrocarburíferas en el territorio nacional evitando las malas prácticas que, en algunos países ricos en recursos naturales no renovables, han llevado a consecuencias negativas caracterizadas como "la maldición de los recursos" por haber producido conflictos, corrupción e impacto poco significativo en el desarrollo local y nacional, manteniendo en la pobreza a la mayoría de población.

CONSIDERANDO: Que la realidad de las experiencias y expectativas sociales del pueblo hondureño ante la acción de sus gobiernos en sus relaciones con inversionistas de industrias extractivas, hace necesario un nuevo modelo de transparencia que, más allá de los textos legales y contractuales que consignan los derechos y obligaciones de las partes en las relaciones comerciales, evidencie una evolución que permita a la sociedad civil, incluyendo al sector privado, participar, apreciar y confiar más en el cumplimiento de la legislación nacional, el buen comportamiento de las empresas inversionistas y la utilización exclusiva por los Gobiernos de los ingresos, derivados de la minería e hidrocarburos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos

nacionales existentes y por desarrollar; y que es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, cuya disponibilidad se reduce con su explotación, como una prioridad en la formulación de políticas públicas en todos los Gobiernos, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburífera deban también constituirse en aportación económica y social de los recursos naturales a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.

CONSIDERANDO: Que es socialmente imprescindible prevenir la corrupción y asegurar el desarrollo humano sostenible y reducción significativa de la pobreza en Honduras, con mecanismos nacionales e internacionales de reconocimiento mundial que puedan promover la participación ciudadana, seguridad jurídica y confianza nacional e internacional en la actividad minera, en la de petróleo y gas natural.

CONSIDERANDO: Que Honduras, desde el 11 de septiembre del 2011, se adhirió y es miembro de la iniciativa internacional "Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP)" que tiene por objetivo la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y el incremento de la eficiencia, la apertura y la rendición de cuentas en los asuntos públicos del Estado.

CONSIDERANDO: Que la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (EITI) es un estándar global de transparencia de carácter voluntario para mejorar la gestión pública de los ingresos provenientes de los recursos naturales, que opera en el nivel nacional con participación de sociedad civil y sector privado y tiene una organización global que goza de amplio e importante respaldo internacional. La EITI busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras e hidrocarburíferas efectúan a los Gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso por el cual los ciudadanos pueden exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que la piedra angular de la EITI es la aplicación de sus principios, entre ellos, el uso prudente y

transparente de recursos naturales en beneficio del desarrollo humano sostenible de la población, mejorando la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas con respeto a las leyes y los contratos con todas las empresas de las industrias extractivas y con participación activa del Gobierno, sociedad civil, sector privado y organizaciones internacionales.

POR TANTO;

En aplicación de los Artículos 1, 59, 328, 329 y 340 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 6 Objetivo 3, 7, 31, 32, 33, 34 y 38 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan Nación para Honduras contenido en el Decreto Ejecutivo Número 286-2009 publicado en fecha 2 de febrero de 2010 en el Diario Oficial "La Gaceta"; Artículos, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública contenido en el Decreto Ejecutivo Número 170-2006 publicado en fecha 30 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial "La Gaceta; Artículos 1, 11, 17, 19, 22 numeral 9) 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

Artículo 1.- Adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (por sus siglas en inglés, Extractive Industries Transparency Initiative, EITI) cuyos principios, criterios, guía de validación y notas sobre políticas emitidas y que recogen las decisiones tomadas por el Consejo del EITI, aparecen como "Anexo I" del presente Decreto Ejecutivo, asumiendo en adelante como propios esos principios y criterios que la guían y expresando la decisión política de implementar la iniciativa misma que establece mecanismos y medidas para asegurar la transparencia y rendición de cuentas de lo que pagan las empresas mineras e hidrocarburíferas y lo que recibe el Gobierno de ellas, permitiendo el acceso al pueblo a esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva de la Visión de País y del Plan de Nación para Honduras.

Artículo 2.- Declarar la voluntad política de trabajar con la sociedad civil y las empresas de las industrias extractivas para aplicar la EITI: formar un grupo de multiparticipes que comprenda Gobierno, sociedad civil y empresas extractivas para supervisar esa aplicación o implementación, con la presencia de organizaciones internacionales como observadoras, adoptar y publicar un plan de trabajo, con costos, objetivos mensurables, cronograma de aplicación, una evaluación de la capacidad de implementación y, nombrar a un alto representante para liderar el proceso de la implementación.

Artículo 3.- Enviar copia de este Decreto Ejecutivo y notificar esta declaración pública e inequívoca de la intención de aplicar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), a la Secretaría Internacional de EITI, en Oslo, Noruega.

Encomendar esta notificación a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, así como su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial de la República y otros medios de comunicación y, la creación de un sitio de la EITI en la página web de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

Artículo 4.- Gestionar inmediata y transitoriamente el apoyo técnico y financiero de la Secretaría Internacional de la EITI, del Fondo Fiduciario Multidonante (FFMD) administrado por el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, así como de países, agencias de desarrollo y otras organizaciones que apoyan dicha iniciativa, por mientras se asegura o en complemento de la fuente principal de financiamiento sostenido de Honduras que se buscará garantizar con la parte correspondiente de los ingresos generados por las propias industrias extractivas, mineras e hidrocarburíferas que operan u operen en Honduras.

Artículo 5.- Al cumplir con el presente Decreto Ejecutivo, los requisitos de adhesión a la EITI, se procederá a la brevedad a cumplir los requisitos de preparación, divulgación, difusión, revisión y validación que acrediten la voluntad de Honduras de implementar debidamente la EITI y de mantener perseverantemente la posición de Honduras como País Cumplidor.

Artículo 6.- Someter al Congreso Nacional, según competencia, para los correspondientes efectos de la etapa de implementación, la iniciativa aprobada mediante el presente Decreto Ejecutivo.

Artículo 7.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la Casa de la Cultura en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

2) Grabación del Consejo de Ministros
27 de noviembre 2012

3) Dirección Web de la EITI-Honduras



[Inicio](#) [Documentos](#) [Noticias](#) [Contáctenos](#)

Sitio en Construcción, por favor ver "Documentos"



[Inicio](#) [Documentos](#) [Noticias](#) [Contáctenos](#)

Documentos EITI-Honduras

Documentos de la Comisión Preparatoria EITI-Honduras

 [Documentos de Divulgación](#)

 [Ayudas de Memoria](#)

 [Documentos Trabajados](#)

4) Decreto Ejecutivo 008-2012

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUM. 33,012

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 008-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, la Administración General del Estado y por ende dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos nacionales existentes y por desarrollar; y que es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburífera, constituyan aportación económica y social a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.

CONSIDERANDO: Que Honduras, desde el 11 de septiembre de 2011, adhirió y es miembro de la iniciativa internacional "Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP)" y que, el 27 de noviembre 2012 por Decreto Ejecutivo PCM-044-2012, Honduras decidió adherir

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores,
Teléfono/Fax: Tegucigalpa 2230-4956
Administración: 2230-3025
Plantas: 2230-6767

CENTRO CIVICO GOBIERNAMENTAL

a la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (EITI, por sus siglas en inglés e ITIE por sus siglas en español) que busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras e hidrocarburíferas efectúan a los Gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso por el cual los ciudadanos pueden exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que en el referido Decreto Ejecutivo de Adhesión se expresa la decisión política de implementar dicho estándar mundial de cumplimiento que facilitará el acceso al pueblo hondureño a esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva de la Visión de País y del Plan de Nación.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-044-2012, en su artículo 2, declara la voluntad política de "nombrar a un alto representante para liderar el proceso de la implementación" de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), la cual requiere para su conducción e impulso de una persona que, entre los sectores gubernamentales, de sociedad civil y sector privado, goce de reputación y confianza nacional por sus conocimientos, independencia e imparcialidad.

POR TANTO;

Con fundamento en los Artículos 1; numerales 1, 2, 11 y 35 del Artículo 245 de la Constitución de la República; Artículo 1, 5, 9; 13, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 5, y 7 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras; y, Artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-044-2012 de fecha 27 de noviembre 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nombrar al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres como Alto Representante y Coordinador de la implementación de la EITI-Honduras y la consecuente participación en la estructura internacional de la misma.

ARTÍCULO 2. Delegar al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres, las atribuciones y facultades necesarias para que pueda promover e impulsar debida, oportuna y expeditamente la preparación y el desarrollo de ese proceso de implementación, como compromiso y política del Estado hondureño que se preservará de toda injerencia política indebida.

ANEXO 3
MAPAS

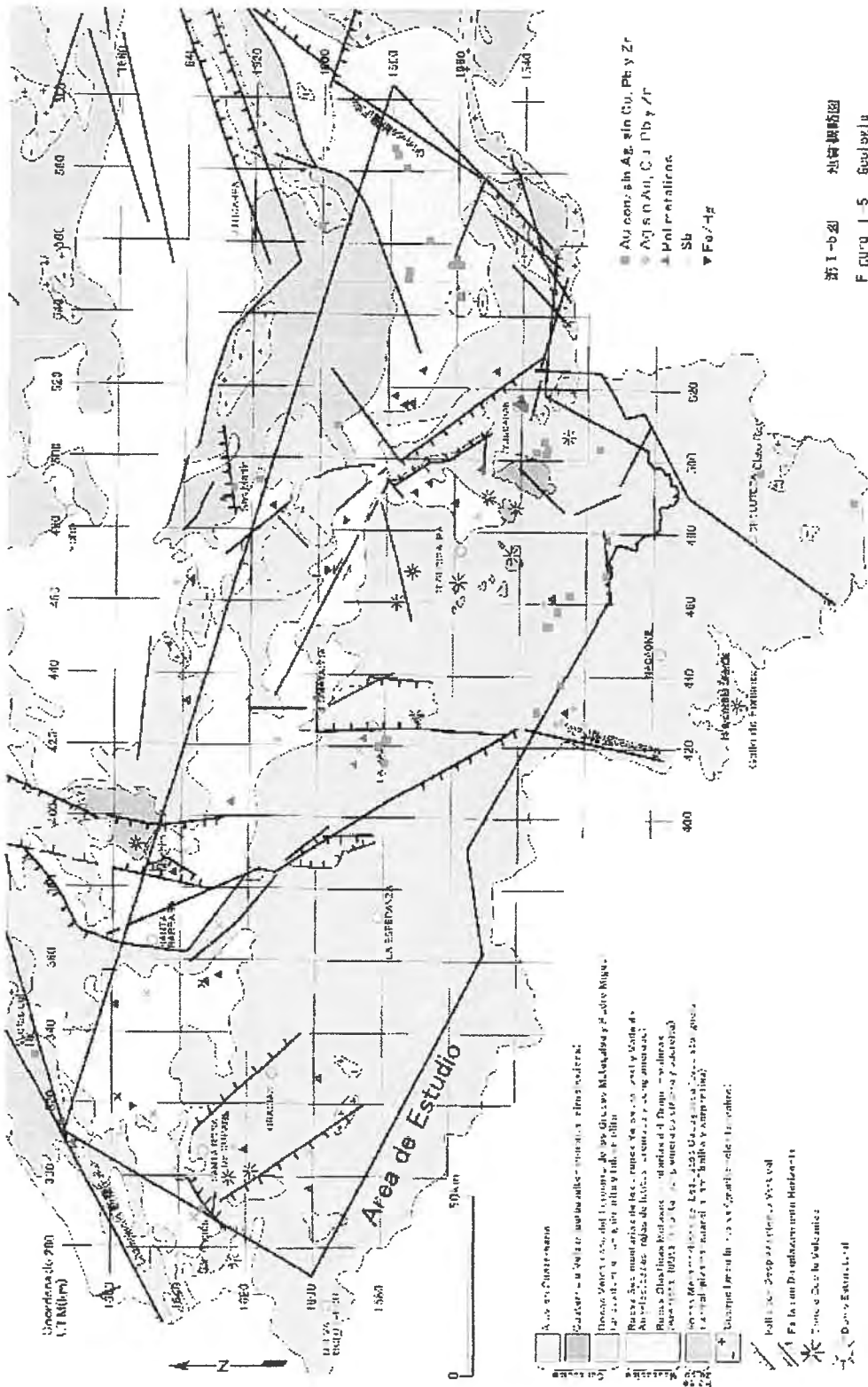


Figura 1-5 Geología

III. Anexos

1) Decreto Ejecutivo número
PCM-044-2012

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUM. 33,012

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-044-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada y, en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que Honduras es un país rico en recursos minerales insuficientemente explorados y explotados, incluyendo los hidrocarburos y, que a pesar de ello, la mayoría de nuestra población se encuentra en situación de pobreza aún cuando la actividad minera ha tenido ya un cierto desarrollo histórico y beneficios económicos que han derivado de explotaciones de diversos minerales.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Honduras está decidido a impulsar las actividades mineras e hidrocarburíferas en el territorio nacional evitando las malas prácticas que, en algunos países ricos en recursos naturales no renovables, han llevado a consecuencias negativas caracterizadas como "la maldición de los recursos" por haber producido conflictos, corrupción e impacto poco significativo en el desarrollo local y nacional, manteniendo en la pobreza a la mayoría de población.

CONSIDERANDO: Que la realidad de las experiencias y expectativas sociales del pueblo hondureño ante la acción de sus gobiernos en sus relaciones con inversionistas de industrias extractivas, hace necesario un nuevo modelo de transparencia que, más allá de los textos legales y contractuales que consignan los derechos y obligaciones de las partes en las relaciones comerciales, evidencie una evolución que permita a la sociedad civil, incluyendo al sector privado, participar, apreciar y confiar más en el cumplimiento de la legislación nacional, el buen comportamiento de las empresas inversionistas y la utilización exclusiva por los Gobiernos de los ingresos, derivados de la minería e hidrocarburos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos

nacionales existentes y por desarrollar; y que es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, cuya disponibilidad se reduce con su explotación, como una prioridad en la formulación de políticas públicas en todos los Gobiernos, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburífera deban también constituirse en aportación económica y social de los recursos naturales a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.

CONSIDERANDO: Que es socialmente imprescindible prevenir la corrupción y asegurar el desarrollo humano sostenible y reducción significativa de la pobreza en Honduras, con mecanismos nacionales e internacionales de reconocimiento mundial que puedan promover la participación ciudadana, seguridad jurídica y confianza nacional e internacional en la actividad minera, en la de petróleo y gas natural.

CONSIDERANDO: Que Honduras, desde el 11 de septiembre del 2011, se adhirió y es miembro de la iniciativa internacional "Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP)" que tiene por objetivo la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y el incremento de la eficiencia, la apertura y la rendición de cuentas en los asuntos públicos del Estado.

CONSIDERANDO: Que la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (EITI) es un estándar global de transparencia de carácter voluntario para mejorar la gestión pública de los ingresos provenientes de los recursos naturales, que opera en el nivel nacional con participación de sociedad civil y sector privado y tiene una organización global que goza de amplio e importante respaldo internacional. La EITI busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras e hidrocarburíferas efectúan a los Gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso por el cual los ciudadanos pueden exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que la piedra angular de la EITI es la aplicación de sus principios, entre ellos, el uso prudente y

transparente de recursos naturales en beneficio del desarrollo humano sostenible de la población, mejorando la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas con respeto a las leyes y los contratos con todas las empresas de las industrias extractivas y con participación activa del Gobierno, sociedad civil, sector privado y organizaciones internacionales.

POR TANTO;

En aplicación de los Artículos 1, 59, 328, 329 y 340 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 6 Objetivo 3, 7, 31, 32, 33, 34 y 38 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan Nación para Honduras contenido en el Decreto Ejecutivo Número 286-2009 publicado en fecha 2 de febrero de 2010 en el Diario Oficial "La Gaceta"; Artículos, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública contenido en el Decreto Ejecutivo Número 170-2006 publicado en fecha 30 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial "La Gaceta; Artículos 1, 11, 17, 19, 22 numeral 9) 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

DECRETA:

Artículo 1.- Adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (por sus siglas en inglés, Extractive Industries Transparency Initiative, EITI) cuyos principios, criterios, guía de validación y notas sobre políticas emitidas y que recogen las decisiones tomadas por el Consejo del EITI, aparecen como "Anexo I" del presente Decreto Ejecutivo, asumiendo en adelante como propios esos principios y criterios que la guían y expresando la decisión política de implementar la iniciativa misma que establece mecanismos y medidas para asegurar la transparencia y rendición de cuentas de lo que pagan las empresas mineras e hidrocarbúferas y lo que recibe el Gobierno de ellas, permitiendo el acceso al pueblo a esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva de la Visión de País y del Plan de Nación para Honduras.

Artículo 2.- Declarar la voluntad política de trabajar con la sociedad civil y las empresas de las industrias extractivas para aplicar la EITI: formar un grupo de multiparticipes que comprenda Gobierno, sociedad civil y empresas extractivas para supervisar esa aplicación o implementación, con la presencia de organizaciones internacionales como observadoras, adoptar y publicar un plan de trabajo, con costos, objetivos mensurables, cronograma de aplicación, una evaluación de la capacidad de implementación y, nombrar a un alto representante para liderar el proceso de la implementación.

Artículo 3.- Enviar copia de este Decreto Ejecutivo y notificar esta declaración pública e inequívoca de la intención de aplicar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), a la Secretaría Internacional de EITI, en Oslo, Noruega.

Encomendar esta notificación a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, así como su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial de la República y otros medios de comunicación y, la creación de un sitio de la EITI en la página web de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

Artículo 4.- Gestionar inmediata y transitoriamente el apoyo técnico y financiero de la Secretaría Internacional de la EITI, del Fondo Fiduciario Multidonante (FFMD) administrado por el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, así como de países, agencias de desarrollo y otras organizaciones que apoyan dicha iniciativa, por mientras se asegura o en complemento de la fuente principal de financiamiento sostenido de Honduras que se buscará garantizar con la parte correspondiente de los ingresos generados por las propias industrias extractivas, mineras e hidrocarbúferas que operan u operen en Honduras.

Artículo 5.- Al cumplir con el presente Decreto Ejecutivo, los requisitos de adhesión a la EITI, se procederá a la brevedad a cumplir los requisitos de preparación, divulgación, difusión, revisión y validación que acrediten la voluntad de Honduras de implementar debidamente la EITI y de mantener perseverantemente la posición de Honduras como País Cumplidor.

Artículo 6.- Someter al Congreso Nacional, según competencia, para los correspondientes efectos de la etapa de implementación, la iniciativa aprobada mediante el presente Decreto Ejecutivo.

Artículo 7.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la Casa de la Cultura en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

2) Grabación del Consejo de Ministros
27 de noviembre 2012

3) Dirección Web de la EITI-Honduras



[Inicio](#) [Documentos](#) [Noticias](#) [Contáctenos](#)

Sitio en Construcción, por favor ver "Documentos"



[Inicio](#) [Documentos](#) [Noticias](#) [Contáctenos](#)

Documentos EITI-Honduras

Documentos de la Comisión Preparatoria EITI-Honduras

 [Documentos de Divulgación](#)

 [Ayudas de Memoria](#)

 [Documentos Trabajados](#)

4) Decreto Ejecutivo 008-2012

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DEL 2012. NUM. 33,012

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 008-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, la Administración General del Estado y por ende dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos nacionales existentes y por desarrollar; y que es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburífera, constituyan aportación económica y social a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.

CONSIDERANDO: Que Honduras, desde el 11 de septiembre de 2011, adhirió y es miembro de la iniciativa internacional "Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership—OGP)" y que, el 27 de noviembre 2012 por Decreto Ejecutivo PCM-044-2012, Honduras decidió adherir

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores,
Teléfono/Fax: 2230-4956
Administración: 2230-3025
Plantas: 2230-6767

CENTRO CIVICO GOBIERNAMENTAL

a la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (EITI, por sus siglas en inglés e ITIE por sus siglas en español) que busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras e hidrocarburíferas efectúan a los Gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso por el cual los ciudadanos pueden exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que en el referido Decreto Ejecutivo de Adhesión se expresa la decisión política de implementar dicho estándar mundial de cumplimiento que facilitará el acceso al pueblo hondureño a esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva de la Visión de País y del Plan de Nación.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-044-2012, en su artículo 2, declara la voluntad política de "nombrar a un alto representante para liderar el proceso de la implementación" de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), la cual requiere para su conducción e impulso de una persona que, entre los sectores gubernamentales, de sociedad civil y sector privado, goce de reputación y confianza nacional por sus conocimientos, independencia e imparcialidad.

POR TANTO;

Con fundamento en los Artículos 1; numerales 1, 2, 11 y 35 del Artículo 245 de la Constitución de la República; Artículo 1, 5, 9; 13, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 5, y 7 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras; y, Artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-044-2012 de fecha 27 de noviembre 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nombrar al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres como Alto Representante y Coordinador de la implementación de la EITI-Honduras y la consecuente participación en la estructura internacional de la misma.

ARTÍCULO 2. Delegar al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres, las atribuciones y facultades necesarias para que pueda promover e impulsar debida, oportuna y expeditamente la preparación y el desarrollo de ese proceso de implementación, como compromiso y política del Estado hondureño que se preservará de toda injerencia política indebida.

5) Envío de documentos al
Secretariado Internacional de la EITI:

A. Copias de los correos electrónicos

fparis@eiti.org

Search Mail

Search Web

Hi, Yelipsa

INBOX CONTACTS CALENDAR SEARCH: fparis@eiti... Fw: Notificacion oficial...

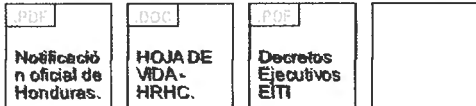
Compose Delete Move Actions

Inbox Fw: Notificacion oficial y Decretos publicados

Conversations

4 Attachments 4.3MB Slideshow Save All to Computer

Drafts (90)



Sent

Spam (10)

Trash (69)

FOLDERS

Abc Mario Chinch...

Distinguido Sr. Paris

Abc, Alberto Cantor,

Por instrucciones del Dr. H Roberto Herrera, atentamente solicito acuse de recibo del correo debajo; estoy enviando adjunto copia del recibo de envío de los documentos originales que el Dr. Herrera menciona en su correo anterior.

Abc, Anibal Godoy

Abc, David Hema...

Abc, Eduardo Lag...

Un atento saludo

Abc, Edwin Sanc...

Yelipsa Hernández
Consultoría Presidencial
Tel. 2290-5026
Cel. 9833-8541

Abog Aquino

Abog. Sandra Re...

Adolfo Facusse A...

— Forwarded Message —

Aido Calderon Va...

From: H Roberto Herrera Caceres <consultorinternacionalhn1@gmail.com>

Alejandra Ferrera ...

To: Francisco Paris <FParis@eiti.org>

Alertas

Cc: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>

Alex Villalta

Sent: Wednesday, January 9, 2013 9:53 AM

American Airlines

Subject: Notificacion oficial y Decretos publicados

Ana Guzman

Estimado Dr. Paris:

Ann Hobs BG

Al formularle atentos saludos de año nuevo, me permito adjuntar la notificación oficial firmada por la Sra. Designada Presidencial- Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, comunicando la voluntad política de Honduras de adherir a la EITI y el nombramiento del suscrito como Alto Representante y Coordinador Nacional de la implementación de la EITI - Honduras, y adjuntando los Decretos Ejecutivos respectivos debidamente publicados en el Diario Oficial de la República. Via DHL estaremos enviando el original.

banco ficohea

Banco Mundial

Betty Hamenway

BG Group Georgi...

Es interés nacional y mi deseo dirigir eficazmente esa implementación para lo cual agradeceré siempre su valiosa orientación y experiencia.

BG Group Jan Riley

BG Group, Carlos...

Con mi alta consideración y estima.

BG Group, Mari H...

Bladimir Bacca

Dr.H. Roberto Herrera Cáceres

Cámara de Come...

Carlos Flores Ber...

Carlos Torres

Carmelo Rizzo

Ciudades modelo

CNA

Comisionada VM...

Comisionado Jorg...

Conocimiento de ...



TEGA

12 01 13

22905026

RTE: DR. H. ROBERTO HERRERA C.
ALTO REP. Y COORDINADOR NAC. DE IMPLEMENT.
DE EITI CASA PRESIDENCIAL TEBUCIGALPA MDC



EE 00260698 5 HN

OFICINA DE ORIGEN - ORIGIN OFFICE

TO: SRA. CLARE SHORT
CHAIR OF THE EXTRACTIVE INDUSTRIES TRANSPARENCY
INITIATIVE EITI INTERNATIONAL SECRETARIAT
RUSELOKKVEIEN 26
OSLO OSLO 0251
NORUEGA

22	Regalo Gift	23	Muestra Sample	24	Valor Value	25	Peso (kg) Weight
							150 GRS
21	Descripción del contenido Description of contents						
	DOC. URGENTE						

L.440.00 HELDA

[Handwritten signature]

Package Number: EE002606985HN

Latest status

**Package has been delivered - Received by: helene jonsen**

2013-01-24 13:19

Event	Time	Location
Package has been delivered - Received by: <u>helene jonsen</u>	2013-01-24 13:19	
Package has been loaded for delivery	2013-01-24 08:24	0024 OSLO
Package has arrived at terminal and will be forwarded	2013-01-23 22:04	0024 OSLO
The consignment has cleared customs and sent to the recipient.	2013-01-22 22:29	2061 GARDERMOEN
Package is in customs clearance	2013-01-22 21:43	OSLO EMS OFFICE OF EXCHANGE
Package has arrived in destination country	2013-01-22 21:43	OSLO EMS OFFICE OF EXCHANGE
Consignment forwarded from transit country.	2013-01-20 23:31	ISC NEW YORK NY (USPS), United States
Package has been sent from origin country	2013-01-20 18:14	ISC NEW YORK NY (USPS), United States
Package has arrived at the export terminal	2013-01-20 18:13	ISC NEW YORK NY (USPS), United States
Package has been sent from origin country	2013-01-14 12:00	TEGUCIGALPA, Honduras

Where is the shipment now?

When your transmission is under way with a means of transportation, Bring/Posten have no detailed information about exactly where it is beyond what you see here. The information you see is updated as fast as in Bring/Posten's internal systems.

Recipient

0251 OSLO

Details

Package Number: EE002606985HN

14/03/13

Result - Track and trace - posten.no

Shipment Number: 70300490791908270

Number of Packages: 1

Product Name: EMS-DOKUMENTER

Weight: -

Measurements: -

Weight by Volume: -

B. Nota de la Sra. Designada de la
Presidencia



Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

Oficio No. SDP-003-2013

Honorable

SRA. CLARE SHORT

Chair of the Extractive Industries Transparency Initiative

EITI International Secretariat

Ruseløkkvein 26

0251 Oslo

Norway

Honorable Sra. Presidenta:

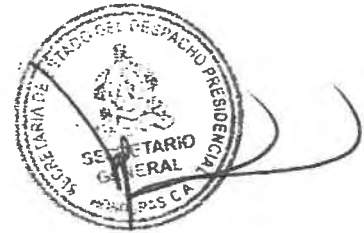
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar, en nombre del Gobierno de la República de Honduras, los Decretos Ejecutivos que testimonian la voluntad pública y manifiesta de Honduras de adherir a la EITI, aplicando para devenir país candidato e implementando eficientemente para lograr y mantener posteriormente el status de País cumplidor.

El primer Decreto Ejecutivo expresa esa voluntad. El segundo, marca el inicio de su concreción al nombrar al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, a quien consideramos el ciudadano idóneo por su independencia, capacidad, objetividad, imparcialidad y confianza de los tres sectores (Gobierno, Sociedad civil y sector privado) como Alto Representante y Coordinador para la implementación de la EITI - Honduras. Se adjunta su hoja de vida.

Para el conocimiento nacional e internacional de nuestra firme voluntad política, ambos Decretos Ejecutivos han sido publicados en el Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta No. 33,012 de 29 de diciembre de 2012, la cual se adjunta.

Aprovechamos para agradecer el apoyo recibido hasta ahora del Secretariado Internacional de EITI, en especial de su Director Regional Dr. Francisco París y confiamos en que esa cooperación habrá de perdurar para complementar nuestros esfuerzos nacionales y contribuir a su eficacia.

6) Decreto Ejecutivo PCM 008-2013



Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

Tegucigalpa, M. D. C., 15 de febrero de 2013

Ciudadano
ROBERTO HERRERA CACERES
Presente

Estimado Señor Herrera:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, transcribe a usted el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, que literalmente dice:

“DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-008-2013.- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS, CONSIDERANDO: Que es atribución constitucional del Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos, decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley y, dirigir la política económica y financiera del Estado.-
CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada y, en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.-
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-044-2012 de 27 de noviembre 2012, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha 29 de diciembre de 2012, Honduras adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en español e EITI, en inglés), asumiendo como propios los principios, criterios y políticas internacionales que la guían y, expresando la decisión de implementarla como política de Estado para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas sobre toda la cadena de valor de los recursos naturales no renovables y, como mínimo, sobre todos los pagos (impuestos, tasas y otras contribuciones) que realicen las empresas extractivas (minería e hidrocarburos) al Gobierno Central y /o Municipal y los ingresos que reciban esos Gobiernos, permitiendo el acceso del pueblo a esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación exclusiva de esos pagos e ingresos al desarrollo humano sostenible, en la perspectiva de la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.-
CONSIDERANDO: Que en ese mismo Decreto Ejecutivo quedó declarada la voluntad política del Gobierno de trabajar con la sociedad civil y el sector privado, incluyendo especialmente las empresas de las industrias extractivas, formando un grupo tripartito para aplicar y supervisar la EITI con la presencia de organizaciones internacionales como observadoras, con la guía de un alto representante para liderar el proceso de la implementación y, con ese propósito, elaborar y aprobar el Plan de



Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

American Pacific Honduras, S.A., Minerales de Occidente S.A., (Aura Minerals), Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH), Asociación Nacional de Industriales - Honduras (ANDI), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Federación Nacional de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARAS); Sector Sociedad Civil: CARITAS Honduras, Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Politécnica de Ingenierías (UPI).- Dejar abierto el acceso a la participación a todas las entidades u organizaciones que desearan adherirse a la Organización Nacional de EITI-Honduras. A ese efecto, la respectiva entidad u organización expresará formalmente, al Alto Representante y Coordinador Nacional, su interés de participar como miembro EITI-Honduras con los derechos y obligaciones señalados en el Reglamento de la Organización.- **ARTÍCULO 3.-** Reiterar el apoyo e impulso de las actividades y resultados de la precitada Organización Nacional para la Implementación Nacional de la EITI conforme a los estándares internacionales y a las necesidades específicas de la realidad hondureña y a la efectividad del desarrollo humano sostenible en Honduras, debiendo para esos efectos poner funcionamiento una Secretaría de la Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional que asista a los órganos de la EITI -Honduras y que le posibilite la custodia y manejo apropiado de la documentación, así como la realización de sus reuniones.- **ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto Ejecutivo deberá ser oportunamente comunicado al Secretariado Internacional de la EITI en Noruega, como expresión concreta del cumplimiento del cuarto requisito de adhesión y de la decidida voluntad de Honduras de presentar próximamente su postulación como país candidato de la EITI.- **ARTÍCULO 5.-** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.- Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).- **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- (F y S) PORFIRIO LOBO SOSA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- (F y S) LIDIA ESTELA CARDONA, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACION, POR LEY.- (F y S) MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.- (F y S) ROXANA PATRICIA ARAUJO, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- (F y S) POMPEYO BONILLA REYES, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.- (F y S) MARIA ANTONIETA GULLEN VASQUEZ, DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL.- (F y S) ARTURO CORRALES ALVAREZ, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.- (F y S) MARLON PASCUA CERRATO, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.- (F y S) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN EL**

- 7) Declaración por la Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, ITIE, por sus siglas en español

Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en español).

Nosotros, representantes del Gobierno, instituciones autónomas del Estado, iglesias, organizaciones de sociedad civil, sector privado y partidos políticos de Honduras, nos hemos reunido para participar y expresar nuestras ideas sobre la intención del Gobierno de la República de adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

En nuestro diálogo nos hemos orientado por el diseño jurídico – político del Estado Hondureño, delineado por la *Constitución de la República*, la *Ley para el Establecimiento de una Visión de País* y la *Adopción de un Plan de Nación para Honduras*, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y el *Código de Conducta Ética del Servidor Público*.

Hemos coincidido en el objetivo de lograr que Honduras evolucione prontamente hacia un Estado moderno, transparente, responsable y competitivo, aprovechando de manera racional y sostenible sus recursos naturales y orientando todos sus ingresos y esfuerzos a impulsar el desarrollo humano para erradicar progresivamente la pobreza y facilitar la prosperidad de la Nación hondureña, viviendo en democracia, con seguridad y sin violencia.

Expresamos nuestra fe en que, al 2022, Honduras será una Nación reconocida internacionalmente por el uso racional y sostenible de su riqueza natural, y concordamos en que el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, debe concretarse en la formulación e implementación de políticas públicas estables en el presente y futuros Gobiernos que deben aprovecharlos bajo un modelo ambientalmente sustentable que permita, además, lograr un aumento significativo de la aportación económica y social de dichos recursos a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña.

Tenemos la convicción de la necesidad de asumir compromisos con la adopción, fortalecimiento y aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten la participación activa de la sociedad civil incluyendo al sector privado, en las acciones de veeduría y contraloría social sobre la gestión de los recursos públicos y la eficacia gubernamental, en la tarea esencial de promover el desarrollo humano sostenible nacional.

Por lo anterior, declaramos que:

1. *Compartimos los principios y criterios de la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (ITIE, por sus siglas en español) como estándar mundial de transparencia de reconocimiento y prestigio internacional que tiene un sistema participativo de gobierno global, y que en los países donde opera, lo hace por medio de un proceso que comprende la participación del Gobierno, sociedad civil y sector privado. Iniciativa que garantice la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras metálicas, no metálicas e hidrocarburíferas efectúen a los Gobiernos, así como los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso que posibilita tener una mayor certeza de la aplicación de los recursos en beneficio de todo el pueblo y exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo*

8) Comunicado entre el Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA),
CARITAS y el Asesor- Consultor del
Presidente de la República

Anticorrupción en Honduras y EITI

El Sr. Presidente de la República, en Consejo de Ministros, ha ratificado el Decreto Ejecutivo adoptado, el recién pasado 27 de noviembre, que permitirá la postulación de Honduras como país candidato a la implementación de la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (EITI, por sus siglas en inglés), y activar un proceso por el cual los hondureños y hondureñas podrán exigir, al presente y futuros gobiernos, la rendición de cuentas de los pagos y actividades relacionadas que las empresas (minerías: minería metálica y no metálica y cuando sea del caso las hidrocarburíferas) efectúen a los Gobiernos, y los ingresos que éstos reciban de dichas empresas, así como verificar la aplicación de dichos pagos o ingresos al desarrollo humano sostenible de toda la población hondureña, conforme a las metas y objetivos de la Visión de País y Plan de Nación.

La iniciativa internacional a la que adheriría Honduras es uno de los estándares mundiales más altos de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, las actividades del Gobierno y la actividad económica. Asimismo garantiza la participación democrática, tanto a nivel nacional como internacional de sectores gubernamentales, sociedad civil y sector privado.

La intención gubernamental de la adhesión de Honduras a este mecanismo de transparencia y rendición de cuentas es apoyada por diversos sectores, entre otros, por instituciones hondureñas como las siguientes: CARITAS, Consejo Nacional Anticorrupción; Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Universidad José Cecilio del Valle; Universidad Católica de Honduras; Foro Nacional de Convergencia; Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras; Consejo Hondureño de la Empresa Privada; Asociación Nacional de Industriales; Federación de Cámaras de Comercio e Industria; Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras; Maya TV; Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; Dirección Ejecutiva de Ingresos; Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia; Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

Dichas entidades suscribieron, el 22 de noviembre, la "Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" expresando importantes manifestaciones como la siguiente: *"Compartimos los principios y criterios de la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" (ITIE, por sus siglas en español) como estándar mundial de transparencia de reconocimiento y prestigio internacional que tiene un sistema participativo de gobierno global, y que en los países donde opera, lo hace por medio de un proceso que comprende la participación del Gobierno, sociedad civil y sector privado. Iniciativa que garantiza la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras metálicas, no metálicas e hidrocarburíferas efectúan a los Gobiernos, así como los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso que posibilita tener una mayor certeza de la aplicación de los recursos en beneficio de todo el pueblo y exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuye al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza en la forma prevista en la Visión de País y Plan de Nación para Honduras."*

Por su parte, nueve organizaciones internacionales de cooperación que tienen representación en Honduras y son partes interesadas en mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción, han manifestado que aplauden la intención de Honduras de adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, y su disposición de contribuir complementariamente con Honduras para su debido cumplimiento y eficacia.

**Declaración conjunta ante la prensa nacional, efectuada en Casa de Gobierno,
Tegucigalpa, Honduras, 6 de diciembre de 2012.**

9) Llamado a la participación activa de las empresas extractivas y de la sociedad civil:

A. Invitación por radio



MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y
ESTRATEGIA
RADIO NACIONAL DE HONDURAS



Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2013,


Doctor
Rigoberto Herrera Cáceres
Comisionado y Alto Representante
EITI Honduras
Su Despacho

Estimado Doctor Herrera:

Por este medio le informo sobre la pauta del anuncio EITI HONDURAS el cual se ha transmitido a través de Radio Nacional de Honduras de lunes a domingo de la siguiente manera:

5:00 am
6:55 am
9:55 am
11:55 am
2:55 pm
3:55 pm
4:55 pm
6:25 pm
7:25 pm
8:55 pm

Sin ningún otro particular me despido de usted,
Atentamente:


Gustavo Blanco
Director Ejecutivo
Radio Nacional de Honduras

CC. Archivo
lr



EITI-HONDURAS
Invita a Sociedad Civil interesada

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras, invita a organizaciones, entidades, asociaciones o redes de sociedad civil que realizan actividades de monitoreo, promoción de la transparencia y rendición de cuentas y que tuviesen interés de acompañar la supervisión los ingresos provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables, y su aplicación exclusiva al desarrollo humano local y nacional de la población hondureña: a apoyar con su voluntariado activo la implementación en Honduras de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y a participar en la Organización Nacional EITI-Honduras, expresando por escrito, su interés en ello, con breve descripción de la organización, entidad, asociación o red solicitante.



La expresión de interés se dirigirá al Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI-Honduras, correo electrónico: despachointernacional@rocketmail.com
Para información adicional: Tel. 2290-5026.

B. Invitación por televisión

CONSTANCIA

Por este digno medio hago constar que **Televisión Nacional de Honduras** difundió dentro de su pauta, los spots de promoción de la inauguración de la **EITI-HONDURAS (Extractive Industries Transparency Initiative)** así como distintos spots informativos de dicha iniciativa, diariamente cada dos horas, desde el mes de febrero del presente año, sin una fecha definida para su finalización.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil trece.



Licenciado Armando Vinicio Valdés
Director Ejecutivo
Televisión Nacional de Honduras



EITI-HONDURAS
Invita a Sociedad Civil interesada

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras, invita a organizaciones, entidades, asociaciones o redes de sociedad civil que realizan actividades de monitoreo, promoción de la transparencia y rendición de cuentas y que tuviesen interés de acompañar la supervisión los ingresos provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables, y su aplicación exclusiva al desarrollo humano local y nacional de la población hondureña: a apoyar con su voluntariado activo la implementación en Honduras de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y a participar en la Organización Nacional EITI-Honduras, expresando por escrito, su interés en ello, con breve descripción de la organización, entidad, asociación o red solicitante.

La expresión de interés se dirigirá al Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI-Honduras, correo electrónico: despachointernacional@rocketmail.com
Para información adicional: Tel. 2290-5026.

ANEX - 9 - Additional
10 - 11



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

Tegucigalpa, Honduras, 30 de abril de 2013.

Dr. Francisco Paris
Director Regional EITI Internacional
Su Oficina

Distinguido Director Regional:

En complemento a mi correo anterior referente a la solicitud de Honduras al status de país candidato de la EITI Internacional, atentamente adjunto el Resumen Ejecutivo de la situación de las industrias extractivas en Honduras.

Agradeceré la incorporación de este otro documento al expediente respectivo de la solicitud de Honduras para su correspondiente consideración.

Con mi alta consideración

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y Coordinador Nacional

9- Additional

From: Yelipsa Hernandez [mailto:despachointernacional@rocketmail.com]
Sent: Saturday, November 17, 2012 10:14 AM
To: IWALKER@iadb.org; "Nassar, Koffie Ben"; VERSTEEG Peter (EEAS-TEGUCIGALPA); gzampaglione; scano@oxfam.org.hn
Cc: lilianaz@iadb.org; fescoto@usaid.gov; sonja.heidegger@giz.de; tglpa@international.gc.ca; registry.hn@undp.org; ngarmendia@imf.org; ARGUIJO Graciamaria (EEAS-TEGUCIGALPA); cmejia1@worldbank.org; dcarrasco@sdp.gob.hn
Subject: Re: INVITACION

Distinguidos (as)
Señores y Señoras:

Se les comunica atentamente que por razones de fuerza mayor la reunión programada para el día martes 20 de noviembre a las 3:00 pm, comenzará a las 3:30 pm, favor tomar nota de lo anterior.

Un atento saludo

Yelipsa Hernández
Secretaria
Consultoría Presidencial

Nota: favor hacer acuse de recibo.

From: Maria Antonieta de Bogran <mabogran@presidencia.gob.hn>
To: IWALKER@iadb.org; "Nassar, Koffie Ben" <KNassar@imf.org>; peter.versteeg@eeas.europa.eu; gzampaglione <Gzampaglione@worldbank.org>
Cc: lilianaz@iadb.org; fescoto@usaid.gov; sonja.heidegger@giz.de; tglpa@international.gc.ca; registry.hn@undp.org; ngarmendia@imf.org; graciamaria.ARGUIJO@eeas.europa.eu; Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>; cmejia1@worldbank.org
Sent: Friday, November 16, 2012 9:18 PM
Subject: INVITACION

Estimados (as):
Señoras y Señoras:

En seguimiento a nuestro oficio No, SDP-946-2012 con fecha de 14 de noviembre del presente expresando el interés del Gobierno de Honduras en adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), me dirijo nuevamente a usted reconociendo la participación activa de su País en el impulso internacional de la EITI como garantía para prevenir la corrupción y garantizar también la canalización de los ingresos, provenientes de los recursos naturales no renovables, al financiamiento exclusivo del desarrollo humano sostenible nacional.

Honduras cuenta hoy con una mayor evolución democrática que la hace compartir más lo positivo de la transparencia y rendición de cuentas en los asuntos públicos, por lo cual desde el año pasado participamos en la Alianza Internacional para el Gobierno

G-Additional

Abierto (Open Government Partnership - OGP). El Sr. Presidente de la República impulsa esa apertura hacia la mayor participación y veeduría social, y ese compromiso de Estado lo ha motivado a tener la intención de adherir a Honduras a la EITI y obligarse a su implementación en el porvenir, teniendo como base la Ley sobre el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

Pensamos que, por la trascendencia de la adhesión a la EITI como modelo o estándar mundial de transparencia de los ingresos provenientes de la extracción de recursos mineros y eventualmente hidrocarbúricos, la población hondureña podría contar con una mejor apreciación de este paso, si quienes ya participan en dicha iniciativa, a nivel de la estructura internacional de la EITI, pudiesen exponer y valorar públicamente la importancia para un país de aceptar adherir a esta iniciativa internacional de transparencia, con la voluntad de implementarla.

En virtud de lo anterior, **le invito a que nos reunamos el día martes 20 de noviembre, a las 3 p.m. en Casa Presidencial en la Ante sala del Salón Morazán**, a fin de posibilitar conjuntamente un intercambio de puntos de vista y cooperación, en el marco de la EITI, que pueda expresarse en acompañamiento a la intención del Gobierno de adherir y de asegurar la implementación efectiva de dicha Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Su presencia será muy apreciada. Para cualquier consulta o necesidad de comunicación en esta materia puede contactar al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres Consultor – Asesor del Sr. Presidente de la República, cuyos números de teléfonos son 2290 – 5026 y 9990 0544.

La invitación física le estará llegando el día lunes 19 de noviembre.

Con mi alta y distinguida consideración.

María Antonieta Guillén de Bográn

Designada Presidencial y Encargada de la
Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial

From: Nancy Garcia <NGarcia@oxfam.org.uk>
To: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
Sent: Tuesday, November 20, 2012 1:38 PM
Subject: Re: Fw: INVITACION

confirmando la participación de la Sra. Sonia Cano.

Atentamente,

From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "ngarcia@oxfam.org.hn" <ngarcia@oxfam.org.hn>
Date: 20/11/2012 11:43
Subject: Fw: INVITACION

9- Additional

From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "ngarcia@oxfam.org.hn" <ngarcia@oxfam.org.hn>
Sent: Tuesday, November 20, 2012 11:43 AM
Subject: Fw: INVITACION

Distinguida Licenciada Garcia

A solicitud le adjunto nota enviada a OXFAM por parte de la Designada Presidencial, el 15 de noviembre, de esta se envió un oficio de invitación que reenvió (debajo), le notifico que la hora se cambió por razones de fuerza mayor y la reunión comenzará a las 3:30 pm.

Un cordial saludo

Yelipsa Hernández
Consultoría Presidencial
Tel. 2290-5026
Cel. 9833-8541

NOTA: Favor hacer acuso de recibo y confirmar su participación.

----- Forwarded Message -----

From: Maria Antonieta de Bogran <mabogran@presidencia.gob.hn>
To: IWALKER@iadb.org; "Nassar, Koffie Ben" <KNassar@imf.org>; peter.versteeg@eeas.europa.eu; gzampaglione <Gzampaglione@worldbank.org>
Cc: lilianaz@iadb.org; fescoto@usaid.gov; sonja.heidegger@giz.de; tglpa@international.gc.ca; registry.hn@undp.org; ngarmendia@imf.org; graci maria.ARGUIJO@eeas.europa.eu; Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>; cmejia1@worldbank.org
Sent: Friday, November 16, 2012 2:18 PM
Subject: INVITACION

Estimados (as):

Señoras y Señoras:

En seguimiento a nuestro oficio No, SDP-946-2012 con fecha de 15 de noviembre del presente expresando el interés del Gobierno de Honduras en adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), me dirijo nuevamente a usted reconociendo la participación activa de su País en el impulso internacional de la EITI como garantía para prevenir la corrupción y garantizar también la canalización de los ingresos, provenientes de los recursos naturales no renovables, al financiamiento exclusivo del desarrollo humano sostenible nacional.

Honduras cuenta hoy con una mayor evolución democrática que la hace compartir más lo positivo de la transparencia y rendición de cuentas en los asuntos públicos, por lo cual desde el año pasado participamos en la Alianza Internacional para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP). El Sr. Presidente de la República impulsa esa apertura hacia la mayor participación y veeduría social, y ese compromiso de Estado lo ha motivado a tener la intención de adherir a Honduras a la EITI y obligarse a su implementación en el porvenir, teniendo como base la Ley sobre el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

Pensamos que, por la trascendencia de la adhesión a la EITI como modelo o estándar mundial de transparencia de los ingresos provenientes de la extracción de recursos mineros y eventualmente hidrocarburíferos, la población hondureña podría contar

9- Additional

con una mejor apreciación de este paso, si quienes ya participan en dicha iniciativa, a nivel de la estructura internacional de la EITI, pudiesen exponer y valorar públicamente la importancia para un país de aceptar adherir a esta iniciativa internacional de transparencia, con la voluntad de implementarla.

En virtud de lo anterior, **le invito a que nos reunamos el día martes 20 de noviembre, a las 3 p.m. en Casa Presidencial en la Ante sala del Salón Morazán**, a fin de posibilitar conjuntamente un intercambio de puntos de vista y cooperación, en el marco de la EITI, que pueda expresarse en acompañamiento a la intención del Gobierno de adherir y de asegurar la implementación efectiva de dicha Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Su presencia será muy apreciada. Para cualquier consulta o necesidad de comunicación en esta materia puede contactar al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres Consultor - Asesor del Sr. Presidente de la República, cuyos números de teléfonos son 2290 - 5026 y 9990 0544.

La invitación física le estará llegando el día lunes 19 de noviembre.

Con mi alta y distinguida consideración.

María Antonieta Guillén de Bográn
Designada Presidencial y Encargada de la
Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial

9-Additional

From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "scano@oxfam.org.hn" <scano@oxfam.org.hn>; "pedro_landa@hotmail.com" <pedro_landa@hotmail.com>
Sent: Wednesday, November 21, 2012 11:15 AM
Subject: Invitación a Reunión Jueves 22 de Noviembre

Estimados:

Señoras y Señores

El Gobierno de Honduras, con acompañamiento de sociedad civil, tiene la intención de adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractiva (EITI) buscando prevenir la corrupción y garantizar también la canalización de los ingresos, provenientes de los recursos no renovables, al financiamiento exclusivo del desarrollo humano sostenible nacional, teniendo como base la Ley sobre el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

La trascendencia de la adhesión voluntaria a la EITI como modelo o estándar mundial de transparencia de los ingresos provenientes de la extracción de recursos mineros y eventualmente hidrocarburíferos, aconseja invitarle a que nos acompañe a una reunión en la cual tendríamos un intercambio de opiniones entre partes interesadas en dicha Iniciativa sobre sus beneficios y oportunidad que nos ofrece para un cambio sustancial de Honduras en transparencia en esta materia. Para su consideración y aportes, me permito adjuntar un proyecto de Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Sus sugerencias puede enviarlas a los correos siguientes:

consultorinternacionalhn1@gmail.com

despachointernacional@rocketmail.com

La reunión se efectuará el 22 de noviembre del año en curso, a las 9:00 a.m., en la Antecala del Salón Morazán de Casa Presidencial.

Adjunto proyecto de Declaración y la Nota de Invitación oficial.

Su presencia será muy apreciada. Para cualquier consulta o necesidad de comunicación en esta materia puede contactar al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres Consultor – Asesor del Sr. Presidente de la República, cuyos números de teléfonos son 2290 – 5026 y 9990 0544.

Con mi alta y distinguida consideración.

María Antonieta Guillén de Bográn
Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría en el
Despacho Presidencial

9-Addition



Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

Tegucigalpa, M.D.C.,
20 de noviembre de 2012

INVITACIÓN

El Gobierno de Honduras, con acompañamiento de sociedad civil, tiene la intención de adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractiva (EITI) buscando prevenir la corrupción y garantizar también la canalización de los ingresos, provenientes de los recursos no renovables, al financiamiento exclusivo del desarrollo humano sostenible nacional, teniendo como base la Ley sobre el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

La trascendencia de la adhesión voluntaria a la EITI como modelo o estándar mundial de transparencia de los ingresos provenientes de la extracción de recursos mineros y eventualmente hidrocarburíferos, aconseja invitarle a que nos acompañe a una reunión en la cual tendríamos un intercambio de opiniones entre partes interesadas en dicha Iniciativa sobre sus beneficios y oportunidad que nos ofrece para un cambio sustancial de Honduras en transparencia en esta materia. Para su consideración y aportes, me permito adjuntar un proyecto de Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Sus sugerencias puede enviarlas a los correos siguientes: consultorinternacionalhn1@gmail.com; despachointernacional@rocketmail.com

La reunión se efectuará el 22 de noviembre del año en curso, a las 9:00 a.m., en la Antesala del Salón Morazán de Casa Presidencial.

Su presencia será muy apreciada. Para cualquier consulta o necesidad de comunicación en esta materia puede contactar al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres Consultor – Asesor del Sr. Presidente de la República, cuyos números de teléfonos son 2290 – 5026 y 9990 0544.

Con mi alta y distinguida consideración.



M.A. Bogran
MARIA ANTONIETA GUILLEN DE BOGRAN
Designada Presidencial
Encargada de la Secretaría de Estado en el
Despacho Presidencial

9-Additional

From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "rector@unicah.edu" <rector@unicah.edu>; "dorismadrid54@yahoo.com" <dorismadrid54@yahoo.com>; "doris.madrid@iaip.gob.hn" <doris.madrid@iaip.gob.hn>; "aflores@cohep.com" <aflores@cohep.com>; "mstainer@dei.gob.hn" <mstainer@dei.gob.hn>; "danchecta@tsc.gob.hn" <danchecta@tsc.gob.hn>; "olanza@cdpc.hn" <olanza@cdpc.hn>; "samuelreyes@presidencia.gob.hn" <samuelreyes@presidencia.gob.hn>; "ahdippe@multivisionhn.net" <ahdippe@multivisionhn.net>; "foprideh2011@gmail.com" <foprideh2011@gmail.com>; "gordon.babcock@nyrstar.com" <gordon.babcock@nyrstar.com>; "leonardovilleda@yahoo.com" <leonardovilleda@yahoo.com>; "mreed@auraminerals.com" <mreed@auraminerals.com>; "grios@auraminerals.com" <grios@auraminerals.com>; "kverbeek@gmail.com" <kverbeek@gmail.com>; "chernandez@asjhonduras.com" <chernandez@asjhonduras.com>; "scano@oxfam.org.hn" <scano@oxfam.org.hn>; "fescoto@usaid.gov" <fescoto@usaid.gov>; "tglpa@international.gc.ca" <tglpa@international.gc.ca>; "caritas_de_honduras@caritas.hn" <caritas_de_honduras@caritas.hn>; "mochoa@worldbank.org" <mochoa@worldbank.org>; "zmiranda@worldbank.org" <zmiranda@worldbank.org>; "escopetahn@yahoo.com" <escopetahn@yahoo.com>; "hoymismo@televiscentro.hn" <hoymismo@televiscentro.hn>; "renatoalvarez@televiscentro.hn" <renatoalvarez@televiscentro.hn>; "franciscomejia2@hotmail.com" <franciscomejia2@hotmail.com>; "mundo_tv@hotmail.com" <mundo_tv@hotmail.com>; "carlos.flores@elherlado.hn" <carlos.flores@elherlado.hn>; "danielv@yahoo.com" <danielv@yahoo.com>; "m.perdomo@yahoo.es" <m.perdomo@yahoo.es>
Cc: "nvega@unicah.edu" <nvega@unicah.edu>; "lvasquezpresidencial@yahoo.com" <lvasquezpresidencial@yahoo.com>; "fescoto@usaid.gov" <fescoto@usaid.gov>
Sent: Wednesday, November 21, 2012 6:48 PM
Subject: Fw: Invitación a Reunión Jueves 22 de Noviembre

Distinguidos

Señores y Señoras.

En relación a invitación enviada por parte de la Designada Presidencial (adjunta invitación y correo), se les ruega atentamente confirmar su asistencia o la de su representante a la antes mencionada reunión.

Un cordial saludo

Yelipsa Hernández
Consultoría Presidencial
Tel. 2290-5026
Cel. 9833-8541

Estimados:

Señoras y Señores

El Gobierno de Honduras, con acompañamiento de sociedad civil, tiene la intención de adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractiva (EITI) buscando prevenir la corrupción y garantizar también la canalización de los ingresos, provenientes de los recursos no renovables, al financiamiento exclusivo del desarrollo humano sostenible nacional, teniendo como base la Ley sobre el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

La trascendencia de la adhesión voluntaria a la EITI como modelo o estándar mundial de transparencia de los ingresos provenientes de la extracción de recursos mineros y eventualmente hidrocarbúricos, aconseja invitarle a que nos acompañe a una reunión en la cual tendríamos un intercambio de opiniones entre partes interesadas en dicha Iniciativa sobre sus beneficios y oportunidad que nos ofrece para un cambio sustancial de Honduras en transparencia en esta materia. Para su consideración y aportes, me permito adjuntar un

9-Additional

proyecto de Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Sus sugerencias puede enviarlas a los correos siguientes: consultorinternacionalhn1@gmail.com despacho internacional@rocketmail.com

La reunión se efectuará el 22 de noviembre del año en curso, a las 9:00 a.m., en la Antesala del Salón Morazán de Casa Presidencial.

Adjunto proyecto de Declaración y la Nota de Invitación oficial.

Su presencia será muy apreciada. Para cualquier consulta o necesidad de comunicación en esta materia puede contactar al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres Consultor – Asesor del Sr. Presidente de la República, cuyos números de teléfonos son 2290 – 5026 y 9990 0544.

Con mi alta y distinguida consideración.

**María Antonieta Guillén de Bográn
Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría en el
Despacho Presidencial**

9-Additional

From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "scano@oxfam.org.hn" <scano@oxfam.org.hn>
Sent: Saturday, November 24, 2012 8:43 AM
Subject: Declaración

Distinguida Directora Cano

Por instrucciones del Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Consultor del Sr. Presidente, atentamente adjunto la declaración que se firmo el día jueves por las distintas instituciones y organizaciones, a lo cual se le comunica que por parte de la Institución de Caritas estará llegando a firmar la declaración el Abog. Pedro Alonzo, si ustedes están interesados en participar como respaldo a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el próximo Consejo de Ministros a realizarse en Comayagua, se les pide atentamente confirmar su participación.

Un cordial saludo

Yelipsa Hernández
Consultoría Presidencial
Tel. 2290-5026
Cel. 9833-8541

G - Addictam

Encargada de la Secretaría en el
Despacho Presidencial
From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "scano@oxfam.org.hn" <scano@oxfam.org.hn>
Sent: Saturday, November 24, 2012 9:11 AM
Subject: informes sobre reunión de Consejo de Ministros

Distinguida Directora Cano
informándole que, en el Consejo de Ministros a realizarse el martes en Comayagua, es a la 9.45 de la mañana, en la Alcaldía, se estará adoptando un Decreto mediante el cual Honduras adheriría a la EITI, y que se les invita a presenciar dicho acto, mediante la designación de representantes.

Un cordial saludo

Yelipsa Hernández
Consultoría Presidencial
Tel. 2290-5026
Cel. 9833-8541

From: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
To: "julietacastellanos@hotmail.com" <julietacastellanos@hotmail.com>; "miguelbon@gmail.com" <miguelbon@gmail.com>; "mchang@tsc.gob.hn" <mchang@tsc.gob.hn>; "danchecta@tsc.gob.hn" <danchecta@tsc.gob.hn>; "olanza@cdpc.hn" <olanza@cdpc.hn>; "samuelreyes@presidencia.gob.hn" <samuelreyes@presidencia.gob.hn>; "ahdippe2009@yahoo.es" <ahdippe2009@yahoo.es>; "castilloadriano@yahoo.com" <castilloadriano@yahoo.com>; "albertosolorzano@ccihonduras.org" <albertosolorzano@ccihonduras.org>; "frank.cappadoro@nyrstar.com" <frank.cappadoro@nyrstar.com>; "gordon.babcock@nyrstar.com" <gordon.babcock@nyrstar.com>; "hectors@entremares.hn" <hectors@entremares.hn>; "leonardovilleda@yahoo.com" <leonardovilleda@yahoo.com>; "mvillea@auraminerals.com" <mvillea@auraminerals.com>; "mreed@auraminerals.com" <mreed@auraminerals.com>; "grios@auraminerals.com" <grios@auraminerals.com>; "kverbeek@gmail.com" <kverbeek@gmail.com>; "scano@oxfam.org.hn" <scano@oxfam.org.hn>; "rafael_alvarado2002@hotmail.com" <rafael_alvarado2002@hotmail.com>; "IWALKER@iadb.org" <IWALKER@iadb.org>; "fescoto@usaid.gov" <fescoto@usaid.gov>; "tgipa@international.gc.ca" <tgipa@international.gc.ca>; "registry.hn@undp.org" <registry.hn@undp.org>; "KNassar@imf.org" <KNassar@imf.org>; "peter.versteeg@eeas.europa.eu" <peter.versteeg@eeas.europa.eu>
Cc: "dpagoaga@hotmail.com" <dpagoaga@hotmail.com>; "dorismadrid54@yahoo.com" <dorismadrid54@yahoo.com>; "ahdippe@multivisionhn.net" <ahdippe@multivisionhn.net>; "chernandez@asjhonduras.com" <chernandez@asjhonduras.com>; "pedro_landa@hotmail.com" <pedro_landa@hotmail.com>; "lilianaz@iadb.org" <lilianaz@iadb.org>; "fescoto@usaid.gov" <fescoto@usaid.gov>; "Graciamaria.ARGUIJO@eeas.europa.eu" <Graciamaria.ARGUIJO@eeas.europa.eu>
Sent: Thursday, November 29, 2012 8:58 AM
Subject: Fw: Declaración

Distinguidos (as)
Señores y Señoras

Con un atento saludo del Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Consultor del Sr. Presidente, se tiene a bien comunicar que en el Consejo de Ministros realizado el 27 de noviembre del presente se adopto el Decreto Ejecutivo expresando la intención de Honduras de cumplir el proceso de adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), se adjunta declaración firmada por 16 organizaciones hondureñas respaldando la adhesión de Honduras y se enviará próximamente copia de el Decreto Ejecutivo Correspondiente.

Un cordial saludo

Yelipsa Hernández
Consultoría Presidencial
Tel. 2290-5026
Cel. 9833-8541



Televisión Nacional de Honduras

CONSTANCIA

El suscrito Director Ejecutivo hace constar que **Televisión Nacional de Honduras (TNH)** transmitió cada hora, del **13 al 20 de febrero** la invitación a Sociedad Civil a participar en la Organización Nacional de la EITI-Honduras; y que dicha invitación se continuó transmitiendo, cada dos horas, desde el 21 de febrero hasta la fecha actual; y se continuará transmitiendo durante todo el año.


La antes indicada invitación a Sociedad Civil es la siguiente:

EITI-HONDURAS
Invita a Sociedad Civil interesada

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras, invita a organizaciones, entidades, asociaciones o redes de sociedad civil que realizan actividades de monitoreo, promoción de la transparencia y rendición de cuentas y que tuviesen interés de acompañar la supervisión los ingresos provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables, y su aplicación exclusiva al desarrollo humano local y nacional de la población hondureña: a apoyar con su voluntariado activo la implementación en Honduras de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y a participar en la Organización Nacional EITI-Honduras, expresando por escrito, su interés en ello, con breve descripción de la organización, entidad, asociación o red solicitante.

La expresión de interés se dirigirá al Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI-Honduras, correo electrónico: despachointernacional@rocketmail.com
Para información adicional: Tel. 2290-5026.

A solicitud del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras, para ser enviado a la Secretaría Internacional de EITI en Noruega, extendiendo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de abril del dos mil trece.


Licenciado Armando Vinicio Valdés
Director Ejecutivo
Televisión Nacional de Honduras



10) Envíos directos de notas de invitación (invitaciones a Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), evidencias de transmisión de radio y televisión; Divulgación de sociedad civil)

**INFORMACION ADICIONAL**

Honduras adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-044-2012 que, en el Artículo 1º, Decreta: “Adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), cuyos principios, criterios, guía de validación y notas sobre las políticas emitidas y que recogen las decisiones tomadas por el Consejo de EITI, aparecen como Anexo I del presente Decreto Ejecutivo, asumiendo en adelante como propios esos principios y criterios que la guían y expresando la decisión política de implementar la iniciativa misma que establece mecanismos y medidas para asegurar la transparencia y rendición de cuentas de lo que pagan las empresas mineras e hidrocarbúferas y lo que recibe el Gobierno de ellas, permitiendo el acceso al pueblo de esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva de la Visión de País y del Plan de Nación para Honduras”.

El 18 del mes de febrero en curso, tendrá lugar a la Inauguración de la Organización de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-Honduras), que deberá garantizar la transparencia y rendición de cuentas con respecto a los ingresos provenientes de las actividades como la Minería e Hidrocarburos, así como su aplicación efectiva y verificable al desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño. En dicha ocasión se contará con la presencia del Dr. Francisco Paris, Director Regional del Secretariado Internacional de la EITI.

Honduras está cumpliendo con los requisitos finales de adhesión a esta iniciativa internacional cuya organización tiene su sede en Oslo, Noruega, lo que representa un paso trascendental para nuestro país, que se somete a estos requisitos internacionales y se organiza nacionalmente con el propósito de lograr la máxima credibilidad en nuestros esfuerzos por el desarrollo local y nacional.

Para Honduras este compromiso tiene la mayor importancia, en atención a la próxima entrada en vigencia de la nueva Ley General de Minería y a la reactivación posible de exploraciones en búsqueda de petróleo y gas natural en nuestro territorio nacional.

Para completar el proceso de adhesión, lograr el status de país candidato de EITI, y promover e impulsar oportunamente el proceso de aplicación de dicha iniciativa, como compromiso y política de Estado, el Gobierno designó al ciudadano Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, como Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI-Honduras, por Decreto Ejecutivo N° PCM 008-2012, del 17 de diciembre de 2012.

La Organización Nacional de la EITI-Honduras, fue creada formalmente mediante decisión del Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros, el 5 de febrero de 2013.

From: Maria Antonieta de Bogran <mabogran@presidencia.gob.hn>
To: rolandobu@fopropheh.org; rolandobu@yahoo.com.mx; evargas@yahoo.com.mx; avilajose2005@yahoo.es; carloshe69@gmail.com; mdb@fosdeh.net; pedro_landa@hotmail.com; caritas_de_honduras@caritas.hn; egonzalezcna@yahoo.com; **Juan Ferrera Lopez** <juanferreralopez@yahoo.com>; oswaldocanaless@yahoo.es
Cc: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
Sent: Friday, November 30, 2012 3:06 PM
Subject: Invitación Conversatorio sobre iniciativa EITI

Conversatorio con ONG/OSC sobre la iniciativa de Honduras con relación a la EITI
(*Iniciativa por la Transparencia en Industrias Extractivas*)

El Gobierno de Honduras le invita a un conversatorio entre las ONG/OSC y el Banco Mundial, para profundizar en elementos claves acerca de la *Iniciativa por la Transparencia en Industrias Extractivas* (EITI, por sus siglas en inglés). A solicitud del Gobierno, el experto internacional del Banco Mundial, Javier Aguilar, visitará al país para ayudar a facilitar las discusiones entre actores involucrados; encaminadas a la construcción de una ruta crítica para aplicación y cumplimiento con los estándares de la EITI.

La participación de los titulares institucionales (más personal técnico relevante, en casos que apliquen) será clave para poder avanzar de la mejor manera en esta nueva iniciativa de Honduras. La reunión se realizará en:

Lugar: Secretaría de la Presidencia, Tercer Nivel, Salón Micrófonos
Fecha: Miércoles 5 de diciembre, 2012
Hora: 8:30 a.m. - 10:30 a.m.

Favor de confirmar su participación con Daniela Carrasco, al correo: dcarrasco@sdp.gob.hn, o al número telefónico 2290-5026 con Yelipsa Hernandez.

Atentamente,

María Antonieta Guillén de Bográn
Designada Presidencial y
Encargada de la Secretaría en el
Despacho Presidencia

dcarrasco@sdp.gob.hn

Buscar en la Web



Hi, Yelipsa

- CORREO** CONTACTOS CALENDARIO **BUSQUEDA: dcarrasc...** Fw: Invitación Cover... Fw: Invitación Conve...
- Redactar Borrar Mover Acciones

Bandeja de entr... (6)

Fw: Invitación Conversatorio Sobre La Iniciativa EITI

Conversaciones

Borradores (91)

Enviado

Spam (7)

Trash (258)

CARPETAS

Abo Mario Chinch...

Abo. Alberto Cantor

Abo. Anibal Godoy

Abo. David Hamá...

Abo. Eduardo Lag...

Abo. Edwin Sánc...

Abog Aquino

Abog. Sandra Re...

Adolfo Facussé A...

Aldo Calderón Va...

Alejandra Ferrera ...

Alertas

Alex Villela

American Airlines

Ana Guzmán

Ann Placas BG

Banco Ficohsa

Banco Mundlai

Betty Hamenway

— Forwarded message — **From:** María Antonieta de Bográn <mabogran@presidencia.gob.hn >
Para: Doctora Julieta Castellanos <julietacastellanos@hotmail.com>; rector@ujcv.edu.hn ; Rector UNICAH <rector@unicah.edu>; Héctor Guillén <hector.guillen@gmail.com>; leveline@upi.edu.hn ; gmatamoros@yahoo.com **Cc:** Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com > **Enviado el:** Viernes, 30 de noviembre , 2012 14:17 **Asunto:** Invitación Conversatorio Sobre La Iniciativa EITI

INVITACIÓN:

Conversatorio con Universidades y Colegios Profesionales Sobre la Iniciativa de Honduras con Relación a la EITI

(Iniciativa Por La Transparencia en Industrias extractivas)

El Gobierno de Honduras le des una invitación conversatorio Entre Universidades y Colegios Profesionales , párr profundizar en Elementos claves about la *Iniciativa Por La Transparencia en Industrias extractivas* (EITI, Por SUS Siglas en Ingles). A Solicitud del Gobierno, el Experto Internacional del Banco Mundial, Javier Aguilar, visitará al País párrafo Ayudar a facilitar las Discusiones Entre involucrados ACTORES, encaminadas a la Construcción de Una ruta Crítica párr Aplicación y cumplimiento con los estándares Certificación de la EITI.

La Participación de los Titulares Institucionales (más personal Técnico Relevante, en Casos Que apliquen) sueros clave párr Poder avanzar de la Mejor Manera en this nueva Iniciativa de Honduras. La Reunion si realizará en:

Lugar: Secretaría de la Presidencia, Tercer Nivel, Salón MICROFONOS

Fecha: Sábado 4 de Diciembre de 2012

Hora: 4:00 pm

Favor de Confirmar Su Participación con Daniela Carrasco, al correo: dcarrasco@sdp.gob.hn , oa los telefonos 2290-5026 con Yelipsa Hernández

BG Group Georgi...

Atentamente,

BG Group Jan Riley

María Antonieta Guillén de Bográn

BG Group, Carlos...

Designada Presidencial y

BG Group, Marl H...

Encargada de la Secretaría en el

Bladimir Bacca

Despacho Presidencial

Cámara de Come...

Carlos Flores Ber...

Carlos Torres

Carmelo Rizzo

Ciudades Modelo

CNA

Comisionada VIM...

Comisionado Jorg...

Conocimiento de ...

MESES DE LLAMADAS ILIMITADAS

Claro

Claro que sí

Hacé Clic Aquí



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

Tegucigalpa, Honduras, 12 de febrero 2013

Estimados (as): Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG), Espacio Regional de Occidente (EROC), Fundación Ayuda en Acción, Fundación Democracia sin Frontera (FDSF), Grupo Sociedad Civil.

Su Oficina

La *Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)*, por sus siglas en inglés) es un estándar global que promueve la transparencia y la rendición de cuentas de los sectores extractivos minero e hidrocarburífero.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros, por **Decreto Ejecutivo No. PCM-044-2012**, del 27 de noviembre de 2012, expresó la voluntad política de Honduras de adherir a dicha iniciativa con el objetivo de asegurar que todos los recursos procedentes de la extracción minera e hidrocarburífera se apliquen al desarrollo humano sostenible de la población conforme a la Visión de País y Plan de Nación, mediante el establecimiento de un mecanismo *que fomente la participación ciudadana, la seguridad jurídica y la confianza, tanto nacional como internacional*.

La **EITI**, junto a la **Alianza para el Gobierno Abierto**, desempeña un papel determinante en el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción, el incremento de la eficiencia en la gestión administrativa, la apertura y la rendición de cuentas en los asuntos públicos del Estado.

Adicionalmente, representa una oportunidad para que la ciudadanía, por medio de la sociedad civil organizada, ejerza un mejor control mediante la participación, la transparencia y el acceso a la información pública sobre las actividades del Gobierno y los recursos reportados por las empresas dedicadas a la actividad extractiva.

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la **EITI** en Honduras invita cordialmente a las Organizaciones de la Sociedad Civil hondureña a que manifiesten su voluntad de apoyar y participar en dicho esfuerzo, formulando una **Expresión de Interés** a esta oficina en la que señalen su motivación de ser parte de este novedoso mecanismo de veeduría social.

Dicho documento debe ser enviado a más tardar **el 15 de febrero de los corrientes** a la siguiente dirección electrónica: despachointernacional@rocketmail.com.

Si desea saber más detalles al respecto sírvase llamar a los siguientes teléfonos: **2290-5026, Cel. 9833-8541**.

Le expreso mis muestras de consideración y estima.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y Coordinador Nacional



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

Tegucigalpa, Honduras, 15 de febrero de 2013.

Distinguidos integrantes del sector sociedad civil:

Tengo a bien dirigirme a Uds. para recordar el acuerdo que hoy hemos adoptado de solicitar a sus respectivas organizaciones que, a su nivel más alto, puedan reunirse con sus homólogas, a fin de que puedan designar y acreditar los representantes de sociedad civil en el Consejo Nacional de la Organización EITI – Honduras, que se encargará de supervisar y evaluar la implementación eficaz, en Honduras, de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Inicialmente están inscritas en nuestro registro como organizaciones que han expresado su interés, las siguientes: CARITAS Honduras, Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Politécnica de Ingenierías (UPI), y Fundación Democracia sin Fronteras (FDSF) que ha notificado su expresión de interés y le damos la bienvenida. De recibir expresiones de interés de otras entidades de sociedad civil, se les incorporaría a esta actividad.

Para que nos informen sobre la evolución de sus acciones y decisiones en esta materia, como convenido, nos reuniremos, el próximo miércoles 20 de febrero.

Mientras tanto me permito recordar que el lunes, 18 de febrero, de 11 a 12 a.m. en Casa Presidencial, tendremos la inauguración de la Organización EITI–Honduras, con la presencia de un alto representante del Secretariado Internacional. Asimismo, por la tarde, de 2 a 3 p.m., en el hotel Marriott, Salón La Fuente, tendremos un diálogo abierto con ustedes sobre la importancia de la representatividad de sociedad civil en la EITI Honduras, como sucede a nivel internacional, y los beneficios que, para el país, ello trae consigo. Además, de 3 a 4 p.m., como anunciado, se realizará una reunión con los tres sectores para dialogar sobre las buenas prácticas y resultados exitosos en el funcionamiento de estas instancias a nivel internacional.

Les reitero mi distinguida consideración.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y Coordinador Nacional



Tegucigalpa, Honduras, 15 de febrero de 2013.

Distinguidos integrantes del sector sociedad civil:

Me permito recordar que el lunes, 18 de febrero, de 11 a 12 a.m. en Casa Presidencial, tendremos la inauguración de la Organización EITI-Honduras, con la presencia de un alto representante del Secretariado Internacional. Asimismo, por la tarde, de 2 a 3 p.m., en el hotel Marriott, Salón La Fuente, tendremos un diálogo abierto con ustedes sobre la importancia de la representatividad de sociedad civil en la EITI Honduras, como sucede a nivel internacional, y los beneficios que, para el país, ello trae consigo. Además, de 3 a 4 p.m., como anunciado, se realizará una reunión con los tres sectores para dialogar sobre las buenas prácticas y resultados exitosos en el funcionamiento de estas instancias a nivel internacional.

Les reitero mi distinguida consideración.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y Coordinador Nacional



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

Tegucigalpa, Honduras, 15 de febrero de 2013.

Señor

George Redman

Director Ejecutivo **OXFAM**, Honduras

Estimado Señor Director:

Hemos recibido su atenta nota de fecha **13 de febrero** de los corrientes en la cual nos manifiesta sus valoraciones institucionales con respecto a la adhesión de Honduras como país miembro de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (**EITI**, por sus siglas en inglés). En referencia a lo anterior, me permito expresarle lo siguiente:

La **Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional para Honduras**, desde sus inicios, se ha apegado estrictamente a las **Normas del EITI**, es decir al documento que rige los *principios, criterios, Guía de Validación* y las *Notas sobre Políticas* emitidas por la Secretaría de la **EITI**; en concordancia precisa con este marco normativo se ha llevado a cabo un proceso de socialización, consultas, y acuerdos con organizaciones representantes de cada uno de los tres sectores involucrados en la Iniciativa que, desde el 22 de noviembre de 2012, manifestaron su Expresión de Interés en impulsar el proceso de adhesión e implementación de EITI en Honduras. (Ver **DECLARACIÓN** en Anexo 1).

Cabe señalar que **OXFAM** ha sido una de las instituciones informadas, desde el 20 de noviembre de 2012, del proceso en curso de iniciarse (ver en anexo lista de organizaciones cooperantes informadas) y que ha venido acompañando, en calidad de observadora, la organización de la **EITI** en Honduras desde entonces. Su acompañamiento en el actual proceso ha sido muy significativo y durante el mismo han tenido la oportunidad de presenciar la manera cómo se han logrado los consensos entre los tres sectores en la Comisión Preparatoria, los cuales se encuentran debidamente documentados mediante *Ayudas de Memoria, Declaraciones* y otros documentos oficiales que avalan dichas reuniones y que son de su conocimiento.

La Coalición Nacional de Redes Ambientales fue igualmente invitada desde el inicio de este proceso a participar en los conversatorios y por medio de su Coordinador General nos comunicó el 5 diciembre de 2012 “que reconocía la importancia de la **EITI**, pero que no la consideraba suficiente respuesta a todas sus preocupaciones se mantendrían como observadores de la Iniciativa en Honduras y sus alcances futuros” (ver nota en Anexo 3). Nos permitimos recordarle que en cumplimiento de las **Normas EITI** y el liderazgo que corresponde al gobierno se han emitido tres (3) **Decretos Ejecutivos** debidamente publicados en el **Diario Oficial de la República de Honduras** que ha garantizado la publicidad entre todos los sectores de la sociedad hondureña y la transparencia de las actividades para adherir a dicha iniciativa. Adicionalmente, con el propósito de hacer del conocimiento público importancia de participación a la sociedad civil en esta iniciativa y brindar un mayor espacio de participación ampliada, se ha venido difundiendo cada hora por el Canal Oficial del Gobierno de la República (**CANAL 8**), desde el pasado **9 de febrero** de los corrientes, un spot televisivo en el que se exponen los propósitos de la **EITI-Honduras** y la invitación abierta a todas las organizaciones y redes de sociedad civil a participar



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

activamente en el proceso de adhesión del país a la Iniciativa, mediante su Expresión de Interés (se adjunta texto de la invitación que se difunde en Anexo 4).

De igual manera se ha girado invitación formal y nominal a las siguientes organizaciones: Asociación para una Sociedad Más Justa (**ASJ**), Asociación de Organismos No Gubernamentales (**ASONOG**), Espacio Regional de Occidente (**EROC**), Fundación Ayuda en Acción, Fundación Democracia Sin Fronteras y Grupo Sociedad Civil (**GSC**).

Finalmente, en que lo respecta al acompañamiento brindado por Organizaciones de Sociedad Civil, hasta el momento el proceso de organización de la EITI ha contado con el apoyo y aportes de las siguientes organizaciones y sus afiliadas: Consejo Nacional Anti Corrupción (**CNA**), Federación de Organizaciones No Gubernamentales Para el Desarrollo de Honduras (**FOPRIDEH**), Foro Nacional de Convergencia (**FONAC**), Foro Social de la Deuda Externa para Honduras (**FOSDEH**); y el acompañamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) y la Universidad Politécnica de Ingeniería (**UPI**). (Ver organizaciones afiliadas en Anexo 6)

Habiendo expuesto lo anterior, y a fin de disipar cualquier preocupación, me permito aclarar que hasta la fecha no se ha efectuado el proceso de selección de los representantes de sociedad civil en el Consejo Nacional de la **EITI-Honduras**. Este proceso se realizará directo, independiente y libremente por las **OSC** que ya participan activamente en la iniciativa y de las que tengan a bien manifestar su interés en ella.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestro interés de que **OXFAM** nos acompañe en el evento de inauguración de la **Organización Nacional EITI-Honduras** programada para el próximo **lunes 18 de febrero** en el **Salón Morazán de Casa Presidencial**. Posteriormente se estará enviando la agenda de la reunión para mayores detalles.

Con mi alta consideración

H. ROBERTO HERRERA CÁ CERES
Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras



CONVOCATORIA

A todas las instituciones de sociedad civil que han expresado su interés en participar activamente en la organización e implementación de la EITI-Honduras y han acreditado su representante: se les convoca a una reunión de sector sociedad civil que se realizará, el martes 26 de febrero, de 10:00 a.m a 12:00 m, en las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, Auditorio ALBERT EINSTEIN, tercer piso edificio Henry Arevalo Fuentes.

El objetivo de la reunión es que el sector sociedad civil seleccione sus representantes en el Consejo Nacional de la EITI-Honduras (máximo cuatro representantes con sus respectivos alternos) y en la Mesa Técnica Permanente (un titular y un alterno)

Todas las instituciones o entidades participantes integran La Conferencia que es el órgano encargado, entre otras materias, de adoptar recomendaciones para mejorar constantemente e impulsar el funcionamiento de la organización EITI-Honduras

Tegucigalpa, Honduras, 22 de febrero de 2013.

rds



Buscar en la Web



Hi, Yelipsa

INBOX CONTACTOS CALENDARIO SEARCH rds

Rv: Invitación a Socie...

Redactar

Eliminar

Mover

Spam

Acciones

Bandeja de entr... (5)

Rv: Invitación a Sociedad Civil interesada

Conversaciones

1 Attachment 11.5KB Slideshow Save to Computer

Borradores (81)



Enviado

Spam (6)

Trash (258)

CARPETAS

Abc Mario Chinch...

— Mensaje reenviado —

Abc. Alberto Cantor,

De: G. Ezequiel Miranda <zmiranda78@yahoo.com>

Abc. Anibal Godoy

Para: G. Ezequiel Miranda <zmiranda@worldbank.org>; Carlos Salinas <csalinasvalladares@yahoo.es>

Abc. David Herná...

Enviado: Miércoles 27 de febrero de 2013 16:35

Abc. Eduardo Lag...

Asunto: Fw: Invitación a Sociedad Civil interesada

Abc. Edwin Sánc...

Aquí está en RDS. Felicidades!

Abog Aquino

— Forwarded Message —

Abog. Sandra Re...

From: Gestión de Información RDS <gestiondeinformacion@rds.org.hn>

Adolfo Facussé A...

To: ong-hn@lista.rds.org.hn

Aldo Calderón Va...

Sent: Wednesday, February 27, 2013 2:34 PM

Alejandra Ferrera ...

Subject: Invitación a Sociedad Civil interesada

Alertas

EIT-Honduras

Alex Villala

Invitación a Sociedad Civil interesada

American Airlines

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional EIT-Honduras, invita a organizaciones, entidades, asociaciones o redes de sociedad civil que realizan actividades de monitoreo, promoción de la transparencia y rendición de cuentas y que tuviesen interés de acompañar la supervisión de los ingresos provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables (minas e hidrocarburos), y su aplicación exclusiva al desarrollo humano local nacional de la población hondureña: a apoyar con su voluntariado activo a la implementación en Honduras de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y a participar en la organización Nacional EIT-Honduras, expresando por escrito, su interés en ello, con breve descripción de la organización, entidad, asociación o red solicitante.

Ana Guzmán

Ann Placas BG

Banco Ficohsa

Banco Mundial

Betty Hamenway

BG Group Georgi...

La expresión de interés se dirigirá al Alto Representante y Coordinador Nacional de EIT-Honduras, correo electrónico:

BG Group Jan Riley

despachointernacional@rocketmail.com

BG Group, Carlos...

Para información adicional Tel. 2290-5026

BG Group, Mari H...

Bladimir Bacca

Cámara de Come...

Así mismo realizar una segunda convocatoria para que puedan formular su expresión de interés antes del sábado 2 de marzo del presente y poder asistir a la reunión de organización de sociedad civil con el propósito de elegir a sus representantes en el Consejo Nacional. Dicha reunión se verificará el lunes 4 de marzo del presente en el Auditorio Albert EINSTEIN de la Universidad José Cecilio del Valle a las 2:00 p.m.

Carlos Flores Ber...

Carlos Torres

Carmelo Rizzo

Ciudades Modelo

CNA

Comisionada VM...

Comisionado Jorg...

Conocimiento de ...

ANNEX.

10 - Additional.



Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

Oficio No. SDP- 951-2012

Tegucigalpa, M.D.C
15 noviembre, 2012

Licenciada
Sonia Cano
Directora de OXFAM Honduras
Su oficina

Honorable Directora:

Tengo a bien hacer de su distinguido conocimiento que, orientados por la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, nuestro Gobierno tiene la intención de adherir a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), para promover la mejor gestión de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables a fin de financiar exclusivamente el desarrollo humano sostenible de la Nación y fomentar condiciones cada vez más idóneas para la inversión nacional y extranjera.

Estamos informados del respaldo de su organización a dicha iniciativa (EITI) y a países interesados en formar parte de ella, por lo que esperamos contar con su apreciado acompañamiento y apoyo en las diferentes etapas que, a partir de la adhesión, nos deberán conducir a la implementación efectiva de la EITI.

Le estaremos informando sobre el seguimiento de este tema confiando en tener pronto la oportunidad de reunirnos y dialogar al respecto.

Con mi alta y distinguida consideración.



MARIA ANTONIETA GUILLEN DE BOGRAN
Designada Presidencia
Encargada de la Secretaría de Estado en el
Despacho Presidencial

cc: Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Asesor Señor Presidente de la República

cc: Dr. Rigoberto Cuello, Ministro SEPEJA

cc: Arch

mp6

10 - Additional

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sonia Cano** <SCano@oxfam.org.ni>

Fecha: 3 de diciembre de 2012 10:41

Asunto: Re: Invitación Conversatorio sobre iniciativa EITI

Para: Maria Antonieta de Bogran <mabogran@presidencia.gob.hn>

Cc: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>, LAlvarenga@oxfam.org.uk, George Redman <GRedman@oxfam.org.hn>

Estimada Maria Antonieta :

Muchas gracias por su invitación y mis sinceras disculpas por no haber podido asistir a las dos reuniones anteriores convocadas por su equipo. Le comparto que justo estamos en el proceso de entrega del puesto de Director De OXFAM en Honduras a mi colega George Redman y estamos saliendo en gira de campo hasta el 12 de este mes, por lo cual no será posible asistir a la reunión a la cual usted convoca.

Le solicito atentamente que toda comunicación a partir de esta fecha la dirija a George al correo que encontrará adjunto

Saludos cordiales

Sonia Cano Narvaez
Directora Interina
Oxfam en Honduras

From: Maria Antonieta de Bogran <mabogran@presidencia.gob.hn>

To: SCano@oxfam.org.ni

Cc: LAlvarenga@oxfam.org.uk; Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>

Sent: Friday, November 30, 2012 3:10 PM

Subject: Invitación Conversatorio sobre iniciativa EITI

Conversatorio con OXFAM sobre la iniciativa de Honduras con relación a la EITI
(*Iniciativa por la Transparencia en Industrias Extractivas*)

El Gobierno de Honduras le invita a un conversatorio entre OXFAM y el Banco Mundial, para profundizar en elementos claves acerca de la *Iniciativa por la Transparencia en Industrias Extractivas* (EITI, por sus siglas en inglés). A solicitud del Gobierno, el experto internacional del Banco Mundial, Javier Aguilar, visitará al país para ayudar a facilitar las discusiones entre actores involucrados; encaminadas a la construcción de una ruta crítica para aplicación y cumplimiento con los estándares de la EITI.

La participación de los titulares institucionales (más personal técnico relevante, en casos que apliquen) será clave para poder avanzar de la mejor manera en esta nueva iniciativa de Honduras. La reunión se realizará en:

Lugar: Secretaría de la Presidencia, Tercer Nivel, Salón Micrófonos
Fecha: Miércoles 5 de diciembre, 2012
Hora: 3:30 p.m. - 4:30 p.m..

Favor de confirmar su participación con Daniela Carrasco, al correo: dcarrasco@sdp.gob.hn, o al número telefónico 2290-5026 con Yelipsa Hernandez.

Atentamente,

Maria Antonieta Guillén de Bográn
Designada Presidencial y

10- Additional



*Casa Presidencial
Honduras, C. A.*

Tegucigalpa, 9 de enero de 2013

Sr. George Redman
Director de País OXFAM
Su oficina

Distinguido Sr. Director:

En atención a su interés y apoyo a la adhesión de Honduras a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en español; EITI, por sus siglas en inglés), tengo a bien convocarle atentamente a una reunión el 10 de enero del 2013 a las 10:00 a.m en la Ante Sala del Salón Morazán, en Casa Presidencial.

El objetivo de la reunión es informar sobre el proceso seguido por el Gobierno de Honduras para la adhesión a dicha iniciativa, la ruta crítica que nos hemos trazado y la urgencia de integrar la Comisión Preparatoria que facilitará la organización y funcionamiento del *Consejo Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-Honduras)*.

Con mi distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Herrera Cáceres', written over a horizontal line.

Dr. H/ Roberto Herrera Cáceres

Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

10- additional
10- additional.

From: Carlos Daniel Salinas Valladares <csalinasvalladares@yahoo.es>
To: "ICrabtree@oxfam.org.uk" <ICrabtree@oxfam.org.uk>
Sent: Friday, April 12, 2013 4:16 PM
Subject: Re: EITI Honduras enlace

Estimada Isabel:

Para su información y fines respectivos me place comunicarle que la organización EITI Honduras cuenta con un sitio web oficial el cual fue creado de acuerdo con las Normas EITI y la legislación nacional vigente (Artículo 3, párrafo segundo del Decreto Ejecutivo PCM-044-2012). La página de internet de la EITI-Honduras (www.sdp.gob.hn/eitihonduras) se encuentra temporalmente adscrita al sitio web de la Secretaría de la Presidencia, el cual se ha mantenido bajo ese dominio debido a la necesidad de contar con una dirección virtual que permitiera las consultas y verificación en línea durante el proceso de adhesión a la EITI Internacional. A fin de fomentar la transparencia de la organización de la EITI-Honduras se ha "colgado" en su sitio oficial toda la documentación soporte que ha acompañado dicho proceso, entre ellas: convocatorias a sociedad civil, Decretos Ejecutivos, archivos de audio, etc. y los documentos principales de la Organización, es decir Plan de Trabajo, Memorando de Entendimiento y Reglamento.

Todo lo anterior, además de otros aspectos, como ser la conformación y trabajo de la Comisión Preparatoria, el nombramiento del Alto Representante y Coordinador Nacional, la transparencia con que se ha manejado el proceso, ha dado lugar a que la EITI Internacional haya publicado en su sitio oficial (www.eiti.org) la información referente a Honduras con respecto a su organización posterior a la presentación de su solicitud de Adhesión como país miembro. Este gesto es una muestra de respaldo a la credibilidad con que esta organización cuenta a la vista del Organismo Internacional.

Por tanto, reitero que la intención de la Organización EITI-Honduras, ha sido desde un principio fomentar la transparencia de sus funciones a través de la difusión pública a fin de que la ciudadanía interesada en conocer más de la Iniciativa tenga mayor acceso y conocimiento de la operatividad de la Organización.

Sin otro particular me es grato suscribirme

Atentamente

CARLOS D. SALINAS

Oficina del Alto Representante
y Coordinador Nacional

EITI HONDURAS

10-additional

De: Yelipsa Hernandez <despachointernacional@rocketmail.com>
Para: "csalinasvalladares@yahoo.es" <csalinasvalladares@yahoo.es>
Enviado: Viernes 12 de abril de 2013 12:20
Asunto: Fw: EITI Honduras enlace

----- Forwarded Message -----

From: Isabel Crabtree <ICrabtree@oxfam.org.uk>
To: despachointernacional@rocketmail.com
Cc: George Redman <GRedman@oxfam.org.uk>; FParis@eiti.org
Sent: Friday, April 5, 2013 2:38 PM
Subject: EITI Honduras enlace

Estimada Yelipsa,

Lo busque en la pagina de EITI. <http://eiti.org/countries/other>
http://eiti.org/files/Honduras/Honduras_Candidature_Application_March_2013.pdf

No se si tenian planes para pasarlos datos al grupo mas amplio de sociedad civil de parte de la oficina oficial?

Saludos,
Isabel

Isabel Crabtree-Condor
Senior Campaigns and Communications Adviser

Oxfam GB
Tegucigalpa, Honduras
Mobile: 00 504 9599 3268
Oficina: 00 504 261158
Skype: isabel.crabtree.condor

Oxfam works with others to overcome poverty and suffering
Oxfam GB is a member of Oxfam International and a company limited by guarantee registered in England No. 612172.
Registered office: Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY.
A registered charity in England and Wales (no 202918) and Scotland (SC 039042)

11) Marco Legislativo

Marco Legislativo

- Constitución de la República
- Convenciones Internacionales contra la Corrupción
- Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de Conducta Ética del Servidor Público
- Ley General de la Administración Pública
- otras

12) Posición de la Coalición Nacional de
Redes Ambientalistas

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Diciembre de 2012.

Licenciada

MARÍA ANTONIETA GUILLEN DE BOGRAN

Designada Presidencial y

Encargada de la Secretaría en el Despacho Presidencial

Su Despacho.

Por este medio la Coalición Nacional de Redes Ambientales le expresa su agradecimiento al considerarnos para participar al “conversatorio con ONG/OSC sobre la iniciativa de Honduras con relación a la EITI”.

Después de discutir y valorar su invitación al interior de nuestras organizaciones miembros, nos permitimos expresarle lo siguiente:

1. La Coalición Nacional de Redes Ambientales considera que los postulados de la EITI son un importante paso para avanzar en la transparencia de los recursos que reciben los estados de parte de las industrias extractivas mismas que en muchos países, incluyendo a Honduras, además de gozar de excesivos beneficios fiscales (como los establecidos en la ley para la Protección y Promoción de las Inversiones, aprobada en el presente gobierno), también hacen uso de la debilidad institucional y la compra de voluntades para evadir el pago de los ínfimos impuestos que deberían ingresar a las arcas nacionales y municipales, tal y como ha quedado demostrado en innumerables notas periodísticas en las que recientemente se ha denunciado que unas cuantas empresas mineras adeudan al Estado de Honduras varios cientos de millones de Lempiras en concepto de impuestos no ingresados, generando así mayor pobreza, corrupción y conflictos.

2. Igualmente reconocemos que la iniciativa EITI puede jugar un papel importante al obligar al Estado de Honduras a una efectiva rendición de cuentas sobre los ingresos que recibe de parte de las industrias extractivas que operan en nuestro país y el uso que hace de los mismos. Es triste reconocer que para que el Estado sea transparente con su pueblo necesita de una iniciativa internacional que lo obligue a esto, cuando debería ser una práctica de responsabilidad de los gobiernos con la ciudadanía.







3. Aunque estamos de acuerdo en los postulados de la EITI, no creemos que los mismos son suficientes para garantizar que las industrias extractivas , con un mejor mecanismo de control sobre los ingresos que en base a ley están obligados a aportar, se convertirán en polos de desarrollo o contribuirán significativamente a la reducción de la pobreza, mientras persistan políticas orientadas a continuar con la practica de exoneraciones y demás incentivos fiscales, o cuando las leyes, como la ley de minería que se pretende aprobar en los próximos días por parte del Congreso Nacional, con la complacencia del poder ejecutivo, no obligan a las empresas mineras a contribuir con impuestos significativos y realmente efectivos para mejorar las finanzas del Estado. Estamos convencidos que las enormes fortunas que crean estas empresas al explotar las riquezas de nuestro país, no son acordes a los mínimos impuestos que pagan al Estado, ni los que se pretenden aprobar con la nueva ley de minería que solamente se incrementan en un punto porcentual en el caso de las municipalidades. A nuestro criterio esto rompe con el principio de equidad y proporcionalidad tributaria, convirtiendo a la industria minera en una industria privilegiada, lo que esta totalmente reñido con nuestra Constitución de la República que señala que en Honduras no existen clases privilegiadas.

4. Por otra parte, al conocer que uno de los tres pilares fundamentales para el efectivo funcionamiento de la EITI es la efectiva participación de la sociedad civil a lo largo del proceso, valoramos de forma positiva la realización del actual conversatorio, pero creemos que el proceso previo al anuncio de la intención del gobierno de Honduras de adherirse a la EITI no se ha realizado de la forma más adecuada ya que, en aras de la transparencia, debieron ser las mismas organizaciones de la Sociedad Civil Hondureña quienes a través de sus mecanismos propios debatieran, postularan y nominaran a sus representantes en este tipo de iniciativas. Por el contrario, lo que ha sucedido hasta la fecha, al igual que lo acontecido en la vecina República de Guatemala, nos hace ver que las partes de sociedad civil que han expresado su respaldo a esta importante iniciativa fueron convocadas directamente por el gobierno para respaldar la iniciativa y sumarse a todo el proceso que deberá concretizarse en la creación del grupo multipartes, como requisito para ser considerado un país candidato a la EITI. Esta situación ha puesto en tela de juicio la legitimidad e idoneidad de los representantes de Sociedad Civil en este proceso.

5. A nuestro criterio la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas al menos a nivel interno, debería obligar no solo al Estado sino también a las mismas Industrias a publicar todo lo que pagan en concepto de impuestos, compras, regalías

13) Listados de asistencias

Grupo de estudio del estudio de situación de minería

ESTADO DE ASISTENCIA ORGANIZACIÓN EITI-HONDURAS MARTES 19 MARZO 2013						
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
1	MARÍA DEL C. JORD	SEFIN	98445994	mjoyel@sefin.gob.hn		
2	Evelia Barahona	BCH	22381085	evelia.hernandez@bch.hn		
3	Karla Barahona	BCH	2227-8532	karla.barahona@bch.hn		
4	SOMOS GOBIERNO CONCIEN CASA FLORES	ANAMIMH	99982854	aboyconciencia@yahoo.com		
5	LIVINE RIVERA	SEFIN	98013550	osca.sarmiento@sefin.gob.hn		
6	Dr. H. Roberto Herrera C.	ALTO Representante y Coordinador N.	9990-0544	irivera@sefin.gob.hn		
7				consultor@nacional.mt@gmail.com		
8						
9						
10						
11						
12						



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras








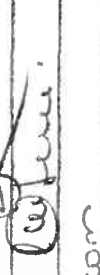
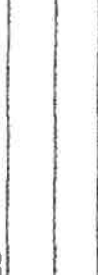



LISTADO DE ASISTENCIA
 ORGANIZACIÓN EITI-HONDURAS
 JUEVES 14 MARZO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luz María Flores Acosta	DEC/SENA	9985 7318	luz.flores23@yahoo.com	<i>[Signature]</i>
2	Carlos Salinas	Banco Mundial	99886493	Csalinas@bvmw.com	<i>[Signature]</i>
3	Oscar Flores	DEFOMIN	98013550	oscar.samuelflores@gmail.com	<i>[Signature]</i>
4	Kathia Buki	FAIP	9972-8071	Kathia_buki@iaip.gub.hn	<i>[Signature]</i>
5	Eugenio González	C.N.A	9890 2330	egonzalezcnag@yahoo.com	<i>[Signature]</i>
6	Elsa Susanna Rodríguez	FONAC	9915-7110	elsasusannarodriguez@yahoo.com	<i>[Signature]</i>
7	Dr. H. Roberto Herrera Cocero	Alto Representante y Coordinador Nacional	9990-0544	ccocero@internacionales.hn@gmail.com	<i>[Signature]</i>
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					














Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

**LISTADO DE ASISTENCIA
ORGANIZACIÓN EITI-HONDURAS
MIÉRCOLES 13 MARZO 2013**

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Marta R. Herrera de Alvarado Mej	WCV	84105688	mherm2011@yahoo.com	
2	Carlos Ariza Melino	WCV	9747 0040	carlos.ariza@ujcv.edu.hn	
3	Valeria Melino	CNA	500-1050	valeriame@com	
4	Elisa Sayapa Bohigues	FORO	995-7110	elisa.sayapa@foro.com	
5	Elisabeth Espinoza	UNAH	3283 4420	elisabethespinoza@hotmail.com	
6	Damian Pineda N	Iaip	9462 1654	Damian.Pineda@iaip.gob.hn	
7	Kalten Bahl	Iaip	9432-8021	Kalten.bahl@iaip.gob.hn	
8	GINA KAWAS	ANDI	94-601188	gkawas@andi.hn	
9	Melissa M. Elvir	FDsF	2232-6148 / 9995-8871	melvir@fdsf.hn	
10	Maria Teresa Antunes	AMTEM	22322150 / 91165100	teresantunes@amtem.hn	
11	Roy Zanada Diaz	COHEP	22353334	rozanada@cohep.com	
12	David Alvarado	SEFIN	3315-9565	dalvarado@sefin.gob.hn	
13	Carlos Jatinó	CARITAS	8440 7389	C.jatinos@caritas.hn	
14	Luis Mario Flores	DGE/SERNA	94837312	luis.flores@sef@yaho.com	
15	Carlos Salinas	BN	94086493	csalinas@bancobn.com	
16	Dr. H. Roberto Iturza Cáceres	EITI-Honduras	9990-0544	roberto@iturnacional.com	
17					
18					
19					
20					








Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA ORGANIZACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 11 MARZO 2013						
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
1	Carlos Patiño	Caritas	8990-2789	carpatino@caritas-hn		
2	Elsa Suyapa Rodríguez	FONAL	9915-7110	elsuisuyapara@fonal.com		
3	Oscar S. Flores H.	DEFOMIN	98013550	oscarsonmeflores@gmail.com		
4	Eva Ruth Bamegaza H.	Alianza de Mujeres Go. para el desarrollo	96627454	evaruthbamegaza@yahoo.es		
5	IVONNE RAMÍREZ	SEFIN	44906072	iramirez@sefin.gob.hn		
6	Daniel Barjum	SDP	2239-4058	dbarjum@sdp.gob.hn		
7	Soyra Vargas	UJCV	99041078	soyra.vargas@ujcv.edu.hn		
8	Carlos Avila Molina	UJCV	9747 0040	carlos.avila@ujcv.edu.hn		
9	Vilma Montoya	FEDENARA	99900960/2232	vilma@fedenamara.hn.com		
10	Marta Inés Antón	AMHON	97165100	teresantune@amhomonline.com		
11	Danielo Castillo	AMHON	99980895	castilloadrian@amhomonline.com		



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

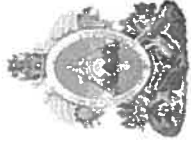
12	Edgardo Varona	FEPRIDEH	3178-9648	evarona@pprideh.org evarona@yahoo.com.mx	
13	Roy Zavala	COHEP	22353336	rzavala@cohep.com	
14	Martha S. Herrera A.	Alianza Mujeres	89105688	mshen3011@yahoo.com	
15	Jose Mario Fiores	SERNA	22326227	Jose.Fiores25@yahoo.com	
16	Carlos Salinas	DM	99085493	CSalinas@salinas.com	
17	Dr. A. Roberto Herrera Cáceres	EITI-Honduras	9970-0544	despachointernacional@gmail.com	
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras






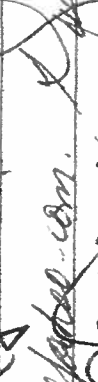
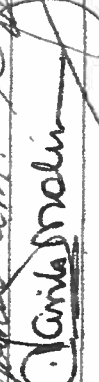









**LISTADO DE ASISTENCIA
 ORGANIZACIÓN EITI-HONDURAS
 VIERNES 8 MARZO 2013**

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	HENRIAN Z. BUESO	T.S.C.	997916351	hbueso@TSC.gob.hn	
2	Elsa Suyupu Rodriguez	FONAC	9915-7110	eliasuyupur@yaho.com	
3	Murroni Alejandro	Five Star Mining Eurocenter Eurocenter	99698775	murroni@goldstrike.it	
4	Sindy Salgado	Five Star Mining	99900629	s.salgado@fon.hn	
5	Daniel Barjum	S.D.P.	2239-4058	dbarjum@sdp.gob.hn	
6	Alberto Cantos	SEMPA	2232 6229	alberto_cantos@yaho.com	
7	Jue Maria Flores	USE/SERNA	2232-6227	jue.flores2@yahoo.com	
8	Marijone Antúnez	ONCAE	9450-1148	marijoneantunez@gmail.com	
9	Daniilo Castillo	AMHON	99980895	castilloadrianoo@yahoo.com	
10	Donaldo Rojas A	C.N.	990453	rojasdonaldo@yahoo.com	
11	Jose Reyes A	SEPLAN	22380780	jreyes@seplan.gob.hn	



12	Fernando Garcia	SETELEC	22256063/9592227	fe.garcia@setelec.hn	Fernando Garcia
13	Sra S. Zamora	A.M.C.	2207-8833	amc@multicopta.hn	Sra Zamora
14	Guilia Navarrete	BCH	22381085	guilia.navarrete@bch.hn	Guilia Navarrete
15	Isabelle Ramirez	SEFIN	22389566/99406072	isabelle@sefin.gob.hn	Isabelle Ramirez
16	Yuliana Bahl	IAIP	2231-3161	yuliana.bahl@iaip.gub.hn	Yuliana Bahl
17	Oscar Flores	DEFOMIN	2232-60-44	oscarflores@defomin.com	Oscar Flores
18	Luis Sierra Cuervo	DEFOMIN	2232-60-44	luis.sierra@defomin.com	Luis Sierra Cuervo
19	Andres Menocal	ONADEL	2239 0085	andresmenocal@yahoo.com	Andres Menocal
20	Manuel Rodriguez	UNAH	2235-3030	msrodriguez@ibc.it.edu.hn	Manuel Rodriguez
21	Elisabeth Espinosa	UNAH	3283 4420	elisabethespinosa@hotmail.com	Elisabeth Espinosa
22	René Mejía	INCAL	3174-8755	rmejia@calidra.com.mx	René Mejía
23	Juan Carlos Flores	INCAL	3174-7015	scflores@calidra.com.mx	Juan Carlos Flores
24	Fernando Garcia Merino	ANDI	2271-0083	fgarcia@andi.hn	Fernando Garcia Merino
25	Gina Kawas	ANDI	22710083/84	gkawas@andi.hn	Gina Kawas
26	Roy Zavala	COHEP	22553336	rzavala@cohep.com	Roy Zavala



27	MARIO MEJIA AÑAS	SEB broad	9990-3746	imedi_2011@hondel.com	
28	Martha D. Herrera	Alianza Mujeres Costeñas DO	8910-5688	mher2010@yahoo.com exterior@propech.org	
29	Eduardo Varona	FOTRIDEH	9870-8342	evah0000@yahoo.com.mx	
30	Eva Ruth Bahegas G	Alianza de Mujeres Gastorenses R-2	96627454	evaruthbahegas@yahoo.es	
31	Eugenio González	C. N.A	9890 2330	egonzalezcn@yahoo.com	
32	Adela Zuala	CNA	9500-1050	gualadulamarin@yahoo.com	
33	Carlos Avila Molina	UCV	9747-0040	carlos.avila@ucv.edu.hn	
34	Carlos Patino	Caritas	8940-2789	CPatino@caritas.hn	
35	Carlos M. Borjas	SEFIN	3191-3520 2264-0235	cborjas@sefin.gob.hn	
36	G. Ezequiel Miranda	Banco Mundial	3394-3328	emiranda@worldbank.org	
37	Julio R. L. L. (c)	SEPLA	99658137	jr-l@seplah.gob.hn	
38	Damian Pineda	ZAIIP	94621654	damian.pineda@zaiip.gob.hn	
39	ALDO SANTOS SOSA	DEFOMIN	9990-6161	aldofss@yahoo.es	
40	Daniilo Castillo	AMHON	9980895	castilloadriano@yahoo.com	
41	Carlos Salinas		99086493	CSalinasvaldeoras@yahoo.com	
42	Roberto Cardeña				



Extractive Industries Transparency Initiative














Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

43	Rosa Funes	CNA	3324-5749	rfunes@cna.hn	
44	Dr. H. Roberto Herrera Cáceres	EIT-Honduras	9990-0544	consultor@nacionalm.com.hn	
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					





Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

**LISTADO DE ASISTENCIA
REUNIÓN EITI-HONDURAS Expertos OXFAM
MIÉRCOLES 6 MARZO 2013**








N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos Salinas	Bm	94086493	asghinas.valladares@cofahco.es	
2	Estela Aguado	BCH	22381085	evelin.hernandez@bch.hn	
3	David Alvarado	SEFIN	3315-9565	dalvarado@sefin.gob.hn	
4	Elso Sanyapa Robles	FONAC	9915-7110	elso.sanyapa@yaboo.com	
5	Elisabeth Espinoza Carles	UNAH	33834420	elisabeth.espinosa@hotmail.com	
6	Oscar S. Flores H	DEFONIN	98013550	oscar.samuelflores@gmail.com	
7	Roy Zavalala	COHEP	99695542	rzavalala@cohep.com	
8	FABRIZIO BIONDI MORRA	OXFAM	32525747	biondimorra@oxfam.org.uk	
9	Georges Redman	OKFAM	9928-9180	gredman@oxfam.org.uk	
10	Juri Giovanni Melini	OKFAM	(502) 24744545	direccion@calais.org.gt	
11	Juan Pablo Galindo Aguirre	Cooperación	921861118	jcalisto@cooperacion.org.gt	



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

12	Bernabé López	initiat@afan.	-502- 57050203	blopez@gmail.com	
13	Juliana Tuguei	Oelavi industrias sistemas	(502) 42141901		
14	Kalton BNH	IAIF	22313161	Kalton.bnkh@iaif.hn	
15	Rosa Funes Flores	CNA coordinador nacional	33245749	rfunes@cna.hn coordinadornacional hn@gmail.com	
16	Dr. Roberto H. H. C.		222-5026		
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

LISTADO DE ASISTENCIA
REUNIÓN EITI-HONDURAS SOCIEDAD CIVIL
LUNES 04 MARZO 2013

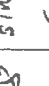




N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Elisabeth Espinoza Camales	UNAH	32 83 44 20	elisabethespinoza@hotmail.com	
1					
2	Doyra Vargas	UJCV	22 808528	doyra.vargas@ujcv.edu.hn	
3	Eva Ruth Bonnegal	Asociación de Mujeres Gestoras	96627454	evaruthbonnegal@yahoo.es	
4	Martha Herrera	Asociación de Mujeres Gestoras p/d	89105688	mherrera2011@yahoo.com	
5	Carlos Patino	Caritas Honduras	8990-2789	CPatino@caritas.hn	
6	George Redman	Oxfam	9928-9180	gredman@oxfam.org.hn	
7	Gabriel Pedrono	FOSDEH	97776173	gpedrono@fosdeh.net	



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

8	Rozambla Quej	Alianza de Mujeres	99315506	osqosty@chihunt.com	osqosty
9	Carlos Salinas		99086493	CSalinasValladolides@qchoo.g	CSalinas
10	Alba Zueala	CNA	9500-1050	zuealadelemarin@qchoo.g	Alba
11	Elsa Suyapa Rodriguez	FONAC	9915-7110	elsa@suyapabucaboo.com	elsa
12	Rosa Funes	CNA	3324-5749	rfunes@cna.hn	Rosa
13	Adim Ayala	ASS	98141777	laayala.ass@agrail.com	Adim
14	Fernando Gariar	SETELEC	99901220	fe.gariar@yahoo.com	Fernando
15	Eugenio Gonzalez	C.N.A	98902330	egonzalezcnapuchoo.com	Eugenio
16	G. Ezequiel Zamora	Banco Zamora	3394-3328	zmiramba@worldbank.org	G. Ezequiel
17	Gabriela Castellanos	FDsF	97908272	gabrielacastellanos@qchoo.g	Gabriela
18	Edoardo Varona	FOPRIDEH	9870-8342	evergasoeyotioo.com.mx	Edoardo
19	Carlos Atila Andina	UJCV	9747 0040	carlos.avila@ujcv.edu.hn	Carlos

**LISTADO DE ASISTENCIA
REUNIÓN EITI-HONDURAS FIVE STAR MINING
VIERNES 01 MARZO 2013**

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	SIMON CANAS	FIVE STAR MINING (CONSULTANTS)	+502 7278404618	SIMON@EED-CONSULTANTS.COM	
2	AUFONSO PATRUÑO	GOLDLAKE GROUP	+393357884303	a.patruno@goldlake.it	
3	ASSISTIAN CARTER	GOLDLAKE GROUP	+1 202 709 6931	asshtenstunwate@goldlake.com	
4	Sindy Salgado	Goldlake Group	99900629	s.salgado@fsm.hn	
5	Dr. It. Roberto Herrera Caceres	EITI-Honduras	9990-0544	consthorntnacionalm@gmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI

LISTADO DE ASISTENCIA
REUNIÓN EITI-HONDURAS MIÉRCOLES 27 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Juan Carlos Ramírez	Minerías del Corde	99903640	jcarraz@ce211@gmail.com
2	José Salinas	Banco Mundial	99086493	Cibrian.v@bwr.org
3	Roy Zavala Díaz	COHEP	99695542/22333526	r_zavala@cohep.com
4	Eva Ruth Barrocas	AVANZA de Mujeres	99627454	evawruthbarrocas@yahoo.es
5	Santiago Barrocas	ANAMIAH	99982854	abarrocas@anemiah.com
6	Gabriel Castellanos	FDSF	9992-8272	gabrielcastellanos@yahoo.com
7	Kalle Suki	IATIP	9972-8021	kalle.suki@iatip.gov.hn
8	JOHNE RAMIREZ	SEFIN	99406072	iramirez@sefin.gov.hn
9	Esther Muñoz Caspary	Alianza de Mujeres	9834-4927	esuasquez@amj.gov.hn
10	Leonilda Caspary	Alianza de Mujeres	9931-5506	osajesty@amj.gov.hn
11	Martha D. Herrera	AVANZA de Mujeres	89105688	mherrera2011@yahoo.com
12	Daniel Barjum	SDP	2239-4058	dbarjum@sdp.gov.hn
13	Dr. H. Roberto Herrera Cáceres	EITI - Honduras	9990-0544	consultorinternacional@rocketmail.com
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Lista de Asistencia Comisión Preparatoria del EITI – Honduras

Reunión 18 de Febrero 2013, 3:00 p.m.

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
1	ISABEL CRABTREE	OXFAM (OBSERVADOR)	icrabtree@oxfam.org.hk	9599 3268	
2	JUAN CARLOS RAMIREZ	MINERVALES DEL CAEISE	jramirez11@gmail.com	9990 3640	
3	Mario Ernesto Salinas Zepeda	Cancillería	MES dd.2003@yahoo.com	8920 9748	
4	Caroline Roberec	SEPHAN	Krocheco@sepan.gob.hk	2230-7000 9764001	
5	Roy Zouala	COHEP	rzouala@cohep.com	22653336	
6	Ehsa Rodriguez	FONAC	ehsarusyapala@yahoo.com	2231-1656	
7	Gabriel Perdomo	Fos deh	gperdomo@fosdeh.net	22892110	
8	Jose Reyes	SEPHAN	jreyes@sepan.gob.hk	22307000	

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
9	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn +administrador@sefin.gob.hn	2222-8104 3315-7565	
10	Daniel Barjón	SDP	dbarjon@sdc.gob.hn	2234-4058	
11	Kalter Baha	IAIF	kalter.baha@iaif.gob.hn	2231-3161	
12	Liza Kafati Vi	Consultor DEROMIN/textura	lzakv@hotmail.com	96146017	
13	Enrique Ayala	BDR Co. Mineras	eayala@bdrhonduras.com	9998-8819	
14	Martha Gracey CAUZ	INCA L S.A de C.U.	marcuz15@hotmail.com	94635612	
15	Dennis Navarro	Fiscal	dnavarro@colidera.com.mn	3174-6969	
16	Juan Carlos Flores	Incaol	jcflores@colidera.com.mn	3174 7015	

17 Dr. Roberto
Herrera Calderon
 4166 Representante
 | coordinador Nacional
 consultor@nacional@
 gmaoht.com 9980-0544

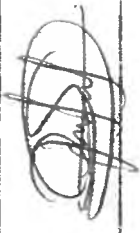

18 Dr. Francisco
Perez
 fperez@eiti.org



Lista de Asistencia Comisión Preparatoria del EITI -- Honduras

Reunión 18 de Febrero 2013, 2:00 p.m.

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
1	Elisa Cayetano Robles	FONAC	elisa@supraproyeccion.com	2231-1656	
2	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn	2239-4058	
3	Gabriel Perdomo	FOSDEH	gperdomo@fosdeh.net	2239 2110	
4	Carlos Patino	Caritas	CPatino@Caritas.hn	2237-7719	
5	Hendán R. Bueso	TSC	mbueso@TSC.gob.hn	88270078	
6	Elisabeth Espinoza	UNAH	elisabethespinoza@hotmail.com	3 2 834420	
7	Carlos Avila Molina	UJCV	carlos.avila@ujcv.edu.hn	97470040	
8	Deber Zuala	CNA	zuala@debermaria.com	7500-1050	

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
9	Eugenio Gonzalez	C. N. A	gonzalezcn@yahoo.com	98902330	Gonzalez
10	Rosa Funes	C. U. A.	rfunes@cna.hn	3324-5749	
11	Cecilia Salinas		Csalinas Vallentona@gmail.com	94086493	
12	Dr. H. Roberto Herrera Cáceres	Atto de representante y coordinador nacional	consultorinacional@gmail.com	9970-0544	
13	Dr. Francisco Paeiro	EIT - Oslaw	fpaeris@citi.org		
14					
15					
16					



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

W. L. C. M.

**LISTADO DE ASISTENCIA
INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013**

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	S'ombos Gabino Canvajal	ANAMINH	99982854	abogacanjajal@yahoo.com
2	Hernán R. Bueso	T.S.C.	88230878	h.bueso@tribunales.hn
3	Hector F. Vila	Andepht	9973-8482	hroter-fiviera@yahoo.es
4	Luis Eveline	UPI	2229-2941	heveline@yahoo.com
5	Vilma Montoya	FEDECOMAR	2232-1870	dimcum@fedecomar.hn.org
6	Denis Navarro	Incal	3174-6969	dnavarro@calibra.com.mh
7	Juan Carlos Flores	Incal	31797015	jcfflores@calibra.com.mh
8	MARITZA ALEXANDER	FINCA	94635612	marvz15@hotmail.com
9	Sandra Vargas	UJCV	99041078	sandra.vargas@ujcv.edu.hn
10	Carlos Avila Molina	UJCV	97470040	carlos.avila@ujcv.edu.hn
11	Michael Taylor	Ensam. Ben		taylor@mestatel.gov
12	Alejo Cortés	SEFINA/DFE	2326202	alejo.cortes@yahoo.com
13	Luz María Flores	SEFINA/DGE	22326227	luz.flores23@yahoo.com
14	Donne Ramirez	SEFINA	22589860	irramirez@sefin.gov.hn
15	Edo Stork	PNAD		edo.stork@unip.org
16	Walter Sanchez			walter.sanchez@unip.org
17	Javier Bustillo	ECONOR	96004822	j.bustillomaria@gmail.com
18	Raoulito Hernandez	FEDECOMAR	2229-7700	jo.hernandez@gmail.com
19	ISABEL CRABTREE	OXFAM	95993208	icrabtree@oxfam.org.hn
20	Anne Sivitzy	Empresadacarb	40222851	asivitzy@gmail.com



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

**LISTADO DE ASISTENCIA
 INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013**

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
21	Daniel Barjum	SDP	2239-4058	dbarjum@sdp.gob.hn
22	Daniel Kelangka	Emb. Aleman	2232 3161	daniel.kelangka@diploma.de
23	Sindy Salgado	F.S.M.	2221 6607	s.salgado@fsm.hn
24	Jesamari Andriade			j.andriade@erocartera.com
25	AQUILES DIAZ	LAFORGE COMORES	2240 03 20	AQUILES.DIAZ@LAFORGE.COM
26	JUAN MARGINEZ	LAFORGE COMORES	3591 0333	juan.marginez@laforge.com
27	BERNARD MONET	EMB. DE FRANCIA	9957-3604	bernard.monet@diplomatie.gouv.fr
28	Saraí SILVA	AHDIPPE/COMISION PARITARIA	33579412	ahduppe2009@yahoo.es
29	Luz Maud Kafati	DEPOMIN	96146017	luzfv@uomail.com
30	ROSA FONES	CNA	3324-5749	r.fones@cna.hn
31	Andrei Miron	ONADECI / SDP	98144817	amiron@onadeci.gob.hn
32	Eugenio Gonzalez	C.N.A	9890 2330	esgonzalezcn@yahoo.com
33	Jorge Reyes	SEPLAN	32380780	jreyes@seplan.gob.hn
34	Karolyn Buhuo	VM. SEPLAN		
35	Oscares Flores	DEFOMIN	98013550	oscaresamvalflore@yahoo.com
36	Roy Barala	COHEP	99695547	rbarala@cohep.com
37	Juan Carlos Rosendo	MINERAS DEL VALLE	99903640	juanrosendo111@gmail.com
38	Andrey Yungue	CNA	9500-1050	andrey@delavalle.com
39	Karolyn Buhuo	SEPLAN	9922-821	karolyn.buhuo@seplan.gob.hn
40				



Extractive
Industries
Transparency
Initiative



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

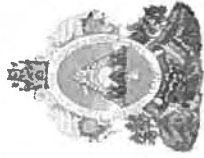
LISTADO DE ASISTENCIA INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013					
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
41	D. H. Roberto Herrera	Alto Representante y Coordinador Nacional	9990-0544	oarrator@internacionalhnl@gmail.com	
42	D. Francisco Paris	EITI - Debut		fparis@citi.org	
43	Lic. Mario Mejía	Sec. de Comunicaciones	9990-3746	imedj_2011@hotmail.com	
44	Lic. María Inés de Guzmán	Designada Presidencial	2220-2151		
45	Dr. Roberto Cuellar	Ministro SEZNA	2235-7833		
46	Lic. Bladimir Macea	Director de Prensa CP	2299-1444		
47	Emb. Ricardo Flores	Casa Presidencial	2290-5114		
48	Sr. Jean Ferrera	FONAC	2231-0949	vanfeller@lapereychoa.com	
49	Lic. Carlos Palmita	CAEITIS	8990-2789	carlos@caeitis.hn	
50	Maria Ernesta Solinas	Concejal	8920-9748	mes_22200@yahoo.com	
51	Giavanni Ardón Braccasi	Embajado de Italia			
52	Belendo Dubón	Diputado			
53	José Antonio Carrer	Ministerio y Anterab		joanner@hotmail.com	
54	Mariela Antunez	ONCAE		marielaantunez@gmail.com	
55	Gabriela Castellanos	Fundación Democracia	2222-6230	info@fdsf.hn	
56					
57					
58					
59					
60					



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA
INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
61	Enrique Ayala	BDR	9998-0817	eayala@bdrhonduras.com
62	Austina Ayala	AST ITI	98141772	lalyala.ajt@gmail.com
63	Andrés Forché	UE	26935736	andresforche@ueas.europa.eu
64	José Pineda	AMSIPE	22342343	jcpineda@ueyaho.com
65	Amo Barca	AMC	9957-5770	amo.barca@multidata.hn
66	Edgardo Varona	FOPRIDEH	9870-8342	edvarona@yahoo.com.mx
67	Miguel Velásquez	UNAH	3204-2158	mvelasquez@unah.edu.hn
68	Juan F. Castro	Consultor	8992-8234	Juanfrancisco374@gmail.com
69	Elisa Sarmiento Rodríguez	FONAR	2031-1650	elisa@unipapa@yahoo.com
70	Hector Matías Sandoval	ONAP	91741071	hmatias@hotmai.com
71	Luis Valladares	ATU Noticias	98777229	luisvalladares@gmail.com
72	Raquel Romero	Mundo TV	96924852	PERRODIZRIED@rocketmail.com
73	Carlos E. Rizo del	Mega TV 66	98876356	raulpmorazan@gmail.com
74	RAUL MORAZAN	CANAL 11	9971-7522	raulpmorazan@gmail.com
75	Carlos Salmón		98084443	carlos@villalobos.com.hn
76	MARCELO GIMENEZ	SEFIN	98445994	Marcelo@sefin.gob.hn
77	David Alvarado	SEFIN	3359565	delvarado@sefin.gob.hn
78	Raúl Hernández	Teled 21	33936145	Steed-herayano.com
79	Yesica Urbina	Radio Nacional	9834-6846	yes.2000@hotmail.com
80	Angela Claricicio Sevilla	Mega TV 66	33075719	--



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA
REUNIÓN EITI-HONDURAS MIÉRCOLES 13 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Quelin Hernandez	BOA	22 380 85	evelia.hernandez@bch.hn
2	Roy Zamora	COHEP	22 553 330	rzamora@cohep.com
3	ISABEL CRABTREE	OXFAM	9958 9968	icrabtree@oxfam.org.hn
4	HUE MORO FLORES	DEE/SERNA	9989 7315	huz.flores23@yahoo.com
5	ROSA FUNOS	CNA	3324-5744	rfunos@cna.hn
6	Edgardo Vargas	FORPRIDEH	2239-8455	edvargas@yahoo.com.mx
7	Alfredo Quintanilla	DEE/SERNA	2232-6297	alfredo.quintanilla@yahoo.com.mx
8	ESCAR DARIO MARTINEZ	DEFOMIN	9877-4692	ed.martinez@yahoo.com
9	Elsa Siqueira Rodriguez	FORPRIDEH	2231-1656	elsasiqueira@yahoo.com
10	Daniel Barjum	SDP	2239-4058	dbarjum@sdp.gob.hn
11	David Alvarado	SEFIN	2222-8104	dalvarado@sefin.gob.hn
12	IVIRNE RAMIREZ	SEFIN	22384560	iramirez@sefin.gob.hn
13	Abelios DARRA SALINAS		99086495	Carlos.salinas@sefin.hn
14	Carlos Patiño	Caritas	8490-2284	Cpatino@caritashn
15	Gabriel Perdomo	FOSDEH	67776173	gperdomo@fosdeh.net
16	SOAIRA VARGAS	UJCV		soaira.vargas@ujcv.edu.hn
17	Dr. H. Roberto Herrera C.	Alto Representante	9990-0544	robertoherrera@gnmail.com
18				
19				
20				



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA Plenaria

REUNIÓN EITI-HONDURAS VIERNES 8 FEBRERO 2013			
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Alberto Cortés	OTF/Serono	celso@otf.honduras.gov.hn
2	Elisa Sosa	FONASO	elisa@fonaso.honduras.gov.hn
3	Carlos Mendosoff	INNOVAPUR - EITI Pave	carlos@innovapure.honduras.gov.hn
4	Hiloban Hampsch	Banco Mundial	hiloban@worldbank.org
5	Halter (BNI)	JATP	halter@bni.com
6	Maricé del Carmen Juncal	SEFIN	mjuncal@sefin.gob.hn
7	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn
8	Carlos Tatán	Caritas Honduras	ctatan@caritas.hn
9	Roy Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com
10	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn
11	Jorge Pérez	SEPLAN	jperez@seplan.gob.hn
12	Rosa Funes	CNA	rfunes@cna.hn
13	Dr. H. Roberto Hincapié	Alto Representante	carbuton@nacion.hn@gmail.com
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Organizaciones Internacionales

REUNIÓN EITI-HONDURAS JUEVES 7 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Laurent Sillano	UE	laurent.sillano@ecas.europa.eu
2	André Fache	UE	andre.fache@ecas.europa.eu
3	ISABEL CRABTREE	OXFAM	icrabtree@oxfam.org.hn
4	Carlos Patino	Caritas	Cpatino@caritas.hn
5	Carlos Salmán		CsalinasValladares@uchod.hn
6	Carlos Wendorff	EITI - Peru	Cwendorff@pucp.edu.pe
7	HILDA HARNACK	B. MUNDIAL	hilda.y@cof.net
8	G. Ezequiel Miranda	Banco Mundial	zmirand@worldbank.org
9	Bernard MONOT	Embajada de Francia	bernard.monot@diplomatie.gouv.fr
10	Dr. H. Roberto Herrero C.	Alto Representante	consultorinternacionalh1@gmail.com
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Peñalva.

REUNIÓN EITI-HONDURAS JUEVES 7 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Yolma Montoya A.	FEDECAMARA	direccion@fedecamara.hn.org
2	Yolys Fabrice	Caritas - Honduras	caritas@caritas.hn
3	Baltha Buh	FATFIN	Baltha.buh@caif.gub.hn
4	DECOR Flores	DEFIN	DECOR DECOR@ARXIVAL.Flores@qmail.com
5	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn
6	Carla Wenderoff	MINARUP - EITI-Peñ	carlwenderoff@ucp.edu.pe
7	Auz Mario Flores	DGE/SEBNA	Auz.flores@33@yahoo.com
8	Alonso Cazor	DGE/SEBNA	alonso-cazor@yahoo.com.ar
9	Soyia Vargas	VJCY	soyia.vargas@yves.edu.hn
10	Carlos Salazar		CSalazar@valeducacion.hn
11	Elisa Sampedro Rodriguez	FOMAL	elisa.sampedro@yahoo.com
12	Liliana Harzaek	B.M.	lharzaek@cey.net
13	Dr. H. Roberto Herico C.	ATO de representantes	consultor.internacionalh1@gmail.com
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Plan de Trabajo y Mov

REUNIÓN EITI-HONDURAS MIÉRCOLES 6 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Elisa Saucapa Robayo	FONOC	elisasaucapayrobayo.com
2	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn
3	Carlos Wendorff	INNOVAP- EITI-Peñi	cwendorff@pucp.edu.pe
4	HILDA HERNANDEZ	BANCO MUNDIAL	hilday@cox.net
5	IVONNE RAMIREZ	SEFIN	ivonnetz@sefin.gob.hn
6	Gabriel Pardo	EODEH	gperdomo@fosdeh.net
7	Carlos Patino	Caritas Honduras	Carlos@caritas.hn
8	Luz Flores	OSELSERNA	luz.flores23@yahoo.com
9	Florengela Santamaría	AMPAC/NYRSTAR	Mira El Mochito/florengela.santamaría@nystar.com
10	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn
11	D.H. Roberto Herrera C.	Mto Representante y C.N	Correotutorianoavocadol@gmail.com
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNIÓN EITI-HONDURAS MIÉRCOLES 6 FEBRERO 2013 (Reglamento y Normas)			
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn
2	Florengela Santamaría	Nystar/MPAC	Mina El Mochito florangel.santamaría@nystar.com
3	Elsa Susana Rodríguez	FORJAC	elsasusana@forjac.com
4	Roy Sabala Díaz	COHEP	rsabala@cohep.com
5	Kultra Bahl	IATP	Kultra.bahl@iarp.gob.hn
6	Soyta Vargas	UJEL	Soyta.Vargas@ujel.edu.hn
7	Dr. H. Roberto Harcelal	Alto Representante/CN	roberto.harcelal@rai.com
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante del Consejo Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Sociedad Civil

REUNIÓN EITI-HONDURAS MARTES 5 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Rosa Funes	CNA	rosafunesfla@gob.hn / rfunes@cna.hn
2	Elsa Suyapa Rodriguez	FONAI	elsasuyapa@pudypubli.es / elsaurobigy@fonai.org.hn
3	Hilda Harward	Banco Mوند	hilday@cox.net
4	Carlos Wendorff	INNOVAPUC-EITI-Perú	GWENDORFF@pucl.edu.pe
5	Carlos Patiño	Caritas Honduras	C.Patiño@caritas.hn
6	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sup.gob.hn
7	Quetzil Zentela	CNA	zentela@gn.hn
8	Guillermo	FONAI	ggonzalez@gn.hn
9	Eugenio Gonzalez	C.N.A	ggonzalez@gn.hn
10	DR. ROSA	AMC	rosarosa@multidota.hn
11	Dr. H. Roberto Iturrac	Alto Representante	carolita.internacional@hotmail.com
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

SECTOR PRIVADO

REUNIÓN EITI-HONDURAS MARTES 5 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	AQUILES DIAZ	LOFARBE CEMENTOS	AQUILES.DIAZ@LOFARBE.COM
2	Abdul F. Hernandez	Federación	a.hernandez@gmail.com
3	Florangela Santamaría	Nyrstar AMPAC	Florangela.Santamaría@nyrstar.com
4	Juan Carlos Ramírez	Mines del Caribe SA	icramirez111@gmail.com
5	Lisa Marie Keefe	Consul for Expat	lisa.keefe@hotmail.com
6	MARINA ANACELY CEVA	INCYTA	macruz15@hotmail.com
7	Oliver José Sarmiento	Cia Ceras del Sur	olbinsarmiento@yahoo.com
8	JOSE ANTONIO COMBES	S.A. MINEX Y COMEX	JOANBEC@hotmail.com
9	JUAN F. CASTRO M.	Granval Hunee	Juanfrancisco374@gmail.com
10	Roy Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com
11	Santos Gabin (ma)id	ANAMIH	obogcarvajal@yahoo.com
12	Osias Samuel Flores F.	DEFOPIN	oscafsamuel.flores@gmail.com
13	Blanca Reyes	Carretera	TS.Paradise.Hotel@paradisehotel.com
14	Patricia Echeverri	Motor-Sur	TS.Paradise.Hotel@yahoo.com
15	Dr. H. Roberto Hirsch	Alto Representante	carulborinternacional@gmail.com
16	Dra. Hilda Harack		
17	Dr. Carlos Werdhoff		
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNIÓN EITI-HONDURAS MARTES 5 FEBRERO 2013			
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Diana Sánchez Flores	DEFAMILIA	cesasamuel@florese@gmail.com
2	Ivonne Ramirez	SEFIN	iramirez@sefin.gob.hn
3	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn
4	Maria del Carmen Joubert	SEFIN	mjoyvel@sefin.gob.hn
5	Diana Madrid	IAIP	diana.madrid@iaip.gob.hn
6	Igor Hernandez	DEI	Ihernandez@dei.gob.hn
7	Mariborie Antunez	ONCAE	mariborieantunez@gmail.com
8	Katherin Buhl	IAIP	katherin.buhl@iaip.gob.hn
9	Daniel Barjum	SPP	dbarjum@sdp.gob.hn
10	Evelyn Hernandez Urbina	BCH	evelyn.hernandez@bch.hn
11	Dulce María Cortez	PRE/SENA	allosito-cortez@yahoo.com.ar
12	Luz María Flores	PRE/SENA	luz.flores23@yahoo.com
13	Alexandra Reyes	SEPLAN	ireyes@replan.gob.hn
14	Hilda Hernandez	Banco Municipal	hilday@cox.net
15	Carlos Wondoloff	INNOVAPUOR - EITI-PEHO	carloswondoloff@puor.edu.hn
16	Dr. Roberto Herrera	Alto Representante	carroto@internacional.hn@gmail.com
17			
18			

Gobierno.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la IITE --- Honduras

Plenaria Comisión Preparatoria Jueves 31 de enero 2013						
NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO	
1 Elisa Saucedo Rodríguez	Facilitadora Técnica	FONAC	2231-1650	9915-7110	elisa.saucedo@fonac.com	
2 Sayra Vargas	Secret General	UJCV	22808518	99041078	Sayra.Vargas@ujcv.edu.hn	
3 Roy Zavala	Asist. Legal	COHEP	22553334	99695542	rzavala@cohep.com	
4 Gabriela Padrono	Analista	FOSDEH	22392110	4777673	gpadrono@fosdeh.net	
5 Alicia Cantón	Asesora	SEFIN/DEF	2326227	99055352	alicia.canton@sefin.gob.hn	
6 Luz Maria Flores	Especialista Energético	SEFIN/DEE	22326227	9989-7315	luz.flores23@yahoo.com	
7 Rosa Funes	Técnico Programas	CNA	"	3324-5749	rfunes@cna.hn	
8 Oscar Flores	entrec. institucional	DEFOMIN	22326044	98013550	Oscar.Samuel.Flores@gmail.com	
9 David Alcántara	Seguridad Ambiental	DEFOMIN	22326044	9887-3052	ing_davidalcantara@yahoo.com	
10 Mpaicé del Jomil	SEFIN	ASISTENTE		98445994	mjomil@sefin.gob.hn	

Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE. - Honduras

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO
11 David Alvarado	Asistente Técnico	SEFIN	3315-9565	2222-8104	dalvarado@sefin.gob.hn
12 Walton Buhl	Gte. Legal	AIIP	2231-3161	7772 8071	Waltonbuhl@yahoo.com
13 D. Wilberto H.C.	Alto Representante y Coordinador Nacional.		2290 5026	9790-0544	consultor@internacional hn1@gmail.com
14 Santos Gabriel Campiel	presidente	ANAPLUMH	2235 7101	99982854	abgarcamujal@yahoo.com
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE - Honduras

Subgrupo de Trabajo Miércoles 30 enero 2013						
NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO	
1	Daniel Barjum	Esperanza SDP	2239-4058		dbarjum@sup.gob.hn	
2	José Ma. Flores	Especialista Jurídico	2232-6227	9965-7315	J.M.Flores@sup.gob.hn	
3	Yvonne Ramírez	Directora	22389560	99906072	yramirez@selin.job.hn	
4	Gabriel Perdomo	Analista	22392110	97776173	gperdomo@fosdeli.net	
5						
6						
7						
8						
9						
10						

**REUNIÓN COMISIÓN PREPARATORIA
JUEVES 24 DE ENERO 2013, SALÓN DE SESIONES COHEP 09:00 A.M**

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO/CELULAR	CORREO
1	ISABEL CRABTREE	OXFAM	ASESORA	9599 3268	icrabtree@oxfam.org.uk
2	Rocio TUNES	Técnica	CMA	3324-5749	rtunes@cna.hn
3	MARÍA del Carmen Jovel	SEFIN	Asistente Técnica	98445994	mjovel@sefin.gob.hn
4	David Antonio Alvarado	SEFIN	Asistente Técnica	3315 9565	dalvarado@sefin.gob.hn
5	IVONNE RAMÍREZ	SEFIN	DIRECTORA	22389560	ivramirez@sefin.gob.hn
6	Roy Zawala	COHEP	Asist. Legal	22358334	rzawala@cohep.com
7	Gabriel Pardoño	ESDEH	Anal. Sta	22392170	gpardoño@esdeh.net
8	Manuel Manzanara	SEFIN	DIRECTOR	9835-1970	manuel.manzanara@sefin.gob.hn
9	Alfonso Cortés	SEFIN/DBE	Asesor legal	99053352	alfonso.cortes@sefin.gob.hn
10	Felisa Sapper Rodríguez	FONAC	Asesor Técnico	9915-7110	felisa.sapper@fonac.org.hn
11	Soyia Vargas	UJCY	Secretaria General	99041098	soyia.vargas@ujcy.gob.hn
12	José Reyes de	SEPLAN	Coordinador Técnico	32380780	jreyes@seplan.gob.hn

13	Karla Peña	Ampac Nystos	Coord. Relaciones Externas	2271-0284 9466-5278	Karla.pena@nystos.com
14	Gina Kawas	Andi	ANLISTA	22710083184	gkawas@andi.hn
15	Daniel Barjum	SDP	Esp. en Energía	2234-4058	dbarjum@sdp.gpb.hn
16	Ilma Montoya	Fedeomara	Dir. Gcubva	2271-0224 990-0920	dirccois@fedcomara.org
17	Oscar Flores	DEFENSA	Embace Int. As. Institucion.	223260414 99013550	oscar.flores@gmail.com
18	Dr. H. Roberto Treca C.	Alto Representante y Coordinador N.		2290-3026 9990-0544	coordinador.internacional hn1@gmail.com
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



Lista de Asistencia de la Comisión Preparatoria del EITI -- Honduras

16 de Enero del 2013

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
1	Gabriel Padamo	FOSDEH	gpadamo@fosdeh.net	22392110
2	Juanve Ramirez	SEFID	ivanm12@sefin.fob.hn	22389560
3	Elsa Susana Rodriguez Fong	Fong	eliasusana@yahoo.com	9915-7110 2231-1656
4	Carlos Patrón	Caritas Honduras	caritas@caritas.hn	22372719 8940-2789
5	Ricardo Funes	CNA	rfunes@cna.hn	3324-5749 2232-6006
6	Ray Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com	22555556
7	Santos Gabina Casvajal	ANAMI MH	abogcasvajal@yahoo.com	22710155

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
8				
9	G. Ezequiel Miranda	Banco Nacional	z.miranda@norsibank.org	2264-0235 3394-3328
10	Daniel Barjum	S.D.P	dbarjum@sdp.gob.hn	2239-4058
11	María del C. Joubert	SEFIN	mjovel@sefin.gob.hn	98445994
12	Aldo Santos	DEFOMIN	aldofes@yahoo.es	9990-6161
13	Oscar Flores	DEFOMIN	oscar.suarezlores@gmail.com	98013550
14	Eduardo Vargas	FOPRIDEH	evargas@yaho.com.mx	9870-8342
15	No. M. Saldivian	OXFAM	gredman@oxfam.org.hn	99289180
16	Soyra Vargas	UJCV	soyra.vargas@ujcv.edu.hn	99041078

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
17	Carlos Avila Molina	UJCV	carbs.avila@ujcv.edu.hn	9747 0040
18	Gina Kawas	ANDI	gkawas@andi.hn	22710083184
19	Wilma Montoya	FEDECOMARA	direccion@fedemora.hn.org	2232-1870 / 9990-0960
20	Dr. H. Roberto Heirera Cáceres	Alto Representante y Coordinador Nacional	consultorinternacional hn1@gmail.com	2290-0026 / 9990-0544
21				
22				
23				
24				



Lista de Participantes y Representantes de la Comisión Preparatoria del EITI - Honduras

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
1	Juanne Baudiez	SECRETARÍA FINANCIERA ✓	ivanvitez@selin.gob.hn	22 389560 / 99 906072
2	Carlos Patino	Caritas Honduras ✓	c.patino@caritas.hn	22 37-27-19
3	Roy Zanala	COHEP ✓	rzanala@cohep.com	2235 8336
4	Gina Kawa S	ANDI ✓	gkawas@andi.hn	4MK 227100 83
5	Adolfo Facusse	ANDI ✓	ajfacusse1@mac.com	HJF 2271 0083
6	Carlos Avila Molina	UJCV ✓	carlos.avila@ujcv.edu.hn	97470040
7	Rebeca Sienivas	ANAMIMH ✓	—	99858783
8	Elsa Rodriguez	FONAC ✓	elvisdunayapa@fonaco.com	2231-1656 9915-7110

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
9	Fosa Funes	Consejo Nacional Anticorrupción	rfunes@cna.hn	3324-5744
10	José Reyes Chirinos	SEPUAN	chirinos@sepuan.gob.hn	2230-7000
11	Vilma Montoya Lorena Montoya	Fedecomotr	aviviera@fedecomotr.hn.or	2232 6003 22321840
12	Evelin Pardo	BCH	evelin.pardo@bch.hn	22381085
13	Gabriel Pardo	FOSDEH	gperdomo@fosdeh.net	22392110
14	L. Enriqueta Trinidad	Banco Transil	zmiranda@worldbank.org	2284-0235 3394-3328
15	Dr. H. Roberto Heirico Correas	Asesor representante y coordinador Nacional.	correas@intercom.hn.1@gmail.com	2290-5026
16				


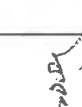










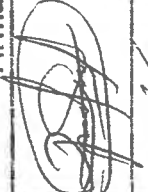

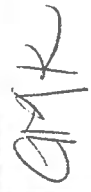

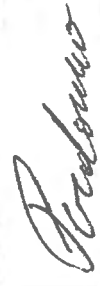



Lista de Asistencia Reunión de Información sobre el Proceso de Adhesión de Honduras a la EITI

Antesala Morazán, Casa Presidencial

10 de Enero del 2013, 10:00 a.m.

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Firma
1	KOFFIE NASSAR	FMI	knassar@imf.org	Koffie
2	Elisa S. Rodriguez	FONAE	elisabetspinoza@yahoo.com	[Signature]
3	Elisabeth Espinoza	UNAH	elisabethspinoza@hotmail.com	[Signature]
4	Carlos Avila Medina	UJCV	carlos.avila@ujcv.edu.hn	[Signature]
5	Adolfo J. Facusse	ANDI	ajfacusse1@mac.com	[Signature]
6	Manuel Rodriguez M.	UNAH	mrdriguez@ihcit.edu.hn	[Signature]
7	Carlos Patiño	CARITAS Honduras	CPatino@caritas.hn	[Signature]

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Firma
8	JUAN PABLO PABLO	SECRETARÍA DE FINANZAS	jpablo@sefin.gov.hn	
9	G. Ezequiel Tirado	Banco Tumbador	zmitirada@bancotumbador.com	
10	Evelia Hernandez	BCH.	evelia.hernandez@bch.hn	
11	José Hernández	ASJ	JHernandez.ASJ@bmail.com	
12	Walter J. Sanchez	PUOD	WALTER.SANCHEZ@jundp.org	
13	George Lederman	OXFAM	gledman@oxfam.org.uk	
14	CARLOS JACOME	BID	carlosja@iadb.org	
15	Kadine Ledezco	SEPLAN	kradeco@seplan.gob.hn	
16	Bella Sosa	SEPLAN	bsosa@seplan.gob.hn	
17	Roberto Carabera	SEPLAN		

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Firma
18	Rosa Funes	Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	rfunes@cna.hn rosita123cna@yahoo.com	
19	Kalton Buhl	IAIP	Kaltonbuhl@imp.gub.hn	
20	Gina Kawas	ANDI	gkawas@andi.hn	
21	Roy Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com	
22	Gabriel Pedamo	FOSDEH	gpedamo@fosdeh.net	
23	Fernando Cáceres	Unión Europea	Fernando.Caceres@ceas.europa.eu	
24	Abdula Hamoudy	Federación	a.hamoudy@gmail.com	
25	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdpgob.hn	
26	Dr. María Ingrid Guillén del Pozo	Ministra de la Presidencia		

27 Dr. H. Roberto Ferrera Cáceres
 Alto Representante y Coordinador Nacional.
 contacto.internacional.mt @ gmail.com

JUEVES 13 DICIEMBRE 2012
COMISIÓN PREPARATORIA

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO
1	Oscar S. Flores	Enlace interministerial	DEFONIM	22326044	98013550	oscarfernandezflores@gmail.com
2	Pedro Alonzo	Asesor	Caritas	2237-2719	9802-9845	pedroalonzoc@caritas.hn
3	IVONNE RAMIREZ	DIRECCION / TRAMITE	SEFIN	2238 9560	99 906072	iramirez@sefin.gob.hn
4	Dr. Rigoberto Quillar	Ministro/ SEFIN	SEFIN	2235-7833		
5	Dr. H. Roberto A. Cáceres	Alto Representante y Coordinador	SEFIN	2290-5026	9990-0544	consultor.internacional hr1@gmail.com
6						
7						
8						
9						
10						

05/12/12

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL - ONG/OSC						
NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO	
1 Gabriel Pardo	Analista	FOSDEH	22392110	97776173	gpendamo@fosdeh.net	
2 Adam Ayala	Coordinador	ASJ	22352291	98741772	lapala.45f@gmail.com	
3 Melissa Velásquez	Rel. Pública	Coalic. en Patria	2239-0678	9567-3224	coalicacion@yahoo.com	
4 Osvaldo Canales	Presidente	Coalic. Patriótica	22390678	99925334	oswaldocanales@univision.com	
5 Edoardo Vargas	Coordinador	FORIDEH	2239-8455	9870-8342	evargas@forideh.org	
6 Carlos Patrón	Coordinador Asesor legal	Caritas Honduras	2237-2719	8990-2789	carlospatron@yahoo.com	
7 Juan Ferrera	Sec. Ejecutivo	FONAC	2231-1656	9990-1937	fferrera98@yahoo.es	
8 Elsa Rodríguez	Facilitadora IT.	FONAC	2231-1656	9915-7110	elarsa@fonac.org	
9 Anibal Zúñiga	Coordinador	CNA	2200-1050		zuniga@cnahonduras.com	
10 Dr. H. Roberto Leiva	Alto Representante y Coordinador N.		2290-5026	9990-0544	roberto.leiva@univision.com	
11					mls@gravel.com	
12						
13						

Martes 4 diciembre 2012.

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL - EMPRESA PRIVADA

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO
1	Fernando Coarica M.	Director Ejecutivo	ANUDJ	2271-0083	9669-0706	fgarica@anudj.hn
2	Sofia Aguilera	Oficial de enlace Jurídico Int.	Minosad	22322065	95790370	Sofia.Aguilera@minosad.com
3	Roberto Aguilera	Gerente	Operadora Entero Mundo		99195335	
4	Santos Gabriel Canabal	Presidente ANMIMU	Asociación Nacional de Minería Metalúrgica de Honduras	22250733	99982854	anmimuhonduras@gmail.com
5	Florangel Santamaría	Gerente Comunicaciones	AMPAC / El Morote	(2271-0284)	9738-9738	Florangel.santamaría@ampac.com
6	Javier Aguilar		B.M			jaguilar@worldbank.org
7	D. H. Roberto H. Nacional	Alto Representante y Coordinador Nacional ETI-Honduras		2290-5026	9790-0544	roberto@int.nacionales.hn r@grmail.com
8						
9						
10						

Martes 4/12/12

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TÉLFONO	CELULAR	CORREO
1	Lorena Calix	Asesor / Asistente	Ministerial SERNA	22394296	98810194	lorena.calix@quoil.com
2	Kalter Bahl	Legisl	I A I P	2231-3161	9922-8031	Kalter.bahl@unip.gob.hn
3	Dermian Suedo	Gerente	I A I P	2231-3161	94621654	Dermian.Suedo@iaip.gob.hn
4	Andrés Meneal	Director	ONADICI	22390085	98144817	ameneal@onadici.gob.hn
5	Juanne Ramirez	DIRECTORA	SEFIN / TRANSPARENCIA	22384560	99906072	iramirez@sefin.gob.hn
6	G. Esquivel Miranda	Rep. Representante	Banco Mundial	2261-2235	3394-3328	gmiranda@worldbank.org
7	Tarset Alvarez		Banco Mundial			
8	Quilva Nezaude U.	Jefe Dpto	BCH	22381085		evelin.hernandez@bch.hn
9	Karla M. Barahona	Economista III	BCH	22381085		karla.barahona@bch.hn
10	Lucy Valcárcel	Directora	SERNA	96000371		lucyvalcarcel@serna.gob.hn
11	Decay S. Flores	Representante	DEFOMIN	98013550	22326044	decay@defomin.gob.hn
12	Fredy Rovelo	Planificador	SERNA	2232-5259	99854641	fredyrov@serna.gob.hn
13	Luz Flores	DEFSERNA	SERNA	22326227	94857313	luz.flores23@yahoo.com
14	Dr. H. Roberto Kraus	AHO Representante	Coordinador y	22905076	99700514	roberto.kraus@intercom.net
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Martes 4 Diciembre 2012.

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL - UNIVERSIDADES						
	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO
1	Carlos Avila Molina	Rector	Universidad José Cecilio del Valle	2280 8528	9747 0040	carlos.avila@ucev.edu.hn
2	Elio David Almirante	Rector	Universidad Católica	22386794	98000088	elioc@ucv.edu.gm
3	Luis Eveline	Rector	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA	2225-2991	9990-7416	leveline@yahoo.com
4	Sr. Javier Aguilar	B.M.	IBM			jaguilar@worldbank.org
5	Dr. A. Roberto H.C	Asesor Representante y coordinador subcomité EIT-Industria		2290-5036	9790-0544	aroberto@intercom.net
6						hnt@gmail.com
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

14) Documentos aprobados por el
Consejo Nacional:

A. Memorando de Entendimiento



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA
PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN HONDURAS (EITI-
HONDURAS)**

LAS PARTES EN ESTE MEMORANDO

El Gobierno de la República de Honduras, tanto central como local, (en adelante, el **Gobierno**), debidamente representado por: Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**), Banco Central de Honduras (**BCH**), Instituto de Acceso a la Información Pública (**IAIP**), Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (**SDP**), Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales (**SERNA**), Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (**SEFIN**) y Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (**SEPLAN**).

La Sociedad Civil de Honduras (en adelante, **Sociedad Civil**), debidamente representada por: Alianza de Mujeres Gestoras del Desarrollo Región 12 (**AMGD-R12**), **CARITAS** Honduras, Consejo Nacional Anticorrupción (**CNA**), Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (**FOPRIDEH**), Foro Nacional de Convergencia (**FONAC**), Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (**FOSDEH**), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) y Universidad Politécnica de Ingenierías (**UPI**).

El Sector Privado y las Industrias Extractivas operando en Honduras (en adelante, las **Empresas o Industrias Extractivas**) debidamente representadas por : Asociación Nacional de Industriales (**ANDI**), Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (**ANAMIMH**), Nyrstar El Mochito American Pacific Honduras, Minerales de Occidente S.A (**AURA MINERALS Inc.**), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (**COHEP**), Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (**FEDECAMARA**), y como Instituciones observadoras **OXFAM Honduras** y la Misión Residente del **Banco Mundial**.

El Alto Representante y Coordinador Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras (en adelante, **Coordinador Nacional EITI-Honduras**);

CONSIDERANDO: Que el 22 de noviembre 2012, los tres sectores (Gobierno, Sector Privado incluyendo Industrias Extractivas y Sociedad Civil), suscribimos la "Declaración sobre Transparencia Nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés)", orientados por el diseño jurídico-político del Estado hondureño, delineado por la Constitución de la República, la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Código de Conducta Ética del Servidor Público; y coincidiendo en el objetivo de lograr que Honduras evolucione prontamente hacia un Estado moderno, transparente, responsable y competitivo, aprovechando de manera racional y sostenible sus recursos naturales y orientando todos sus ingresos y esfuerzos a impulsar el desarrollo humano para erradicar progresivamente la pobreza y facilitar la prosperidad de la Nación hondureña, viviendo en democracia, con seguridad y sin violencia; expresando nuestra fe en que, al 2022, Honduras será una Nación reconocida internacionalmente por el uso racional y sostenible de su riqueza natural, y concordando en que el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, es una prioridad para la formulación de políticas públicas en el presente y futuros Gobiernos que deben aprovecharlos bajo un modelo ambientalmente sustentable que permita, además, lograr un aumento significativo de la aportación económica y social de dichos recursos a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña.

44



CONSIDERANDO: Que en esa misma Declaración, expresamos nuestra convicción de la necesidad de asumir compromisos con la adopción, fortalecimiento y aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten la participación activa de la sociedad civil incluyendo al sector privado, en las acciones de veeduría y contraloría social sobre la gestión de los recursos públicos y la eficacia gubernamental, en la tarea esencial de promover el desarrollo humano sostenible nacional; y declaramos que compartimos los principios y criterios de la "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas" como estándar mundial de transparencia de reconocimiento y prestigio internacional que tiene un sistema participativo de gobierno global, y que en los países donde opera, lo hace por medio de un proceso que comprende la participación del Gobierno, Sociedad Civil y Sector Privado; y que comprometemos solidariamente nuestro apoyo y acompañamiento al Gobierno de la República para que concrete la intención de adherir a Honduras a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y adopte prontamente las medidas conducentes a la implementación debida de dicha iniciativa, con la participación activa de la Sociedad Civil y el Sector Privado.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-044-2012 del 27 de noviembre de 2012 publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras Gaceta No. 33.012 aprobado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros, el Estado de Honduras expresó, el 27 de noviembre del 2012, su voluntad de adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas para contar con garantías nacionales e internacionales que aseguren, a la sociedad hondureña, el acceso a la información sobre actividades, procedimientos e ingresos provenientes de la minería y, en su momento, de la producción de hidrocarburos, y su transparente gestión y aplicación al desarrollo humano de la Nación, conforme a los lineamientos de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

CONSIDERANDO: Que para promover e impulsar debida, oportuna y expeditamente la preparación y el desarrollo del proceso de implementación de dicha iniciativa de aplicación nacional y supervisión internacional, el Sr. Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 008-2012 de fecha 17 de diciembre de 2012 teniendo presente criterios de conocimientos, capacidad, independencia e imparcialidad así como de confianza entre los sectores gubernamentales, Sociedad Civil y Sector Privado, designó al ciudadano H. Roberto Herrera Cáceres como Alto Representante y Coordinador Nacional de la implementación de la EITI-Honduras.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-008-2013 de fecha 05 de febrero de 2013 se creó la Organización Nacional para la implementación, supervisión y evaluación de la EITI-Honduras.

POR TANTO,

HEMOS CONVENIDO en suscribir el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:**

ARTICULO I

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de largo plazo del presente Entendimiento es aplicar los principios, criterios, políticas y recomendaciones de la EITI internacional y supervisar y evaluar su implementación en Honduras, de conformidad a las necesidades propias y relevantes de nuestro país, garantizando básicamente y como mínimo que la totalidad de los pagos de las empresas y de los ingresos del Gobierno nacional y los gobiernos locales, provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables, se inviertan transparente y efectivamente para impulsar el desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño, fortaleciendo la confianza nacional, previniendo la corrupción, favoreciendo un clima de inversión más competitivo y productivo, enmarcados en la Ley de Visión de País y Plan de Nación.



El Objetivo específico básico de la EITI-Honduras es asegurar la transparencia por parte del Gobierno y las Industrias Extractivas mediante la publicación, conciliación y divulgación de:

1. Los pagos, en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro derivado de los mismos, realizados por las Empresas al Gobierno ("pagos"); y,
2. Los ingresos recibidos por el Gobierno (central y municipales) de las Industrias Extractivas ("ingresos").

En la consecución de su objetivo, la EITI-Honduras asegurará:

- (a) La publicación, conciliación y divulgación, en base a las reglas EITI internacional, de todos los pagos realizados por las Empresas al Gobierno; y, los ingresos recibidos por el Gobierno de parte de las Empresas;
- (b) Todas las actividades de la EITI-Honduras, procedimientos y requisitos, son igualmente aplicadas y extendidas a todas las empresas o industrias extractivas operando en Honduras, tanto privadas, cómo públicas o mixtas en su momento;
- (c) El diseño, implementación, evaluación y modificación de las actividades y procedimientos de la EITI-Honduras se llevarán a cabo con la participación de representantes del Gobierno, del Sector Privado y la Sociedad Civil mediante un proceso de toma de decisiones basado en el **consenso de las partes**, de conformidad con la estructura de la EITI-Honduras; y,
- (d) El cumplimiento de lo previsto en el siguiente Artículo II de este Memorando.

ARTÍCULO II

ALCANCE DE LA EITI-HONDURAS

Conforme a lo indicado en el Artículo I de este Memorando, las Partes tienen la obligación de promover la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en las actividades extractivas efectuando el seguimiento, supervisión y evaluación de la información sobre las diferentes etapas de la cadena de valor de los recursos naturales no renovables de Honduras, conforme a los documentos de la EITI Internacional, que comprende inicialmente, como mínimo, los pagos de las empresas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto al Gobierno (Central y Municipal), y los ingresos del Gobierno central y de los municipios, y la reconciliación de los mismos por un auditor independiente.

De conformidad a la legislación vigente, en materia de transparencia o publicidad, las Partes reconocen que el alcance de la EITI-Honduras podrá, más allá del requerimiento mínimo, comprender la información sobre licencias, permisos, concesiones y contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos, se atendieron requerimientos ambientales y sociales legales y contractuales, y se optimizaron los ingresos a largo plazo para el país); las ventas y exportaciones de las empresas; la efectividad de la gestión institucional e inversión real de los pagos efectuados e ingresos recibidos por el Gobierno central y los municipios en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro, para programas y proyectos concretos y verificables que mejoren los indicadores del desarrollo humano sostenible, conforme a la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.

ARTÍCULO III

ESTRUCTURA DE LA EITI-HONDURAS

La Organización Nacional de la EITI-Honduras funcionará con la siguiente estructura:

1. El Consejo Nacional, o Grupo Multi-Partícipe, de la EITI-Honduras
2. La Mesa Técnica Permanente
3. La Secretaría Técnica

Las atribuciones, funciones y responsabilidades de cada uno de estos órganos, incluyendo las del Alto Representante y Coordinador Nacional serán definidas y desarrolladas en el Reglamento de la EITI-Honduras, de conformidad a las Reglas de la EITI y de los correspondientes Decretos Ejecutivos de la EITI-Honduras.

La Organización comprenderá una Conferencia, que será definida en el Reglamento, en la cual participarán todos los miembros incluyendo los que no participan en los órganos de su estructura.

ARTÍCULO IV

SOSTENIBILIDAD DE LA EITI-HONDURAS

Sobre la base del Plan de Trabajo aprobado por las Partes, éstas convendrán, por consenso, la forma de gestionar, identificar y viabilizar el financiamiento sostenible de la EITI-Honduras, y dar su apoyo y contribución activa a toda acción administrativa o legislativa que fuese necesaria para asegurar que los objetivos y alcances de la EITI-Honduras sean logrados y sus resultados ampliamente diseminados entre la población; que la EITI-Honduras cuente con la cooperación de las Partes – con su tiempo y apoyo logístico – donde sea factible en el momento en que el Consejo Nacional lo considere oportuno y en la manera que las Partes acuerden; y que cada actividad, proyecto o programa acordado para profundizar el alcance de la EITI-Honduras sea permitido legalmente, obligatorio y exigible.

ARTÍCULO V

INFORMES DE LA EITI-HONDURAS

La EITI-Honduras publicará un informe (“El Informe EITI-Honduras”) de acuerdo a las normas de la EITI internacional y las que el Consejo Nacional acuerde; el primer informe se publicará dentro de los primeros 18 meses a partir de la aceptación de Honduras como país candidato de la EITI y los subsiguientes informes de manera anual.

Las demás disposiciones del informe serán definidas en el Reglamento de la EITI-Honduras en concordancia con lo establecido por la Organización Nacional.

ARTÍCULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia en todas las acciones y actividades vinculadas a la Organización Nacional de la EITI-Honduras.

Las modificaciones de este Memorando de Entendimiento sólo podrán hacerse mediante común acuerdo entre las Partes, por escrito. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Memorando de Entendimiento y pasarán a formar parte del mismo.

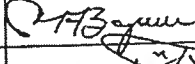



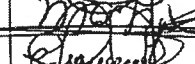






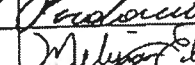
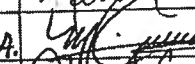
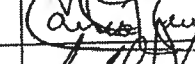
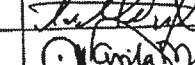
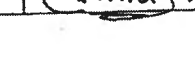





Los entendimientos aquí designados se reflejarán y desarrollarán en el Reglamento, Plan de Trabajo o por los órganos competentes de la EITI-Honduras, siempre mediante el consenso entre las Partes.




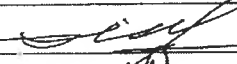
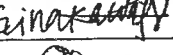


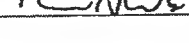
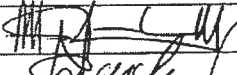
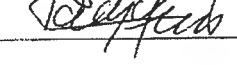
El cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes se mantendrá vigente a pesar del retiro posterior de una de ellas. Al efecto, las obligaciones contraídas por la parte que se retira deberán ser respetadas y de obligatorio cumplimiento.
Este Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción entre las Partes, y tendrá una duración indefinida.

EN FE DE LO CUAL, los representantes legales de las organizaciones partes, junto al Alto Representante y Coordinador Nacional, firmamos el presente documento en dos originales, uno de los cuales será depositado en la oficina del Alto Representante y el otro enviado a la EITI Internacional, con sede en Noruega, junto con los documentos de adhesión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de Marzo del dos mil trece.

MIEMBROS EITI-HONDURAS		
INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
SECTOR GUBERNAMENTAL		
Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SDP)	María Antonieta Guillén	
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Dasio Roberto Cardona v.	
Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN) (INGEOHMIN)	Oscar S. Florestal	
Dirección General de Energía (DGE)	Manuel de Jesús Manzanera	
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	Carlos M. Borjas C.	
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)	Mario Alberto López S. Jarama	
Banco Central de Honduras (BCH)	Evelin Quirós M.	
Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)	Julio R. Lelis	
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Dominic Pineda R.	
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Danielo Castillo	
SECTOR SOCIEDAD CIVIL		
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Dulce María Yuzala	
Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Juan F. Serrano	
Pastoral Social CARITAS Honduras	Carlos Patiño	
Fondo Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH)	Gabriel Perdomo	
Fundación Democracia sin Fronteras (FDSF)	Melissa M. Elvir	
Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12	Martha E. Borrero A.	
Servicio Técnicos, Legales y Económicos (SETELEC)	Fernando García R.	
Asociación para una Sociedad más Justa (ASTJ)	Rudim Ayala	
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Carlos Avila Molina	



Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Elisabeth Espinoza	
Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)	Luis Eveline	
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Blasendo Rúa	
SECTOR PRIVADO		
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMINH)	Santos Gabino Carrvajal	
Asociación Nacional de Industriales - Honduras (ANDI)	Gina Kawas Ariza	
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Vilma Montoya Almendares	
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Roy Zavala Diaz	
EUROCANTERA, Five Star Mining	Murroni, Alessandro	
Minerales del Caribe		
INCAL SA de C.V, Grupo CALIDRA		
Business Developmente Resources S.A	Victor M. Pineda M.	
Maya TV	Jose Mario Flores Roca	
Nyrstar Ampac El Mochito		

B. Reglamento y Normas Éticas



**REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA
TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, (EITI-HONDURAS)**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-044-2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó la voluntad política de Honduras de adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-EITI, trabajando con sociedad civil y empresas de las industrias extractivas para implementarla mediante un grupo de multipartíipes que comprendiese Gobierno, Sociedad Civil y Empresas Extractivas, con la presencia de organizaciones internacionales como observadoras; la preparación y adopción de un plan de trabajo; y el nombramiento de un Alto Representante para liderar el proceso de la implementación.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se nombró el *Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras*, otorgándole todas las atribuciones y facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones en la correcta implementación de la EITI-Honduras.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-008-2013 de fecha 5 de febrero de 2013, se creó la Organización Nacional para la Implementación de la EITI en Honduras y estableció que dicha Organización se regulará y actuará conforme a su propio Reglamento y Plan de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que las Organizaciones parte suscribieron el Memorándum de Entendimiento mediante el cual se acordó la creación y desarrollo del Reglamento y el Plan de Trabajo de la EITI-Honduras.

POR TANTO

El Consejo Nacional adopta el siguiente reglamento de la Organización Nacional para la Implementación de la EITI en Honduras.

TITULO I

DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- El objeto de este Reglamento es regular el funcionamiento de la Organización Nacional para la Implementación de la EITI en Honduras (en adelante EITI-Honduras), cuyo objetivo es promover la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en las actividades extractivas, efectuando el seguimiento, supervisión y evaluación de la información sobre las diferentes etapas de la cadena de valor de los recursos naturales no renovables de Honduras, que comprende inicialmente, como mínimo, los pagos de las empresas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto al Gobierno (Central y Municipal), y los ingresos del Gobierno central y de los municipios, y la reconciliación de los mismos por un auditor independiente.

De conformidad a la legislación vigente, en materia de transparencia o publicidad, las Partes reconocen que el alcance de la EITI-Honduras podrá, más allá del requerimiento mínimo, comprender la información sobre licencias, permisos, concesiones y contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos, se atendieron requerimientos ambientales y sociales legales y contractuales, y se optimizaron los ingresos a largo plazo para el país); las ventas y exportaciones de las empresas; la efectividad de la gestión institucional e inversión real de los pagos efectuados e ingresos recibidos por el Gobierno central y los municipios en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto, para programas y proyectos concretos y verificables que mejoren los indicadores del desarrollo humano sostenible, conforme a la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.



TITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL EITI - HONDURAS

Artículo 2.- La EITI-Honduras estará integrada por representantes del Gobierno central y municipal, del Sector Privado y de la Sociedad Civil organizada con intereses amplios en industrias extractivas, desarrollo sostenible, academia, participación ciudadana, transparencia y veeduría social. Todos los sectores contarán con la apropiada representación y con los mismos derechos y obligaciones.

La EITI-Honduras está constituida de la siguiente manera:

- a. El Consejo Nacional o grupo Multi-Participe
- b. La Mesa Técnica Permanente
- c. La Secretaría Técnica

La organización comprenderá, además, la Conferencia EITI-Honduras que reunirá a todos los miembros de la EITI-Honduras incluyendo aquellas organizaciones que actualmente no tienen representación en los órganos citados y las que se admitan posteriormente, previa expresión de interés en participar activamente y cumplir sus compromisos como Miembro de esta Organización.

La Conferencia EITI-Honduras tendrá la atribución de adoptar, por consenso, recomendaciones orientadas a mejorar e impulsar las actividades de los órganos de la organización, y de recibir y compartir mejores prácticas y experiencias de otros países u organizaciones en la implementación de las reglas, criterios y políticas de la EITI.

La Conferencia se reunirá anualmente. Será convocada y presidida por el Alto Representante y Coordinador Nacional conforme agenda elaborada en consulta con el Consejo Nacional.

Artículo 3.- El Consejo Nacional es el órgano encargado de implementar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. El Consejo Nacional lo preside el Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras.

El Consejo estará conformado, con representantes vinculados a los principios y criterios de la Iniciativa EITI, de la siguiente manera:

- a. Secretarios de Estado o funcionarios superiores del sector gubernamental central y municipal o sus representantes, debidamente acreditados
- b. Representantes de las empresas y gremios vinculados a las actividades extractivas, elegidos por sus pares y acreditados por sus respectivas instituciones.
- c. Representantes de la Sociedad Civil organizada, elegidos por sus pares y acreditados por sus respectivas instituciones.

Cada sector podrá elegir un número no superior a cuatro representantes y designará, además del representante titular, a un representante alterno cuya elección se realizará en procesos abiertos, libres y transparentes; anunciándose la misma, con la debida antelación. El periodo de vigencia de todos los representantes al Consejo será de tres años, pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional.

Los miembros del Consejo Nacional ejercerán su función Ad-Honorem.

Artículo 4.- El Consejo Nacional podrá admitir la presencia de observadores permanentes y ocasionales con derecho a voz a invitación del Consejo. Serán observadores permanentes los representantes diplomáticos de los países y los funcionarios de organizaciones internacionales de Cooperación que lo soliciten por escrito y se apruebe por el Consejo Nacional. Se reconoce como observador permanente ex officio al Banco Mundial, como administrador del Fondo Multi-donantes EITI que apoya a EITI-Honduras. Igual reconocimiento se hará a los países u organizaciones que cooperen concretamente con la EITI - Honduras.



Sobre observadores ocasionales, el Consejo Nacional decidirá caso por caso, en función de las expresiones de interés que se le presenten.

Artículo 5.- La renuncia o remoción de alguno de los miembros del Consejo Nacional y quienes participan en sus reuniones, se presentará por escrito ante el Alto Representante y Coordinador Nacional, para los efectos pertinentes.

Se tendrá por abandonada la participación de un miembro del Consejo Nacional, por la ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o más del cincuenta por ciento (50%) de las reuniones durante el periodo de ejecución anual del Plan de Trabajo. Las excusas de inasistencia deberán ser enviadas, como mínimo con veinticuatro (24) horas previas a la reunión, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación a la Secretaría Técnica.

Artículo 6.- La Mesa Técnica Permanente es un órgano de apoyo y asesoramiento del Consejo Nacional y de la Secretaría Técnica. La Mesa Técnica estará integrada por tres representantes idóneos acreditados uno por cada sector representado en el Consejo Nacional. Cada sector acreditará un representante titular y un alterno. La Mesa Técnica podrá aceptar la presencia de invitados especiales, sobre lo cual decidirá en vista de las solicitudes que se presenten.

Los miembros de la Mesa Técnica Permanente ejercerán su función Ad-Honorem.

Artículo 7. La Secretaría Técnica es la oficina operativa de la organización que será responsable del funcionamiento cotidiano de la EITI-Honduras y responde ante el Consejo Nacional por medio del Alto Representante y Coordinador Nacional. La Secretaría Técnica estará dirigida por un Secretario Técnico que será contratado por el Consejo Nacional y contará con el personal necesario para su funcionamiento con el apoyo de consultores locales e internacionales.

TITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 8- Son atribuciones y funciones del Consejo Nacional, conducir, supervisar y evaluar el proceso de implementación de la iniciativa EITI-Honduras:

- a. Definir, aprobar e implementar el Plan de Trabajo de la EITI-Honduras conforme a los requerimientos internacionales de la EITI y los objetivos propios y relevantes de Honduras.
- b. Definir y aprobar los términos de referencia de la empresa encargada de realizar el Informe de Conciliación; de la empresa encargada del diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación; y de la empresa Validadora de la Iniciativa.
- c. Seleccionar y contratar a dichas empresas.
- d. Aprobar, publicar y difundir los informes de conciliación.
- e. Definir y aprobar el presupuesto de ejecución de la Iniciativa EITI-Honduras.
- f. Gestionar el financiamiento del Plan de Trabajo de la iniciativa EITI-Honduras ante el Banco Mundial y otras agencias de cooperación externa.
- g. Constituirse en Grupos de Trabajo para temas específicos, pudiendo ser éstos de naturaleza temporal o permanente.
- h. Elaborar y aprobar los Planes Operativos y de Adquisiciones a fin de ejecutar los fondos orientados a la implementación de la iniciativa EITI-Honduras.
- i. Promover la formación de Consejos EITI regionales o locales, para facilitar la ejecución de la iniciativa a nivel regional o local.
- j. Seleccionar mediante proceso de concurso al Secretario Técnico de la Organización y, en su caso, decidir su remoción previa observancia del debido proceso.
- k. Garantizar el carácter tripartito de la Organización, y que este se refleje en todos los niveles deliberativos, incluidos los grupos y Sub-grupos de trabajo.
- l. Admitir nuevos miembros en la Organización
- m. Cesar la participación de cualquier miembro por incumplimiento del reglamento o de los principios y criterios de la EITI internacional.
- n. Aprobar los manuales, normas, procedimientos administrativos y el reglamento interno de la Secretaría Técnica.



- o. Otras que no estén asignadas específicamente a otro órgano.
- p. Aprobar las modificaciones al presente Reglamento.

Sin perjuicio de las reuniones extraordinarias, el Consejo Nacional se reunirá una vez al mes.

Artículo 9.- El Alto Representante y Coordinador Nacional presidirá y coordinará el Consejo Nacional, esto incluye la coordinación de las acciones nacionales y sectoriales necesarias para la implementación efectiva de la Iniciativa, identificando las limitantes y buscando las soluciones para el buen funcionamiento del Consejo Nacional, y la implementación de su respectivo Plan de Trabajo. Por ello, también su función se encamina a fortalecer la comunicación entre los miembros del Consejo Nacional, la Mesa Técnica Permanente, y la Secretaría Técnica.

Son atribuciones y funciones del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras:

- a. Ostentar la representación legal de la Organización EITI-Honduras.
- b. Presidir las sesiones del Consejo Nacional.
- c. Representar al Consejo Nacional, en las conferencias, reuniones de miembros, Consejo Directivo y Secretariado de la EITI Internacional, organismos internacionales e instituciones nacionales en lo referente a la implementación de la EITI en Honduras.
- d. Velar por la adecuada ejecución de la Iniciativa EITI en Honduras, asegurando el compromiso de los Gobiernos central y municipal y de cada uno de los sectores integrantes de la EITI - Honduras, para su cumplimiento, observando y haciendo observar las normas EITI, los Decretos Ejecutivos EITI-Honduras y las resoluciones o acuerdos del Consejo Nacional en aplicación de la iniciativa.
- e. Promover la participación de todas las empresas de las industrias extractivas.
- f. Velar por la implementación de las disposiciones y acciones aprobadas por el Consejo Nacional.
- g. Invitar a las sesiones del Consejo Nacional a representantes de organismos oficiales e instituciones no gubernamentales, así como a personalidades representativas o expertos, de acuerdo a la agenda de la sesión.
- h. Asegurar la publicación de comunicados de prensa e informes del Consejo Nacional de una manera comprensible y de fácil acceso al público nacional e internacional.
- i. Convocar y presidir la Conferencia EITI-Honduras.
- j. Realizar seguimiento con la Secretaría Técnica de la aplicación de las resoluciones o acuerdos adoptados por el Consejo Nacional.
- k. Contratar al Secretario Técnico seleccionado por el Consejo Nacional
- l. Contratar al personal técnico y de apoyo de la Secretaría Técnica
- m. Otras inherentes a su condición de Alto Representante y Coordinador Nacional.

Artículo 10.- Son atribuciones y funciones de la Mesa Técnica Permanente: apoyar y asesorar al Consejo Nacional en las actividades vinculadas a la EITI-Honduras; así como colaborar con el trabajo de la Secretaría Técnica y brindarle asesoramiento en temas específicos que le fuesen requeridos.

Artículo 11.- Son atribuciones y funciones de la Secretaría Técnica:

- a. Ejecutar e implementar las disposiciones y acciones encomendadas por el Consejo Nacional por medio del Alto Representante y Coordinador Nacional, para asegurar el cumplimiento del Plan de Trabajo y el funcionamiento eficaz de la Secretaría.
- b. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional, a solicitud del Alto Representante y Coordinador Nacional.
- c. Convocar a las sesiones de la Mesa Técnica Permanente.
- d. Distribuir con suficiente anticipación a los miembros del Consejo Nacional o de la Mesa Técnica Permanente toda documentación necesaria para su adecuada participación en sus sesiones.
- e. Tramitar las solicitudes de otorgamiento de fondos para la ejecución de la iniciativa EITI-Honduras a los organismos de cooperación multi y bilateral así como privados que el Consejo tenga a bien aprobar.
- f. Dar seguimiento al proceso de selección de las entidades encargadas de realizar los informes de conciliación y las acciones de difusión de los resultados de dichos informes.



- g. Redactar las actas de las sesiones del Consejo Nacional y, una vez aprobadas, asegurar su difusión en la página web de la EITI-Honduras.
- h. Mantener actualizado el archivo de Actas y de toda documentación de la Iniciativa en general.
- i. Mantener actualizada la página web de la EITI-Honduras.
- j. Informar de los acuerdos tomados y del avance de la Iniciativa.
- k. Informar al Consejo Nacional sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo de la EITI-Honduras.
- l. Administrar los recursos financieros de la Organización Nacional de la EITI-Honduras
- m. Recibir, tramitar y someter al Consejo Nacional las expresiones de interés de las Organizaciones interesadas en participar en la EITI-Honduras
- n. Otras que le sean asignadas por el Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras.

Artículo 12.- El personal que labore bajo cualquier condición o modalidad en diversas dependencias de la EITI-Honduras no podrá emitir pronunciamiento alguno ni tomar decisiones sobre el proceso de implementación de la Iniciativa, sin la expresa autorización del Consejo Nacional.

TITULO IV

DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL Y DE LA MESA TECNICA PERMANENTE

Artículo 13. Las sesiones se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. La convocatoria a las sesiones del Consejo Nacional y de la Mesa Técnica Permanente se hará por correo electrónico o por cualquier otro medio, por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.
- b. En la citación debe señalarse claramente el día, hora (de inicio y de término), lugar y agenda de la sesión.
- c. El quórum de las sesiones será la mitad más uno del número legal de sus miembros en funciones, contando obligatoriamente con, al menos dos (2) representantes de cada sector. Una vez constituido este quórum las decisiones serán válidas aun cuando se retire alguno de los miembros presentes. El quórum se verificará a más tardar quince minutos (15) después de la hora convocada para la sesión. En caso de no reunirse el quórum, se fijará y notificará una segunda convocatoria para la celebración de la sesión en un plazo no menor de (24) veinticuatro horas.
- d. Los miembros suplentes reemplazan a los miembros titulares en su ausencia. Además, de estar presente el titular, los suplentes podrán asistir a las sesiones oficiales.
- e. Las decisiones serán adoptadas por consenso de los miembros presentes, conforme a las competencias de los respectivos órganos.
- f. Sólo en casos excepcionales y si la urgencia del caso lo requiriera, el Consejo Nacional podrá sesionar en forma virtual. Al efecto, la Secretaría Técnica comunicará, a través del correo electrónico, el tema de agenda, señalando un plazo limitado para que los miembros intercambien opiniones.
- g. Con los aportes de los miembros, la Secretaría Técnica elaborará un acta ejecutiva o documento final, el cual deberá finalmente ser aprobado por el Consejo Nacional, de forma presencial o virtual. En los casos que el Consejo Nacional estime pertinente podrá adoptar acuerdos de ejecución inmediata.
- h. Sin perjuicio de los acuerdos de ejecución inmediata anteriormente mencionados, luego de cada sesión, el borrador del acta ejecutiva (con la orden del día y los acuerdos tomados) se hará circular por correo electrónico dentro de las 48 horas de realizada la sesión. En las 48 horas siguientes, los miembros del Consejo Nacional o de la Mesa Técnica Permanente, en lo que respecta a sus correspondientes reuniones, harán llegar sus observaciones a fin de ser integradas armónicamente en el acta. Los acuerdos tomados serán dados a conocer a través de la página web de la EITI-Honduras. La versión impresa del acta del Consejo Nacional o de la Mesa Técnica Permanente, en lo que corresponda a las reuniones de cada uno de dichos órganos, será suscrita obligatoriamente por los miembros respectivos en la siguiente sesión.

**TITULO V****DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA EITI - HONDURAS**

Artículo 14. La supervisión y evaluación de la implementación del Plan de Trabajo de la EITI-Honduras se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a. Las actividades del Plan de Trabajo serán revisadas y aprobadas para su ejecución por parte del Consejo Nacional verificando su compatibilidad con las reglas internacionales de la EITI, el marco legal y las necesidades más relevantes de Honduras.
- b. Cada actividad y sub-actividad (de ser el caso), se definirá en una matriz de ejecución que contendrá:
 - 1) Un nombre único de identificación (se puede consignar un código).
 - 2) Un responsable para su ejecución.
 - 3) Plazo de realización de la actividad.
 - 4) El resultado esperado de la actividad (entregable).
 - 5) Identificación de externalidades (factores exógenos) que pueden afectar el logro de la actividad y las posibles medidas para superarlas.
 - 6) El monto de gasto adjudicado a cada rubro o actividad.
 - 7) En caso de retraso en la ejecución de una actividad, la Secretaría Técnica presentará un informe identificando los factores que pudieran explicar su retraso o incumplimiento y sus recomendaciones. La reprogramación de la actividad será aprobada por el Consejo Nacional.

Artículo 15- El Consejo Nacional podrá encargar a entidades externas la ejecución de actividades vinculadas al cumplimiento del Plan de Trabajo de la EITI-Honduras, previa aprobación de los Términos de Referencia y de los contratos correspondientes.

TITULO VI**DISPOSICIONES FINALES
VIGENCIA, APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Artículo 16- Los miembros de la Organización de la EITI-Honduras, están en la obligación de cumplir lo establecido en el presente Reglamento, teniendo siempre presente y observando escrupulosamente el objetivo de la EITI-Honduras y los lineamientos de conducta ética que se acompañan como anexo al presente Reglamento.

Artículo 17.- Cualquier duda, desavenencia o controversia que surgiese en lo que respecta a la aplicación o interpretación del presente Reglamento, así como sobre casos no previstos, deberá ser resuelta por consenso por los miembros del Consejo Nacional, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo del objetivo de la Organización Nacional de la EITI-Honduras, tal como está previsto en el Artículo 1 del presente Reglamento.

Artículo 18. Las disposiciones del presente Reglamento comenzarán a regir a partir de su aprobación por el Consejo Nacional y se divulgará por los medios que aseguren su mayor conocimiento por parte de la sociedad.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y aprobado por el Consejo Nacional a los 11 días del mes de marzo de 2013.

CONSEJO NACIONAL EITI-HONDURAS		
INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Sector Gobierno		
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Dario Roberto Cardona Valle	



Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)	Oscar S. Flores H	
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	Carlos M. Borjas	
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Damian E. Pineda R	
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Daniela Castillo	
Sector Sociedad Civil		
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Por Dulce María Zavala coordinadora	
Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Juan J. Ferrera	
CARITAS Honduras	Carlos Patiño	
Fundación Democracia sin Fronteras (FDSF)	Melissa M. Elvir	
Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12	Martha D. Herrera A.	
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Carlos Avila Molina	
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Elisabeth Espinoza	
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Rolando Bui	
Sector Privado		
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Santos Gabino Parvajal	
Asociación Nacional de Industriales - Honduras (ANDI)	Gina Kawas Anita	
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Ulises Mantoye A.	
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Roy Zavala Diaz	
Nyrstar Ampac El Mochito		



ANEXO

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA ETICA DEL CONSEJO NACIONAL EITI-HONDURAS

I.- VALORES INSTITUCIONALES

Enfoque en el ser humano y en el respeto a su dignidad, conforme a la Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación.

La EITI-Honduras se centra en la realización del ser humano, su desempeño, bienestar personal y el respeto a su dignidad, mediante su contribución al desarrollo sostenible y transparente de las comunidades a nivel local y nacional. Las deliberaciones y resoluciones o acuerdos se fundamentarán en esta premisa.

Participación ciudadana como medio generador de buen Gobierno.

La participación ciudadana en la EITI-Honduras promueve la toma de decisiones y ejecución conjunta de acciones de entidades del Sector Público, de la Sociedad Civil y del Sector Privado (incluyendo las empresas extractivas) por medio de un liderazgo compartido y de trabajo en equipo, que impulse colectivamente el desarrollo local, nacional y las condiciones que determinan su sostenibilidad.

Integridad

Somos coherentes con los principios y acciones de la organización EITI-Honduras. En nuestro trabajo, un comportamiento íntegro supone mantener normas y principios éticos, mediante un comportamiento honesto, adherido a los principios internacionales de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Excelencia

Aportamos nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, logrando los objetivos de la EITI-Honduras, utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestro trabajo.

Compromiso institucional y personal

El compromiso institucional implica cumplir cívicamente con el marco legal y ético de EITI-Honduras, en particular con la Constitución de la República, Tratados Internacionales, Leyes, Decretos Ejecutivos, Reglas de EITI y las disposiciones emanadas de la Organización Nacional EITI-Honduras, empeñando esfuerzos para lograr y superar los objetivos EITI.

El compromiso personal obliga a encaminar nuestros actos para fortalecernos como ciudadanos en el plano profesional y moral.

Buena fe, transparencia y rendición de cuentas.

Nos obligamos a actuar de buena fe y con lealtad a la Organización EITI que integramos, a informar y rendir cuentas a las demás organizaciones y entidades (miembros y no miembros de la EITI) del sector respectivo.

II.- PRINCIPIOS ÉTICOS

Cumplimiento de la ley

Nos comprometemos a actuar con respeto riguroso a la Constitución de la República, Tratados Internacionales, Leyes, Decretos Ejecutivos, Reglas de EITI y las demás normas aplicables, vinculadas a nuestras funciones, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, administrativos y normas establecidas; sin perjuicio de proponer reformas al marco legal vigente que permita fortalecer la iniciativa EITI.



Respeto y Tolerancia

Desempeñamos nuestras funciones en la Organización EITI-Honduras con respeto, cortesía y consideración al criterio, pensamiento y a la libertad responsable de expresión de cada uno de los Miembros.

Probidad

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido directamente o por interpósita persona.

Eficiencia

Para asegurar la calidad en nuestro desempeño, ejecutamos nuestras funciones con cuidado, diligencia y responsabilidad, procurando el desarrollo de las actividades con la mínima inversión de recursos y tiempo.

Idoneidad

Para alcanzar una aptitud técnica, legal y moral, propendemos a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándonos permanentemente para el debido cumplimiento de nuestras funciones.

Veracidad

Nos expresamos con autenticidad y respeto en las relaciones funcionales con todos los miembros de la institución y con la ciudadanía.

Fidelidad y Solidaridad

Actuamos con fidelidad y solidaridad con la Organización EITI-Honduras, cumpliendo las decisiones y formalidades que tengan por objeto la realización de actividades que se vinculen con las funciones a nuestro cargo. De existir arbitrariedad o ilegalidad manifiestas en las instrucciones impartidas, lo pondremos en conocimiento del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras.

Propiciamos en la Organización EITI-Honduras un clima de honestidad y transparencia, haciendo de conocimiento de las instancias respectivas, el riesgo o la ocurrencia de actos que configuren mala conducta funcional o aquellos comportamientos que resulten inadecuados a estos lineamientos de conducta.

Justicia y equidad

Tenemos permanente disposición para el cumplimiento de nuestras funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en las relaciones con el Estado, con las Empresas y con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

III.- COMPORTAMIENTO ÉTICO

Neutralidad

Actuamos con absoluta imparcialidad, y no aceptamos presiones políticas, familiares, económicas, sociales o de cualquier otra índole en el desempeño de nuestras funciones. No otorgamos trato preferencial o diferenciado a ninguna institución pública, empresa privada, organización de la sociedad civil o persona particular cuando nos encontremos en el cumplimiento de nuestras funciones o tareas. Tampoco admitimos o formulamos recomendaciones a favor de las personas o entidades involucradas en los procedimientos que son de competencia de la Organización EITI-Honduras.



Transparencia

Ejecutamos todas las actividades de manera transparente, lo que implica que nuestros actos tienen, en principio, carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y demás Leyes.

Discreción

Guardamos reserva y confidencialidad respecto a la información o hechos de los que tengamos conocimiento dentro de la Organización, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en virtud de las normas que regulan el proceso EITI, el acceso y la transparencia de la información pública.

Responsabilidad

Desarrollamos nuestras funciones a cabalidad y en forma integral.

IV.- COMPROMISOS ÉTICOS

Conflictos de interés

Evitamos situaciones y nos abstenemos de participar en actividades en que los intereses personales, laborales, económicos o financieros, estén o puedan estar en conflicto con el cumplimiento de nuestros deberes y funciones en la Organización EITI-Honduras. Nos comprometemos a no ejercer actividades o recibir beneficios de negocios incompatibles con nuestras funciones, que afecten el buen nombre y prestigio de la Organización EITI-Honduras o la confianza del público.

Ventajas indebidas

Nos comprometemos a no obtener beneficios o ventajas indebidas, para nosotros o para otros, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de la misma. No aceptamos ni ofrecemos, dentro ni fuera de la Organización EITI-Honduras, regalos, invitaciones, ni favores personales que pudieran comprometer, de manera real o aparente, nuestra independencia y objetividad, así como la imagen de la institución.

Actividades de proselitismo político

No realizamos actividades de proselitismo político en el ejercicio de nuestras funciones, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

Mal uso de información privilegiada

Nos comprometemos a no realizar transacciones u operaciones de cualquier tipo, utilizando información privilegiada de la Organización EITI-Honduras o la que podamos tener acceso por condición o ejercicio del cargo que desempeñamos. No permitimos el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés propio o particular. No proveemos información sobre técnicas y procedimiento internos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos de la EITI-Honduras.

Presiones, amenazas o acosos

Nos conducimos bajo los principios y valores institucionales, no ejerciendo discriminación, presiones, amenazas o acoso sexual contra otros trabajadores o personas con las que nos relacionamos en el ejercicio de nuestras funciones, y que, por tanto, puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

C. Plan de Trabajo



**PLAN DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA
TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI, POR SUS SIGLAS EN
INGLÉS) EN HONDURAS.**

I. INTRODUCCIÓN

**1. Promoción de una mayor transparencia y rendición de cuentas de las Industrias
Extractivas, del Gobierno Central y de los Gobiernos Locales en Honduras**

En Honduras "El uso de malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos naturales del país, los enfoques de aprovechamiento con visión eminentemente extractiva, las deficiencias en los procesos de licenciamiento, supervisión y auditoría ambiental, así como la limitada participación social y comunitaria, hacen que el patrimonio natural del país vea limitada sus posibilidades de servicio al desarrollo económico y social y que propicie, cada vez con mayor celeridad, un proceso de pérdida progresiva de calidad y valor que debe ser revertida. La conflictividad social alrededor del aprovechamiento, la protección y la conservación de los recursos naturales se ha acentuado durante la última década, siendo especialmente evidente en la minería"¹.

Por esa situación, Honduras está en proceso de adherirse a la EITI teniendo presente que: la realidad de las experiencias y expectativas sociales del pueblo hondureño ante la acción de sus gobiernos en sus relaciones con inversionistas de industrias extractivas, hace necesario un nuevo modelo de transparencia que, más allá de los textos legales y contractuales que consignan los derechos y obligaciones de las partes en las relaciones comerciales, evidencie una evolución que permita a la sociedad civil, incluyendo el sector privado, apreciar y confiar más en el cumplimiento de la legislación nacional, el buen comportamiento de las empresas inversionistas y la utilización exclusiva por los Gobiernos de los ingresos, derivados de la minería e hidrocarburos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano nacional, ya que de conformidad a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos nacionales existentes y por desarrollar. Por ello, como lo afirma la Ley de Visión de País y Plan de Nación, es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, cuya disponibilidad se reduce con su explotación, como una prioridad en la formulación de políticas públicas en todos los Gobiernos, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburífera, bajo un modelo ambientalmente sustentable, deban también constituirse en aportación económica y social de los recursos naturales a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.²

2. Proceso de adhesión de Honduras a la EITI

En el 2011, coincidieron dos acontecimientos trascendentales para el porvenir de Honduras: primero, el proceso de consulta del proyecto de *Ley General de Minería* y segundo, la finalización de la iniciativa presidencial de contar con un *estudio prospectivo básico sobre potencial hidrocarburífero de Honduras en el Mar Caribe y ejecución eficaz de Visión de País y Plan de Nación*. En ambos casos, se planteó la necesidad de asegurar, en mejor forma, que todos los ingresos provenientes de actividades mineras y de hidrocarburos fuesen aplicados al desarrollo humano sostenible previsto en la Visión de País y Plan de Nación.

Como producto del anterior interés nacional y del estudio correspondiente, el 20 de marzo de 2011, se propuso considerar la adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)³, con fundamento en nuestra legislación nacional, en particular, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Código de Conducta Ética del Servidor Público;

¹ Desarrollo Regional, Recursos naturales y Ambiente e Imagen de País, competitividad y Desarrollo de Sectores Productivos, en *Plan de Nación: Lineamientos Estratégicos*. Ver Artículo 7 y anexo integrante de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,129 de 2 de febrero de 2010., Tegucigalpa, Honduras).

² Ver Considerandos del preámbulo y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2012 y Segundo y Tercer considerandos del preámbulo y artículos 2 y 3 del dispositivo del Decreto Ejecutivo 008 – 2012.

³ V. Propuesta de Consultor Presidencial al Sr. Presidente de la República, Secretario de SERNA y Comisión de Dictamen del Congreso Nacional sobre el proyecto de Ley General de Minería.

Adhesión de Honduras a la Iniciativa multilateral "Alianza para el Gobierno Abierto – Open Government Partnership – OGP)".

Se logró la anuencia política para preparar el proyecto de Decreto Ejecutivo sobre la adhesión de Honduras a la EITI, previa consulta con sociedad civil e industrias extractivas y sector privado, y comunicación con las partes interesadas en la EITI internacional que tuviesen representación en Honduras.

El 20 y 22 de noviembre del 2012, se realizaron las reuniones correspondientes en las cuales las partes interesadas en la EITI internacional (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Unión Europea, Agencia Canadiense para el Desarrollo, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, USAID, CARITAS y OXFAM) expresaron su interés y eventual apoyo a Honduras en caso de concretar la intención de adherir a la EITI. Por su parte, los sectores de sociedad civil, gubernamentales, industrias extractivas y otros del sector privado suscribieron, el 22 de noviembre, la "Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, declarando compartir los principios y criterios de la ITIE como estándar mundial de transparencia, de reconocimiento y prestigio internacional y comprometiendo solidariamente apoyo y acompañamiento al Gobierno de la República para que concrete la intención de adherir a Honduras a la ITIE y adopte prontamente las medidas conducentes a su implementación, con la participación activa de la sociedad civil y el sector privado⁴.

En forma paralela, se establecieron contactos sistemáticos con el Secretariado Internacional de la EITI (Noruega) informando sobre los trabajos conducentes a adherir y consultando sobre aspectos metodológicos de detalle.

Sobre la base de lo relacionado anteriormente, el Señor Porfirio Lobo Sosa, Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros, el 27 de noviembre 2012, decretó la voluntad política de Honduras de adherirse a la EITI, de conformar y trabajar con un grupo multipartícipe que incluya Gobierno, Sociedad Civil y Empresas Extractivas, con la presencia de organizaciones internacionales como observadoras; la preparación y adopción de un plan de trabajo; y el nombramiento de un alto representante para liderar el proceso de la implementación.⁵

El 17 de diciembre de 2012, El Sr. Presidente de la República nombró al ciudadano, Doctor H. Roberto Herrera Cáceres para desempeñarse ad – honorem como *Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras*, fundamentándose en "que, entre los sectores gubernamentales, de sociedad civil y sector privado, goza de reputación y confianza nacional por sus conocimientos, independencia e imparcialidad", otorgándole todas las atribuciones y facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones en la correcta implementación de la EITI – Honduras.⁶

Se solicitó y obtuvo voluntad de apoyo del Fondo de Multidonantes de la EITI, por medio del Banco Mundial, con el cual se sostuvo reuniones de información para los tres sectores y otras organizaciones internacionales, en el mes de diciembre y se acordó una ruta crítica para cumplir con el proceso de adhesión. De todo lo anterior se informó al Secretariado Internacional de la EITI.

El 10 de enero 2013, la Señora María Antonieta Guillén, Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y el Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI- Honduras, invitaron y reunieron a representantes de los tres sectores y organizaciones internacionales para informar sobre el avance de Honduras en el proceso de adhesión a la EITI y la convocatoria para integrar la Comisión Preparatoria para la organización y funcionamiento de la EITI – Honduras.

El 16 de enero, la Comisión Preparatoria⁷ se integró, con voluntarios institucionales de los tres sectores y con la coordinación del Alto Representante, realizando en los días siguientes sus actividades, mediante la conformación de subgrupos de trabajo y celebración de sesiones plenarias, para preparar los proyectos de Reglamento y Normas de Conducta Ética, Memorando de Entendimiento entre los tres sectores y Plan de Trabajo 2013 – 2015.

⁴ Ver Declaración en Anexo.

⁵ Decreto Ejecutivo No. PCM-044-2012, publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,012 de 29 de diciembre de 2012.

⁶ Decreto Ejecutivo No. 008-2012 de 17 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,012 de 29 de diciembre de 2012.

⁷ Sector gubernamental: Secretaría de Finanzas
Sector industrias extractivas y empresariales:
Sector sociedad civil:

07

Sobre la base de los trabajos de la Comisión Preparatoria, el 5 de febrero mediante Decreto Ejecutivo PCM 008-2013 se creó la organización nacional para la implementación y supervisión de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI – Honduras) y su inauguración se verificó el 18 del mismo mes de febrero en acto público de los tres sectores en presencia de Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y del Representante Regional del Secretariado Internacional de EITI, Dr. Francisco París. (76 asistentes al acto).⁸

El 8 de marzo de 2013, se procedió a la integración de los órganos (Consejo Nacional y Mesa Técnica Permanente) de la Organización EITI-Honduras, realizado en acto público en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), evento que contó con la presencia los tres sectores incluyendo al Ministro de SEPLAN y a los vice ministros de Recursos Naturales y Ambiente, de Finanzas e invitados especiales.

3. Organización nacional para la implementación de la EITI-Honduras

La Organización Nacional EITI-Honduras es la entidad encargada de implementar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Honduras con el propósito u objetivo de garantizar, como mínimo, que la totalidad de los pagos de las empresas y de los ingresos del Gobierno Central y los Gobiernos Locales, provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables, se inviertan transparente y efectivamente para impulsar el desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño, fortaleciendo la confianza nacional, previniendo la corrupción, favoreciendo un clima de inversión más competitivo y productivo, y mejorando la imagen internacional de Honduras,

Hacia ese objetivo esencial, el alcance de la EITI-Honduras comprende la promoción de la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en las actividades extractivas efectuando el seguimiento, supervisión y evaluación de la información sobre las diferentes etapas de la cadena de valor de los recursos naturales no renovables de Honduras, que comprende inicialmente, como mínimo, los pagos de las empresas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto al Gobierno (Central y Municipal), y los ingresos del Gobierno central y de los municipios, y la reconciliación de los mismos por un auditor independiente.

En consecuencia, de conformidad a la legislación vigente, en materia de transparencia o publicidad, EITI- Honduras podrá, más allá del requerimiento mínimo, comprender las licencias, permisos, concesiones y contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos, se atendieron requerimientos ambientales y sociales y se optimizaron los ingresos a largo plazo para el país); las ventas y exportaciones de las empresas; la efectividad de la gestión institucional e inversión real de los pagos efectuados e ingresos recibidos por el Gobierno Central y los municipios en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto, así como, en programas y proyectos concretos y verificables que mejoren los indicadores del desarrollo humano sostenible, conforme a la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.

La organización EITI – Honduras está integrada por representantes del Estado, Sector Privado y Sociedad Civil, con la apropiada representación y con los mismos derechos y obligaciones.

Los órganos de la Organización son:

- A. Consejo Nacional
- B. Mesa Técnica Permanente
- C. Secretaría Técnica

La Organización comprenderá, además, la Conferencia EITI-Honduras, que reunirá a todos los miembros, incluyendo aquellas organizaciones que no posean representación en los órganos arriba citados y las que se admitan posteriormente previa Expresión de Interés en participar activamente y cumplir con sus compromisos como miembros de la Organización.

El Consejo Nacional y la Conferencia EITI-Honduras serán presididos por el Alto Representante y Coordinador Nacional.

⁸ Ver Decreto Ejecutivo PCM-008-2013

La Mesa Técnica Permanente está integrada por tres representantes técnicos idóneos (un titular y un suplente) designados por cada una de las instituciones representadas en el Consejo Nacional.

MESA TÉCNICA PERMANENTE			
PROPIETARIO		ALTERNO	
INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)	Lic. Karoline Pacheco	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)	Ing. José Reyes Chirinos
Servicios Técnicos Legales y Económicos (SETELEC)	Lic. Fernando García	Foro Social para la Deuda Externa en Honduras (FOSDEH)	Lic. Gabriel Perdomo

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, con el apoyo de la Secretaría del Despacho Presidencial proveerá un local y equipo base para el funcionamiento de la Secretaría Técnica.

4. Aprobación y publicación del Plan de Trabajo 2013 – 2015

El Consejo Nacional se integró, el 8 de marzo, en la forma siguiente:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales (SERNA)	Dr. Roberto Cardona, Viceministro (Titular) Abog. Alberto Cantor (Suplente)
Institución Alternativa Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN)/ Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	Abog. Aldo Santos, Director Ejecutivo (Titular) Lic. Oscar Flores (Suplente)
Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	Representante y Suplentes Sr. Carlos Borjas, Vice Ministro (Representante) Suplentes: Lic. Ivonne Ramírez Abog. María del Carmen Jovel, Lic. David Alvarado
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Sr. Damián Pineda, Comisionado (Representante) Abog. Kalton Bruhl (Suplente)
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Abog. Danilo Castillo, Director Ejecutivo (Representante) Abog. María Teresa Antúnez (Suplente)

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Abog. Santos Gabino Carbajal, Director Ejecutivo (Propietario) Lic. Lic. Miguel Villeda Villela, (Alterno)
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	Ing. Adolfo Facussé, Presidente (Propietario) Suplentes: Lic. Fernando García, Lic. Gina Kawas
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Abog. Amílcar Buñes, Director Ejecutivo (Propietario) Suplentes: Abog. Vilma Montoya Almendarez, Lic. Obdulio Hernández
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Lic. Ricardo Montes Belot (Asesor Legal), Propietario Abog. Roy Porfirio Zavala (Suplente)

SOCIEDAD CIVIL			
INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
PROPIETARIO		ALTERNO	
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Abog. Dulce María Zavala (Titular) Lic. Eugenio Gonzales (Suplente)	Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Lic. Juan Ferrera (Titular) Abog. Elisa Suyapa Rodríguez (Suplente)
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Lic. Edgardo Vargas	Fundación Democracia Sin Fronteras (FDsF)	Abog. Gabriela Castellanos, Lic. Melissa Elvir
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Ing. Carlos Ávila (Titular) Abog. Sayra Vargas (Suplente)	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Lic. Elisabeth Espinoza (Titular) Lic. Manuel Rodríguez (Suplente)
Pastoral Social CARITAS Honduras	Lic. Carlos Patiño	Alianza de Mujeres Gestoras del Desarrollo Región 12 (AMGDR12)	Lic. Eva Ruth Banegas (Titular) Abog. Martha Herrera (Suplente)

El Consejo Nacional aprobó el Presente Plan de Trabajo en fecha **14 de marzo de 2013** siendo publicado en fecha **16 de marzo de 2013** en el sitio web de la Organización EITI-Honduras (www.sdp.gob.hn/eitihonduras).

II. MARCO LEGAL DE APOYO SEGÚN LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

- Constitución de la República de Honduras
- Convención Interamericana contra la corrupción
- Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción
- Reglas EITI y OGP
- Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan Nacional para Honduras
- Ley General de Minería
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de Contratación del Estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Municipalidades
- Ley General de la Administración Pública
- Políticas de lucha contra la corrupción en Centroamérica y República Dominicana
- Decreto PCM-044-2012
- Decreto Ejecutivo PCM- 008-2012
- Decreto Ejecutivo PCM-008-2013
- Código Tributario
- Leyes especiales tributarias
- Planes de Arbitrio

III. MARCO METODOLOGICO DEL PLAN DE ACCIÓN

1. Enfoque

La EITI-Honduras se organiza para promover la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en las actividades extractivas efectuando el seguimiento, supervisión y evaluación de la información sobre las diferentes etapas de la cadena de valor de los recursos naturales no renovables de Honduras, que comprende inicialmente, como mínimo, los pagos de las empresas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto al Gobierno (Central y Municipal), y los ingresos del Gobierno Central y Municipal, y la conciliación de los mismos por un auditor independiente.

De conformidad a la legislación vigente, en materia de transparencia o publicidad, el alcance de la EITI- Honduras podrá, más allá del requerimiento mínimo, comprender las licencias, permisos, concesiones y contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos, se atendieron requerimientos ambientales y sociales y se optimizaron los ingresos a largo plazo para el país); las ventas y exportaciones de las empresas; la efectividad de la gestión institucional e inversión real de los pagos efectuados e ingresos recibidos por el Gobierno Central y municipal en concepto de impuestos, tasas,

contribuciones y cualquier otro concepto, así como, en programas y proyectos concretos y verificables que mejoren los indicadores del desarrollo humano sostenible, conforme a la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.

Con ese enfoque, el Plan de Acción EITI-Honduras busca garantizar que la totalidad de los pagos de las empresas y de los ingresos del Gobierno Central y Municipal provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables se inviertan transparente y efectivamente para impulsar el desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño. Con tal propósito se prevé que el Plan sea desarrollado por tres sectores: Gobierno, Empresas y Organizaciones de Sociedad Civil que estén involucrados en la problemática de la EITI y que compartan sus principios, teniendo en cuenta, además, la valiosa participación de los organismos internacionales y países amigos cumplidores de la EITI; el funcionamiento del trabajo realizado por la mesa técnica será reglamentado de modo que se asegure la participación de las personas del más alto nivel, por ende con poder de toma de decisiones, tanto del Gobierno (incluyendo aprobación y respaldo), de las empresas extractivas y de la sociedad civil; logrando de esta manera resultados que correspondan al interés de las partes.

2. Instituciones participantes

En la identificación de las organizaciones que integraran la Organización de EITI en Honduras (Gobierno, Sector Privado incluyendo las Industrias Extractivas y Organizaciones de Sociedad Civil) se ha tomado en cuenta las capacidades de las mismas y como estas responden a los principios de la EITI.

Las organizaciones integrantes son las siguientes:

Por el Sector Gobierno:

- Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SDP),
- Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN),
- Secretaría de Estados en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
- Secretaria de Estado en los Despachos de de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)
- Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
- Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
- Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Por el sector Empresarial:

- Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)
- Consejo Hondureño de Empresa Privada (COHEP),
- Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)
- Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI)
- MINOSA
- NYRSTAR
- INCAL, Grupo CALIDRA
- Five Star Mining (EURO Canteras)
- Otros⁹

Por el sector de las Organizaciones de Sociedad Civil:

- Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12
- Consejo Nacional Anticorrupción (CNA),
- Pastoral Social CARITAS,
- Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH),
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC),
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV),
- Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
- Universidad Politécnica de Ingeniería de Honduras (UPI)
- Otros¹⁰

⁹ Empresas pendientes de enviar su carta de interés: Minerales de Occidente S.A., Auraminerals MINOSA, Cerros del Sur, Cementos del Norte SA, Lafarge Cementos, AGRECASA Agregados del Caribe, SulaCER, Cerro El Mochito

¹⁰ La Organización EITI-Honduras permanece abierta a otras Organizaciones interesadas en participar activamente en la Organización y cumplir sus deberes como miembro.

Las organizaciones aquí citadas han dado a conocer su interés y apoyo directo, al proceso de incorporar a Honduras como país cumplidor de la EITI. Sin embargo cualquier institución que muestre interés en estos temas, a nivel nacional, podrá manifestar formalmente su deseo de participar, aun cuando no haya tenido una trayectoria previa pertinente a la EITI.

Cabe destacar que el Equipo de Trabajo tomará las medidas necesarias para asegurar que se cuente con un espacio adecuado para la reunión de todas las instituciones que participen.

3. Objetivos y Grupos Meta (Destinatarios)

Objetivo Principal

Establecer mecanismos y medidas para asegurar la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en el flujo de pagos por ingresos generados de las industrias extractivas, así como los recibidos por el Gobierno, permitiendo a la ciudadanía acceder a la información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva del Plan de Nación y Visión de País.

Objetivos Específicos

- Lograr la aprobación de la candidatura de Honduras
- Asegurar el funcionamiento de la Secretaría Técnica
- Gestionar recursos técnicos y financieros para asegurar la sostenibilidad de la Organización EITI-Honduras
- Asegurar el fortalecimiento de la transparencia en el uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas y que se reflejen en el Presupuesto Nacional de Inversiones
- Publicar el primer informe
- Implementar un plan de comunicación que comprenda una Unidad encargada de difundir ampliamente las acciones de la EITI-Honduras

Grupos Meta

- Comunidades donde se lleva a cabo la actividad extractiva
- Gobierno Municipal
- Gobierno Central
- Empresa de la industria extractiva

4. Indicadores de Resultado

1. Candidatura de Honduras aprobada:

- Emitir una declaración pública inequívoca de su intención de implementar la EITI (cumplida según Decreto Ejecutivo **PCM-044-2012** del 27 de noviembre de 2012)
- El Gobierno se compromete a trabajar con la sociedad civil y empresas en la implementación de la EITI (cumplido según Decreto Ejecutivo **PCM-044-2012** del 27 de noviembre de 2012)
- El Gobierno nombra un oficial de alto rango para liderar la implementación de la EITI-Honduras (cumplido según Decreto Ejecutivo **008-2012** del 17 de noviembre de 2012)
- Creación de la Organización EITI-Honduras para implementar el Plan de Trabajo (cumplido según Decreto **PCM-008-2013** del 5 de febrero de 2013)
- Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto (en proceso de cumplimiento)
- Preparar la solicitud de Admisión de la Organización EITI-Honduras (en proceso)

2. Todas las actividades de trabajo financiadas :

- Solicitar apoyo financiero del Fondo de Multi-Donantes (FFMD) administrado por el Banco Mundial.
- Identificar otras fuentes de financiamiento para la Validación
- Asegurar espacio de trabajo, personal y presupuesto propio para el Secretariado de la EITI-Honduras
- Incluir un rubro presupuestario designado a la EITI en el Proyecto de Presupuesto de la República para 2015

3. Fortalecidas las competencias del Consejo Nacional y el Grupo amplio de Organizaciones de Sociedad Civil para implementar la EITI:

- Elaborar criterios para identificar y convocar a un grupo amplio de sociedad civil para acompañar el proceso de la EITI
- Elaborar un plan de fortalecimiento de capacidades del grupo amplio de la sociedad civil

4. Identificado el número de industrias extractivas que participan en el Estudio de Avance auditadas por Organizaciones de Sociedad Civil:

- Preparación del Estudio de Alcance de la EITI-Honduras
 - Buscar colaboración de entidades nacionales
 - Conseguir el apoyo del Banco Mundial
 - Organizar talleres de formación.
 - Identificar Aspectos legales y fiscales de las Industrias Extractivas (materialidad)
 - Recopilar y examinar temas técnicos de las Industrias Extractivas
 - Asegurar la difusión de información
 - Realizar talleres de sensibilización a las municipalidades
 - Implementar Taller sobre validación
 - Organizar Seminario sobre la Cadena de Valor de las Industrias Extractivas.
 - Diseñar y ejecutar un programa sobre Industrias Extractivas en América Latina por la academia nacional e internacional, entre ellas la Universidad Católica del Perú incluyendo cursos a distancia sobre Industrias Extractivas y presencial en Honduras
 - Propiciar Intercambios de experiencias con países candidatos e implementadores (Perú, EEUU, Guatemala y otros); viajes de aprendizaje, recepción de misiones, pasantías, entre otras
 - Elaborar e implementar un Plan de Capacitaciones y/o intercambio de experiencias a nivel internacional
 - Organizar talleres sobre la conciliación, comunicación y validación
 - Identificar y eliminar barreras legales, técnicas o financieras para la implementación del Plan de Trabajo de la EITI-Honduras
 - Realizar Estudio de Conciliación Nacional de los pagos realizados por las empresas Mineras periodo 2011-2012. La realización del primer Estudio de Conciliación será la primera y principal tarea del plan de acción para la implementación de la EITI para verificar los pagos efectuados al Estado Hondureño por las empresas mineras como parte de sus obligaciones tributarias y no tributarias
 - Diseñar y desarrollar un Programa Piloto EITI en las municipalidades donde existe actualmente actividades extractivas.
- 5. Mejorados los indicadores internacionales de "Revenue Watch"**
- Identificar las restricciones que impidan la implementación del Plan de Trabajo y proponer soluciones para removerlas
- 6. Número de municipios que participan en la conciliación**
Invitar a municipalidades en áreas de influencia de las Industrias Extractivas a participar en la EITI
- 7. Mayor nivel de detalle de los presupuestos municipales**
- Elaborar y aprobar los Términos de Referencia (TDR) del conciliador y los formularios de revelación de la información sobre pagos e ingresos
 - Reclutar al conciliador
 - Preparar el informe en el campo, sobre los pagos realizados por las Industrias 2011-2012
 - Evaluar el informe
 - Publicar el Primer Informe
- 8. Campañas de Divulgación y Difusión establecidas**
- Crear sitio de internet de la EITI-Honduras
 - Elaborar Términos de Referencia para el consultor en comunicación
 - Contratar la empresa comunicadora
- 9. Número de municipalidades que participan en EITI**
- Implementar el proyecto de interconexión de las alcaldías donde se desarrolla la actividad extractiva al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)
 - Desarrollar campaña de difusión utilizando la estructura del IAIP, así como otras plataformas de comunicación; jornadas informativas y otros
- 10. Validación del informe de la EITI y del proceso por el Consejo de Administración de la EITI**
- Elaborar Términos de Referencia (TDR) del Validador
 - Contratar al Validador
 - Efectuar la validación en el campo
 - Evaluar el informe de Validación por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras
 - Enviar el Informe de Validación al Consejo de la EITI

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras
Comisión Nacional de Trabajo

Plan de Trabajo 2013-2015

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO: APROBACIÓN DE LA CANDIDATURA DE HONDURAS							
1. Emitir una declaración pública inequívoca de su intención de implementar la EITI.	27 de nov. 2012 Cumplido	Presidente de la República en Consejo de Ministros (PCM)	Decreto Ejecutivo No. 044-2012.	Candidatura de Honduras aprobada por el la EITI Internacional en su 6ta. Reunión en Sydney, Australia en Mayo de 2013.			
2. El Gobierno se compromete a trabajar con la sociedad civil y empresas en la implementación de la EITI.	27 de nov. 2012 22 de nov. 2012 Cumplido	- Consejo de Ministros - Multi-partes	- Decreto Ejecutivo No. PCM-044-2012 - Declaración sobre Transparencia Nacional y la EITI - Memorando de Entendimiento				Voluntad política
3. El Gobierno nombra un oficial de alto rango para liderar la implementación de la EITI.	17 de dic. 2012 Cumplido	Presidente de la República	Decreto Ejecutivo No. 008-2012 que nombra al Alto Representante y Coordinador de la implementación de la EITI-HN.				Voluntad política
4. Creación de la Organización EITI-Honduras para implementar el Plan de Trabajo.	5 de feb. 2013 Cumplido	Consejo de Ministros	Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2013 del 5 de febrero de 2013.				Voluntad de las partes interesadas en participar en la EITI
5. Aprobación de Plan de Trabajo y Presupuesto.	8 de feb. 2013 Cumplido	Consejo Nacional	Plan de Trabajo publicado en el portal de EITI-Honduras (www.sdp.gov.hn/eti/honduras).				
6. Preparar la solicitud de Admisión de la Organización EITI-Honduras.	Marzo 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras	Solicitud enviada por la Designada Presidencial y Encargada del Despacho de la Presidencia (marzo 2013).				

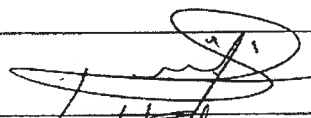

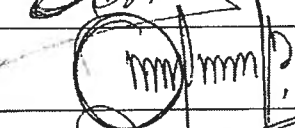


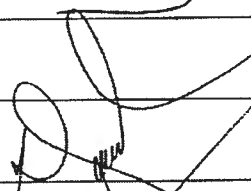
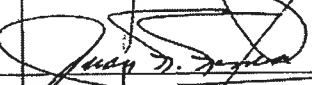
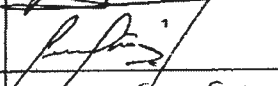

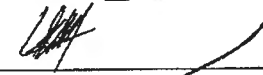
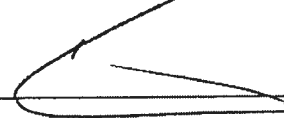
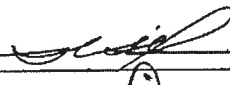

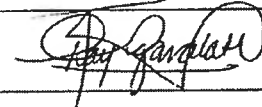
Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 2: SECRETARIADO FUNCIONANDO Y DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO							
1. Solicitar apoyo financiero del Fondo de Multi-Donantes (FFMD) administrado por el Banco Mundial.	mayo 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	Carta de Solicitud de Donación presentada al Banco Mundial.	Todas las actividades del Plan de Trabajo financiadas.	175,000		
2. Identificar otras fuentes de financiamiento para la Validación.	abril - dic. 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	Solicitud de donación a la cooperación internacional.		65,000	Costos oper. talleres	
3. Asegurar espacio de trabajo, personal y presupuesto propio para el Secretariado de la EITI-Honduras.	mar. - jun. 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	Oficina del Secretariado funcionando.		35,000	Salarios 10,000 equipos	Disposición de otras dependencias del sector público
4. Incluir un rubro presupuestario designado a la EITI en el Proyecto de Presupuesto de la República para 2015.	sept. 2014	Alto Representante y Coordinador Nacional	Proyecto de presupuesto presentado al Congreso Nacional.		5,000	Diseminación. Informe	Dirección General de Presupuesto acepta la inclusión de partida para la EITI-Honduras
OBJETIVO 3. ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR LA EITI: CONSEJO NACIONAL Y GRUPO AMPLIO DE SOCIEDAD CIVIL							
Identificar las necesidades de formación del Consejo Nacional de la EITI-Honduras.	Jun. - Jul. 2013	Mesa Técnica Permanente	Plan de formaciones aprobado por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras.		55,000		
Elaborar criterios para identificar y convocar a un grupo amplio de sociedad civil para acompañar el proceso de la EITI.	Jul. - sept. 2013		Mecanismo de promoción de mayor participación del Grupo Amplio establecido.	Número de Organizaciones de Sociedad Civil que se adhieren al grupo amplio de la sociedad civil.			
Elaborar un plan de fortalecimiento de capacidades del grupo amplio de sociedad civil.	Jul. - sept. 2013	Miembros de la sociedad civil del Consejo Nacional		Número de mujeres involucradas.			

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
Preparación del Estudio de Alcance de la EITI-Honduras - Buscar colaboración de entidades nacionales - Conseguir el apoyo del Banco Mundial	jul. - oct. 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	- Informe elaborado. - El Consejo Nacional tiene los elementos necesarios para tomar decisiones sobre el alcance del Informe.	Mejor escrutinio por sociedad civil de los pagos e ingresos de las Industrias Extractivas.			Disposición de entidades para colaborar.
Organizar talleres de formación: 1. Aspectos legales y fiscales de las Industrias Extractivas, materialidad (2) 2. Temas técnicos de las Industrias Extractivas 3. Comunicación (2) 4. Talleres de sensibilización a las municipalidades 5. Taller sobre Validación	nov./13 - feb./14 oct./13 y feb./14 nov./13 y may/14 ene. - abr. 2014 nov. - dic. 2014	- Secretaría Técnica - Empresas - BM/Comunicador - Mesa Técnica Permanente - Secretariado Oslo	- Consejo Nacional y Grupo Amplio de la Sociedad Civil conocen el entorno de las Industrias Extractivas en Honduras. - Municipalidades conocen la EITI - Empresas demuestran su compromiso con la EITI		10,000 Consultores		Disposición de municipalidades a ser capacitadas (sesgo ambiental).
Seminario sobre la Cadena de Valor de las Industrias Extractivas.	nov./13 y mar/14	- Secretaría Técnica	- Consejo conoce la cadena de valor de Industrias Extractivas en Honduras				
Diseñar y ejecutar un programa sobre Industrias Extractivas en América Latina por la academia nacional e internacional, entre ellas la Universidad Católica del Perú incluyendo cursos a distancia sobre Industrias Extractivas y presencial en Honduras.	sept./13 - jul./14 sept./14 - jul./15 Presencial nov./13 y Mar/15		- Estudiantes reciben diploma (a distancia) - Curso presencial en Honduras		20,000		
Propiciar intercambios de experiencias con países candidatos e implementadores (Perú, EEUU, Guatemala y otros); viajes de aprendizaje, recepción de misiones, pasantías, entre otras.	Acciones permanentes	Alto Representante y Coordinador Nacional	- Conocer las lecciones aprendidas de otros países. - Mejor conocimiento de la metodología de la EITI		25,000		

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 4: PUBLICACIÓN DEL PRIMER INFORME DE LA EITI							
Identificar las restricciones que impidan la implementación del Plan de Trabajo y proponer soluciones para removerlas.	sept. - nov. 2013	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)- Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)	Solución a la reserva tributaria para permitir a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) revelar la información desagregada de los pagos de las empresas.	"Indicador de calidad del Informe" de Revenue Watch mejor que el informe anterior.	95,000		Disposición del gobierno de remover las restricciones
Invitar a municipalidades en áreas de influencia de las Industrias Extractivas a participar en la EITI.	ene. - abr. 2014	/Empresas Extractivas	Municipios entienden los principios de la EITI	Número de municipios que participan en la conciliación.			Disposición de autoridades municipales en participar.
Elaborar y aprobar los Términos de Referencia del conciliador y los formularios de revelación de la información sobre pagos e Ingresos.	mar. - abr. 2014	Secretario Ejecutivo y Mesa Técnica Permanente	Términos de Referencia consensuados por el Consejo Nacional.	"Índice de Transparencia Internacional".			
Reclutar el Conciliador	may. - jul. 2014	Consejo Nacional	Contrato con el Conciliador negociado y firmado.	Mayor nivel de detalle de los presupuestos municipales.	95,000		No existe conflicto de interés.
Preparación del Informe en el campo, sobre los pagos realizados por las industrias extractivas, 2011-2012.	ago. - oct. 2014		1er borrador de Conciliación a nivel nacional y municipal realizado.	Cuentas de las empresas auditadas según estándares internacionales.			
Evaluación del Informe.	oct. 2014	Consejo Nacional de la EITI	Consejo Nacional entrega sus comentarios al Conciliador.				
Publicar el Primer Informe	nov. 2014	Consejo Nacional de la EITI	Publicación del Informe a una audiencia amplia.				

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 6. IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN PARA CREAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS							
Crear sitio de internet y ejecutar el plan de comunicación de la EITI-Honduras.	jun. -jul. 2013	Secretaría del Despacho Presidencial	Sitio de internet accesible a una audiencia amplia.			80,000	
Elaborar Términos de Referencia para el consultor en comunicación.	mar. - abr. 2014	Consejo Nacional	Estrategia y Plan de Comunicación como herramienta de conocimiento para la ciudadanía sobre la EITI.	- No. de programas televisivos de difusión - Número de spots radiales - Número de artículos de prensa - Número de entrevistas televisivas			
Contratar a la empresa comunicadora.	mayo - jun. 2014	Consejo Nacional	Plan de comunicación implementado.			80,000	
Implementar el proyecto de interconexión de las alcaldías donde se desarrolla la actividad extractiva al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).	junio 2014	Miembros de sociedad civil en el Consejo Nacional con el acompañamiento de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	Municipalidades integradas a SAMI.	Número de municipalidades que participan.			Disposición de autoridades municipales en participar.
Campaña de difusión utilizando la estructura del IAP, otras plataformas de comunicación; jornadas informativas y otros.	A partir de oct. 2014	Mesa Técnica Permanente					

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 6. VALIDACIÓN FAVORABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EITI CON TODOS LOS REQUISITOS DE VALIDACIÓN CUMPLIDOS							
Elaborar Términos de Referencia del Validador.	nov. 2014	Mesa Técnica Permanente	Términos de Referencia elaborados	Validación del Informe de la EITI y del proceso por el Consejo EITI.			
Contratar al Validador	abr. - mayo 2015	Alto Representante y Coordinador Nacional de Consejo Nacional de la EITI	Contrato firmado				
Validación en el campo	jun. - jul. 2015	Consejo Nacional de la EITI	Informe Inicial de Validación				
Evaluación del Informe de Validación por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras	ago- sept. 2015	Consejo Nacional de la EITI	Evaluación del informe Inicial por el Consejo Nacional.				
Enviar el Informe de Validación al Consejo de Administración de la EITI	nov. 2015	Validador	Ultimo pago al Validador				
Preparación del segundo Informe de la EITI						20,000	
Auditoría de las cuentas de la Fundación						5,000	
TOTAL						350,000	110,000

CONSEJO NACIONAL EITI-HONDURAS		
INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Sector Gobierno		
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Dario Roberto Cardona Valle	
Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)	Vicente Flores H	
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	Carlos M. Boejas	
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Damian E. Pineda R	
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Danielo Castillo A.	
Sector Sociedad Civil		
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Olga María Zúñiga	
Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Juan F. Ferrera	
CARITAS Honduras	Carlos Patino	
Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF)	Melissa M. Elvir	Melissa Elvir
Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12	Eva Ruth Benegui	
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Carla Malin	Carlos Anila Malina
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Elisabeth Espinoza	
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Colando Re	
Sector Privado		
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Santos Gabriel Carvajal	
Asociación Nacional de Industriales - Honduras (ANDI)	Gina KAWAS Anita	Gina Kawas
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Ulona Montoya A	
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Roy Zavala Diaz	
Nyrstar Ampac El Mochito		

APENDICE

C. Plan de Trabajo



**PLAN DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA
TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI, POR SUS SIGLAS EN
INGLÉS) EN HONDURAS.**

I. INTRODUCCIÓN

**1. Promoción de una mayor transparencia y rendición de cuentas de las Industrias
Extractivas, del Gobierno Central y de los Gobiernos Locales en Honduras**

En Honduras "El uso de malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos naturales del país, los enfoques de aprovechamiento con visión eminentemente extractiva, las deficiencias en los procesos de licenciamiento, supervisión y auditoría ambiental, así como la limitada participación social y comunitaria, hacen que el patrimonio natural del país vea limitada sus posibilidades de servicio al desarrollo económico y social y que propicie, cada vez con mayor celeridad, un proceso de pérdida progresiva de calidad y valor que debe ser revertida. La conflictividad social alrededor del aprovechamiento, la protección y la conservación de los recursos naturales se ha acentuado durante la última década, siendo especialmente evidente en la minería"¹.

Por esa situación, Honduras está en proceso de adherirse a la EITI teniendo presente que: la realidad de las experiencias y expectativas sociales del pueblo hondureño ante la acción de sus gobiernos en sus relaciones con inversionistas de industrias extractivas, hace necesario un nuevo modelo de transparencia que, más allá de los textos legales y contractuales que consignan los derechos y obligaciones de las partes en las relaciones comerciales, evidencie una evolución que permita a la sociedad civil, incluyendo el sector privado, apreciar y confiar más en el cumplimiento de la legislación nacional, el buen comportamiento de las empresas inversionistas y la utilización exclusiva por los Gobiernos de los ingresos, derivados de la minería e hidrocarburos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano nacional, ya que de conformidad a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos nacionales existentes y por desarrollar. Por ello, como lo afirma la Ley de Visión de País y Plan de Nación, es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, cuya disponibilidad se reduce con su explotación, como una prioridad en la formulación de políticas públicas en todos los Gobiernos, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburífera, bajo un modelo ambientalmente sustentable, deban también constituirse en aportación económica y social de los recursos naturales a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.²

2. Proceso de adhesión de Honduras a la EITI

En el 2011, coincidieron dos acontecimientos trascendentales para el porvenir de Honduras: primero, el proceso de consulta del proyecto de *Ley General de Minería* y segundo, la finalización de la iniciativa presidencial de contar con un *estudio prospectivo básico sobre potencial hidrocarburífero de Honduras en el Mar Caribe y ejecución eficaz de Visión de País y Plan de Nación*. En ambos casos, se planteó la necesidad de asegurar, en mejor forma, que todos los ingresos provenientes de actividades mineras y de hidrocarburos fuesen aplicados al desarrollo humano sostenible previsto en la Visión de País y Plan de Nación.

Como producto del anterior interés nacional y del estudio correspondiente, el 20 de marzo de 2011, se propuso considerar la adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)³, con fundamento en nuestra legislación nacional, en particular, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Código de Conducta Ética del Servidor Público;

¹ Desarrollo Regional, Recursos naturales y Ambiente e Imagen de País, competitividad y Desarrollo de Sectores Productivos, en *Plan de Nación: Lineamientos Estratégicos*. Ver Artículo 7 y anexo integrante de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,129 de 2 de febrero de 2010., Tegucigalpa, Honduras).

² Ver Considerandos del preámbulo y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2012 y Segundo y Tercer considerandos del preámbulo y artículos 2 y 3 del dispositivo del Decreto Ejecutivo 008 – 2012.

³ V. Propuesta de Consultor Presidencial al Sr. Presidente de la República, Secretario de SERNA y Comisión de Dictamen del Congreso Nacional sobre el proyecto de Ley General de Minería.

Adhesión de Honduras a la Iniciativa multilateral "Alianza para el Gobierno Abierto – Open Government Partnership – OGP)".

Se logró la anuencia política para preparar el proyecto de Decreto Ejecutivo sobre la adhesión de Honduras a la EITI, previa consulta con sociedad civil e industrias extractivas y sector privado, y comunicación con las partes interesadas en la EITI internacional que tuviesen representación en Honduras.

El 20 y 22 de noviembre del 2012, se realizaron las reuniones correspondientes en las cuales las partes interesadas en la EITI internacional (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Unión Europea, Agencia Canadiense para el Desarrollo, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, USAID, CARITAS y OXFAM) expresaron su interés y eventual apoyo a Honduras en caso de concretar la intención de adherir a la EITI. Por su parte, los sectores de sociedad civil, gubernamentales, industrias extractivas y otros del sector privado suscribieron, el 22 de noviembre, la "Declaración sobre transparencia nacional y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, declarando compartir los principios y criterios de la ITIE como estándar mundial de transparencia, de reconocimiento y prestigio internacional y comprometiendo solidariamente apoyo y acompañamiento al Gobierno de la República para que concrete la intención de adherir a Honduras a la ITIE y adopte prontamente las medidas conducentes a su implementación, con la participación activa de la sociedad civil y el sector privado⁴.

En forma paralela, se establecieron contactos sistemáticos con el Secretariado Internacional de la EITI (Noruega) informando sobre los trabajos conducentes a adherir y consultando sobre aspectos metodológicos de detalle.

Sobre la base de lo relacionado anteriormente, el Señor Porfirio Lobo Sosa, Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros, el 27 de noviembre 2012, decretó la voluntad política de Honduras de adherirse a la EITI, de conformar y trabajar con un grupo multipartícipe que incluya Gobierno, Sociedad Civil y Empresas Extractivas, con la presencia de organizaciones internacionales como observadoras; la preparación y adopción de un plan de trabajo; y el nombramiento de un alto representante para liderar el proceso de la implementación.⁵

El 17 de diciembre de 2012, El Sr. Presidente de la República nombró al ciudadano, Doctor H. Roberto Herrera Cáceres para desempeñarse ad – honorem como *Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras*, fundamentándose en "que, entre los sectores gubernamentales, de sociedad civil y sector privado, goza de reputación y confianza nacional por sus conocimientos, independencia e imparcialidad", otorgándole todas las atribuciones y facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones en la correcta implementación de la EITI – Honduras.⁶

Se solicitó y obtuvo voluntad de apoyo del Fondo de Multidonantes de la EITI, por medio del Banco Mundial, con el cual se sostuvo reuniones de información para los tres sectores y otras organizaciones internacionales, en el mes de diciembre y se acordó una ruta crítica para cumplir con el proceso de adhesión. De todo lo anterior se informó al Secretariado Internacional de la EITI.

El 10 de enero 2013, la Señora María Antonieta Guillén, Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y el Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI- Honduras, invitaron y reunieron a representantes de los tres sectores y organizaciones internacionales para informar sobre el avance de Honduras en el proceso de adhesión a la EITI y la convocatoria para integrar la Comisión Preparatoria para la organización y funcionamiento de la EITI – Honduras.

El 16 de enero, la Comisión Preparatoria⁷ se integró, con voluntarios institucionales de los tres sectores y con la coordinación del Alto Representante, realizando en los días siguientes sus actividades, mediante la conformación de subgrupos de trabajo y celebración de sesiones plenarias, para preparar los proyectos de Reglamento y Normas de Conducta Ética, Memorando de Entendimiento entre los tres sectores y Plan de Trabajo 2013 – 2015.

⁴ Ver Declaración en Anexo.

⁵ Decreto Ejecutivo No. PCM-044-2012, publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,012 de 29 de diciembre de 2012.

⁶ Decreto Ejecutivo No. 008-2012 de 17 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,012 de 29 de diciembre de 2012.

⁷ Sector gubernamental: Secretaría de Finanzas
Sector industrias extractivas y empresariales:
Sector sociedad civil:

07

Sobre la base de los trabajos de la Comisión Preparatoria, el 5 de febrero mediante Decreto Ejecutivo PCM 008-2013 se creó la organización nacional para la implementación y supervisión de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI – Honduras) y su inauguración se verificó el 18 del mismo mes de febrero en acto público de los tres sectores en presencia de Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y del Representante Regional del Secretariado Internacional de EITI, Dr. Francisco París. (76 asistentes al acto).⁸

El 8 de marzo de 2013, se procedió a la integración de los órganos (Consejo Nacional y Mesa Técnica Permanente) de la Organización EITI-Honduras, realizado en acto público en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), evento que contó con la presencia los tres sectores incluyendo al Ministro de SEPLAN y a los vice ministros de Recursos Naturales y Ambiente, de Finanzas e invitados especiales.

3. Organización nacional para la implementación de la EITI-Honduras

La Organización Nacional EITI-Honduras es la entidad encargada de implementar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Honduras con el propósito u objetivo de garantizar, como mínimo, que la totalidad de los pagos de las empresas y de los ingresos del Gobierno Central y los Gobiernos Locales, provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables, se inviertan transparente y efectivamente para impulsar el desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño, fortaleciendo la confianza nacional, previniendo la corrupción, favoreciendo un clima de inversión más competitivo y productivo, y mejorando la imagen internacional de Honduras,

Hacia ese objetivo esencial, el alcance de la EITI-Honduras comprende la promoción de la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en las actividades extractivas efectuando el seguimiento, supervisión y evaluación de la información sobre las diferentes etapas de la cadena de valor de los recursos naturales no renovables de Honduras, que comprende inicialmente, como mínimo, los pagos de las empresas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto al Gobierno (Central y Municipal), y los ingresos del Gobierno central y de los municipios, y la reconciliación de los mismos por un auditor independiente.

En consecuencia, de conformidad a la legislación vigente, en materia de transparencia o publicidad, EITI- Honduras podrá, más allá del requerimiento mínimo, comprender las licencias, permisos, concesiones y contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos, se atendieron requerimientos ambientales y sociales y se optimizaron los ingresos a largo plazo para el país); las ventas y exportaciones de las empresas; la efectividad de la gestión institucional e inversión real de los pagos efectuados e ingresos recibidos por el Gobierno Central y los municipios en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto, así como, en programas y proyectos concretos y verificables que mejoren los indicadores del desarrollo humano sostenible, conforme a la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.

La organización EITI – Honduras está integrada por representantes del Estado, Sector Privado y Sociedad Civil, con la apropiada representación y con los mismos derechos y obligaciones.

Los órganos de la Organización son:

- A. Consejo Nacional
- B. Mesa Técnica Permanente
- C. Secretaría Técnica

La Organización comprenderá, además, la Conferencia EITI-Honduras, que reunirá a todos los miembros, incluyendo aquellas organizaciones que no posean representación en los órganos arriba citados y las que se admitan posteriormente previa Expresión de Interés en participar activamente y cumplir con sus compromisos como miembros de la Organización.

El Consejo Nacional y la Conferencia EITI-Honduras serán presididos por el Alto Representante y Coordinador Nacional.

⁸ Ver Decreto Ejecutivo PCM-008-2013

La Mesa Técnica Permanente está integrada por tres representantes técnicos idóneos (un titular y un suplente) designados por cada una de las instituciones representadas en el Consejo Nacional.

MESA TÉCNICA PERMANENTE			
PROPIETARIO		ALTERNO	
INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)	Lic. Karoline Pacheco	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)	Ing. José Reyes Chirinos
Servicios Técnicos Legales y Económicos (SETELEC)	Lic. Fernando García	Foro Social para la Deuda Externa en Honduras (FOSDEH)	Lic. Gabriel Perdomo

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, con el apoyo de la Secretaría del Despacho Presidencial proveerá un local y equipo base para el funcionamiento de la Secretaría Técnica.

4. Aprobación y publicación del Plan de Trabajo 2013 – 2015

El Consejo Nacional se integró, el 8 de marzo, en la forma siguiente:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales (SERNA)	Dr. Roberto Cardona, Viceministro (Titular) Abog. Alberto Cantor (Suplente)
Institución Alternativa Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN)/ Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	Abog. Aldo Santos, Director Ejecutivo (Titular) Lic. Oscar Flores (Suplente)
Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)	Representante y Suplentes Sr. Carlos Borjas, Vice Ministro (Representante) Suplentes: Lic. Ivonne Ramírez Abog. María del Carmen Jovel, Lic. David Alvarado
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Sr. Damián Pineda, Comisionado (Representante) Abog. Kalton Bruhl (Suplente)
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Abog. Danilo Castillo, Director Ejecutivo (Representante) Abog. María Teresa Antúnez (Suplente)

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Abog. Santos Gabino Carbajal, Director Ejecutivo (Propietario) Lic. Lic. Miguel Villeda Villela, (Alterno)
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	Ing. Adolfo Facussé, Presidente (Propietario) Suplentes: Lic. Fernando García, Lic. Gina Kawas
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Abog. Amílcar Buñes, Director Ejecutivo (Propietario) Suplentes: Abog. Vilma Montoya Almendarez, Lic. Obdulio Hernández
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Lic. Ricardo Montes Belot (Asesor Legal), Propietario Abog. Roy Porfirio Zavala (Suplente)

SOCIEDAD CIVIL			
INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
PROPIETARIO		ALTERNO	
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Abog. Dulce María Zavala (Titular) Lic. Eugenio Gonzales (Suplente)	Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Lic. Juan Ferrera (Titular) Abog. Elisa Suyapa Rodríguez (Suplente)
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Lic. Edgardo Vargas	Fundación Democracia Sin Fronteras (FDsF)	Abog. Gabriela Castellanos, Lic. Melissa Elvir
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Ing. Carlos Ávila (Titular) Abog. Sayra Vargas (Suplente)	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Lic. Elisabeth Espinoza (Titular) Lic. Manuel Rodríguez (Suplente)
Pastoral Social CARITAS Honduras	Lic. Carlos Patiño	Alianza de Mujeres Gestoras del Desarrollo Región 12 (AMGDR12)	Lic. Eva Ruth Banegas (Titular) Abog. Martha Herrera (Suplente)

El Consejo Nacional aprobó el Presente Plan de Trabajo en fecha **14 de marzo de 2013** siendo publicado en fecha **16 de marzo de 2013** en el sitio web de la Organización EITI-Honduras (www.sdp.gob.hn/eitihonduras).

II. MARCO LEGAL DE APOYO SEGÚN LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

- Constitución de la República de Honduras
- Convención Interamericana contra la corrupción
- Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción
- Reglas EITI y OGP
- Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan Nacional para Honduras
- Ley General de Minería
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de Contratación del Estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Municipalidades
- Ley General de la Administración Pública
- Políticas de lucha contra la corrupción en Centroamérica y República Dominicana
- Decreto PCM-044-2012
- Decreto Ejecutivo PCM- 008-2012
- Decreto Ejecutivo PCM-008-2013
- Código Tributario
- Leyes especiales tributarias
- Planes de Arbitrio

III. MARCO METODOLOGICO DEL PLAN DE ACCIÓN

1. Enfoque

La EITI-Honduras se organiza para promover la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en las actividades extractivas efectuando el seguimiento, supervisión y evaluación de la información sobre las diferentes etapas de la cadena de valor de los recursos naturales no renovables de Honduras, que comprende inicialmente, como mínimo, los pagos de las empresas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto al Gobierno (Central y Municipal), y los ingresos del Gobierno Central y Municipal, y la conciliación de los mismos por un auditor independiente.

De conformidad a la legislación vigente, en materia de transparencia o publicidad, el alcance de la EITI- Honduras podrá, más allá del requerimiento mínimo, comprender las licencias, permisos, concesiones y contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos, se atendieron requerimientos ambientales y sociales y se optimizaron los ingresos a largo plazo para el país); las ventas y exportaciones de las empresas; la efectividad de la gestión institucional e inversión real de los pagos efectuados e ingresos recibidos por el Gobierno Central y municipal en concepto de impuestos, tasas,

contribuciones y cualquier otro concepto, así como, en programas y proyectos concretos y verificables que mejoren los indicadores del desarrollo humano sostenible, conforme a la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.

Con ese enfoque, el Plan de Acción EITI-Honduras busca garantizar que la totalidad de los pagos de las empresas y de los ingresos del Gobierno Central y Municipal provenientes de la extracción de recursos naturales no renovables se inviertan transparente y efectivamente para impulsar el desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño. Con tal propósito se prevé que el Plan sea desarrollado por tres sectores: Gobierno, Empresas y Organizaciones de Sociedad Civil que estén involucrados en la problemática de la EITI y que compartan sus principios, teniendo en cuenta, además, la valiosa participación de los organismos internacionales y países amigos cumplidores de la EITI; el funcionamiento del trabajo realizado por la mesa técnica será reglamentado de modo que se asegure la participación de las personas del más alto nivel, por ende con poder de toma de decisiones, tanto del Gobierno (incluyendo aprobación y respaldo), de las empresas extractivas y de la sociedad civil; logrando de esta manera resultados que correspondan al interés de las partes.

2. Instituciones participantes

En la identificación de las organizaciones que integraran la Organización de EITI en Honduras (Gobierno, Sector Privado incluyendo las Industrias Extractivas y Organizaciones de Sociedad Civil) se ha tomado en cuenta las capacidades de las mismas y como estas responden a los principios de la EITI.

Las organizaciones integrantes son las siguientes:

Por el Sector Gobierno:

- Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SDP),
- Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN),
- Secretaría de Estados en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
- Secretaria de Estado en los Despachos de de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)
- Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
- Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
- Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Por el sector Empresarial:

- Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)
- Consejo Hondureño de Empresa Privada (COHEP),
- Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)
- Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI)
- MINOSA
- NYRSTAR
- INCAL, Grupo CALIDRA
- Five Star Mining (EURO Canteras)
- Otros⁹

Por el sector de las Organizaciones de Sociedad Civil:

- Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12
- Consejo Nacional Anticorrupción (CNA),
- Pastoral Social CARITAS,
- Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH),
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC),
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV),
- Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
- Universidad Politécnica de Ingeniería de Honduras (UPI)
- Otros¹⁰

⁹ Empresas pendientes de enviar su carta de interés: Minerales de Occidente S.A., Auraminerals MINOSA, Cerros del Sur, Cementos del Norte SA, Lafarge Cementos, AGRECASA Agregados del Caribe, SulaCER, Cerro El Mochito

¹⁰ La Organización EITI-Honduras permanece abierta a otras Organizaciones interesadas en participar activamente en la Organización y cumplir sus deberes como miembro.

Las organizaciones aquí citadas han dado a conocer su interés y apoyo directo, al proceso de incorporar a Honduras como país cumplidor de la EITI. Sin embargo cualquier institución que muestre interés en estos temas, a nivel nacional, podrá manifestar formalmente su deseo de participar, aun cuando no haya tenido una trayectoria previa pertinente a la EITI.

Cabe destacar que el Equipo de Trabajo tomará las medidas necesarias para asegurar que se cuente con un espacio adecuado para la reunión de todas las instituciones que participen.

3. Objetivos y Grupos Meta (Destinatarios)

Objetivo Principal

Establecer mecanismos y medidas para asegurar la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas en el flujo de pagos por ingresos generados de las industrias extractivas, así como los recibidos por el Gobierno, permitiendo a la ciudadanía acceder a la información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva del Plan de Nación y Visión de País.

Objetivos Específicos

- Lograr la aprobación de la candidatura de Honduras
- Asegurar el funcionamiento de la Secretaría Técnica
- Gestionar recursos técnicos y financieros para asegurar la sostenibilidad de la Organización EITI-Honduras
- Asegurar el fortalecimiento de la transparencia en el uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas y que se reflejen en el Presupuesto Nacional de Inversiones
- Publicar el primer informe
- Implementar un plan de comunicación que comprenda una Unidad encargada de difundir ampliamente las acciones de la EITI-Honduras

Grupos Meta

- Comunidades donde se lleva a cabo la actividad extractiva
- Gobierno Municipal
- Gobierno Central
- Empresa de la industria extractiva

4. Indicadores de Resultado

1. Candidatura de Honduras aprobada:

- Emitir una declaración pública inequívoca de su intención de implementar la EITI (cumplida según Decreto Ejecutivo **PCM-044-2012** del 27 de noviembre de 2012)
- El Gobierno se compromete a trabajar con la sociedad civil y empresas en la implementación de la EITI (cumplido según Decreto Ejecutivo **PCM-044-2012** del 27 de noviembre de 2012)
- El Gobierno nombra un oficial de alto rango para liderar la implementación de la EITI-Honduras (cumplido según Decreto Ejecutivo **008-2012** del 17 de noviembre de 2012)
- Creación de la Organización EITI-Honduras para implementar el Plan de Trabajo (cumplido según Decreto **PCM-008-2013** del 5 de febrero de 2013)
- Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto (en proceso de cumplimiento)
- Preparar la solicitud de Admisión de la Organización EITI-Honduras (en proceso)

2. Todas las actividades de trabajo financiadas :

- Solicitar apoyo financiero del Fondo de Multi-Donantes (FFMD) administrado por el Banco Mundial.
- Identificar otras fuentes de financiamiento para la Validación
- Asegurar espacio de trabajo, personal y presupuesto propio para el Secretariado de la EITI-Honduras
- Incluir un rubro presupuestario designado a la EITI en el Proyecto de Presupuesto de la República para 2015

3. Fortalecidas las competencias del Consejo Nacional y el Grupo amplio de Organizaciones de Sociedad Civil para implementar la EITI:

- Elaborar criterios para identificar y convocar a un grupo amplio de sociedad civil para acompañar el proceso de la EITI
- Elaborar un plan de fortalecimiento de capacidades del grupo amplio de la sociedad civil

4. Identificado el número de industrias extractivas que participan en el Estudio de Avance auditadas por Organizaciones de Sociedad Civil:

- Preparación del Estudio de Alcance de la EITI-Honduras
 - Buscar colaboración de entidades nacionales
 - Conseguir el apoyo del Banco Mundial
 - Organizar talleres de formación.
 - Identificar Aspectos legales y fiscales de las Industrias Extractivas (materialidad)
 - Recopilar y examinar temas técnicos de las Industrias Extractivas
 - Asegurar la difusión de información
 - Realizar talleres de sensibilización a las municipalidades
 - Implementar Taller sobre validación
 - Organizar Seminario sobre la Cadena de Valor de las Industrias Extractivas.
 - Diseñar y ejecutar un programa sobre Industrias Extractivas en América Latina por la academia nacional e internacional, entre ellas la Universidad Católica del Perú incluyendo cursos a distancia sobre Industrias Extractivas y presencial en Honduras
 - Propiciar Intercambios de experiencias con países candidatos e implementadores (Perú, EEUU, Guatemala y otros); viajes de aprendizaje, recepción de misiones, pasantías, entre otras
 - Elaborar e implementar un Plan de Capacitaciones y/o intercambio de experiencias a nivel internacional
 - Organizar talleres sobre la conciliación, comunicación y validación
 - Identificar y eliminar barreras legales, técnicas o financieras para la implementación del Plan de Trabajo de la EITI-Honduras
 - Realizar Estudio de Conciliación Nacional de los pagos realizados por las empresas Mineras periodo 2011-2012. La realización del primer Estudio de Conciliación será la primera y principal tarea del plan de acción para la implementación de la EITI para verificar los pagos efectuados al Estado Hondureño por las empresas mineras como parte de sus obligaciones tributarias y no tributarias
 - Diseñar y desarrollar un Programa Piloto EITI en las municipalidades donde existe actualmente actividades extractivas.
- 5. Mejorados los indicadores internacionales de "Revenue Watch"**
- Identificar las restricciones que impidan la implementación del Plan de Trabajo y proponer soluciones para removerlas
- 6. Número de municipios que participan en la conciliación**
- Invitar a municipalidades en áreas de influencia de las Industrias Extractivas a participar en la EITI
- 7. Mayor nivel de detalle de los presupuestos municipales**
- Elaborar y aprobar los Términos de Referencia (TDR) del conciliador y los formularios de revelación de la información sobre pagos e ingresos
 - Reclutar al conciliador
 - Preparar el informe en el campo, sobre los pagos realizados por las Industrias 2011-2012
 - Evaluar el informe
 - Publicar el Primer Informe
- 8. Campañas de Divulgación y Difusión establecidas**
- Crear sitio de internet de la EITI-Honduras
 - Elaborar Términos de Referencia para el consultor en comunicación
 - Contratar la empresa comunicadora
- 9. Número de municipalidades que participan en EITI**
- Implementar el proyecto de interconexión de las alcaldías donde se desarrolla la actividad extractiva al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)
 - Desarrollar campaña de difusión utilizando la estructura del IAIP, así como otras plataformas de comunicación; jornadas informativas y otros
- 10. Validación del informe de la EITI y del proceso por el Consejo de Administración de la EITI**
- Elaborar Términos de Referencia (TDR) del Validador
 - Contratar al Validador
 - Efectuar la validación en el campo
 - Evaluar el informe de Validación por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras
 - Enviar el Informe de Validación al Consejo de la EITI

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras
Comisión Nacional de Trabajo

Plan de Trabajo 2013-2015

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO: APROBACIÓN DE LA CANDIDATURA DE HONDURAS							
1. Emitir una declaración pública inequívoca de su intención de implementar la EITI.	27 de nov. 2012 Cumplido	Presidente de la República en Consejo de Ministros (PCM)	Decreto Ejecutivo No. 044-2012.	Candidatura de Honduras aprobada por el la EITI Internacional en su 6ta. Reunión en Sydney, Australia en Mayo de 2013.			
2. El Gobierno se compromete a trabajar con la sociedad civil y empresas en la implementación de la EITI.	27 de nov. 2012 22 de nov. 2012 Cumplido	- Consejo de Ministros - Multi-partes	- Decreto Ejecutivo No. PCM-044-2012 - Declaración sobre Transparencia Nacional y la EITI - Memorando de Entendimiento				Voluntad política
3. El Gobierno nombra un oficial de alto rango para liderar la implementación de la EITI.	17 de dic. 2012 Cumplido	Presidente de la República	Decreto Ejecutivo No. 008-2012 que nombra al Alto Representante y Coordinador de la implementación de la EITI-HN.				Voluntad política
4. Creación de la Organización EITI-Honduras para implementar el Plan de Trabajo.	5 de feb. 2013 Cumplido	Consejo de Ministros	Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2013 del 5 de febrero de 2013.				Voluntad de las partes interesadas en participar en la EITI
5. Aprobación de Plan de Trabajo y Presupuesto.	8 de feb. 2013 Cumplido	Consejo Nacional	Plan de Trabajo publicado en el portal de EITI-Honduras (www.sdp.gov.hn/eti/honduras).				
6. Preparar la solicitud de Admisión de la Organización EITI-Honduras.	Marzo 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras	Solicitud enviada por la Designada Presidencial y Encargada del Despacho de la Presidencia (marzo 2013).				



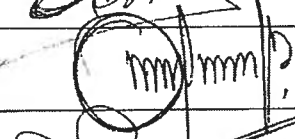


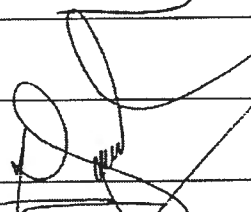
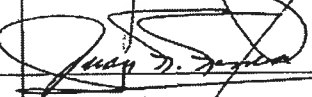
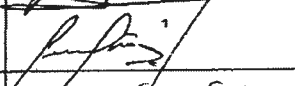

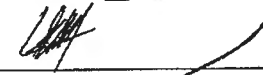
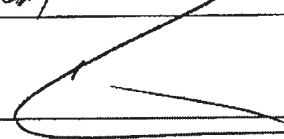
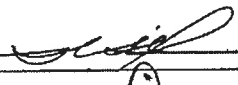

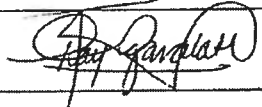
Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 2: SECRETARIADO FUNCIONANDO Y DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO							
1. Solicitar apoyo financiero del Fondo de Multi-Donantes (FFMD) administrado por el Banco Mundial.	mayo 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	Carta de Solicitud de Donación presentada al Banco Mundial.	Todas las actividades del Plan de Trabajo financiadas.	175,000		
2. Identificar otras fuentes de financiamiento para la Validación.	abril - dic. 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	Solicitud de donación a la cooperación internacional.		65,000	Costos oper. talleres	
3. Asegurar espacio de trabajo, personal y presupuesto propio para el Secretariado de la EITI-Honduras.	mar. - jun. 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	Oficina del Secretariado funcionando.		35,000	Salarios 10,000 equipos	Disposición de otras dependencias del sector público
4. Incluir un rubro presupuestario designado a la EITI en el Proyecto de Presupuesto de la República para 2015.	sept. 2014	Alto Representante y Coordinador Nacional	Proyecto de presupuesto presentado al Congreso Nacional.		5,000	Diseminación. Informe	Dirección General de Presupuesto acepta la inclusión de partida para la EITI-Honduras
OBJETIVO 3. ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR LA EITI: CONSEJO NACIONAL Y GRUPO AMPLIO DE SOCIEDAD CIVIL							
Identificar las necesidades de formación del Consejo Nacional de la EITI-Honduras.	Jun. - Jul. 2013	Mesa Técnica Permanente	Plan de formaciones aprobado por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras.		55,000		
Elaborar criterios para identificar y convocar a un grupo amplio de sociedad civil para acompañar el proceso de la EITI.	Jul. - sept. 2013		Mecanismo de promoción de mayor participación del Grupo Amplio establecido.	Número de Organizaciones de Sociedad Civil que se adhieren al grupo amplio de la sociedad civil.			
Elaborar un plan de fortalecimiento de capacidades del grupo amplio de sociedad civil.	Jul. - sept. 2013	Miembros de la sociedad civil del Consejo Nacional		Número de mujeres involucradas.			

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
Preparación del Estudio de Alcance de la EITI-Honduras - Buscar colaboración de entidades nacionales - Conseguir el apoyo del Banco Mundial	jul. - oct. 2013	Alto Representante y Coordinador Nacional	- Informe elaborado. - El Consejo Nacional tiene los elementos necesarios para tomar decisiones sobre el alcance del Informe.	Mejor escrutinio por sociedad civil de los pagos e ingresos de las Industrias Extractivas.			Disposición de entidades para colaborar.
Organizar talleres de formación: 1. Aspectos legales y fiscales de las Industrias Extractivas, materialidad (2) 2. Temas técnicos de las Industrias Extractivas 3. Comunicación (2) 4. Talleres de sensibilización a las municipalidades 5. Taller sobre Validación	nov./13 - feb./14 oct./13 y feb./14 nov./13 y may/14 ene. - abr. 2014 nov. - dic. 2014	- Secretaría Técnica - Empresas - BM/Comunicador - Mesa Técnica Permanente - Secretariado Oslo	- Consejo Nacional y Grupo Amplio de la Sociedad Civil conocen el entorno de las Industrias Extractivas en Honduras. - Municipalidades conocen la EITI - Empresas demuestran su compromiso con la EITI		10,000 Consultores		Disposición de municipalidades a ser capacitadas (sesgo ambiental).
Seminario sobre la Cadena de Valor de las Industrias Extractivas.	nov./13 y mar/14	- Secretaría Técnica	- Consejo conoce la cadena de valor de Industrias Extractivas en Honduras				
Diseñar y ejecutar un programa sobre Industrias Extractivas en América Latina por la academia nacional e internacional, entre ellas la Universidad Católica del Perú incluyendo cursos a distancia sobre Industrias Extractivas y presencial en Honduras.	sept./13 - jul./14 sept./14 - jul./15 Presencial nov./13 y Mar/15		- Estudiantes reciben diploma (a distancia) - Curso presencial en Honduras		20,000		
Propiciar intercambios de experiencias con países candidatos e implementadores (Perú, EEUU, Guatemala y otros); viajes de aprendizaje, recepción de misiones, pasantías, entre otras.	Acciones permanentes	Alto Representante y Coordinador Nacional	- Conocer las lecciones aprendidas de otros países. - Mejor conocimiento de la metodología de la EITI		25,000		

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 4: PUBLICACIÓN DEL PRIMER INFORME DE LA EITI							
Identificar las restricciones que impidan la implementación del Plan de Trabajo y proponer soluciones para removerlas.	sept. - nov. 2013	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)- Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)	Solución a la reserva tributaria para permitir a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) revelar la información desagregada de los pagos de las empresas.	"Indicador de calidad del Informe" de Revenue Watch mejor que el informe anterior.	95,000		Disposición del gobierno de remover las restricciones
Invitar a municipalidades en áreas de influencia de las Industrias Extractivas a participar en la EITI.	ene. - abr. 2014	/Empresas Extractivas	Municipios entienden los principios de la EITI	Número de municipios que participan en la conciliación.			Disposición de autoridades municipales en participar.
Elaborar y aprobar los Términos de Referencia del conciliador y los formularios de revelación de la información sobre pagos e Ingresos.	mar. - abr. 2014	Secretario Ejecutivo y Mesa Técnica Permanente	Términos de Referencia consensuados por el Consejo Nacional.	"Índice de Transparencia Internacional".			
Reclutar el Conciliador	may. - jul. 2014	Consejo Nacional	Contrato con el Conciliador negociado y firmado.	Mayor nivel de detalle de los presupuestos municipales.	95,000		No existe conflicto de interés.
Preparación del Informe en el campo, sobre los pagos realizados por las industrias extractivas, 2011-2012.	ago. - oct. 2014		1er borrador de Conciliación a nivel nacional y municipal realizado.	Cuentas de las empresas auditadas según estándares internacionales.			
Evaluación del Informe.	oct. 2014	Consejo Nacional de la EITI	Consejo Nacional entrega sus comentarios al Conciliador.				
Publicar el Primer Informe	nov. 2014	Consejo Nacional de la EITI	Publicación del Informe a una audiencia amplia.				

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 6. IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACION PARA CREAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS							
Crear sitio de internet y ejecutar el plan de comunicación de la EITI-Honduras.	jun. -jul. 2013	Secretaría del Despacho Presidencial	Sitio de internet accesible a una audiencia amplia.			80,000	
Elaborar Términos de Referencia para el consultor en comunicación.	mar. - abr. 2014	Consejo Nacional	Estrategia y Plan de Comunicación como herramienta de conocimiento para la ciudadanía sobre la EITI.	- No. de programas televisivos de difusión - Número de spots radiales - Número de artículos de prensa - Número de entrevistas televisivas			
Contratar a la empresa comunicadora.	mayo - jun. 2014	Consejo Nacional	Plan de comunicación implementado.			80,000	
Implementar el proyecto de interconexión de las alcaldías donde se desarrolla la actividad extractiva al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).	junio 2014	Miembros de sociedad civil en el Consejo Nacional con el acompañamiento de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	Municipalidades integradas a SAMI.	Número de municipalidades que participan.			Disposición de autoridades municipales en participar.
Campaña de difusión utilizando la estructura del IAP, otras plataformas de comunicación; jornadas informativas y otros.	A partir de oct. 2014	Mesa Técnica Permanente					

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					FFMD (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 6. VALIDACIÓN FAVORABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EITI CON TODOS LOS REQUISITOS DE VALIDACIÓN CUMPLIDOS							
Elaborar Términos de Referencia del Validador.	nov. 2014	Mesa Técnica Permanente	Términos de Referencia elaborados	Validación del Informe de la EITI y del proceso por el Consejo EITI.			
Contratar al Validador	abr. - mayo 2015	Alto Representante y Coordinador Nacional de Consejo Nacional de la EITI	Contrato firmado				
Validación en el campo	jun. - jul. 2015	Consejo Nacional de la EITI	Informe Inicial de Validación				
Evaluación del Informe de Validación por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras	ago- sept. 2015	Consejo Nacional de la EITI	Evaluación del informe Inicial por el Consejo Nacional.				
Enviar el Informe de Validación al Consejo de Administración de la EITI	nov. 2015	Validador	Ultimo pago al Validador				
Preparación del segundo Informe de la EITI							
Auditoría de las cuentas de la Fundación							
TOTAL						350,000	110,000

CONSEJO NACIONAL EITI-HONDURAS		
INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Sector Gobierno		
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Dario Roberto Cardona Valle	
Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)	Vicente Flores H	
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	Carlos M. Boejas	
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Damian E. Pineda R	
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Danielo Castillo A.	
Sector Sociedad Civil		
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Quetz María Zaida	
Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Juan F. Ferrera	
CARITAS Honduras	Carlos Patino	
Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF)	Melissa M. Elvir	Melissa Elvir
Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12	Eva Ruth Benegui	
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Carla Malin	Carlos Anila Malina
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Elisabeth Espinoza	
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Colando Rei	
Sector Privado		
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Santos Gabriel Carvajal	
Asociación Nacional de Industriales - Honduras (ANDI)	Gina KAWAS Anita	Ginakarabas
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Ulona Montoya A	
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Roy Zavala Diaz	
Nyrstar Ampac El Mochito		

APENDICE

- **Listado de Empresa Mineras**

Minería Metálica

Minería Metálica

Concesionario

COMP. MINERA B.M.G.

ADAN ABREGO LANDAVERDE Y AGUSTIN CORDOVA RODRIGUEZ

AGENCIA SULA LARA

AGILEO OVIEDO R.

AGROMARSUR

AGUSTIN ALFREDO HERNANDEZ

ALBA EUNICE AMAYA

ALBER FREDERICK GLENN

ALEJANDRO AGUSTO RODRIGUEZ

ALFREDO HERNANDEZ

ALICE HERNANDEZ DE HUGH

AMERICA EXPLORACION HONDURAS S.A

AMERICA PACIFIC HONDURAS

ANA ELIZABETH YACAMAN

ANASTACIO ORTIZ, MAXIMO RASALES, JUAN SILVA, PABLO

ANDRES FRANCISCO GODOY

ANDRES GODOY Y ENRIQUE DIAZ

ANDRES GODOY Y NASARIO MEDRANO

ANGEL AGUSTO CARCAMO

ANGEL FRANCISCO TORRES

ANGEL SOLOMON R.

ANTONIO GIULIANI

ANTONIO MARTINEZ ORDOÑEZ

ANULADA

ARNALDO PINEDA CABRERA

ARTEMIO VILLAFRANCA MOYA

ARTURO GARCIA CASTRILLO

ASARCO EXPLORATION COMPANY OF CANADA LIMITED

ATHOL CARR HARRIS

ATHOL CARR HARRIS

BANJAMIN MORALES DOBLADO

BANJAMIN MORALES DOBLADO

BEETHOVEN NAPOLEON RAMOS NAVARRETE

BERNARDA AVILA CASTRO

BILLY S. LADY

BONAVISTA OIL AND MINIG CORPORATION

BORBON CONSULTING IMPORT EXPORT
BORBON CONSULTING IMPORT EXPORT
CACAO II
CAMBRIDGE RESOURCES CORPORATION
CAMI
CAMILO VENEGAS
CANBRIDGE RESOURCES CORPORATION
CARBONES INDUSTRIALAS S.A.
CARIB CENTER UNITED INVESTMENT INC.
CARLOS FUNES SANABRIA
CASA DEL MINERO S DE R.L.
CENTRO AMERICA DE REPRESENTACIONES S. DE R.L.. DE C
CESAR AGUSTO ELVIR
CLEMENTINA VALLADARES
COFISA
COM. MINERA OCOTE
COMEHO S.A. DE C.V.
COMERCIAL GRAJEDA S, DE R.L.
COMICOSA
COMINA
COMP MINERA EL PASO S.A.
COMP . MINERA ESTRELLA DE HONDURAS
COMP. AUSTRALIA S DE R.L.
COMP. DE DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES S DE R.L
COMP. DE INGENIERIA Y FOMENTO S.A.
COMP. DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES S DE R.
COMP. DE VIVIENDA LA LIMA
COMP. DESARROLLOS MINEROS DEL CARIBE ORIENTAL, HON
COMP. INTERAMERICANA DE DESARROLLO S.A
COMP. INTERNACIONAL HEN-MO S. DE R.L.
COMP. INVERSIONES Y MINERALES S DE R.L.
COMP. KOSHNIK Y CIA.
COMP. MENERA HONDUS S.A. DE C.V.
COMP. MERENDON DE HONDURAS S.A
COMP. MINERA EL PASO S.A.
COMP. MINERA AGUAS RICAS
COMP. MINERA AMARCOH
COMP. MINERA AMERCOH EXPLORATION S DE R.L.
COMP. MINERA AVE FENIX S.A.
COMP. MINERA BALFATE

COMP. MINERA DE COPAN
COMP. MINERA DE DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES S
COMP. MINERA ENTRE MARES HONDURAS
COMP. MINERA FALCON S.A
COMP. MINERA FALCRO S. DE R.L.
COMP. MINERA HONDURAS JALAN S.A.
COMP. MINERA LA UNION
COMP. MINERA LEMPIRA
COMP. MINERA LETICIA S.A. DE C.V.
COMP. MINERA LOS ANGELES S.A
COMP. MINERA MACACO S.DE R.L.
COMP. MINERA MAVERICK S.A
COMP. MINERA NACIONAL S DE R.L.
COMP. MINERA NORCRO S DE R.L.
COMP. MINERA OCOTE EXPLORACION S DE R.L.
COMP. MINERA OLID S.A. DE C.V.
COMP. MINERA OMI S DE R.L.
COMP. MINERA RANO MAST S DE R.L.
COMP. MINERA SAN FRANCISCO S DE R.L.
COMP. MINERA SAN JORGE
COMP. MINERA SAN JOSE
COMP. MINERA SANTA CRUZ
COMP. MINERA VIRGINIA S.A
COMP. MINERA W.M.B. S DE R.L.
COMP. MINERAS Y CONSULTORES DE HONDURAS S DE R.L.
COMP. MINERCONSULTH S. DE R.L.
COMP. SICO RESOURCES S.A.
COMP.M PLASTIC LIDA
COOP. AMERICANA MINERA Y DE COMERCIO DE HONDURAS
COOP. MINERA NUEVA ESPERANZA
COPM. LETICIA S.A.
CORSA
CORTES DIVERS INC
COSMAOL
COTRAMING S.A.
CULCAMAR
DAVID ABRAHAM GALO
DERENA
DERENA
DERENA

DERENA
DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES S. DE. R.L.
DIEGO ALVAREZ QUIÑONEZ
DIMERS, S DE R.L. DE C.V.
DUMAS FLORES
EDGARDO ORDOÑEZ ALVARENGA
EDUARDO ALFREDO ROSALES
EDUARDO ALFREDO ROSALES
EDWARD PURCELL JONES
EDWARD PURCELL JONES
EL DORADO FORMULA -D- MINING COMPANY S DE R.L.
EL JARDIN DEL EDEN
EL PASO MINING AND EXPLORATION COMPANY S.A
ELSA LICONA DUARTE
ELZO DUNCAN SMITH Y YOLANDA FIGUEROA DE SMITH
ELZO DUNCAN SMITH
ELZO DUNCAN SMITH Y SILAS CULLEY
EMCA
EMECA
EMECA
EMECA
EMELINA MEZA GALEANO
EMILIO DURON Y BENVENUTO SEVILLA
EMO. MER HAIR DE HONDURAS S DE R.L.
EMP. MINERA DE HONDURAS
EMP. COOP MINERA NUEVA ESPERANZA S.A.
EMP. COOP. MINERA NACIONAL S. DE R.L.
EMP. CORP. MINERA NUEVA ESPERANZA S.A
EMP. FUNDICIONES CENTROAMERICANAS S.A.
EMP. GEOEX .S.A.
EMP. MER. MINER S. DE R.L.
EMP. MINAS AGUAS RICAS S.A.
EMP. MINERA DE HONDURAS S.A
EMP. MINORO
EMP. U.S MINING S.A.
EMP.MER. MINERA S.A
EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA S.A.
EMPRESA MERCANTIL HAIR DE HONDURAS S DE R.L.
EMPRESA MINERA DE HONDURAS
ENCARNACION SUAZO ZALAVARRIA

ENRIQUE ADOLFO BETANCOURTH
ENRIQUE DIAZ PAEZ
ENRIQUEZ DOMINGUEZ
ENRRIQUE ADOLFO BETANCOURTH
ESTEBAB ENAMORADO SCHRUNDER
EULALIA MARGARITA CASTILLO
EULALIA MARGARITA CASTILLO
EUREKA DE HONDURAS S. DE R.L.
EUROCANTERA. S DE R.L.
EXPLOMINH
EXPLORACIONES MINERAS S DE R.L.
EXPLORACIONES MINERAS DE HONDURAS
EXPLORACIONES MINERAS EXCEL S.A
EXPLORACIONES SANTA PATRICIA
FEDERICO ALVARENGA MARADIAGA
FEDERICO WILLIAMS
FERNANDO VILLAR ZUNIGA
FISCHER WATT GOLD COMPANY INC
FIVE STAR MINING COMPANY
FIVE STAR MINING S.A DE C.V
FLORES SIERRA S DE R.L.
FOMENTO INTERNACIONAL S.A
FRANCISCA VDA. DE LOPEZ
FRANCISCO CELAN AGUILAR
FRANCISCO GARCIA Y FRANCISCO ANTUNEZ
FRANCISCO MADISON
FRANCISCO NELSON G.
FRANCISCO URRUTIA GALVEZ
FRANK HAMILTON SWANSER
FRESBINDO RAMIREZ
GERARDO OCHO CANTERO
GILBERTO STUART
GLENN EDWIN PRICE
GRACIAS A DIOS MINERAL S DE R.L.
GUSTAVO ADOLFO TORRES
HAYDE MUÑOS, ELISEO GARCIA Y SALVADOR RODRIGUEZ
HEREDEROS SANTOS SOTO
HERLINDA V DE GOMEZ
HERNAN SALGADO RAMIREZ

HOLMES INES, HEROLD I. BROSIONS Y CHARLES S. HALEY
HONDU-CAL S. DE R.L.
HOPOLITO AGASSE, MATIAS SALGADO Y CRUZ BOGRAN
HORTON S. KIVETT Y BILLY S. LADY
ILEANA MOLINA
INCOR S.R.L.
INDEKAVISA
INDEMI, S DE. R.L.
INDUSTRIA MINERA S. DE R.L.
INDUTRIA MINERA EL CONGO S DE R.L.
INOVACIONES TECNOLOGICAS DE HONDURAS
INVERSIONES ARCO IRIS S DE R.L
INVERSIONES Y DESARROLLOS MINEROS INTERNACIONALES
IRAN GERARDO RAMIREZ
ISAIAS MEZA ELVIR
IVIS SANTIAGO MATAMOROS
J. NOE CASTILLO
J. NOE CASTILLO
J.M.HAMILTON
JACOBO DACOSTA GOMEZ
JACOVO ROTH, GUSTAVO PINEDA, CASTRO VARELA
JAIME LEONEL VALLADARES
JAMES LAWRENCE
JAVIER RENE JUAREZ
JONN EDWARD WYMAE
JORGE MARIO ZACAPA
JORGE RAUL ALEMAN
JOSE CARLOS BELTRAN
JOSE CARLOS BERTRAND
JOSE E ZUNIGA
JOSE FRANCISCO LOPEZ
JOSE FRANCISCO PADILLA
JOSE GERARDO OCHOA
JOSE ISAAC DISCUA BERRIOS
JOSE JAVIER BLANCO
JOSE LANZA, RAMON FLORES Y NAZARIO HASBUN
JOSE LOPEZ MIRALDA
JOSE MARIA CRUZ
JOSE MARIA GUILLEN
JOSE MARIA HERNANDEZ Y REMIGIO GONZALEZ

JOSE OBDULIO CACERES CRUZ
JOSE ORLANDO BANEGAS
JUAN BENITO AGUILAR
JUAN GARCIA PAZ
JUAN GARCIA PAZ Y ABEL CORTES
JUAN JORGEHASBUN
JUAN RAMON DUBON
JUAN SILVA Y NICOLAS COELLO
JULIO CESAR FLORES
KENNETH E. HUCGH Y SALVADOR LANDAVERDE
KEVIN WILLAR NISBET
LA SUREÑA S. DE R.L.
LADISLAV PEKARY
LAS ANIMAS S DE S.A.
LAS ANITAS S.A.
LEDA MARGARITA SUAREZ
LEON PAILLES
LEONEL RIVERA LUNATI
LESLIE G. TAYLOR
LIDIA CASTELLANOS
LUCIO COLINDRES
LUIS ALONZO AGUILAR
LUIS HASBUN TOUCHE
LUIS RAFAEL HASBUN
MANUEL DE JESUS BONILLA
MARCIAL MARTINEZ
MARCO ANTONIO TORRES
MARGARITA OCHO SIERRA
MARIA A. LARA CERVANTES
MARIA CRISTINA DE LADY
MARIA CRISTINA DE LADY
MARIA ESPERANZA STEVEZ
MARIO GUILLERMO BELOT
MARTIN DIEGO ALVAREZ
MATIAS FONSECA MARTINEZ
MAYA GOLD CORPORATION S DE R.L.
MAYA MINING COMPANY
MICKI OF JAPAN INC
MIGUEL RAFAEL ELVIR.
MILTON CABALLERO LEIVA

MINAS AGUAS RICAS S . DE R.L.
MINERA GUAYAPE S.A.
MINERA POTOSI S. R.L.
MINERAL S DE R.L.
MINERAL S DE R.L.
MINERALES DE CENTROAMERICA
MINERALES DE SOL DE HONDURAS
MINERALES ENTRE MARES DE HONDURAS S.A.
MINERALES EXPLORATIONS
MINERALES NORTE Y SUR DE CENTROAMERICA S DE R.L.
MINERARES KENNECOTT HONDURAS
MINEROS Y CONSULTORES
MINSA
MOISES MIDENCE MARQUEZ
NAPOLEON MARTINEZ IZAGUIRRE
NASARIO HASBUN HANDAL
NEPTALI MEMBREÑO GALINDO
NEW YORK AND HONDURAS ROSARIO MINING COMPANY
NICOLAS PINEDA Y FRANCISCA VDA DE LOPEZ
NIMERA GUAYAPE
NOEL SOLER BUSTILLO
ORO Y METALES PRECIOSOS S.A. DE C.V
OSCAR FLORES ALVAREZ
PASO MINIG EXPLORATION COMPANY S.A
PATRICK H. HARA
PAYSA
PEDRO PAZ HERNANDEZ
PERCASA
PETRONA BORJAS Y HEREDEROS DE RAQUEL DE GUTIERREZ
PHOENIX INTERCONTINENTAL RESOURCES
RAMON LOBO SOSA
RAMON LOBO SOSA
RAMON NOLASCO PEREYRA
REINALDO MUÑOS
RENAN MEMBREÑO GALINDO
REYMALDO AUDATO MUÑOS RIVERA
REYNALDO AUDATO MUÑOS
REYNIERI ELVIR
RICHARD C. BAKER
ROBERTO ARELLANO BONILLA, PEDRO TRIMINIO Y ESTEBAN

ROBERTO E. VIDAL
ROBERTO HERRERA BINILLA
ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ
ROBERTO MONTES TORRES
ROBERTO NAPOLEON BUSTAMANTES
ROBERTO SEMPE AGURCIA
RODOLFO HERNANDEZ AGUILAR
ROLANDO LUQUE
ROMAN PINEDA MEZA
ROSARIO RESOURCES CORPORATION
RRCC.INTER
RUBEN VEGA
RUMALDO BARAHONA ELVIR
SAMUEL HAVEN GLASSMIRE
SAN ANDRES
SANTA LUCIA MINIG AND MILLIG COMPANY
SANTO SOTO SUCESTORES
SANTOS NOEL CARRANZA
SANTOS SOTO SUCESTORES
SEBASTIAN LOPEZ Y ENCARNACION SUAZO
SEGURA MARIO
SERVICIOS MULTIPLES S.A
SIMEON MARTINEZ
SIRIO MINERALES AUTENTICOS S DE R.L.
SIRIO MINERALES AUTENTICOS S DE R.L.
SOC .MER CANTERAS DE HONDURAS S.A. DE C.V.
SOC MER. AURORA EXPLORACION
SOC. MER. CHOLUTECA.S.A
SOC. ARENERA LOARQUE S.A
SOC. CAL PIEDRA BLANCA S DE R.L.
SOC. CENTROAMERICA DE REPRESENTACIONES S. DE. R.L.
SOC. CHOLUTECA S.A DE C.V.
SOC. DENOMINADA COFRADIA S DE R.L.
SOC. DESARROLLO Y PETROLEOS CONSOLIDADOS S DE R.L.
SOC. HONDUREÑA GOLD MINES LTD
SOC. LINK HONDURAS S.A.
SOC. MER ALAMO S DE R.L.
SOC. MER LA ESPERANZA S A.
SOC. MER LA ESPERANZA S A.
SOC. MER MINER S DE R.L.

SOC. MER MINERA COMPAÑIA DEL SUR S.A DE C.V
SOC. MER MINEROS S.A.
SOC. MER. AURORA EXPLORACION
SOC. MER. ESTRELLA REAL S.A
SOC. MER. FAJARDO FERNANDEZ
SOC. MER. FONDEL S.A.
SOC. MER. GACOSORO
SOC. MER. LA ESPERANZA
SOC. MER. LA ESPERANZA
SOC. MER. MINERIA OJAI S DE R.L.
SOC. MER. MINEROS S.A. DE C.V.
SOC. MER. REFRACTARIOS Y CERAMICAS DE HONDURAS
SOC. MER. YESO LOMA VERDE S.R.L.
SOC. MINERA CHOLUTECA S.A DE C.V
SOC. MINERA DE CORDILLERA HONDURAS
SOC.MER. LOS MOCHOS MINIG COMPANY S DE R.L.
SOCIEDAD MERCANTIL EUROCANTERA
SOCIEDAD MERCANTIL EUROCANTERA
SORI SOREIA MARTINEZ
THADSON GIRLEY MC COY BODDEN
THOMAS J. ACHESON
THOMAS J. ACHESON
TIERRA COLORADA S.A.
TORMEX MINING DEVELOPERS LIMITED
TRANSPORTE REYES
TRANSPORTE REYES
U.S. MINING
U.S. MINING
VECENZO RINAUDO VIRGA
VICTOR MANUEL WILLIAMS
VULCANIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE LLANTAS MANCAN.S
WELSH ENERGIA Y PETROLEO S.A. DE C.V.
WILFREDO CERRATO DURON
WILLIAM D. CHADWICK, THOS H. HARDY Y HARRY PYEATT
ZACARIAS WILLIAMS ALVAREZ

Minería no Metálica



BASE DE DATOS DE CONCESIONES MINERAS

NO METALICAS OTORGADAS

CONCESIONARIO
LUKI S. DE R.L. DE C.V.
ARIDOS DE ATLANTIDA, S DE R.L. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORTEGA, S DE R.L.
ARIDOS DE ATLANTIDA S.DE R.L. DE C.V
COOPERATIVA MIXTA TELEÑA LIMITADA
ASOCIACION DE BALASTREROS Y CONSTRUCTORAS DE ATLANTIDA (ABACTLAN)
MATERIALES DE CONTRUCCION GALINDO S. A. DE C. V.
INVERSIONES GALINDO S. DE R. L.
ABACTLAN
ARIDOS DE ATLANTIDA S. DE R. L. DE C. V.
ASOCIACION DE BALASTREROS Y CONSTRUCTORAS DE ATLANTIDA (ABACTLAN)
EMPRESA MINERA LA VICTORIA S.A. DE C.V.
BALASTREROS INDEPENDIENTES DE ATLANTIDA S. DE R. L.
BLADIMIR DE JESUS BONILLA
BLADIMIR DE JESUS BONILLA AGUILERA
FLORA IDALIA OSORTO LINARES
BLADIMIR DE JESUS BONILLA AGUILERA
FLORA IDALIA OSORTO LINARES
FLORA IDALIA OSORTO LINARES
MATERIALES PETREOS, ROCAS Y DERIVADOS S. DE R. L
SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTOS DEL SUR S.A.
GRUPO CORPORATIVO CAMBREA S. DE R.L.
CONCRETOS Y AGREGADOS DEL AGUAN S. DE R.L.
MINERA CERROS DE PLATA S. DE R. L.
DESARROLLOS VISION DE VIDA
MI ESPERANZA S. A.
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S. DE R. L. DE C. V.
DELMÍ LISETH RAMIREZ RAMIREZ
INVERSIONES VERA
SOCIEDAD MECANTIL INVERSIONES JAO S, DE R.L.
FELICIANO ROGER UMANZOR
SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTOS DEL SUR S.A.
LAFARGE CEMENTOS S.A.
LAFARGE INCEHSA S. A. DE C. V.
CEMENTOS DEL SUR S. A. (CESUR)
OCTAVIO ANTONIO RIVERA GUIZA
EMPRESA MERCANTIL, CANTERA SAN JOSE
CAROLL JANETH CHAVEZ GARCIA
CAROLL JANETH CHAVEZ GARCIA (CONCRETOS Y DERIVADOS DEL CENTRO)
CONTICO S. DE R.L. DE C.V.
RODRIGO SUAZO SUAZO
TRANSPORTES DIANA MARIA
TRANSPORTES DIANA MARIA
CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS SAN MIGUEL S. DE R. L.
INVERSIONES EL AMATAL S. DE R.L.

CONSTRUCCIONES T TRANSPORTES ETERNA
SOCIEDAD DE INDUSTIA Y COMERCIO NEHEMIAS
FABRICA DE LADRILLOS Y TEJAS INMOBILIARIA SANTA ROSITA S.A.
CIA PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION (PRODECON)
INVERSIONES Y SERVICIOS D Y B, S.A DE C.V.
PROYECTOS Y DESARROLLOS MULTIPLES S, DE R.L.
CORPORACION ZELAYA S, DE R.L.
ERCOME S.A.
SERVICIO DE MAQUINARIA FERNANDEZO
DUNIA YADIRA JIMENEZ AGUILAR
HARY STEPHEN PANTING ZELAYA
INVERSIONES Y DESARROLLO KAVILKA S.A DE C.V.
CONHSA-PAYHSA
SOCIEDAD MERCANTIL URBANIZADORA LETRAS S.A. DE. C.V.
SOCIEDAD PRODUCTORA DE AGREGADOS Y HORMIGON S.A. (PAYHSA)
CONHSA-PAYHSA
IMPORTACIONES RODRIGUEZ
ARENEROS INDEPENDIENTES DE PIMIENTA S.A.
MATERIALES Y EQUIPO
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (INDECO)
TRANSPORTES DE CARGA ECHEVERRI
PEGADURO DE CENTROAMERICA S. DE R. L.
PEGADURO DE CENTROAMERICA S. DE R. L.
ERCOME S. A.
PRODUCTORA DE AGREGADOSY HORMIGON S. A. (PAYHSA)
JOSE GABRIEL DUARTE
TERRABLOQUES ANDALUCIA S. DE R. L.
NELLY DUARTE DE LILLEY
HECTOR EMILIO ARITA IGLESIAS
INMOVILIARIA SANTA ROSITA S. A.
BRAZOS DE HONDURAS S. A. DE C. V.
AGREGADOS EL PORTILLO
INVERSIONES Y DESARROLLOS KAVILKA S. A. DE C. V. (INDEKAVISA)
CEMENTOS DEL NORTE S. A. DE C. V. (CENOSA)
SAMUEL COELLO RIVERA
BRAZOS DE HONDURAS S. A. DE C. V.
AGREGADOS DEL CARIBE S. A. DE C. V. (AGRECASA)
JULIO CESAR ORELLANA GONZALES
RONY NOLBERTO CONTRERA ESPINOZA
JOSE GABRIEL DUARTE
INVERSIONES HONDUTECK
DESARROLLOS MINEROS S. A. (DEMISA)
ERCOME S. A.
INVERSIONES MULTIPLES S. DE R. L.
CEMENTOS DEL NORTE S.A.
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VOLQUETEROS PROGRESEÑOS LTDA
ERCOME S.A.

PROFECIONALES DE LA CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (PRODECON)
RIGOBERTO HERNANDEZ
CONSTRUCTORA AGUIRRE (CONSTA S, DE R.L.)
PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION (PRODECON)
HACIENDA JAGUAS , ARENA, BLOQUES Y GRAVA
GAPROSA
INVERSIONES RAMEF
PRODUCTORA DE AGREGADOS Y CONCRETOS S,A DE C,V.
CONSTRUCCTORA AGUIRRE (CONSTA)
CANTERA GRAVA Y ARENA ALICIA
EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA S. A.
HONDU-ROCKS S. A. DE C.V.
ERIC ALEJANDRO MOYA FUNEZ
ASFALTOS Y GRAVAS CONSOLIDADAS S. A. (ASGRACO)
MAQUINARIA Y PROYECTOS S. A. DE C. V. (MYPSA)
CANTERAS DE HONDURAS S. A. (CAHONSA)
PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (PRODECON)
FIVE STAR MINING S. A.
EMPRESA DE TRANSPORTE Y EQUIPOS GIARELLI (TRANSSECIA)
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIA
NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R. L.
COORPORACION FERRETERA J. F. P.
GRUPO NOLEYRA
EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRASPORTE ETERNA S.A.
JUAN JOSE CORTES
TRINIDAD ANTONIO RODRIGUEZ
FIVE STAR MINING COMPANY S.A. DE C.V.
PROVEEDORA INSULAR DE MATERIALES S.A.
THE ROCK S. A.
ROATAN AGREGANTES COMPANY S. DE R.L.
DIAMOND ROCK AGGREGATES S. DE R. L
VICENTE VASQUEZ SUAZO
EXILI VELASQUEZ AVILA
MATERIALES DE CONSTRUCCION
APTRAMACO
ASOCIACION DE ARENEROS S, DE R.L.
INVERSIONES DE LAPAGUARE S. DE R. L. (INDEL)
SERIGSAM DE HONDURAS
PRODUCTORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TRASPORTE S. L
MINERALES DEL NORTE OLANCHANOS, S. DE R. L
EMPRESA TRASNPORTE MORENO
ACANTILADOS DE LA ARENA, GRAVAS Y MAS
EMILIO CRUZ MENENDEZ
RUBEN DARIO BONILLA MORENO
ORLANDO MORENO MURILLO
AGRO INDUSTRIAS DE HONDURAS S. A.

MINERALES INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.
URBANIZADORA QUIMISTAN S. A. DE C. V. (URQUISA)
CANTERAS DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.
INVERSIONES PAREDES PAZ S. DE R. L.
FINCA CENTAUROS S.A.
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NACIONALES S DE RL
FINCA LOS CENTAUROS S.A.
TRANSPORTES NACIONALES DE CARGA S. DE R. L.
ORLANDO MORENO MURILLO
MINERALES Y TRANSPORTES VANESSA S, DE R.L. "MINETVA"
VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
CONSTRUCTORA WILIAM Y MOLINA S, DE R.L.
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VOLQUETEROS PROGRESEÑOS LTDA
MARCIA JULIETTE REYES REYES
COOPERATIVA MIXTA SUBIRANA
JOSE LUIS MARTINEZ
NELSON HALL
EMPRESA DE CONSTRUCCION ASOCIADOS S. A. DE C. V. (ECASA)
AGREGADOS BLOQUES Y CONCRETOS, S. DE R. L.
MINERALES Y AGREGADOS DE HONDURAS S. A. DE C. V. (MAHSA)
AGREGADOS SAN JUANES
JOSE RENE ROJAS PACHECO

15) Ayudas Memorias



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

**Ayuda de Memoria
Comisión Preparatoria EITI-Honduras**

**27 de Febrero del 2013, 9:00 a.m.
Antesala del Salón Morazán**

Instituciones Presentes en la Reunión

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil	Observadores
Presidencia/SDP	ANAMIMH	Alianza de Mujeres Gestoras	
SEFIN	COHEP	Fundación Democracia sin Fronteras	
IAIP	Minerales del Caribe Honduras S.A		

Resumen Ejecutivo de los Temas de la Reunión:

I. Aprobación de Ayuda de Memoria de Reunión Anterior

Se procedió a dar lectura por parte del **Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras** de la Ayuda de Memoria de la reunión anterior.

Al no existir objeción de parte de los participantes se aprobó dicha Ayuda Memoria y se continuó con el desarrollo de la reunión de la manera siguiente:

II. Información de la Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional

• Nuevos Miembros

El Coordinador Nacional dio la bienvenida a los representantes de las organizaciones siguientes: Fundación Democracia sin Fronteras, Alianza de Mujeres Gestoras para el Desarrollo Región 12 Centro, y a Minerales del Caribe Honduras S.A., que se integran como nuevos miembros de la Organización, luego de haber presentado previamente su expresión de interés. Dichos nuevos miembros participaron como observadores de esta última reunión de Comisión Preparatoria.

III. Informe de los representantes de cada uno de los sectores sobre situación de proceso de de elección de representatividad en el Consejo Nacional.

El Coordinador Nacional solicitó a cada sector dar un resumen de las reuniones realizadas para elegir a sus representantes en el Consejo Nacional.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

El Sector Privado informó que: Representantes de ese sector se reunieron el día lunes 25 de febrero del presente a las 03:00 p.m, en las instalaciones del Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP, en donde se procedió a la elección de los representantes que dio el resultado siguiente:

<u>Propietarios</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Organización</u>
Santos Gabino Carbajal	Miguel Villeda Villela	ANAMIMH
Adolfo Facusse	Fernando García o Gina Kawas	ANDI
Amílcar Bulnes	Vilma Montoya Almendarez o Obdulio Hernández	FEDECAMARA
Ricardo Montes Belot	Roy Porfirio Zavala	COHEP

Se recibió nota escrita del Director Ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP notificando los resultados de la elección.

El Coordinador Nacional felicitó al Sector Privado por la elección efectuada y recordó la necesidad de completar dicha elección con la designación del representante alterno y suplente para integrar la Mesa Técnica Permanente, la cual debe estar conformada por los tres sectores y con representantes idóneos que estén disponibles para atender consultas y mandatos del Consejo Nacional, así como brindar apoyo a la Secretaría Técnica cuando se le requiera.

Los representantes del sector privado manifestaron su interés en elegir, a la brevedad, su representante en la Mesa Técnica Permanente.

El Sector Gubernamental informó que: A nivel técnico, se reunieron el martes 26 de febrero del presente a las 03:00 p.m en las instalaciones de la Secretaría de Estado de Despacho Presidencial y se tiene una propuesta a ser consultada con la Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Despacho Presidencial.

Se recordó que la iniciativa es liderada por el Gobierno e impulsada por el Despacho de Secretaría Presidencial y SERNA, y que tal como se señala en los Decretos Ejecutivos de la EITI-Honduras se requiere el apoyo de todas las Secretarías de Estado y de todas las instituciones gubernamentales.

El sector de Sociedad Civil informó que: Una reunión se verificó el pasado martes 26 de febrero del presente en las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, a la cual asistieron únicamente siete organizaciones, por lo que se acordó convocar a una segunda y última reunión para el día lunes 4 de marzo a las 02:00 p.m a fin de elegir a sus representantes ante el Consejo Nacional. (La nueva convocatoria se ha circulado para toda la Sociedad Civil en general desde el 27 de febrero del presente)

El Coordinador Nacional recordó a los miembros de la Comisión Preparatoria que en vista del retraso de algunos sectores no será posible cumplir con el calendario previsto desde la primera reunión de esta Comisión en cuanto a la Integración del Consejo Nacional y la aprobación de los proyectos preparados, pero ello no debería hacernos perder la meta inmediata de lograrlo para poder presentar oportunamente la solicitud de Honduras como país candidato a la EITI.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

IV. Textos finales elaborados por la Comisión Preparatoria:

Previo envío el 25 de febrero del presente de las versiones revisadas de los proyectos de: Reglamento y Normas Éticas, Plan de Trabajo y Memorándum de Entendimiento, El Coordinador Nacional procedió a escuchar las observaciones de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

Proyecto de Reglamento: Se formuló observaciones de forma (uniformar la terminología del Consejo Nacional y de la Secretaría Técnica) y con ese cambio se aprobó.

Proyecto de Memorándum de Entendimiento: Previo intercambio de opiniones sobre el trabajo realizado en particular sobre la sostenibilidad se dio por aprobado.

Proyecto de Plan de Trabajo: Se formuló observaciones sobre la necesidad de algunos ajustes. El Plan de Trabajo se dio por aprobado y los ajustes fueron realizados por los miembros del Subgrupo de trabajo.

V. Otros

- Hubo acuerdo e interés de preparar un folleto informativo que sea de fácil comprensión para la población y crear conciencia sobre lo que es la EITI-Honduras. Así mismo se acordó enviar a todos los nuevos miembros el vínculo de internet donde se ha estado archivando todas las reuniones y resultados de la organización.
- Se recordó a las demás instituciones que están pendientes de enviar la información solicitada que sobre los temas encomendados en la reunión de Comisión Preparatoria del 16 de enero pasado, que la Secretaría de Finanzas circuló correo el pasado martes 26 de febrero por la tarde solicitando esa información para iniciar el trabajo encomendado.

El presidente de ANAMIMH ofreció hacer llegar prontamente la información, se espera la misma actitud del resto de las instituciones concernidas.

- Finalmente el Coordinador Nacional agradeció a la Comisión Preparatoria por los trabajos realizados, recordando el reconocimiento internacional que se había dado también a la Comisión por el esfuerzo propio desplegado en Honduras. Se indicó que las reuniones como Comisión Preparatoria habían logrado alcanzar su objetivo y que, en adelante, se podría convocarles como miembros de la Organización de la EITI-Honduras, en la medida que fuera necesario.

**Ayuda de Memoria
Comisión Preparatoria EITI-Honduras**

**20 de Febrero del 2013, 9:00 a.m.
Salón Cabañas, Secretaría del Despacho Presidencial**

Instituciones Presentes en la Reunión

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil	Observadores
Presidencia/SDP	FEDECAMARA	CARITAS	
SEFIN		CNA	
DEFOMIN		FONAC	
SERNA		FOSDEH	
IAIP			

Resumen Ejecutivo de los Temas de la Reunión:

I. Aprobación de Ayuda de Memoria de Reunión Anterior

Se procedió a dar lectura por parte del **Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras** de la Ayuda de Memoria de la reunión anterior, al no existir objeción de parte de los participantes se aprobó dicha Ayuda Memoria y se continuó con el desarrollo de la reunión de la manera siguiente:

II. Información de la Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional

• **Acto de Inauguración**

El Coordinador Nacional comunicó a la Comisión Preparatoria que se ha recopilado noticias de prensa y video sobre la inauguración de la organización de la EITI, y que se estará subiendo al vínculo de internet de EITI-Honduras. De igual forma se solicitó, aquellos, que tengan acceso a otros medios de comunicación o prensa donde se pueda extraer más información del evento, que la puedan subir al vínculo de internet ya que se debe archivar toda la información posible. Se recordó el reconocimiento público del Director Regional de la EITI, el Dr. Francisco Paris, en lo que respecta a que Honduras ha sido el país que, habiendo tomado la decisión de adherirse a esta iniciativa, la ha impulsado sostenidamente con notorio esfuerzo nacional para cumplir con los cinco requisitos de adhesión y se ha apoyado en una Comisión Preparatoria tripartita que ha adelantado la preparación seria y responsable de la documentación necesaria para la entrada en funcionamiento de la EITI-Honduras y asegurar la efectiva aceptación de la candidatura de Honduras.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

El Coordinador Nacional informó sobre los diálogos en curso con la Agencia Canadiense para el Desarrollo y la Embajada del Reino Unido.

III. Informe de los representantes de cada uno de los sectores sobre situación de proceso de acreditación de representatividad en el Consejo Nacional. Fijación de término para terminación de proceso y aprobación de proyectos

Los miembros de los tres sectores expresaron que ya se están organizando para realizar las reuniones conducentes a la acreditación de sus representantes.

Se recordó que cada sector se reunirá el martes 26 del presente, para elegir a sus representantes y que el 27 de febrero se informaría en reunión de plenaria de la Comisión Preparatoria.

A solicitud del sector de sociedad civil, el Coordinador Nacional estará invitando a las diferentes entidades a participar en la reunión de elección de sus representantes. FEDECAMARA, ofreció impulsar en conjunto con el COHEP, la reunión del sector privado, por parte del sector Gubernamental quedó a cargo la Secretaría de Estado de Despacho Presidencial.

Se recordó que el Consejo Nacional se integrará por una representatividad no mayor de cuatro miembros de cada sector.

Se estuvo de acuerdo en la iniciativa de incluir la figura de la Conferencia como un espacio de reflexión de la EITI-Honduras, que permitirá reunir a todos los miembros incluyendo a los que no participan en los órganos de la EITI.

IV. Textos finales elaborados por la Comisión Preparatoria (adopción):

Previo envío por correo electrónico el Coordinador Nacional hizo nuevamente entrega a cada Subgrupo de trabajo, de los documentos elaborados por la Comisión Preparatoria y que fueron revisados por los consultores del Banco Mundial y verificados, en cuanto a su compatibilidad, por el Coordinador Nacional.

Cada Subgrupo revisó su documento respectivo y presentó sus observaciones. Previa verificación de su compatibilidad, el Coordinador Nacional enviará los textos finales a los miembros de la Comisión Preparatoria.

**Ayuda de Memoria
Comisión Preparatoria EITI-Honduras**

**13 de Febrero del 2013, 9:00 a.m.
Secretaría del Despacho Presidencial**

Instituciones Presentes en la Reunión

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil	Observadores
Presidencia/SDP	COHEP	CARITAS	OXFAM
SEFIN	FEDECAMARA	CNA	
BCH		UJCV	
DEFOMIN		FOSDEH	
SERNA/DGE		FONAC	
		FOPRIDEH	

Resumen Ejecutivo de los Temas de la Reunión:

El alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, Dr. Roberto Herrera Cáceres (En adelante el Coordinador) dio inicio a la reunión cuyo desarrollo fue el siguiente:

Aprobación de Ayuda de Memoria de Reunión Anterior

El Coordinador Nacional presentó la ayuda de memoria de la reunión anterior, al no haber observaciones a la ayuda de memoria ésta se aprobó.

Invitación Sociedad Civil Ampliada a Participar en Organización EITI-Honduras

El Coordinador Nacional comunico a la Comisión Preparatoria, que por medio del canal oficial del Gobierno a partir del sábado 9 al lunes 18 de febrero a cada hora, se está pasando una invitación a todas las organizaciones de sociedad civil a que participen en la EITI expresando su interés, se adjunta copia del anuncio.

Invitación a foro televisivo Canal 8 sobre EITI-Honduras

El Coordinador Nacional le informó a la Comisión Preparatoria que se ha logrado obtener otro espacio en Canal 8 (Televisión Nacional de Honduras) para referirnos al acto de la inauguración y exponer el trabajo realizado hasta la fecha. Ha invitado a los miembros de la Comisión Preparatoria y espera las expresiones de voluntariado al respecto. El foro se realizará el viernes 15 de febrero a las 7:00 a.m.

Inauguración de Organización EITI-Honduras



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

El Coordinador Nacional informó que se han emitido las invitaciones a las instituciones participantes de la EITI-Honduras para la inauguración de la Organización de la EITI-Honduras que se realizará el lunes 18 de Febrero. Le solicitó a los miembros confirmar la recepción de la invitación y confirmar la asistencia de los altos representantes de las instituciones incluyendo la participación de los técnicos que han estado participando en las reuniones de la Comisión Preparatoria.

Decreto Ejecutivo de Creación de la Organización EITI-Honduras

El Sr. Carlos Salinas, Consultor Nacional de la EITI-Honduras, dio lectura al Decreto Ejecutivo PCM-008-2013 que fue aprobado en Consejo de Ministros el martes 5 de Febrero del 2013 que expresa la creación de la Organización Nacional para la Implementación de la EITI en Honduras (EITI-Honduras). Aunque se ha aprobado el Decreto Ejecutivo, hace falta que se publique en el Diario Oficial “La Gaceta” y se estima que su publicación saldrá dentro de las próximas semanas.

Copia del documento fue entregado a cada miembro de la Comisión Preparatoria.

Evaluación de los Resultados de la Visita de Trabajo de los Consultores

El Coordinador Nacional mencionó que los consultores quedaron pendientes de enviar la redacción que ellos sugieren para los documentos que la Comisión Preparatoria ha elaborado (el Memorando de Entendimiento, el Reglamento y el Plan de Trabajo de la EITI-Honduras), se le estará dando seguimiento al trabajo de los consultores para poder obtener los documentos lo más pronto posible.

Se dio apertura a la mesa para que presentaran sus opiniones sobre el trabajo realizado con los consultores, no se presentaron opiniones nuevas aparte de las acordadas durante la semana de los consultores.

Sostenibilidad de la EITI-Honduras

El COHEP presentó ante la mesa el tema sobre la sostenibilidad de la EITI-Honduras informando que todavía no tienen claro de cómo funcionará esto.

El Coordinador Nacional expuso que había acuerdo entre los sectores que este tema debería ser objeto de consenso teniendo en cuenta que la sostenibilidad de la EITI-Honduras es obligación del Estado de Honduras.

Próximos Pasos

El Coordinador Nacional informó a los miembros sobre los pasos a seguir para las próximas semanas hasta la emisión de la aplicación de adhesión a la EITI. Se informó que el 18 de Febrero se formalizará e inaugurará la creación del Consejo Nacional de la EITI-Honduras y que



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

este Consejo tendrá hasta el final de febrero del 2013 para aprobar los documentos que la Comisión Preparatoria ha elaborado. En la primera semana de marzo del 2013, se estará preparando y se enviará la aplicación formal para la adhesión de Honduras a la EITI por parte del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras, el Dr. Roberto Herrera mismo.

OTROS

El Coordinador Nacional dio respuestas a interrogantes que le formularon sobre la representatividad de los tres sectores en el Consejo Nacional y expreso que las mismas deberán hacerlas por cada uno de los sectores en forma independiente y conforme a sus propias reglas y procedimientos en Honduras.

Se acordó que la próxima reunión se realizará el próximo miércoles 20 de febrero en la SDP, para que los diferentes sectores puedan informar sobre las diligencias en relación con el proceso de acreditación de representantes en el Consejo Nacional.

De igual manera en esa ocasión el Coordinador Nacional distribuirá los textos de los proyectos elaborados por la Comisión Preparatoria y revisados por los consultores.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

**Ayuda de Memoria
Comisión Preparatoria EITI-Honduras**

31 de Enero del 2013, 9:00 - 11 a.m.

Lugar: Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Instituciones presentes en la reunión

Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI - Honduras

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil
SERNA	COHEP	CNA
DEFOMIN	ANAMIMH	UJCV
SEFIN		FOSDEH
IAIP		FONAC

Resumen Ejecutivo de la Reunión:

Se dio inicio a la reunión por parte del Alto Representante y Coordinador Nacional agradeciendo al FOSDEH por su hospitalidad y dando la bienvenida a los presentes.

I. Aprobación de la Ayuda de Memoria del 26 de Enero del 2013

El alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, Dr. Roberto Herrera Cáceres (En adelante el Coordinador Nacional) presentó la ayuda de memoria de la reunión anterior con sus anexos la cual fuera distribuida entre los miembros el 28 de Enero del 2013. No habiendo observaciones quedó adoptada.

II. Información del Coordinador Nacional

A. Comunicación con el Secretariado Internacional de la EITI en Noruega, y confirmación de la llegada del Director Regional, Dr. Francisco Paris.

El Coordinador Nacional informó a los miembros que el Secretariado Internacional en Oslo, Noruega, ya recibió los documentos originales de los Decretos Ejecutivos sobre la iniciativa de Honduras de adherirse a la EITI y la designación del Alto Representante y Coordinador Nacional; y que se recibió la confirmación de la llegada del Director Regional, Sr. Francisco Paris, por parte de la EITI, para los días 18 y 19 de febrero.

B. Comunicación con los Consultores

El Coordinador Nacional presentó y distribuyó a la Comisión Preparatoria el calendario de actividades que se estará desarrollando, durante la semana del 4 al 8 de febrero, con los consultores, quienes estarán brindando su colaboración en precisar lo que es la EITI y lo que no es, la importancia del papel de cada uno de los tres sectores (gubernamental, entidades extractivas, sector privado y sociedad civil)



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

en la EITI; y en la conclusión de la elaboración del Reglamento y Normativa Ética EITI, Memorando de Entendimiento y el Plan de Trabajo. Se les informo que la primera reunión se realizará en la SDP.

III. Examen y Aprobación de versión hondureña de borrador de Reglamento, Memorando y Plan de Trabajo

Se hizo aportes al borrador del Plan de Trabajo. Ante la falta de disponibilidad del último borrador de Reglamento y Memorando se acordó hacerlos llegar al Coordinador Nacional, por la tarde del mismo día jueves.

IV. Otros.

A. Avance sobre información encomendada DEFOMIN

Se acordó con el Coordinador Nacional y los representantes de DEFOMIN ahora INHGEOMIN, que se impulsará la entrega de la información solicitada.

Próxima Reunión

Conforme al Calendario adoptado, la próxima reunión se realizará el lunes 4 de febrero a partir de la 01:30 p.m en el Salón Cabañas de la Secretaría de Estado de Despacho Presidencial.

Se recordó que toda la información sobre los temas de que tratarán las reuniones que se efectuarán la próxima semana, está incluida en el calendario que se adjunta nuevamente a la presente.

Se dio por concluida la reunión.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

Ayuda de Memoria Comisión Preparatoria EITI-Honduras

24 de Enero del 2013, 9:00 - 11 a.m.

Lugar: Consejo Hondureño para la Empresa Privada (COHEP)

Instituciones presentes en la reunión

Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI - Honduras

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil	Observadores
Presidencia/SDP	COHEP	CNA	OXFAM
SEFIN	ANDI	UJCV	
SERNA	FEDECAMARA	FOSDEH	
DEFOMIN	NYRSTAR	FONAC	
SEPLAN			

Resumen Ejecutivo de la Reunión:

Previo a un saludo especial de felicitaciones a las distinguidas mujeres que conforman parte de la Comisión Preparatoria por celebrarse, el 25 de Enero, el día de la Mujer hondureña, se procedió de la siguiente manera:

1. Aprobación de la Ayuda de Memoria del 16 de Enero del 2013

El alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, Dr. Roberto Herrera Cáceres (En adelante el Coordinador) presentó la ayuda de memoria de la reunión anterior del 16 de Enero del 2013, al no haber observaciones a la ayuda de memoria ésta se aprobó.

2. Información del Coordinador

A. Acreditaciones ante la Comisión Preparatoria:

Se recordó a los miembros hacer llegar las acreditaciones lo más pronto posible. Las instituciones que, hasta la fecha, han acreditado son las siguientes:

- SERNA/DEFOMIN
- SEFIN
- FOSDEH
- COHEP
- UJCV
- FONAC
- ANAMIMH



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

B. Instalación del Consejo Nacional y Representación Internacional

Se dio a conocer que, el 18 y 19 de Febrero, visitará a EITI - Honduras un alto representante del Secretariado Internacional de la EITI (Noruega), y que, en esas mismas fechas se instalará el Consejo Nacional de la EITI-Honduras.

C. Información sobre Consultores para Apoyo a la EITI-Honduras

Se informó a la Comisión Preparatoria que del Fondo Multi-Donante, administrado por el Banco Mundial, y como parte del apoyo de corto y mediano plazo a EITI – Honduras, se recibirá dos consultores (Dra. Hilda Harnack y Dr. Carlos Wendorf) que apoyarán con el proceso de adhesión a la EITI, en especial lo relacionado con la elaboración completa de la documentación y el proceso de convocatoria para la integración del Consejo Nacional. Estos consultores estarán en Honduras durante el 4 y 8 de Febrero del 2013, y, que para estos días, los borradores de los tres documentos – Reglamento y Normativas Éticas EITI, Memorándum de Entendimiento y el Plan de Trabajo – deberán estar en versión final de borrador para ser examinados y perfeccionados con el apoyo de los consultores.

Puede acceder a los currícula vitae de los consultores en el siguiente vínculo:

https://www.dropbox.com/sh/ldh8noerzy99x1q/ur2_potf-0

D. Evolución del Anteproyecto de la Ley de Minería

Se dio a conocer que, además de la reunión sobre la modificación del anteproyecto para hacerlo compatible con la EITI, el 16 de Enero el Coordinador fue invitado a comparecer ante el Pleno del Congreso Nacional (Junto con la Comisión Legislativa del Dictamen y el Ministro de la SERNA) para la presentación legislativa del dictamen sobre el proyecto de Ley General de Minería. El proyecto se aprobó el 24 de enero.

Se indicó que dentro del marco nacional e internacional de la EITI – Honduras, se encuentra el proyecto de dicha Ley y que ahí se subraya la parte del preámbulo y el dispositivo que se adecuó a los requerimientos EITI.

El acceso puede lograrlo con el siguiente vínculo:

https://www.dropbox.com/sh/ldh8noerzy99x1q/ur2_potf-0

E. Modalidad propia de organización.

Se recordó que en complemento a las “Bases de la Comisión Preparatoria de la organización y funcionamiento de la EITI – Honduras, y participación voluntaria en otras actividades paralelas de apoyo”: el 21 de enero se envió, a los miembros de la Comisión, un documento sobre aspectos nacionales que, entre otros, caracterizan la necesidad de modalidad propia de organización y funcionamiento de la EITI en Honduras.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

El Coordinador recomendó a todos los subgrupos de trabajo tener presente el contenido de esos documentos en sus deliberaciones. También se subió al sitio provisional de internet.

3. Presentación y examen de versión de avenimiento sobre alcances de la EITI-Honduras:

El Coordinador presentó una propuesta de avenimiento sobre los alcances de la EITI-Honduras. Hubo acuerdo sobre las consideraciones fundamentales de la propuesta y se hicieron aportes a la parte final relativa la propuesta de redacción que mejoran el documento y facilitaron la adopción integral, por consenso, del documento.

Se adjunta documento adoptado, el cual también se aplica la recomendación formulada anteriormente.

4. Avance de los Sub-Grupos de Trabajo

Los tres Sub-grupos de trabajo (Reglamento y Normativas Éticas EITI, Memorándum de Entendimiento, y Plan de Trabajo) expusieron sus avances indicando que ya se tenía un borrador preliminar de los documentos. Cada grupo acordó reunirse el lunes 28 de Enero con el propósito de afinar los documentos y tener los borradores finales.

5. Otros.

Calendario de Trabajo

El Coordinador presentó ante la Comisión Preparatoria un calendario actualizado de trabajo con las acciones que deben realizarse para cumplir con el proceso de adhesión a la EITI y así poder enviar la aplicación para principios de marzo del 2013. Al no haber objeción alguna, el calendario quedó adoptado y se pondrá también en línea (ver calendario anexo).

Divulgación de Documentos

La representante del CNA expresó la decisión de su institución de poner información de la iniciativa en su página web, de comunicarla a todas sus organizaciones miembros para que estas a su vez contribuyesen a la publicidad de las mismas.

El Coordinador agradeció al CNA y solicitó a la Comisión Preparatoria apoyar con la divulgación de la iniciativa EITI-Honduras y sus beneficios; esto debido a que si la sociedad Hondureña no conoce de la iniciativa, se pierde el propósito y el control del impacto de la misma.

Los otros integrantes de la Comisión expresaron que estarán apoyando con la divulgación de la información.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

La Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional preparará una carpeta especial de documentos de divulgación que se pondrá en línea para que las instituciones tengan acceso a estos y los puedan dar a conocer entre sus respectivos sectores y sociedad, en general.

Denominación

Se acordó que el nombre oficial que adoptará Honduras para la EITI será “EITI-Honduras” y no “ITIE-Honduras” debido a que existen, dentro de Honduras, instituciones con siglas similares al “ITIE”; además de esto, la mayoría de los otros países a nivel internacional han adoptado las siglas “EITI”.

Reconocimiento especial

Se agradeció al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) por haber brindado espacio y hospitalidad para la reunión.

Próxima Plenaria

Conforme al Calendario adoptado, la próxima reunión plenaria se realizará el jueves 31 de enero en las oficinas del Foro Social de la Deuda Externa (FOSDEH) y la subsiguiente en las oficinas de la empresa minera NYRSTAR.

Asimismo se agradeció a las demás instituciones miembros que han expresado la disponibilidad de sus locales para próximas reuniones plenarias.

Se dio por concluida la reunión.

Ayuda de Memoria Comisión Preparatoria EITI-Honduras

16 de Enero del 2013, 9:00 a.m.
Secretaría del Despacho Presidencial

Instituciones Presentes en la Reunión¹

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil	Observadores
Presidencia/SDP	ANAMIMH	CARITAS	Banco Mundial
SEFIN	ANDI	CNA	OXFAM
BCH	COHEP	UJCV	
DEFOMIN	FEDECAMARA	FOSDEH	
		FONAC	
		FOPRIDEH	

Resumen Ejecutivo de la Reunión:

El Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres dio inicio a la reunión cuyo desarrollo fue el siguiente:

1. Informe sobre acción positiva del Alto Representante y Coordinador Nacional, junto con Caritas, que permitió la compatibilidad del Anteproyecto de Ley General de Minería con la EITI-Honduras. El representante de Caritas explicó los cambios introducidos por el Coordinador en el preámbulo y dispositivo del anteproyecto, así como la aceptación por parte de la Comisión de Diputados y SERNA.
2. Información sobre el Consultor Local que se busca contratar con el apoyo del Banco Mundial, leyéndose los requisitos de persona idónea e invitando a que se hicieran llegar candidatos al Sr. Miranda del Banco Mundial.
3. Presentación de las bases de organización y funcionamiento de la Comisión Preparatoria de la EITI-Honduras, solicitando el apoyo técnico de Secretaría al Ing. Daniel Barjum, representante de la Secretaría de Despacho Presidencial.

Se presentó los alcances propuestos para la EITI-Honduras que fueron los siguientes:

- La transparencia de las licencias, permisos, concesiones o contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones y términos equitativos; se atienden requerimientos ambientales y sociales y se optimizan los ingresos a largo plazo para el país)
- Los pagos de las empresas y los ingresos del Gobierno (verificando lo que pagan las empresas y lo que deben pagar)

¹ Ver anexo 1 para lista detallada de participantes

- La verificación de ventas y exportaciones de las empresas
- La gestión fiscal apropiada del Gobierno y la efectividad en la asignación de los ingresos recibidos al desarrollo nacional, conforme al Plan de Nación y Visión de País.

Al haber varios puntos de vista sobre el alcance de la EITI-Honduras por parte del Sector Privado y el Sociedad Civil, se solicitó que ANAMIMH y FOPRIDEH, junto con el apoyo de SEFIN, analizaran el alcance propuestos y presentarán por escrito (vía correo electrónico) al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres sus observaciones y sugerencias a más tardar el viernes 18 de Enero del 2013. El Dr. Herrera Cáceres examinará las observaciones y sugerencias y preparará un texto consolidado de avenimiento que compartirá con los integrantes de la Comisión Preparatoria.

Luego de examinados los alcances de la EITI-Honduras, se procedió a presentar las tareas de la Comisión Preparatoria, en la forma siguiente:

- A. Elaboración de proyecto de Reglamento de funcionamiento de la ITIE – Honduras que incluya un capítulo sobre normas de conducta ética de los miembros.
- B. Elaboración de proyecto de Memorando de Entendimiento de integración de los tres sectores para la organización e implementación de la EITI.
- C. Elaboración de proyecto de Plan de trabajo para la implementación de la EITI – Honduras 2013 – 2015.

Se decidió conformar tres sub-grupos de trabajo con el propósito de que cada grupo elaborara un borrador de la tarea asignada y presentaran su propuesta para el 31 de Enero del 2013. Los subgrupos y la tarea asignada son las siguientes:

Sub-grupos de trabajo de la Comisión Preparatoria EITI-Honduras

Reglamento y Normas de Conducta Ética	Memorandum de Entendimiento EITI	Plan de Trabajo EITI-Honduras
FONAC	FEDECAMARA	FOSDEH
ANAMIMH	SDP	SERNA
UJCV	CARITAS	DEFOMIN
COHEP	FOPRIDEH	SEFIN
SERNA	NYRSTAR	SEPLAN
DEFOMIN	SEPLAN	CARITAS
GOLDCORP		ANDI
IAIP		CNA

Cada sub-grupo elaboró un cronograma de trabajo y medio de comunicación entre ellos para asegurar el cumplimiento de la tarea.

Se dio a conocer cuatro actividades complementarias para mejorar el funcionamiento del EITI Honduras. Se decidió conformar grupos de trabajo para impulsar estas actividades, siendo las siguientes:

Actividades Complementarias y de Apoyo

1. Investigación del potencial minero y realización de mapeo de ingresos tributarios y no tributarios de las industrias extractivas, determinado su importancia con respecto a los ingresos totales de exportaciones de Honduras y al ingreso fiscal total.
 - ANAMIMH
 - BCH
 - SERNA
 - DEFOMIN
 - SEFIN

2. Verificación de las disposiciones legales vigentes que obligan a proveer información sobre pagos e ingresos y procedimientos de las industrias extractivas, así como la administración de los ingresos fiscales, mecanismos de control fiscal y lucha contra la corrupción.
 - IAIP
 - CNA
 - SEFIN/DEI
 - FOPRIDEH

3. Seguimiento del Anteproyecto de “Ley para la Creación de Regiones Especiales de Desarrollo” y su compatibilidad con los principios, criterios y políticas de EITI.
 - COHEP
 - FOPRIDEH
 - SDP

4. Asignación de porcentaje futuro para sostenibilidad de implementación permanente de la ITIE-Honduras.
 - SEPLAN
 - SERNA
 - SDP

Acreditación de Miembros

El Dr. H. Roberto Herrera Cáceres solicitó a cada institución que a más tardar el martes 22 de enero, certificara, mediante una nota de la institución, la persona que estará participando en la Comisión Preparatoria de la EITI-Honduras, esta nota debe dirigirse al Alto Representante y Coordinador Nacional, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres y entregarse al Ing. Daniel Barjum en el 4to piso de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

16) Constitución de la Comisión
Preparatoria (16 de enero 2013)



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

Ayuda de Memoria Comisión Preparatoria EITI-Honduras

**16 de Enero del 2013, 9:00 a.m.
Secretaría del Despacho Presidencial**

Instituciones Presentes en la Reunión¹

Gobierno	Sector Privado	Sociedad Civil	Observadores
Presidencia/SDP	ANAMIMH	CARITAS	Banco Mundial
SEFIN	ANDI	CNA	OXFAM
BCH	COHEP	UJCV	
DEFOMIN	FEDECAMARA	FOSDEH	
		FONAC	
		FOPRIDEH	

Resumen Ejecutivo de la Reunión:

El Alto Representante y Coordinador Nacional de EITI – Honduras, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres dio inicio a la reunión cuyo desarrollo fue el siguiente:

1. Informe sobre acción positiva del Alto Representante y Coordinador Nacional, junto con Caritas, que permitió la compatibilidad del Anteproyecto de Ley General de Minería con la EITI-Honduras. El representante de Caritas explicó los cambios introducidos por el Coordinador en el preámbulo y dispositivo del anteproyecto, así como la aceptación por parte de la Comisión de Diputados y SERNA.
2. Información sobre el Consultor Local que se busca contratar con el apoyo del Banco Mundial, leyéndose los requisitos de persona idónea e invitando a que se hicieran llegar candidatos al Sr. Miranda del Banco Mundial.
3. Presentación de las bases de organización y funcionamiento de la Comisión Preparatoria de la EITI-Honduras, solicitando el apoyo técnico de Secretaría al Ing. Daniel Barjum, representante de la Secretaría de Despacho Presidencial.

Se presentó los alcances propuestos para la EITI-Honduras que fueron los siguientes:

- La transparencia de las licencias, permisos, concesiones o contratos de operación (incluyendo la información sobre la negociación para verificar si se negociaron condiciones

¹ Ver anexo 1 para lista detallada de participantes



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE – Honduras

y términos equitativos; se atienden requerimientos ambientales y sociales y se optimizan los ingresos a largo plazo para el país)

- Los pagos de las empresas y los ingresos del Gobierno (verificando lo que pagan las empresas y lo que deben pagar)
- La verificación de ventas y exportaciones de las empresas
- La gestión fiscal apropiada del Gobierno y la efectividad en la asignación de los ingresos recibidos al desarrollo nacional, conforme al Plan de Nación y Visión de País.

Al haber varios puntos de vista sobre el alcance de la EITI-Honduras por parte del Sector Privado y el Sociedad Civil, se solicitó que ANAMIMH y FOPRIDEH, junto con el apoyo de SEFIN, analizaran el alcance propuestos y presentarán por escrito (vía correo electrónico) al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres sus observaciones y sugerencias a más tardar el viernes 18 de Enero del 2013. El Dr. Herrera Cáceres examinará las observaciones y sugerencias y preparará un texto consolidado de avenimiento que compartirá con los integrantes de la Comisión Preparatoria.

Luego de examinados los alcances de la EITI-Honduras, se procedió a presentar las tareas de la Comisión Preparatoria, en la forma siguiente:

- A.** Elaboración de proyecto de Reglamento de funcionamiento de la ITIE – Honduras que incluya un capítulo sobre normas de conducta ética de los miembros.
- B.** Elaboración de proyecto de Memorando de Entendimiento de integración de los tres sectores para la organización e implementación de la EITI.
- C.** Elaboración de proyecto de Plan de trabajo para la implementación de la EITI – Honduras 2013 – 2015.

Se decidió conformar tres sub-grupos de trabajo con el propósito de que cada grupo elaborara un borrador de la tarea asignada y presentaran su propuesta para el 31 de Enero del 2013. Los subgrupos y la tarea asignada son las siguientes:

Sub-grupos de trabajo de la Comisión Preparatoria EITI-Honduras

Reglamento y Normas de Conducta Ética	Memorandum de Entendimiento EITI	Plan de Trabajo EITI-Honduras
FONAC	FEDECAMARA	FOSDEH
ANAMIMH	SDP	SERNA
UJCV	CARITAS	DEFOMIN
COHEP	FOPRIDEH	SEFIN
SERNA	NYRSTAR	SEPLAN
DEFOMIN	SEPLAN	CARITAS
GOLDCORP		ANDI
IAIP		CNA



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE – Honduras

Cada sub-grupo elaboró un cronograma de trabajo y medio de comunicación entre ellos para asegurar el cumplimiento de la tarea.

Se dio a conocer cuatro actividades complementarias para mejorar el funcionamiento del EITI Honduras. Se decidió conformar grupos de trabajo para impulsar estas actividades, siendo las siguientes:

Actividades Complementarias y de Apoyo

1. Investigación del potencial minero y realización de mapeo de ingresos tributarios y no tributarios de las industrias extractivas, determinado su importancia con respecto a los ingresos totales de exportaciones de Honduras y al ingreso fiscal total.
 - ANAMIMH
 - BCH
 - SERNA
 - DEFOMIN
 - SEFIN
2. Verificación de las disposiciones legales vigentes que obligan a proveer información sobre pagos e ingresos y procedimientos de las industrias extractivas, así como la administración de los ingresos fiscales, mecanismos de control fiscal y lucha contra la corrupción.
 - IAIP
 - CNA
 - SEFIN/DEI
 - FOPRIDEH
3. Seguimiento del Anteproyecto de “Ley para la Creación de Regiones Especiales de Desarrollo” y su compatibilidad con los principios, criterios y políticas de EITI.
 - COHEP
 - FOPRIDEH
 - SDP
4. Asignación de porcentaje futuro para sostenibilidad de implementación permanente de la ITIE-Honduras.
 - SEPLAN
 - SERNA
 - SDP

Acreditación de Miembros

El Dr. H. Roberto Herrera Cáceres solicitó a cada institución que a más tardar el martes 22 de enero, certificara, mediante una nota de la institución, la persona que estará participando en la Comisión Preparatoria de la EITI-Honduras, esta nota debe dirigirse al Alto Representante y Coordinador Nacional, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres y entregarse al Ing. Daniel Barjum en el 4to piso de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

*Inauguración de la Organización Nacional de la Iniciativa para la
Transparencia de las Industrias Extractivas.*

EITI – Honduras
Casa Presidencial, Salón Morazán
Lunes 18 de febrero de 2013

Programa

1. Himno Nacional de Honduras.
2. “Importancia de EITI-Honduras, interés nacional y continuidad del Estado. Declaración de inauguración”. Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial.
3. Presentación de antecedentes y del objetivo esencial de la Organización Nacional EITI-Honduras. Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Alto Representante y Coordinador Nacional.
4. “Fundamentos de la EITI, su trayectoria a nivel internacional y su implementación en el contexto hondureño”. Dr. Francisco Paris, Director Regional EITI.
5. “Importancia de la EITI-Honduras desde una perspectiva de las empresas extractivas y Sector Privado”. Abog. Gabino Carbajal, Presidente Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH).
6. “La importancia de la participación ciudadana y la veeduría social en la implementación de la EITI-Honduras”. Lic. Carlos Patiño, Representante de CARITAS.
7. Refrigerio.



Lista de Asistencia de la Comisión Preparatoria del EITI -- Honduras

16 de Enero del 2013

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
1	Gabriel Pedrono	FOSDEH	gperdomo@fisdeh.net	22392110
2	Juanne Zamora	SEFIK	iramiroz@selin.bo.hn	22389560
3	Elsa Suppa Robles	Fonae	elinsuppa@yahoo.com	9915-7110 2231-1656
4	Carlos Jahn	Caritas Honduras	caritas@caritas.hn	22372719 8990-2789
5	Rosa Flores	CNA	rflores@cna.hn	3324-5749 2232-6006
6	Roy Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com	22353556
7	Santos Gabino Cavajal	ANAMI MH	abogcavajal@yahoo.com	22770155

8	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
9	G. Ezequiel Miranda	Banco Tlaxcala	zmitanda@ussfbbank.org	2264-0235 3394-3328
10	Daniel Barjum	S.D.P	dbarjum@sdp.gob.hn	2239-4058
11	María del C. J. Guad.	SEFIN	mjovel@sefin.gob.hn	98445994
12	ALDO SANTOS	DEFOMIN	aldofss@yahoo.es	9990-6161
13	Oscar Flores	DEFOMIN	oscar.suarez@sefin.gob.hn	98013550
14	Eduardo Vargas	FOPRIDEA	evargas@yaho.com.mx	9870-8342
15	Guillermo Salazar	OXFAM	gredman@oxfam.org.hn	99289180
16	Soyra Vargas	UJCV	soyra.vargas@ujcv.edu.hn	99041078

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
17	Carlos Avila Molina	UJCV	carlos.avila@ujcv.edu.hn	9747 0040
18	Gina Kawas	ANDI	gkawas@andi.hn	22710083184
19	Uilma Montoya	FEDECAMARA	direccion.fedecamara.hn.org	2232-1870 / 9990-0960
20	Dr. H. Roberto Herrera Cáceres	Atto Representante y Coordinador Nacional	consultorinternacional hn1@gmail.com	2290-0026 / 9990-0544
21				
22				
23				
24				

10 mayo 2013

Voluntarios al conformar la Comisión Preparatoria



Lista de Participantes y Representantes de la Comisión Preparatoria del EITI -- Honduras

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
1	Juanne Barroez	SECRETARIA FINANZAS ✓	vamirez@sefin.gob.hn.	22389560 / 99900072
2	Carlos Patino	Carreras Honduras ✓	c.patino@car.tos.hn	2237-27-19
3	Roy Zawala	COHEP ✓	rzawala@cohep.com	22353336
4	Gina Kawa S	ANDI ✓	gkawas@andi.hn	4MK 22710083
5	Adolfo Fausse	ANDI ✓	ajfause1@mac.com	AJF 2271 0093
6	Carlos Anila Molina	UJCV ✓	carlos.avila@ujcv.edu.hn	97470040
7	Justo Sevilla	ANAMIMH ✓	—	99858783
8	Elisa Rodriguez	FONAC ✓	elvisdunypapato@fahco.com	2231-1656 9915-7110

No.	Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono
9	Fosa Funes	Congreso Nacional Anticorrupción	rfunes@cna.hn	3324-5744
10	José Reyes Chirinos	SEPCAN	Chirinos@sepcan.gob.hn	2230-7000
11	Vilma Montoya Herrera Montoya	Fediconomía	AsociacionFediconomia@hn.or	22326083 22321840
12	Evelin Pineda	BCH	evelin.hernandez@bch.hn	22381085
13	Gabriel Pedomo	FOSDEH	gpedomo@fosdeh.net	22392110
14	L. Ezequiel Triana	Banco Transil	zmiranda@worldbank.org	2284-0235 3394-3328
15	Dr. H. Roberto Herrera Cejeres	Atto representante y Coordinador Nacional.	consultorinternacional@hn1@gmail.com	2290-5026
16				

17) Inauguración de la Organización
Nacional de la Iniciativa para la
Transparencia de las Industrias
Extractivas (EITI-Honduras)



*María Antonieta Guillén de Bográn
Designada Presidencial y Encargada del Ministerio
de la Presidencia*

*y
H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras*

*Tienen el agrado de invitar a la inauguración de la
Organización Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las
Industrias Extractivas (EITI-Honduras), el día lunes 18 de febrero
en el Salón Morazán de Casa Presidencial, a las 11:00 horas.*

*R.S.V.P.
Tel. (504)2290-5026, Cel. 9833-8541,
e-mail: despachointernacional@rocketmail.com*



Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica, 11 de febrero de 2013


Tenemos el honor de saludar a usted, en ocasión de formularle la más cordial invitación para que nos acompañe al acto de inauguración de la Organización de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-Honduras), que deberá garantizar la transparencia y rendición de cuentas con respecto a los pagos o ingresos provenientes de las actividades extractivas de minería e hidrocarburos, así como su aplicación efectiva y verificable al desarrollo humano sostenible del pueblo hondureño.

Honduras está cumpliendo con los requisitos finales de adhesión a esta iniciativa internacional cuya organización tiene su sede en Oslo, Noruega, lo que representa un paso trascendental para nuestro país, que se somete a estos requisitos internacionales y se organiza nacionalmente con el propósito de lograr la máxima credibilidad en nuestros esfuerzos por el desarrollo nacional conforme a nuestra Visión de País y Plan de Nación.

El Secretariado Internacional de la EITI con sede en Noruega, nos acompañará en este acto con la representación del Dr. Francisco Paris, Director Regional. La Ceremonia se realizará el día 18 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 horas en el Salón Morazán de la Casa de Gobierno.

Esperando contar con su presencia, es propicia la oportunidad para reiterarle a nuestras muestras de la más alta y distinguida consideración y personal estima.



María Antonieta Guillén de Borrán
Designada Presidencial
Encargada de la Secretaría de Estado
en el Despacho Presidencial


H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y
Coordinador Nacional
EITI-Honduras



Extractive
Industries
Transparency
Initiative



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

WLC

LISTADO DE ASISTENCIA

INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	S'embra Gabino Canajal	ANAMIMH	99982854	gabocanajal@yahoo.com
2	Hernán R. Bueso	TSC	99220878	hueso@tsc.gob.hn
3	Hector Rivera	AndopA	99738482	hector-rivera@yahoo.es
4	Luis Eveline	UPI	2229-2991	leveline@yahoo.com
5	Vilma Montoya	FEDECOMARA	2232-1870	deuxum@fedecomar-hn.org
6	Denis Navarro	Incal	3174-6969	denavaro@calidra.com.hn
7	Juan Carlos Flores	Incal	31797015	jcflores@calidra.com.hn
8	MARTA ALEXANDRA	FACU	946635612	marvz15@hotmail.com
9	Sandra Vargas	UJCV	99041078	sqvra.vargas@ujcv.edu.hn
10	Carlos Avila Molina	UJCV	97470040	carlos.avila@ujcv.edu.hn
11	Michael Taylor	Embaj. EEU	✓	taylor@mestates.gov
12	Alejo Cortés	SERNAD/DE	232 62 27	alejo@sernad@yahoocom.pr
13	Luis María Flores	SERNAD/DE	2232 62 27	luz.flores23@yahoo.com
14	Donne Ramirez	SEFID	22389560	ramirez@sefin.feb.hn
15	Edo Stock	PNUD		edo.stock@unp.org
16	Walter Sanchez	PNUD		walter.sanchez@unp.org
17	Javier Buxtillo	ECONUR	96004822	jbuutillo@unp.org
18	Rosalio Lerman	Fedecomar	2229-7700	ro.lerman@fedecomar.com
19	ISABEL CRABTREE	OXFAM	9599 3208	isabel@oxfam.org.hn
20	Anne Slivitzky	Embajadacana	50222851	aslivitzky@gmail.com



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA
INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
21	Daniel Barjum	SDP	2239-4058	dbarjum@sdp-gob.hn
22	Daniel Kempfer	Emb. Alemana	2232 3161	daniel.kempfer@ayto.de
23	Sindy Salgado	F.S.M	2221 6607	S.Salgado@fsm.hn
24	Jesamari Androade			J.Androade@erroco.com
25	Aguiles Diaz	LAFORGE COMBURE	22 90 03 20	AGUILES.DIAZ@LAFORGE.COM
26	JUAN MARTINEZ	LAFORGE COMBURE	3591 0333	juaan.martinez@laforge.com
27	BERNARD POMET	EMB DE FRANCIA	9957-3604	bernard.pomet@diplofrance.gouv.fr
28	Saraai Silva	AHDIPPE/COMUNICACIONES	33579912	ahduppe2009@yahoo.es
29	Luz Maud Kapan	DEPOMIN	96146017	luzkv@hotmail.com
30	Rosa Funes	CNA	33245744	rfunes@cna.hn
31	Andrei Miroslav	ONADICT/SDP	98144817	amiroslav@onadict.gov.com
32	Eugenio Gonzalez	C.N.A	98902330	egonzalezcn@yahoo.com
33	Jere Reef	SEPLAN	22380780	jreef@seplan.gov.hn
34	Karoline Buhuo	VM.SEPHAN		
35	Osca S. Flores	DEFOMIN	98013550	oscaoscarvalflorese@gmail.com
36	Roy Zavala	COHEP	99695542	rzavala@cohep.com
37	Juan Carlos Restrepo	MINERALIA	9922 0203640	jcarriest@mineria.com
38	Augusto Saucedo	CNA	9500-1050	augustosalcedo@mineria.com
39	Karlton Smith	IAIT	9922 2221	Karlton.smith@iait.gov.hn
40				




Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013				
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
41	Dr. H. Roberto Herrera	Alto Representante y Coordinador Nacional	9990-0544	coordinadorinternacionalhri@gmail.com
42	Dr. Francisco Paris	EITI - Oslow		fparis@eiti.org
43	Lic. Mario Mejía	Sec. de Comunicaciones	9990-3746	imedi-2011@hotmail.com
44	Lic. María Inés de la Guillén	Despacho Presidencial	2220-5151	
45	Dr. Roberto Cuellar	Ministro SENIA	2235-7233	
46	Lic. Vladimir Barca	Director de Pteca, S.F	3399-1444	
47	Emb. Ricardo Flores	Casa Presidencial	2290-5116	
48	Sr. Juan Ferreira	FOUAC	2231-0949	
49	Lic. Carlos Patino	CHEVITAS	8990-2789	juanfeileralopez@yaho.com
50	Maria Ernesto Salinas	Concejalaria	8920-9748	leobalino@caritas.hn
51	Giuseppe Ardoini Grassi	Embajado de Italia		mes 222003@yaho.com
52	Roberto Dubón	Departado		
53	Jose Antonio Conner	Ministerio y Antenas		joanner@hotmail.com
54	Mariela Antunez	ONCAE		marielaantunez@gmail.com
55	Gabriela Costillanos	Fundación Democracia	2220-6233	info@fdsf.hn
56				
57				
58				
59				
60				

Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI

LISTADO DE ASISTENCIA					
INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013					
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
61	Enrique Ayala	BDR	9998-0817	eayala@bdrhonduras.com	
62	Dulce Ayala	AST IIT	98141772	layala.ast@gmail.com	
63	Andrés Fache	VE	26235736	andres.fache@veebs-eurosa.eu	
64	José Pinedo	AMDIPE	22342343	jcdefrancis@veebs.com	
65	Bank BANCA	AMC	9957-5770	ana.abarca.fmc@multidata.hn	
66	Edgardo Carrero	FOPRIDEH	9870-8342	evarecaro@yahooc.com.mx	
67	Miguel Velásquez	UNAH	3204-2158	mvelasquez@unah.edu.hn	
68	Juan F. Castro	CONSULTOR	8992-8234	Juanfrancisco374@gmail.com	
69	Elsa Sarmiento Rodriguez	FONAL	2231-1656	elsasarmiento@yahooc.com	
70	Hector Matías Cordero	QUEDAP	91741071	hmatias@hotmail.com	
71	Lily Valladares	AFU Noticias	98777777	lilyvalladares@gmail.com	
72	Raquel Romero	Mundo TV	96924852	PERROZARIEDA@rocketmail.com	
73	Carlos E. Rizo del	Mega TV 66	98826356	raulpmorazan@gmail.com	
74	RAUL MORAZAN	CANAL 11	9971-7522	raulpmorazan@gmail.com	
75	Carlos Salinas		98004443	carlos.salinas@yahooc.es	
76	MARCELO Salinas	SEFIN	98445994	MARCELO@sefin.gob.hn	
77	David Alvarado	SEFIN	3359565	dalvarado@sefin.gob.hn	
78	Raúl Hernández	Telered 21	33936145	Steed-heraychoo.com	
79	Yessica Urbina	Radio Nacional	9834-6846	yus.2000@hotmail.com	
80	Angela Patricia Sevilla	Mega TV 66	33073719		

LISTADO DE ASISTENCIA				
INAUGURACIÓN EITI-HONDURAS LUNES 18 FEBRERO 2013				
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
81	Rosal Henríquez	PCI Canal 51	9936-1186	
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

18) Actas de elección para cada sector de su representatividad en el Consejo Nacional y la Mesa Técnica Permanente



Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2013

No. 147-02-2013-DE

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE-Honduras
Su Oficina

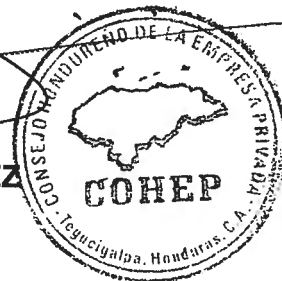
Estimado Dr. Herrera:

Por medio de la presente tenemos a bien hacer de su conocimiento que para la integración del Consejo Nacional EITI-Honduras, el sector privado ha asignado a las siguientes personas:

<u>Propietarios</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Organización</u>
Santos Gabino Carvajal Adolfo Facusse	Miguel Villeda Villela Fernando García o Gina Kawas	ANAMIMH ANDI
Amilcar Bulnes	Vilma Montoya Almendarez o Obdulio Hernandez	FEDECAMARA
Ricardo Montes Belot	Roy Porfirio Zavala Diaz	COHEP

Atentamente,


ARMANDO URTECHO LOPEZ
Director Ejecutivo



Ayuda de Memoria Comisión Preparatoria – Sector Gobierno – EITI-Honduras

01 de Marzo del 2013, 11:00 a.m.

Salón Micrófonos, Secretaría del Despacho Presidencial

Participantes de la Reunión

Nombre	Institución o Cargo	Correo Electrónico
Roberto Herrera Cáceres	Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras	consultorinternacionalhn1@gmail.com
Roberto Cardona	Subsecretario de Energía	robertocardonavalle@yahoo.com
Doris Madrid	Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública	doris.madrid@iaip.gob.hn
Ivonne Ramirez	Secretaría del Despacho de Finanzas	iramirez@sefin.gob.hn
Jose Reyes	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa	jreyes@seplan.gob.hn
Evelia Hernandez	Banco Central de Honduras	Evelia.hernandez@bch.hn
Manuel Manzanares	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	manuelmanzanaresdiaz@yahoo.com
Damian Pineda	Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública	damian.pineda@iaip.gob.hn
Daniel Barjum	Secretaría del Despacho Presidencial	dbarjum@sdp.gob.hn

Resumen Ejecutivo de la Reunión:

El Sr. Daniel Barjum inició la reunión informando a los participantes de la agenda que se tenía programada para la sesión, siendo esta la siguiente:

1. Información sobre la Organización de la EITI-Honduras.
2. Definición de las instituciones que participarán dentro del Consejo Nacional
3. Definición del proceso de acreditación de los representantes del Consejo Nacional.

Se procedió a informar a los participantes sobre la estructura que se ha contemplado adoptar para la Organización de la EITI-Honduras, siendo esta última creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-008-2013. Se dio explicaciones sobre el Consejo Nacional y que será el órgano encargado de implementar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas; asimismo, se informó que la Mesa Técnica Permanente es un órgano de apoyo y asesoramiento del Consejo Nacional.

El Dr. Roberto Herrera comentó sobre el propósito de la reunión que era que el Sector Gobierno en sentido amplio (pues se incluye instituciones independientes como el IAIP, Banco Central y AMHON) tome la decisión de cuales instituciones citadas inicialmente por el Decreto Ejecutivo tendrán la representación titular y cuáles serán representantes alternos y ya que se requiere un máximo de cuatro representantes titulares en el Consejo Nacional. Se dio apertura a la mesa para que los participantes expresaran sus comentarios y opiniones sobre lo expuesto.

El Dr. Roberto Cardona, Subsecretario de Energía de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), estimó que es necesario que la SERNA participe como titular en el Consejo Nacional debido a que la SERNA maneja, tanto los temas ambientales, el sector de hidrocarburos y, por los momentos, el sector de minería. De igual manera comentó que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) debería de participar como titular debido a que ellos son los que mantienen los datos sobre los pagos que recibe el Gobierno.

La Sra. Ivonne Ramirez, representante de SEFIN, expresó que estaba de acuerdo con lo expresado por el Dr. Roberto Cardona.

El Sr. Jose Reyes, representante de SEPLAN, comentó que estimaba que debería de ser la SEPLAN el representante del Gobierno ante la Mesa Técnica Permanente, siendo el apoyo técnico una de las responsabilidades de la SEPLAN misma.

La Sra. Doris Madrid, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), solicitó conocer más a fondo las funciones del Consejo Nacional y de la Mesa Técnica Permanente. El Sr. Daniel Barjum procedió a dar lectura a la propuesta de Reglamento de la EITI-Honduras que ha sido elaborado por la Comisión Preparatoria de la EITI-Honduras. Luego de la lectura, el Dr. Herrera comentó más a fondo sobre las funciones y atribuciones de estos dos cuerpos. Los representantes de SEFIN y del Banco Central intervinieron para expresar la importancia para el IAIP de participar en la EITI. La Sra. Doris Madrid expresó que, debido a que el IAIP es la institución encargada de velar por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ellos harán de un análisis interno de la EITI misma pero que quedaba acreditado el Comisionado Damián Pineda como representante titular en el Consejo Nacional.

Hubo consenso sobre la participación de la AMHON como titular en el Consejo Nacional.

Luego de varios otros intercambios de opiniones, se acordó en la siguiente estructura para la representación del Gobierno en el Consejo Nacional y Mesa Técnica Permanente:

Consejo Nacional:

1. Representante Titular: La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, SERNA.
Representante Alterno: Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN.
2. Representante Titular: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, SEFIN.
Representante Alterno: El Banco Central de Honduras.
3. Representante Titular: Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP
4. Representante Titular: Asociación Hondureña de Municipios

Mesa Técnica Permanente:

1. Representante Titular: Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, SEPLAN.

Por último, se acordó que cada institución acreditará, mediante nota oficial dirigida al Alto Representante y Coordinador Nacional, indicando el nombre y cargo de la persona identificada.

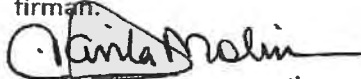
ACTA

Reunidos las Organizaciones abajo firmantes en el edificio académico "Henry Arévalo Fuentes" de la UJCV localizado en la colonia Humuya del municipio del DC a los 4 días de marzo de 2013 se procedió a elegir a los representantes (propietarios y suplentes) del sector sociedad civil ante el Consejo Nacional y la Mesa Técnica Permanente de la organización EITI Honduras quedando conformada de la siguiente manera:


CONSEJO NACIONAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
	CONSEJO NACIONAL ANTI CORRUPCION	FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA
	FEDERACION DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (FOPRIDEH)	FUNDACION DEMOCRACIA SIN FRONTERAS
	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
	PASTORAL SOCIAL CARITAS	ALIANZA DE MUJERES GESTORAS PARA EL DESARROLLO REGION 12


MESA TECNICA PERMANENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE
	SERVICIOS TECNICOS LEGALES Y ECONOMICOS (SETELEC)	FORO SOCIAL PARA LA DEUDA EXTERNA EN HONDURAS (FOSDEH)

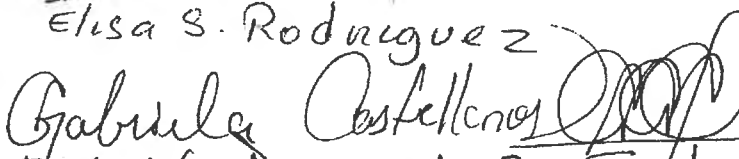
Dada en la ciudad de Tegucigalpa, MDC a los 4 del mes de marzo de 2013 y para constancia firman.

 UJCV
Carlos Avila Malina

 Carlos Patino
Caritas Honduras

 FONAE
Elisa S. Rodriguez

 CNA
Dulce Maria Zavala

 Gabriela Castellanos
Fundación Democracia Sin Fronteras

Perdomo

Gabriel Perdomo - FOSDEH

Rudim Merari Ayala

ASS

Annia Remando

SETELEC

Edgardo Vargas

Edgardo Vargas

FOPRIDEH.

UNAH Elisabeth Espinoza

AMGDRIZ.

Eva Ruth Bonegas Garcia

Martha Le Herrera (Abogada)
Alianza Mujeres y Ciudad

Rosamelia Orejo (Secretaria) Alianza
Alianza de Mujeres para el Desarrollo

19) Visita de expertos del Banco
Mundial (Calendario de reuniones)

Dr. Javier Aguilar

Agenda de Misión: Introducción a la EITI en Honduras

Diciembre 3 - 6, 2012

Participantes del BM

- WDC: Javier Aguilar
- HND CO: Ezequiel Miranda. Reuniones seleccionadas: Giuseppe Zampaglione, Martín Ochoa.

Fecha/Hora	Reunión/Actividad	Lugar
Lunes, 3 de diciembre, 2012		
5pm – 6pm	Reunión de Equipo del Banco Mundial (Giuseppe, Martín, Ezequiel, Javier A.)	CO
Martes, 4 de diciembre, 2012		
8:00am – 9:30am	Reunión inicial con Sra. Designada Presidencial y Consultor Presidencial. Representante Residente del Banco Mundial: Sr. Giuseppe Zampaglione Especialista en Gobernación: Sr. Ezequiel Miranda Director Adjunto del Programa EITI MDTF Programa Global de Petróleo, Gas y Minería (SEGOM) Sr. Javier Aguilar.	Casa Presidencial
9:30am – 11:30am	<u>Empresa privada</u> COHEP, ANDI, ANAMINH, Goldcorp, Aura Minerals, Nyrstar el Mochito	Secretaría Despacho de la Presidencia
1:30pm – 3pm	<u>Gobierno</u> <ul style="list-style-type: none">• SERNA: Ministro, Vice-Ministro de Energía, Director General de Energía, Director de DEFOMIN• SDP: Designada Presidencial, Rocío Tábora, Marcia López• SEFIN: Ministro Cerrato, cc: Ivonne Ramírez• DEI: Titular• ONCAE: Héctor Cerrato• TSC: los 3 Magistrados• ONADICI: Titular• IAIP: Comisionados Doris Imelda Madrid, más los otros 2 comisionados SEPLAN: Ministro Julio Raudales	Casa Presidencial
4:00pm – 5:30pm	<u>Universidades y Colegios Profesionales</u> <ul style="list-style-type: none">• Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);• Universidad José Cecilio del Valle (UJCV);• Universidad Católica de Honduras (UNICAH);• Universidad Politécnica de Ingenieros (UPI)• Colegio de Economistas	Secretaría Despacho de la Presidencia

Miércoles, 5 de diciembre, 2012

8:30am – 10:30am	ONG / OSC <ul style="list-style-type: none"> • FOPRIDEH: Rolando Bu • Cáritas: Pedro Enrique Alonso • Coalición Patriótica: Oswaldo Canales • ASJ (Capítulo HND de Transparencia Internacional): Carlos Hernández • Coalición Nacional de Redes Ambientales (CEPRODEC, ASONOG, Madre Tierra, IHDAMO): Pedro Landa + 3 personas • FOSDEH: Mauricio Díaz • CNA: Eugenio González • FONAC 	Secretaría Despacho de la Presidencia
11am – 12pm	Cooperación Canadiense: Rajani Alexandre	Secretaría Despacho de la Presidencia
1:30pm – 3pm	Comisiones Legislativas (Congreso Nacional): <ul style="list-style-type: none"> • Jefes de Bancada • Minería • Transparencia • Presupuesto (I y II) • Recursos Naturales / Ambiente 	Secretaría Despacho de la Presidencia
3pm – 4:30pm	Oxfam	Secretaría Despacho de la Presidencia
5pm – 6pm	Debriefing con Equipo del Banco Mundial (Giuseppe, Martín, Ezequiel, Javier A.)	
Jueves, 6 de diciembre, 2012		
8:15am	Debriefing con Designada Presidencial y Dr. R. Herrera Cáceres (y potencialmente actores de Gobierno de la primera reunión) (BM: Giuseppe, Martín, Ezequiel, Javier A.)	
10am	Partir hacia el aeropuerto Toncontín (TGU)	

Acrónimos

- ANAMIMH: Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras
- ANDI: Asociación Nacional de Industriales
- DEFOMIN: Dirección General de Fomento a la Minería
- DEI: Dirección Ejecutiva de Ingresos
- FOPRIDEH: Federación de ONGs de Honduras
- IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública
- IHDAMO: Instituto Hondureño de Derecho Ambiental
- ONADICI: Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno
- ONCAE: Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
- SDP: Secretaría de la Presidencia
- SEFIN: Secretaría de Finanzas
- SEPLAN: Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa
- SERNA: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
- TSC: Tribunal Superior de Cuentas

05/12/12

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL - ONG/OSC						
NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	CELULAR	CORREO	
1 Gabriel Pedrono	Analista	FOSDEH	22392110	97776173	gperdomo@fosdeh.net	
2 Adam Ayala	Coordinador	ASJ	22352291	98141772	layala.asj@gmail.com	
3 Melissa Velásquez	Rel. Pública	Coalic. en Salud	2239-0678	9567-3524	meliciorp@yahoo.com	
4 Humberto Santos	Presidente	Coalic. en Salud	22390678	99925336	humbertosantos@unhcr.org	
5 Folgado Vargas	Coordinador	FOPIDEH	2239-8455	9870-8342	evargas@fopideh.org	
6 Carlos Patino	Coordinador Asesor legal	Caritas Honduras	2237-2714	8990-2789	evargas@fopideh.org	
7 Juan Ferrera	Sec. Ejecutivo	FONAC	2231-686	9990-1937	carlos.patino@caritas.com	
8 Elisa Rodriguez	Facilitadora IT	FONAC	2231-1656	9915-7110	fferrera98@yahoo.es	
9 Luis Zúñiga	Coordinador	CNA	500-1050		luiszuniga@caritas.com	
10 D. H. Roberto Barrios	Alts. Representante y Coordinador N.		2290-5026	9990-0544	roberto.barrios@caritas.com	
11					roberto.barrios@caritas.com	
12					roberto.barrios@caritas.com	
13					roberto.barrios@caritas.com	

Martes 4 diciembre 2012.

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL - EMPRESA PRIVADA

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO
1	Fernando Coarava M.	Director Efectivo	ANUDJ	2271-0083	9669-0706	fernandoc@anudj.hn
2	Sepia Aguilera	Oficial de enlace Jurídico, Intl.	Minosad	22322065	95790370	Septia.Aguilera@minosad.com
3	Patricia Sandoval	Asesante	Operadora Entre Mares		99695335	
4	Santos Gabriel Carrillo	Presidente ANAAMH	Asociación Nacional de Muebleres	22350733	99982854	gabriel@anahm.com
5	Florangel Santamaría	Gerente	AMPAC / El Merito Comunicaciones Niyistar	(2271-0284)	9738	Florangel.santamaria@nyistar.com
6	Javier Aguilera		O.M			jaguilera@worldbank.org
7	D. H. Roberto H. Nacional	Alto Representante y Coordinador Nacional EIT-Honduras		2290-5026	9790-0544	roberto@international.com
8						
9						
10						

Martes 4/12/12

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	CELULAR	CORREO
1	Diego Paredes Calix	Asesor / Asistente	Ministerio SERNNA	22394296	98810194	diego.calix@quail.com
2	Karlton Borja	Legisl	FAIP	2231-3161	7922-8031	karlton.borja@laib.pob.hn
3	Dominico Cuevas	Comunicador	FAIF	2231-3161	74621657	dominico.cuevas@diaip.gov.hn
4	Andrés Meneid	Director	ONADICI	22390085	98144817	ameneid@onadici.gov.hn
5	Juanne Ramirez	DIRECTORA	SEFIN / TRANSPARENCIA	22389560	99906072	juanne@sefin.gov.hn
6	G. Esquivel Miranda	Rep. Externas	Banco Mundial	2261-2235	3394-3388	esquivel@bmi.org
7	Javier Aranda		Banco Mundial			
8	Estelita Hernandez	Jefe Dpto	BCH	22381085		estelita.hernandez@bch.hn
9	Karlo M. Barahona	Economista III	BCH	22381085		karlo.barahona@bch.hn
10	Ivete Velazquez	Directora	SERNA	96000371		ivetevelazquez@serna.gob.hn
11	Decays Florest	Asesor Técnico	DEFOMIN	98013550	22326044	decays.florest@defomin.gob.hn
12	Frecy Rovelo	Planificadora	SERNA	2232-5259	9985-4641	frovelo@serna.gob.hn
13	Luz Flores	DEFSERNA	SERNA	22326227	44857313	luz.flores@serna.gob.hn
14	D. H. Roberto Kucak	Alto Representante	Coordinador y	2290-5076	9990-0544	roberto.kucak@serna.gob.hn
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Martes 4 Diciembre 2012.

REUNIÓN GOBIERNO - BANCO MUNDIAL - UNIVERSIDADES

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO
1	Carlos Añla Molina	Rector	Universidad José Cecilio del Valle	2220 8528	9747 0040	carlos.añla@ucv.edu.hn
2	Elio David Álvarez	Rector	Universidad Católica	22386794	98000088	elioalvarez@ucd.edu.hn
3	Luis Eveline	Rector	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA	2225-2991	9990-7416	leveline@yahoo.com
4	Sc. Javier Aguilar	CM.	IBM			jaguilar@usaidbonic.org
5	Dr. F. Roberto H.C	Asesor de planeación y coordinación nacional EMT-Hundwas		2290-5026	9790-0544	consultor@intercom.net
6						hnt@gmail.com
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Dra. Hilda Harnack

Dr. Carlos Wendorff



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE – Honduras

EITI- HONDURAS - CALENDARIO DE REUNIONES

Día	Hora	Reunión	Objetivo	Consultor	Local
Lunes 4	am	8:15am Sr. Ezequiel Miranda, Banco Mundial - Honduras	Presentación y coordinación	Hilda Harnack Carlos Wendorff	Oficinas BM
		10:00am Dr. Roberto Herrera, Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-HN	Presentación y coordinación	Hilda Harnack Carlos Wendorff	Casa Presidencial
	pm	1:30pm Comisión Preparatoria EITI-HN (Gobierno, sociedad civil y empresas). Asegurar participación de TODOS los integrantes.	Presentación de la EITI: - La iniciativa EITI - Pasos para la implementación - La experiencia EITI-Perú - La experiencia EITI-Guatemala - La experiencia EITI-Guinea Ecuatorial - Alcances y límites de la EITI - La EITI en Honduras	Hilda Harnack Carlos Wendorff	SDP
Martes 5	am	9:00am Entidades de sociedad civil vinculadas a EITI: - CNA - UJCV - FOSDEH - FONAC - UNICAH - UNAH - Cáritas - FOPRIDEH	Diálogo abierto sobre: - Consideraciones para una adecuada participación de la sociedad civil en el proceso EITI-HN. - Necesidades de capacitación - Sociedad civil ampliada	Hilda Harnack Carlos Wendorff	FONAC
	pm	1:00pm Entidades del sector privado extractivo vinculadas a EITI: - COHEP - ANDI - FEDECAMARA - ANAMIMH - NYRSTAR - Minosa, y empresas no metálicas	Diálogo abierto sobre: - Participación activa de empresas extractivas mineras en el proceso EITI.HN. - Apoyo de las empresas en capacitación sobre cadena de valor en minería.	Hilda Harnack Carlos Wendorff	SDP
		2:30pm Entidades del gobierno vinculadas a EITI: - Presidencia / SDP - SEFIN - SERNA - DEI - DEFOMIN - SEPLAN - ONCAE - IAIP - BCH	Diálogo abierto sobre: - Lineamientos operativos, coordinaciones intersectoriales y compromisos para asegurar una adecuada participación en el proceso EITI-HN. - Legislación nacional sobre tributos, recaudaciones y presupuesto público - Propiciar la más amplia participación de la sociedad civil en el proceso EITI-HN.	Hilda Harnack Carlos Wendorff	SDP
Miércoles 6	am	TALLER con sub-grupos de trabajo: - Memorándum de entendimiento (9:00 am)SDP - Reglamento y código de ética (11:00 am)SDP - Plan de trabajo (9:00 am)FONAC	Elaboración de los siguientes documentos: - Memorándum de Entendimiento - Reglamento y normas éticas - Plan de trabajo (9:00 am)	Carlos Wendorff Hilda Harnack	SDP/FONAC
	pm	1:30pm Continuación de grupos de trabajo	-		SDP/FONAC
Jueves 7	am	09:00am Revisión de avances con los grupos de trabajo, en plenaria.	Diálogo abierto sobre: - Apoyo a la iniciativa EITI-HN - Mecanismos de coordinación	Hilda Harnack Carlos Wendorff	
	pm	01:30 pm Entidades cooperantes vinculadas a la EITI: - BM - BID - OXFAM - GIZ - COSUDE		Hilda Harnack Carlos Wendorff	Casa Presidencial



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la ITIE – Honduras

		- Embajadas (Alemania, Estados Unidos, España, Francia e Italia) - Caritas Internacional			
Viernes 8	am	08:30am Dr. Roberto Herrera, Alto Representante y Coordinador Nacional EITI-HN 10am Comisión Preparatoria EITI-HN (Gobierno, sociedad civil y empresas)	Avance en el proceso de adhesión: - Memorandum de entendimiento - Reglamento y código de ética - Plan de trabajo Seguimiento Mejores prácticas aplicables en materia de aplicación de Plan de Trabajo	Hilda Harnack Carlos Wendorff	SDP

INSTITUCIONES

ESTADO

- Presidencia / Secretaría del Despacho Presidencial
- SEFIN Secretaría de Finanzas
- SERNA Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
- IAIP Instituto de Acceso a la Información Pública
- DEI Dirección Ejecutiva de Ingresos
- DEFOMIN Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería
- SEPLAN Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
- ONCAE Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

SOCIEDAD CIVIL

- CNA Consejo nacional Anticorrupción
- UJCV Universidad José Cecilio del Valle
- FOSDEH Foro Social de deuda Externa y Desarrollo de Honduras
- FONAC Foro nacional de Convergencia
- UNICAH Universidad Católica de Honduras
- UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- FOPRIDEH Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras
- Cáritas Pastoral Social Cáritas de Honduras

SECTOR PRIVADO EXTRACTIVO

- COHEP Consejo Hondureño de la Empresa Privada
- ANDI Asociación Nacional de Industrias
- FEDECAMARA Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras
- ANAMIMH Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras
- NYRSTAR Empresa Minera El Mochito
- GOLDCORP Empresa Minera San Martín

ENTIDADES COOPERANTES

- BM Banco Mundial
- BID Banco Interamericano de Desarrollo
- OXFAM Oxfam International
- GIZ Cooperación Alemana al Desarrollo
- COSUDE Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA Plenaria

REUNIÓN EITI-HONDURAS VIERNES 8 FEBRERO 2013			
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Albino Cortés	DEF/Sernd	celbto - Cortés@yahoo.com
2	Elisa Serrano Rodríguez	FONAC	elisa@fundacionfonac.com
3	Carlos Mendeloff	INNOVAPUR - EITI Pave	carlosm@innovapure.com
4	Hilata Harris	Banco Mundial	hilata@worldbank.org
5	Halter BNL	JATP	halterbnl@yahoo.com
6	Marie del Carmen Jarama	SEFIN	mjarama@sefin.gob.hn
7	David Aguado	SEFIN	daguado@sefin.gob.hn
8	Carlos Tatino	Caritas Honduras	ctatino@caritas.hn
9	Roy Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com
10	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn
11	José Reynaldo	SEPLAN	jrey@seplan.gob.hn
12	Rosa J. Turo	CNA	rturo@cna.hn
13	Dr. Roberto Barrera C.	Alto Representante	caribarrera@naohnt@gmail.com
14			
15			
16			
17			
18			

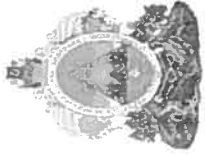


Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA
Organizaciones Internacionales

REUNIÓN EITI-HONDURAS JUEVES 7 FEBRERO 2013

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Laurent Sillano	UE	laurent.sillano@eas.europa.eu
2	André Fache	UE	andre.fache@ec.europa.eu
3	ISABEL CRABTREE	OXFAM	icrabtree@oxfam.org.hn
4	Carlos Patiño	CARITAS	CPatino@caritas.hn
5	Carlos Sabin		CSabin@valedians@yahoo.com
6	Carlos Wendorff	EITI - Peru	CWendorff@pucp.edu.pe
7	HILDA HARNACK	B. MUNDIAL	hilda.y@corp.net
8	G. Escobar del Real	Banco Mundial	zmfand@worldbank.org
9	Bernard MONOT	Embajada de Francia	bernard.monot@diplomatie.gouv.fr
10	Dr. H. Roberto Herrera C.	Alto Representante	consultorinternacionalhnl@gmail.com
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Penaeia.

REUNIÓN EITI-HONDURAS JUEVES 7 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Ulma Montoya A.	FEDECAMARA	direccion@fedecamara.hn.org
2	Guillermo Jatiné	Caribus - Honduras	C.Patino@Caribus.hn
3	Kalvin Smith	FAMILIA	Kalvin.smith@raif.gov.hn
4	DESCORRÉS	DEFAMIA	DESCORRES @profesores@maia.com
5	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn
6	Carlos Wendorff	MONARPO - EITI-Peú	CWendorff@pucp.edu.pe
7	Luz Mingo Fajana	DIGESERNA	luz.fajana@digeserna.com
8	Alonso Castro	DIKE/ SERNA	alonso.castro@dikeyserna.org
9	Soyto Vargas	VJCY	soyto.vargas@yves.edu.hn
10	Carlos Salinas		csalinas@valla.com
11	Elisa Susiparrhos	FONAL	elisa.susiparrhos@fonal.com
12	ITILVA HARAMEL	B.M.	itilva@bmx.net
13	Dr. H. Roberto Herico C.	Alto Representante y CN	consultor@internacionalhnt@gmail.com
14			
15			
16			
17			
18			



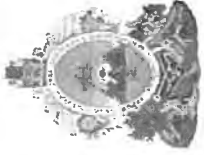
Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI -- Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Plan de Trabajo y Mov

REUNIÓN EITI-HONDURAS MIÉRCOLES 6 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Elsa Suyapa Robujay	FONAC	elsa@suyapa.com
2	Daniel Barium	SDP	dbarium@sdp.gob.hn
3	Carlos Wendorff	MINISTERIO- EITI-Pol	cwendorff@prop.edu.pe
4	HILDA HARNACK	BANCO MUNDIAL	hilday@cor.net
5	YVONNE RAMIREZ	SEFIN	yramirez@sefin.gob.hn
6	Gabriel Perdomo	FOSDEH	gperdomo@fosdeh.net
7	Carlos Patino	Cacilas Honduras	Carlos@cacilas.hn
8	Luz Flores	OSER/SENA	luz.flores@xphoo.com
9	Florengela Santamaría	AMPAC/NYRSTAR	Mira El Mochito@florangela.santamaria@nystar.com
10	David Huaredo	SEFIN	dahuaredo@sefin.gob.hn
11	Dr. H. Roberto Liscio C.	Alto Representante EITI	Consultorintanacional@gmail.com
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

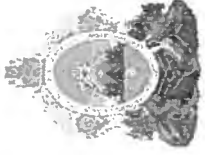


Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNIÓN EITI-HONDURAS MIÉRCOLES 6 FEBRERO 2013 (Reglamento y Normas)

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn
2	Florangela Santamaría	Nyostar/AMPAC Mina El Mochito	florangela.santamaría@nyostar.com
3	Elsa Snygar Rodríguez	FONAC	elsasnygar@yaher.com
4	Roy Zavala Díaz	COHEP	rzavald@cohep.com
5	Kultra Bnl	IATP	Kultra.bnl@inep.gob.hn
6	Soyra Vargas	UJEC	Soyra.Vargas@ujec.edu.hn
7	Dr. H. Roberto Harásel	Altorepresentación	robertoharasel@rocketmail.com
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

Sociedad Civil
 REUNIÓN EITI-HONDURAS MARTES 5 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Rosa Funes	CNA	rosafunesflo@gaboo.es / rfunes@cna.hn
2	Eliosa Suyapa Rodriguez	FONAI	eliasuyapad@yuban.es / eliasuyapad@ferroc.org.hn
3	Hilda / Harneke	Banco MORA	hilda@cox.net
4	Carlos Wendhoff	INNOVAPUC - EITI-Perú	GWendhoff@pucp.edu.pe
5	Carlos Pastino	Caritas Honduras	C.Pastino@caritas.hn
6	Daniel Barjum	SDP	dbarjum@sdp.gob.hn
7	Delia M. Zamora	CNA	deliam@gaboo.com
8	Maria Herbera	FONAC	Maria98@gaboo.es
9	Eugenio Gonzalez	C.N.A	Egonzalez@gnayahoo.com
10	SNP SOACA	SNAC	999.9@car.com.hn / @multidota.hn
11	Dr. H. Roberto Barrios	Alto Representante	carrota.internacional@nrt@gmail.com
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



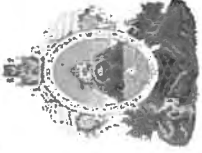
Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI - Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

SECTOR PRIVADO

REUNIÓN EITI-HONDURAS MARTES 5 FEBRERO 2013

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	AQUILES DIAZ	LOFARBE CEMENTOS	AQUILES.DIAZ@LOFARBE.COM
2	Estelita F. Hernandez	Federación Fedecamaras	estelita@gmail.com
3	Florangelá Santamaría	Nyrstar AMPAC	Florangelá.Santamaría@nyrstar.com
4	Juan Carlos Ramírez	Ministerio del Grial	icramirez111@gmail.com
5	Lisa Marie Kofel	Consultor Externo	liskofel@hotmail.com
6	MARÍA ANGELEY CRUZ	INCYTA	macruz15@hotmail.com
7	Oliver José Samayoa	Cia. Cereos del Sur	olbinsarmentel@yahoo.com
8	JOSE ANTONIO COMEY	SIA MINEX y COMEX	JOANSE@HOTMAIL.COM
9	JUAN F. CASTRO M.	BREVOL MUNDO	JUANFRANCISCO374@GMAIL.COM
10	Roy Zavala	COHEP	rzavala@cohep.com
11	Santos Gabir (maial)	ANAMIH	obog.canaval@yahoo.com
12	Estela Samuel Flores H	DEFOPIN	oescasamuel1006@gmail.com
13	Blanca M. Rojas R.	Comobiti	TS Paradise Hotel@thh.com
14	Carla F. F. F. F.	Motor-Sur	TS Paradise Hotel@yahoo.com
15	Dr. H. Roberto Irujo C.	Alto Representante	computorinternacional@gmail.com
16	Dra. Hilda Hamack		
17	Dr. Carlos Wendorff		
18			



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI – Honduras

LISTADO DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Dora Samvel Flores	DEFAMIN	ccarabamuel.flores@gmail.com
2	JUANIE RAMÍREZ	SEFIN	iramirez@sefin.gob.hn
3	David Alvarado	SEFIN	dalvarado@sefin.gob.hn
4	Marta del Carmen Jomb	SEFIN	mjovel@sefin.gob.hn
5	Doris Madiedo	IAIP	doris.madiedo@iaip.gob.hn
6	Javier Hernandez	DEI	JHernandez@Dei.Gob.HN
7	Marjorie Ambríz	ONCAE	marjorieambriza@gmail.com
8	Kathera Baki	IAIP	kathera.baki@iaip.gob.hn
9	Daniel Barjum	SPP	dbarjum@spp.gob.hn
10	Evelyn Hernández Urbina	BEH	evelyn.hernandez@beh.hn
11	Dulce María Cortez	PROE/SERNA	alberto_cortez@yahoo.com.ar
12	Luz María Flores	DGE/SERNA	luz.flores23@yahoo.com
13	Aida Kuyaschi	SEPLAN	jnevels@seplan.gob.hn
14	Hilpa Aménnek	Banco Mundial	hilpa@com.net
15	Carlos Wondolff	INNOVAPRO - EITI-PEPO	carloswondolff@innopro.edu.hn
16	Dr. H. Roberto Hericía	Alto Representante	carborin@innopro.edu.hn
17			
18			

20) Charlas del Alto Representante y
Coordinador Nacional

Documentación

- **Presentación en PowerPoint**
- **Información básica de la EITI**
- **Antecedentes del proceso de Adhesión de Honduras a la EITI.**

21) Ley General de Minería

DECRETO No.

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que constitucionalmente se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los Recursos Naturales, **asimismo** la reglamentación de su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social, fijando las condiciones de su otorgamiento a los particulares.

CONSIDERANDO: Que en consonancia con lo anterior, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 044-2012 de 27 de noviembre 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,012 de 29 de diciembre 2012, Honduras decidió adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE, por sus siglas en español; EITI, en inglés) para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y responsable aplicación fehaciente de todos los pagos provenientes de la extracción minera al desarrollo humano sostenible de la población hondureña, conforme a lo dispuesto en la Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras.

CONSIDERANDO: Que los yacimientos de minerales que se encuentre en el suelo y subsuelo del territorio nacional, son bienes del Estado y éste, a través de la ley especial, dispone su utilización y explotación de forma que resulte mejor a la Nación.

CONSIDERANDO: Que se hace indispensable contar con una legislación que regule la actividad minera capaz de asegurar la defensa del ser humano como centro, razón y fin supremo de la sociedad y del Estado, que se traduzca en desarrollo del país y mejoramiento de la calidad de vida del hondureño.

CONSIDERANDO: Que la legislación vigente sobre la materia no desarrolla la normatividad relativa a la Pequeña Minería y Minería Artesanal, por lo que se hace necesaria la creación de normas para su regulación y mayor aprovechamiento de estos recursos mineros.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

La siguiente,

DECRETA:

**LEY GENERAL DE MINERÍA
TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO UNICO
OBJETIVO, NATURALEZA, PRINCIPIOS Y POSTULADOS**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene como objetivo normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país; por tanto es de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.

ARTÍCULO 2.- El Estado de Honduras ejerce dominio eminente, inalienable e imprescriptible, sobre todos los minerales que se encuentren en el territorio nacional, mar territorial, plataforma marítima continental y zona económica exclusiva. En ejercicio de su derecho de dominio, el Estado regula los recursos minerales inorgánicos y fiscaliza el aprovechamiento técnico y racional de los mismos.

TITULO VI

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE DERECHOS MINEROS

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS

ARTÍCULO 53.- Los titulares de concesiones, gozan de los derechos siguientes:

- 1.- Uso de la superficie de la concesión cuando se trate de terrenos, que siendo del Estado, no estén siendo utilizados para labores productivas de ninguna naturaleza, previa autorización de la autoridad que corresponda.
- 2.- Establecer las servidumbres necesarias en el suelo de terceros o áreas concesionadas, para la racional utilización de la concesión, de común acuerdo entre las partes o en su defecto de conformidad a las normas legales respectivas.
- 3.- Usar, de conformidad con las disposiciones legales especiales aplicables, las aguas dentro o fuera del bien concesionado, que sean necesarias para el servicio doméstico del personal, de trabajadores y para las operaciones de la concesión; para este último caso será necesario la obtención del permiso municipal y estatal, pagando los cánones respectivos.
- 4.- Aprovechar las sustancias minerales contenidas en las aguas que generen en el área concesiona con sus labores.
- 5.- Solicitar a la Autoridad Minera la inspección de las actividades de concesiones mineras vecinas o colindantes, cuando existan indicios racionales de que se han sobrepasado los límites de su concesión, cuando existan justificados riesgos de inundación, derrumbe o incendio, o por el desarrollo de los trabajos que se efectúen en éstos.
- 6.- Realizar sus operaciones directamente o por medio de terceros, debiendo notificarlo a la Autoridad Minera. Cuando se hace por medio de terceros, la responsabilidad por la conducción de las operaciones es solidaria.
- 7.- Presentar solicitudes a la Autoridad Minera y obtener respuesta dentro de los plazos legales. De no producirse respuesta se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 8.- Gozar de confidencialidad en lo atinente a la información técnica y estados financieros que suministren a la Autoridad Minera, exceptuando los requerimientos de autoridad competente y los pagos de impuestos, tasas y contribuciones al Estado, incluyendo los Municipios y otras que se deriven de los requerimientos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.
- 9.- Gozar de beneficios y garantías consignadas en esta Ley, por el periodo de duración del derecho minero otorgado.

- 10.- Suspensión temporal de las operaciones, cuando las condiciones de mercado nacional o internacional no permitan continuar con las mismas, debiendo solicitarla ante la Autoridad Minera con tres (3) meses de anticipación, salvo cuando la causa se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso deberá solicitarla dentro del término de diez (10) días posteriores al acaecimiento del hecho, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras leyes.
En ningún caso la suspensión de actividades mineras será mayor a cuatro (4) años.
La suspensión no exime el pago del canon territorial.
- 11.- Solicitar la conversión de un tipo de concesión minera a otra tipo.

22) Proyecto de Contrato de actividades
de hidrocarburos que se negocia con la
empresa británica BG Group

PROYECTO

REPÚBLICA DE HONDURAS

CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y SUBSIGUIENTE
EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN AREA MARITIMA DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

ENTRE

EL ESTADO DE HONDURAS

Y

BG INTERNATIONAL LIMITED, SUCURSAL HONDURAS

CLAUSULA 32

CONDUCTA ETICA Y DE TRANSPARENCIA DE LAS PARTES

- (A) Cada una de las Partes manifiesta y garantiza que dicha Parte y sus Afiliadas, ejecutivos, directores, empleados y agentes o cualquier otra persona actuando en su nombre (conjuntamente denominados "Representantes"), no han realizado, ofrecido o autorizado y tampoco realizarán, ofrecerán o autorizarán, respecto de las actividades objeto de este Contrato o relacionadas con este Contrato, ninguna ventaja financiera o de otro tipo, pagos, dádivas, promesas u otras ventajas, ya sea directamente o a través de cualquier otra persona o entidad, a o para el uso o beneficio de cualquier Funcionario Público ("Funcionario Público" significa cualquier persona que posea un cargo administrativo, legislativo o judicial, incluyendo cualquier persona empleada o que actúe en nombre de una agencia pública, una empresa pública o una organización internacional pública) o a cualquier partido político o funcionario de un partido político o candidato a un cargo o a cualquier funcionario, director, empleado, agente o representante de cualquier persona o entidad como un incentivo o recompensa por tomar o dejar de tomar alguna acción en relación con la persona o entidad comercial o de negocios, en caso de que dicho pago, dádiva, promesa o ventaja violaría: (i) las leyes aplicables de la República de Honduras; (ii) las leyes del país de constitución de dicha Parte o del país de la casa matriz de dicha Parte y del país donde se encuentra el principal centro de actividades de dicha empresa matriz; (iii) los principios descritos en la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, firmado en París el 17 de diciembre de 1997, que entró en vigor el 15 de febrero de 1999, y los Comentarios a la Convención, y (iv) La Ley Anti-Soborno del Reino Unido de 2010 y no en lo tocante a los asuntos que constituyen el objeto del presente Contrato o en relación con este Contrato y cualesquiera cuestiones derivadas del mismo, (a) hacer, ofrecer o autorizar o (b) aceptar cualquier ventaja financiera o de otro tipo, pagos, dádivas, promesas o cualquier cosa de valor, ya sea directamente oa través de cualquier otra persona o entidad, como un incentivo o recompensa por tomar o dejar de tomar cualquier acción en relación con las actividades que son objeto del presente Contrato y cualesquiera cuestiones derivadas del mismo, ya sea en caso de que dicho pago, regalos, promesas o ventajas pudiera violar cualquier ley aplicable.

Cada una de las Partes declara que no va a solicitar ningún servicio, acción u omisión de cualquier otra persona o entidad que podría constituir una violación de cualquier ley aplicable.

Cada Parte deberá defender, indemnizar y mantener a la otra Parte indemne por y contra cualquier y todo reclamo, daños, pérdidas, multas, costas y gastos derivados de o relacionados con cualquier incumplimiento por dicha Parte de esta cláusula 31. Esta obligación de indemnización sobrevivirá a la terminación o expiración del presente Contrato.

Cada Parte deberá: (i) responder con razonable detalle a cualquier notificación de la otra Parte razonablemente relacionada con las anteriormente citadas declaraciones, garantías e indemnizaciones, y (ii) proporcionar apoyo documental aplicable a dicha respuesta, a solicitud de y por cuenta de la Parte solicitante.

- (B) Cada Parte se compromete a: (i) mantener controles internos adecuados, (ii) mantener libros, cuentas y registros que correctamente, de manera justa y precisa registren y reporten todas sus transacciones, (iii) no mantener ningún tipo de cuentas fuera de libros o registrar gastos no existentes, (iv) no asumir responsabilidades sobre la base de indicaciones incorrectas de su objeto o el uso de documentos falsos, y (v) cumplir con las leyes que le fueran aplicables. Cada Parte confía en el sistema de la otra Parte sobre sus controles internos, y sobre la adecuación de la divulgación completa de los hechos, y de los datos financieros y de otra índole respecto de las operaciones objeto de este Contrato.

Ninguna de las Partes es facultada para tomar cualquier acción en nombre de la otra Parte que se traduciría en un registro inadecuado o inexacto de activos, pasivos o cualquier otra transacción, o que pondría a esa Parte en violación de sus obligaciones en virtud de cualquier ley que le fuera aplicable.

- (C) Cada Parte tendrá derecho a tener acceso a, inspeccionar y auditar todas las facturas y documentos de soporte expedidos por, y los libros y registros financieros de la otra Parte con el fin de verificar el cumplimiento de esta Cláusula 31. Cada Parte se compromete a cooperar plenamente y sin demora con dichas inspecciones llevadas a cabo por la otra Parte en virtud de la presente Cláusula 31. La finalidad de dicho acceso e inspecciones es permitir a la Parte solicitante confirmar, en la medida que sea razonablemente posible, que ninguno de los beneficios de los pagos realizados en virtud del presente Contrato serán o han sido usados directa o indirectamente para influenciar o

corromper tratar de influir en (i) un Funcionario Público o cualquier partido político o funcionario de un partido político o candidato a un cargo político, o (ii) a cualquier empleado, agente o representante de cualquier persona o entidad (como un incentivo o recompensa por tomar o dejar de tomar cualquier medidas respecto de sus actividades) para actuar en beneficio de cualquiera de las Partes de este Contrato en violación de leyes aplicables y que la Parte en cuestión y sus Representantes auditados están cumpliendo con las leyes aplicables.

- (D) Cada Parte manifiesta y garantiza que sus Representantes han sido formados de manera adecuada e informados de sus obligaciones en relación con la conducta ética empresarial esperada bajo este Contrato, y que tal Parte y sus Afiliadas cuentan con políticas y procedimientos adecuados en relación con la conducta ética empresarial como lo requiere la legislación aplicable y/o los estándares generalmente aceptados de la conducta ética empresarial para reportar violaciones o sospechas de violaciones a dichas normas o estándares incluyendo enunciativa pero no limitativamente los aspectos detallados en la Cláusula 31(A), incluyendo la garantía de que todos estos informes se investiguen exhaustivamente y actúen en forma adecuada.
- (E) Cada Parte manifiesta y garantiza a su mejor saber y entender, ha declarado todas las relaciones familiares por consanguinidad o afinidad que pudieran existir entre cualquiera de sus Representantes y cualquier Funcionario Público o cualquier partido político o funcionario de un partido político o candidato a un cargo que tenga o pudiera razonablemente esperarse que tenga influencia en el desempeño de sus obligaciones bajo el presente Contrato, y se compromete a notificar a la otra Partes de cualquier relación de este tipo que pudiera surgir durante la vigencia del presente Contrato.
- (F) Cada Parte manifiesta y garantiza que cuando hubiera una relación entre cualquiera de sus Representantes y cualquier Funcionario Público, partido político o funcionario de un partido político o candidato a un cargo que tenga o pudiera razonablemente esperarse que tenga influencia en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, o cuando dicha relación surgiera en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, dicha Parte tomará inmediatamente todas las medidas que sean necesarias o solicitadas por la otra Parte para asegurar que tales relaciones no den lugar a un conflicto de interés o cualquier violación de cualquier ley aplicable.
- (G) Sin perjuicio de cualesquiera otros remedios disponibles bajo este Contrato o en virtud de cualquier norma aplicable en derecho o en equidad, en el caso de

un incumplimiento de esta Cláusula 31, la Parte no infractora se reserva el derecho de tomar cualquier acción que considere pertinente (incluyendo, sin limitación, la rescisión del contrato con efecto inmediato y sin el pago de indemnización alguna) para asegurarse de mantenerse dentro del cumplimiento de la ley aplicable.

- (H) El Contratista publicará, en forma comprensible para toda la población, todos los pagos o desembolsos que hubiere realizado al Estado por concepto de operaciones ejecutadas bajo el presente Contrato o vinculadas con ellas. Tal información la divulgará en su página web y por medio de dos diarios de máxima circulación en Honduras. Igual obligación tendrá el Gobierno de Honduras por medio de sus correspondientes portales de información o sitios internet, conforme a lo que prescriben la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Supplementary information received by the EITI International Secretariat

**Decree No.32-2011
ONG Law**

**Letter from OXFAM International and
Honduras**

**Letter from CSOs (Coalición de Redes
Ambientalistas)**

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 27 DE JUNIO DEL 2011. NUM. 32,552

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 32-2011

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional emitir las leyes para regular la conducta de los particulares de conformidad a la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales vigentes en el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 78 de la Constitución de la República garantiza el Derecho Fundamental a la Libertad de Asociación de los particulares para fines lícitos.

CONSIDERANDO: Que las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) son entidades privadas sin fines de lucro que desarrollan actividades con los cuales promuevan la solidaridad entre los hondureños.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con la legislación adecuada para fomentar la creación y funcionamiento de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que garantice el buen funcionamiento de las mismas.

PORTANTO,

DECRETA:

La siguiente:

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

32-2011	PODER LEGISLATIVO Decreta: LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD).	A. 1-7
78-2011	Decreta: Reformar por adición al Decreto No. 177-2010 de fecha 30 de septiembre del año 2010, que a su vez reforma los Artículos 28 y 29 de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	A. 7
	Decretos Nos.: 39-2011, 41-2011, 59-2011, 74-2011 y 87-2011.	A. 8-15
	AVANCE	A. 16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 16

LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, teniendo por objeto:

- 1) Garantizar el goce y el ejercicio del derecho de libertad de asociación, consagrados en la Constitución de la

República y en los tratados internacionales vigentes por Honduras, para que las personas puedan agruparse en Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD);

- 2) Fomentar la seguridad jurídica de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que permita potencializar plenamente sus actividades; y,
- 3) Establecer los derechos y obligaciones de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD);

ARTÍCULO 2.- Las organizaciones de sociedad civil sometidas a la presente Ley son las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, sean éstas fundaciones o asociaciones, sin fines de lucro que reúnan las características definidas en la presente Ley.

Se excluyen del ámbito de esta Ley: los partidos políticos, las iglesias, sectas, las cooperativas, los patronatos, los sindicatos, los colegios profesionales, las empresas asociativas que formen parte del Sector Social de la Economía (SSE), las organizaciones gremialistas y las demás que no respondan a lo dispuesto en la presente Ley o sujetas a regulación especial.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de esta Ley se entenderá por Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD): toda entidad de carácter privado, apolítica en el sentido partidario, sin fines de lucro y sin objetivos preponderantemente gremiales, laborales o religiosos; con diferentes objetivos que contribuyan al desarrollo humanitario e integral de la población y otros afines, definidos por sus integrantes. Son creadas independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales de cooperación bilateral o multilateral.

ARTÍCULO 4.- Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo deben mantener independencia del Gobierno. Su colaboración con el Estado tomará en cuenta las políticas o estrategias públicas en materia de desarrollo, bajo un marco de libertad y voluntariedad, en actividades que correspondan a los propósitos y objetivos de cada organización, a través de mecanismos equitativos y justos.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CREACION Y ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 5.- La naturaleza jurídica de las ONGD tiene las características siguientes:

- 1) Sin fines de lucro;
- 2) Constituidas por personas jurídicas de primero, segundo o tercer grado;
- 3) Con presencia local, nacional o internacional;
- 4) Actuar con respeto a la Constitución de la República y demás leyes del país;
- 5) Gozar de autonomía en el manejo de sus actividades y recursos sin más limitaciones que las establecidas por esta Ley y sus estatutos;
- 6) Actuar con sujeción a los principios de la democracia participativa en el sentido interno, así como en temas de transparencia y rendición de cuentas frente a sus miembros y a la población en general; asimismo cuando perciban y manejen bienes o fondos públicos, deben rendir cuentas ante el órgano competente de conformidad a lo establecido en el Artículo 3, inciso 4), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,
- 7) Que promuevan el desarrollo económico, social, cultural, ambiental, en la defensa de los derechos humanos, o cualquier otro tema vinculado al desarrollo del país, en el marco de la legislación nacional pertinente dentro del marco del desarrollo social.

ARTÍCULO 6.- Las ONGD podrán ser:

NACIONALES: Una vez que se haya constituido en la forma establecida por esta Ley y se haya procedido a su inscripción correspondiente a partir de la cual se entenderá otorgada la personalidad jurídica.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

INTERNACIONALES: Cuando se hayan organizado y constituido en el extranjero, según las leyes aplicables en el lugar de su constitución y a quienes el Estado de Honduras les reconozca su incorporación, a fin de poder operar en el territorio hondureño por medio de una oficina de representación, respetando sus estatutos y órganos directivos de origen y exigiendo el nombramiento de un representante legal en el país.

ARTÍCULO 7.- Para su creación las ONGD nacionales deben cumplir los requisitos siguientes:

- 1) Cuando se trate de fundaciones, él, (la) o los fundadores deben constituirla en escritura pública, en la que se incorporarán los estatutos;
- 2) Cuando se trate de asociaciones, se procederá a lo siguiente:
 - a) Constituirse con un número mínimo de siete (7) miembros fundadores;
 - b) Su constitución se llevará a cabo en una Asamblea cuya celebración deberá constar en el "Acta de Constitución"; y,
 - c) Aprobar sus estatutos en asamblea general.
- 3) Solicitar ante el Poder Ejecutivo y obtener su personalidad jurídica, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población.

ARTÍCULO 8.- Las ONGD Internacionales que deseen iniciar operaciones en Honduras podrán hacerlo a través de una oficina de representación, en actividades similares a las autorizadas en su país de origen, solicitando su incorporación ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población.

Éstas se registrarán en cuanto a su organización y funcionamiento según la ley aplicable en el lugar de su constitución, sin perjuicio que su operación local, así como sus funcionarios locales y extranjeros, estén sometidos a las leyes hondureñas.

Las ONGD Internacionales que soliciten su incorporación a efecto de poder operar en Honduras, deberán cumplir los requisitos siguientes:

- 1) Acompañar el documento que acredite su Personalidad Jurídica;
- 2) Acreditar que están legalmente autorizadas para operar en el Estado de origen, acompañando certificación del documento respectivo;

- 3) Presentar certificación de Estatutos;
- 4) Acompañar certificación del acto de nombramiento del órgano de gobierno según sus Estatutos;
- 5) Presentar un Estado Financiero del año en curso y de su patrimonio; y,
- 6) Acreditar el nombramiento de su representante en el país, el cual pudiera ser nacional o extranjero residente.

Todos los documentos exigidos deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial cuando se trate de idioma diferente al Español. En caso de ser copias deberán ser debidamente autenticadas.

ARTÍCULO 9.- En caso de no requerir oficina de representación en el país de acuerdo con sus fines y propósitos establecidos podrán suscribir convenios y acuerdos con otras ONGD o con entidades públicas y privadas del país, a efecto de estrechar lazos de colaboración y/o apoyos puntuales en el país y facilitar el cumplimiento de sus objetivos compartidos. En este caso las ONGD Internacionales ejecutarán sus actividades a través de la Entidad con la cual suscribieron el convenio y/o acuerdo, sin necesidad de incorporación, observándose para ello las disposiciones legales vigentes en el país atinente a las materias, a lo que se refieren tales convenios y acuerdos, mismos que deberán ser remitidos en copia, por la entidad nacional a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población para su respectivo registro.

ARTÍCULO 10.- Toda ONGD nacional o internacional que se le incorpore, por parte de la autoridad competente, será inscrita en el órgano correspondiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, como requisito indispensable para operar en el país.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población otorgará y/o reconocerá la personalidad jurídica o incorporará en su caso, habiéndose cumplido los requisitos contenidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la presente Ley y podrá denegarle sólo en los casos siguientes:

- 1) Incumplimiento de los requisitos de los Artículos 6, 7, 8 y 9;
- 2) Si los estatutos y/o reglamentos contiene disposiciones violatorias a la Constitución y demás leyes del país; y,
- 3) Si la organización intentara registrarse bajo el nombre y logo de otra entidad ya registrada.

ARTÍCULO 12.- Toda ONGD podrá recurrir a instancias administrativas y/o judiciales cuando, en virtud de una resolución emitida por la autoridad competente, considere afectadas sus intereses y derechos.

ARTÍCULO 13.- Las ONGD nacionales tendrán la organización mínima siguiente:

- 1) Asamblea General de miembros o su órgano de gobierno equivalente;
- 2) Junta Directiva o su equivalente; y,
- 3) Órgano de fiscalización o vigilancia y/o ejecutivos, conforme con sus estatutos.

El o los titulares del órgano o responsable de dirección y fiscalización o vigilancia, serán electos de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos.

ARTÍCULO 14.- El nombre o denominación de cada ONGD será determinado libremente por sus miembros interesados. No se podrá usar el nombre o denominación, siglas y simbología de otra organización debidamente inscrita en el Registro correspondiente, ni otros que puedan llevar a confusión sobre su naturaleza o que las leyes especiales reserven a determinadas personas jurídicas.

El domicilio de cada ONGD será el que señalen sus Estatutos, sin perjuicio de desarrollar sus actividades en todo el territorio nacional o en el extranjero.

CAPÍTULO III

DE LA CAPACIDAD LEGAL, EL PATRIMONIO Y LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 15.- Las ONGD serán sujetos de derechos y contraer obligaciones, sin más limitaciones que las impuestas por la Constitución de la República, esta Ley, su Reglamento, y sus estatutos.

Pueden ejercer las acciones que procedan ante los Tribunales de la República, incluidos los arbitrales.

Ejercerá la capacidad legal y comparecerá quien determina los Estatutos, ostente la representación legal de la ONGD o aquel en quien éste hubiere delegado conforme a los mismos.

ARTÍCULO 16.- El patrimonio de las ONGD podrá estar constituido por:

- 1) Las aportaciones de sus miembros;

- 2) Los bienes que adquiriera;

- 3) Donaciones nacionales e internacionales;

- 4) Herencias y legados;

- 5) Recursos generados por inversiones realizadas y los ingresos por la prestación de bienes y servicios necesarias para su auto sostenibilidad; y,

- 6) Ingresos derivados de las actividades económicas realizadas como medio para lograr sus fines.

ARTÍCULO 17.- Toda ONGD velará porque los bienes y recursos de su patrimonio, no provengan de Lavado de Activos o cualesquiera otra actividad ilícita, circunstancia que podrá ser constatada por el ente regulador o fiscalizador del Estado, de acuerdo a los límites apropiados que reconoce el derecho nacional e internacional a las personas jurídicas.

ARTÍCULO 18.- El patrimonio de las ONGD corresponde únicamente a la organización; inclusive, sus créditos y deudas.

Nadie puede disponer para uso personal, de los bienes o recursos que formen parte del patrimonio de cualquier ONGD, para uso personal.

Sobre los bienes y derechos que constituyan el patrimonio de las ONGD, no podrán constituirse gravámenes de ningún tipo sin que medie autorización del órgano que según sus estatutos tenga con competencia para ello.

ARTÍCULO 19.- Los fondos que cualquier entidad del Estado destine a una ONGD, que están adscritas al SIAFI, serán fiscalizados por la Secretaría de Estado del Interior y Población, sin perjuicio de la facultad que corresponde a los órganos contralores del Estado para su verificación, según la finalidad para la que fueron otorgados.

ARTÍCULO 20.- Las ONGD, dentro del ejercicio de sus actividades y persiguiendo los fines para los cuales se constituyen, pueden brindar y ofrecer al público bienes y servicios.

Los excedentes obtenidos en estas actividades deben ser aplicados por las ONGD exclusivamente al cumplimiento de sus fines sociales.

Las operaciones referidas anteriormente deben ceñirse a las leyes aplicables en materia financiera y administrativa.

ARTÍCULO 21.- Las ONGD están obligadas a llevar de acuerdo al año Fiscal del país, registros contables actualizados

según las normas nacionales, los cuales deben presentarse juntamente con el informe de actividades, dentro de los dos (2) primeros meses del año, ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población. Dichos registros deben constar en libros autorizados por la autoridad competente, los que estarán siempre a disposición de sus miembros y sujetos a las auditorías que señale la Ley, sus estatutos y reglamentos. Las ONGD de índole internacional sólo lo harán en lo relacionado a sus actividades en el país.

CAPÍTULO IV PROHIBICIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 22.- Los directivos y administradores de las ONGD no podrán participar en las deliberaciones ni en las votaciones o decisiones de asuntos que sean de su interés personal o de sus socios comerciales o profesionales, sus cónyuges, sus compañeros o compañeras de hogar, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Será nula la decisión que se adopte en violación a esta disposición, cuando se favorezca al solicitante, los infractores deberán resarcir a la organización por los daños y perjuicios que a ésta causaren.

ARTÍCULO 23.- Cuando los miembros de las ONGD tomaren decisiones que violenten esta Ley, sus estatutos, o su reglamento, serán sancionados en sujeción a lo establecido en las leyes nacionales aplicables al caso concreto.

En todo caso, se respetarán las garantías del debido proceso.

ARTÍCULO 24.- Las ONGD no podrán:

- 1) Distribuir excedentes de cualquier naturaleza entre sus miembros o aportantes;
- 2) Pagar salarios u honorarios a los socios o miembros de sus órganos de gobierno, valiéndose de su condición como tal;
- 3) Nombrar como directores generales, gerentes generales y/o administradores generales, a quienes sean cónyuge o compañeros(as) de hogar, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de los miembros de la Junta Directiva;

- 4) Autorizar la utilización de activos y recursos recibidos bajo cualquier título para beneficiar, directa o indirectamente, a sus directivos, miembros o empleados (as) y a los cónyuges, compañeros o compañeras de hogar de éstos, o sus parientes, salvo que sean beneficiarios de los programas o proyectos de la ONGD respectiva;
- 5) Distribuir los recursos o los bienes entre sus miembros, directivos o empleados (as), en ocasión de la disolución y liquidación; y,
- 6) Colocar a nombre de los directivos, miembros o empleados (as), bienes o recursos de la ONGD.

ARTÍCULO 25.- Los Directivos y demás Representantes de las ONGD que violaren lo dispuesto en el Artículo anterior, previa comprobación del hecho por el órgano competente, vacarán en sus cargos de pleno derecho y perderán de inmediato su membresía, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde conforme a Derecho.

CAPÍTULO V SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

ARTÍCULO 26.- La personalidad jurídica o la incorporación de las ONGD, según el caso, se suspenderá o se cancelará, según la gravedad del incumplimiento, en los casos siguientes:

- 1) Cuando la organización tenga una membresía inferior al número mínimo de miembros exigido por el órgano máximo de gobierno, tal como lo establece el numeral 1) del Artículo 6 de esta Ley;
- 2) Cuando una ONGD incumpla con los informes anuales y Estados Financieros que deben presentar a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población por un período de dos (2) años consecutivos o más; y,
- 3) Cuando los representantes legales de las ONGD realicen en nombre y por cuenta de las ONGD, acciones u omisiones tipificadas como delito en la legislación nacional, siempre y cuando se compruebe que la acción se derivó de instrucciones y/o decisiones del órgano de gobierno competente para ello, según los estatutos de cada organización y se haya declarado su responsabilidad por tribunal competente. Lo anterior se entenderá sin perjuicio

de lo establecido en el Código Penal y otras leyes respecto de la responsabilidad legal.

ARTÍCULO 27.- Cuando se dé alguno de los supuestos previstos en el Artículo anterior, la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, de oficio o a instancia de parte, dictará resolución ordenando la suspensión o cancelación de la Personalidad Jurídica y la correspondiente inscripción en el registro, según lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Una vez firme la resolución administrativa que resuelva la suspensión o cancelación, según el caso de la respectiva ONGD y agotada que sea la vía administrativa, ésta podrá concurrir a la instancia judicial competente.

La sanción de suspensión o cancelación obedecerá a la gravedad de la falta.

CAPÍTULO VI **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FUSIÓN**

ARTÍCULO 28.- La disolución de una ONGD puede ser voluntaria o forzosa.

ARTÍCULO 29.- En el caso de la disolución voluntaria será la que ocurra en los casos previstos en sus respectivos estatutos.

ARTÍCULO 30.- La cancelación de la personalidad jurídica dará lugar a la disolución forzosa, siguiendo para ello lo establecido en sus estatutos.

ARTÍCULO 31.- En caso de disolución, los bienes y recursos de la ONGD se destinarán a instituciones u organizaciones afines, de conformidad a lo establecido en sus Estatutos.

ARTÍCULO 32.- Las ONGD pueden fusionarse. Las asociativas, por voluntad de sus miembros y las fundacionales, mediante absorción.

CAPÍTULO VII **COMISIÓN DE ENLACE**

ARTÍCULO 33.- Créase La Comisión de Enlace con el Estado, cuya finalidad será facilitar la coordinación entre las

Instituciones del Estado y las ONGD. La Comisión de Enlace estará conformada por cuatro (4) representantes del sector público y cuatro (4) de las ONGD.

La Comisión de Enlace está integrada por:

- 1) El Secretario(a) de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, o su representante, quien la preside;
- 2) El Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa o su representante;
- 3) El Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Población o su representante;
- 4) El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o su representante.
- 5) Cuatro (4) representantes propietarios o sus respectivos suplentes de las ONGD; y,

La elección de los representantes de las ONGD se efectuará en una asamblea convocada para ese efecto por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población.

Los Miembros a las que se refiere el numeral 5) durarán en sus funciones dos (2) años.

La Comisión de Enlace se reunirá cada cuatro (4) meses para evaluar la coordinación entre el Sector Público y ONGD, definir las áreas de coordinación y temática en que participarán en el desarrollo del país.

CAPÍTULO VIII **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

ARTÍCULO 34.- El Reglamento de esta Ley será emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, dentro de los seis (6) meses posteriores a su entrada en vigencia, procurando su discusión y consenso con las diferentes ONGD.

ARTÍCULO 35.- Las ONGD nacionales e internacionales que operan en el país, deben regularizar sus operaciones y adecuar sus estatutos a lo estipulado en esta Ley, en los casos que proceda; en el término de un (1) año a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 36.- La presente Ley entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

Poder Legislativo

DECRETO No. 78-2011

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley General de la Administración Pública las Secretarías de Estado así como sus Subsecretarías son órganos de la Administración Pública que dependen directamente del Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que en procura de alcanzar el cumplimiento de las políticas públicas que ejecuta el Gobierno Central, y para ir en concordancia con los cambios sociales, se hace necesario la creación de nuevos órganos de Estado que coadyuven en las tareas que le competen a cada una de las Secretarías de Estado.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar por adición al Decreto No. 177-2010 de fecha 30 de septiembre del año 2010, que a su vez reforma los **Artículos 28 y 29 de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, adicionándole el **ARTÍCULO 4-A**, el cual se leerá así:

ARTÍCULO 4-A.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, será auxiliada por las Subsecretarías siguientes:

- 1) Subsecretaría de Justicia; y,
- 2) Subsecretaría de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y uno días del mes de mayo de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de junio de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población

CARLOS ÁFRICO MADRID HART



7th May 2013, Tegucigalpa

Chair of the EITI Admissions,

Anthony Richter,

Associate Director of Open Society Institute,

Dear Anthony,

As Oxfam in Honduras, (including Oxfam Great Britain, Oxfam Quebec and Oxfam America), the following is a summary of the analysis that we have conducted on the Honduran government's application to become an EITI candidate country. Oxfam has extensive experience of working with EITI, including our participation in the Australian pilot of the EITI, our support to many civil society groups globally to participate in their country's EITI MSGs, and as a national observer of the process in Honduras.

Oxfam is a supporter of the EITI. We believe that EITI, when implemented well, is an excellent tool to support transparency efforts around revenue and payments between extractive industries and governments. Given the politically turbulent and complex national context, we want to ensure that the EITI process in Honduras is robust as it can be. If it is not a strong and inclusive process from the outset it is unlikely to have the legitimacy to see through its adherence and implementation beyond the current electoral period, which culminates in the elections of November 2013 and the formation of a new government in January 2014. We ask that special attention is given to Honduras' candidacy to ensure that sufficient support and close monitoring is undertaken to strengthen this important national process.

In considering the Honduran application it is important not to ignore the high level of polarization caused by the coup d'état in 2009. Since then, the relationship between government and civil society has been strained. The public opinion surveys carried out by CESPAD and Latinobarometro over the last 3 years have shown decreasing levels of trust in government institutions from the majority of respondents. Exacerbating this strain, in the past 6 months there have been two policy areas where the government has been accused of using civil society

participation to legitimize processes which, when concluded, had little civil society support from those that had participated, as concerns raised were largely ignored. These were the new Mining Law and the current row over tax breaks for the private sector. Those civil society groups currently participating in the EITI process are characterized by their close relationship with the government and support for the new mining law. Civil society groups with arguably with more experience of monitoring extractive industries are outside the process because their experience of participating in the development of the new mining law has led them to question the Honduran government's commitment to improving transparency in the sector. With this in mind, starting this process with a stronger and broader civil society-government relationship is essential if this is to be perceived as a genuine tri-partite participatory initiative and not a government-led green wash for the new mining law.

As observers of EITI-Honduras and civil society actors with a national presence, we feel that the process must be strengthened to avoid weakening civil society along this divide. As Oxfam, we have voiced our concerns to the international secretariat of EITI, to the Government of Honduras by way of the national EITI coordinator, Dr Roberto Herrera Caceres and to the World Bank's Honduras office that is accompanying the process. We understand that the decision on Honduras' application will be in the hands of the international Board during the May meeting in Sydney. We take this opportunity to present our concerns in writing to the Board.

Honduras' application to be a candidate country has been a speedy one, far outstripping countries that have much stronger institutions, more responsive and responsible private sectors and less divided civil society. In relation to requirement 2b) "the government must ensure there are no obstacles to civil society and company participation in the process". In Honduras, the complexity and speed of the adherence process has been out of step with civil society's capacity to respond positively. As an observer and attendee of the majority of the meetings, Oxfam received meeting invitations with sometimes less than a day's notice. Even the civil society groups within the process had issues with attending the meetings. This was due to lack of notice and lack of personnel to participate actively at a decision-making level. Arguably, one of the most important EITI civil society meetings, to elect civil society representatives to the EITI National Council,¹ could not even reach quorum and had to be rescheduled. This capacity issue had been raised by Oxfam and by other organisations such as Fosdeh (suppliant for the technical team) and Foprیده (member of the EITI National Council) on numerous occasions since January. Moreover, the final documents (MoU, work plan and regulation) were not available ahead of the election of the EITI National Council and the submission of the EITI application, despite repeated requests. We highlighted to the office of the National Coordinator the issue of expecting organisations to sign up to be part of these groups without these crucial documents.

We also have concerns over the manner in which EITI has been presented to civil society groups. This relates to both content and timeframe. The deadline for application was presented as set in stone, immovable and a goal for the MSG group to work towards. Only with the visit of Francisco Paris was the clarification made that Honduras could apply to EITI at any point in time.² Furthermore, the EITI process has been presented in numerous meetings at which Oxfam was present, and also in an open letter on the EITI section of the website of the Secretaría de la

¹ In Spanish known as the Consejo Nacional

² 18-19 February 2013

Presidencia, as a means to guarantee funds for human development process. EITI cannot guarantee funds for human development, either on paper or in practice and this raises expectations which will not be fulfilled. Furthermore, the transition from EITI minimum to EITI plus is something that has not been discussed in concrete terms of timeframe or responsibility.

Many groups with relevant expertise in fiscal transparency and extractive industries have taken negative positions towards the initiative in part due to these pressures. In other countries, shallow participation and consultation has stalled EITI implementation. And whilst there can be no doubt of the current government's political will to back the application, the limited consultation of a wider set of relevant civil actors is already limiting the longer term legitimacy of the initiative in Honduras.

The cornerstone of an effective EITI is the strength and legitimacy of the EITI National Council. Based on our analysis of the groups inside the process, we see the lack of broad and strong representation of civil society as a significant threat to the effectiveness and legitimacy of EITI in Honduras. The overwhelming majority of civil society organisations (CSOs) participating in the national EITI National Council are Tegucigalpa based, with virtually no representation from outlying regions or different population groups including indigenous communities. There are no participating CSOs with significant experience in the extractive industries sector, nor are there CSOs with experience of working with communities affected by extractive industries. Local government – a key actor in monitoring payments from extractive industries – was unable to participate in the preparatory phase due to capacity and timing, knew very little about the EITI process ahead of signing up to be part of the EITI National Council.³

Furthermore, the second tier organisations participating in the process have not carried out any meaningful information sharing or consultation with their member organisations. In the case of Foprیده, Oxfam consulted with our partners who are also Foprیده members; none of them had been consulted about, or informed of, Foprیده's involvement in EITI, as their representative. Nor had they heard of EITI through the government-run communications campaign or the open invitations to civil society. Fonac and CNA are third tier or membership organisations closely linked to the government either financially or by association and/or have not adequately consulted or informed their partner or affiliate members. We fear that these issues related to limited civil society representation and the strong alignment of the majority of participating CSOs with the government and private sector will undermine and weaken the EITI process in such a way as to diminish legitimacy of the EITI National Council and of the EITI initiative as a whole in Honduras. Our concern is that this does not adequately fulfil requirement 4h iv) "to ensure that there is a process for changing group members which does not include any suggestion of coercion or attempts to include members who will not challenge the status quo".

We also have concerns over the capacity of the state's institutions to carry out their existing legislatively mandated tasks related to freedom of information and fiscal transparency. Honduras, on paper has many of legislative elements, which if implemented effectively would make it one of the most transparent countries in Central America. However, this is not the case in practice.

³ Oxfam and Guatemalan EITI expert, Bernardo José López Rojas, former Coordinator of the Comisión Nacional de EITI Guatemala met with Amhon 7th March. Amhon had at this point received one email and a phone call the week before regarding EITI. They had very little knowledge of what EITI was, the process in Honduras, or their relevance in that process.

The State's fiscal system is not only weak and poorly coordinated, but also has limited capacity to respond to civil society requests for data and information. According to EITI requirement 2c) "The government must ensure that there is an enabling framework for civil society organisations and companies, with regard to relevant laws, regulations, and administrative rules as well as actual practice in implementation of the EITI". In practice this does not exist. Taking the open budget report as an example of fiscal transparency issues, civil society cannot access information related to how much extractive industries contribute to central government. Another crucial link in the fiscal chain are the municipal governments, but these are also the most inaccessible part of the fiscal system because of reporting capacity gaps. The current national row over tax breaks is another facet of systemic fiscal weakness. Tax breaks awarded to companies are not transparently regulated or managed. For example no government department or ministry can provide data on exactly how much the extractive industry benefits from fiscal holidays. If this information is collected, it is not being made available to fiscal transparency organisations such as Fosdeh (currently a participating CSO in the EITI process), in spite of numerous requests. We would recommend that the EITI Board pay special attention to these well-documented weaknesses in their evaluation of the application. Making use of the plethora of capacity building initiatives that EITI and partners have implemented, we would request that special attention is given to this part of the work plan and its implementation.

We believe that without significant strengthening, EITI in Honduras may not have the required legitimacy to see through implementation beyond the current government. The rules set out in the MoU and Work Plan state that the commission will open selection of new members every three years. These documents mention broadening an accompanying civil society group. Because of the constraints mentioned above, it will be harder to bring in sceptical civil society after the application process, as the argument that civil society is being brought into to rubber stamp or legitimize a process already underway will be much stronger.

According to the EITI requirement 5), "The multi-stakeholder group, in consultation with key EITI stakeholders, should agree and publish a fully costed work plan, containing measurable targets, and a timetable for implementation and incorporating an assessment of capacity constraints." However, the work plan is incredibly vague on how a broader set of accompanying civil society actors are going to be brought into the process. On page 7 the work plan details in point 3.3 that the EITI National Council and a broad Civil Society Group will be strengthened and lists as necessary steps: elaborating criteria to identify and bring together a broader group of civil society to accompany EITI implementation and the establishment a capacity-strengthening plan for this same selected group. However, on page 10 under objective 3, the information on who is responsible for establishing the selection criteria is left blank, nor is there a timeframe for this process. Given the importance of this broader accompanying group for the implementation and legitimacy of EITI in Honduras, this lack of detail is worrying. It is the Honduran government's responsibility to ensure that civil society is fully, independently, actively and effectively engaged in the process, and in the context of the aforementioned issues of representation and legitimacy, we would recommend that extra support and close monitoring is provided to EITI-Honduras by EITI.

Letter from CSOs- Coalición de Redes Ambientalistas

Tegucigalpa, Honduras, 07 de Mayo de 2013.

A la atención del Comité de Admisiones de la EITI:

Estimados señores:

Las organizaciones que suscribimos la presente carta, tenemos a bien entrar en comunicación con ustedes y expresarles nuestras preocupaciones sobre la falta de transparencia y legitimidad en que se da desarrollado el proceso preparatorio para que el Estado de Honduras pueda ser aceptado como un país candidato a la EITI y por ende para manifestarles nuestra petición de que las argumentaciones presentadas a continuación sean consideradas por ustedes previo a la decisión de aceptar o no la candidatura de Honduras

SOBRE LA EFECTIVIDAD REAL Y LA CONVENIENCIA DE LA EITI EN EL CONTEXTO ACTUAL

1. En principio, consideramos la iniciativa EITI como un mecanismo importante para luchar contra la corrupción y promover la transparencia en el manejo de los ingresos generados por la actividad extractiva. Sin embargo creemos que en Honduras no existen NI LAS CONDICIONES, NI LA VOLUNTAD POLITICA para impulsar auténticos procesos para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Deploramos que Honduras mantenga el índice de corrupción más alto a nivel centroamericano y se ubique dentro de los países más corruptos a nivel Latinoamericano y Mundial, tal y como lo señala el informe de Transparencia Internacional 2012.¹
3. Dentro de las acciones para que nuestro país ocupe este penoso lugar, se ubican a las relacionadas al control fiscal de las industrias extractivas, particularmente mineras, quienes en confabulación con funcionarios públicos históricamente han evadido al fisco nacional, provocando graves daños a la economía nacional, tal y

¹ De acuerdo al sitio web de la Asociación para una Sociedad más Justa, el índice de percepción de corrupción 2012, ubica a honduras en la posición 28 en una escala de cero a cien. Para más detalle ver http://www.transparency.org/whatwedo/pub/corruption_perceptions_index_2012

- como lo reflejó un reciente informe de auditoría practicada por Tribunal Superior de Cuentas a la entonces Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (Defomin)²
4. En tal sentido consideramos que mientras no se realice una verdadera y profunda reforma al sistema de recaudación fiscal y no se eliminen los nexos de colusión existentes entre las empresas mineras y los funcionarios públicos en los niveles ejecutivo, legislativo y judicial, la incorporación de Honduras a la iniciativa EITI, lejos de abonar a la transparencia, será únicamente una fachada más para la continuación de prácticas deshonestas al amparo de una mascarada de transparencia a la que se reduciría la EITI.
 5. Las profundas debilidades del sistema fiscal Hondureño y el abuso que se origina de una política excesiva de exoneraciones que se manejan con criterios políticos y técnicos, ni fiscales, ha quedado manifiesta en la incapacidad demostrada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, quien no pudo elaborar un informe sobre las Exoneraciones Fiscales, solicitado por el Congreso nacional.³ Este hecho corrobora nuestra presunción de que e en el actual escenario no basta “cumplir con los requisitos formales”, señalados en la EITI para garantizar la transparencia, tal y como lo ha hecho la Oficina del Comisionado Presidencial para la EITI. Obviar la realidad que atraviesa nuestro país en materia de corrupción, deshonestidad, abusos de autoridad y falta de transparencia, para limitarse al mero cumplimiento de formalismos para que Honduras sea Considerado como país candidato a la EITI, sería una ligereza que lejos de abonar a la transparencia, legitimaría el deplorable estado de corrupción en Honduras.
 6. Por otra parte el tiempo en el que abre el proceso para que Honduras sea adherido a la iniciativa EITI, se origina en un marco de alta politización, como es el periodo preelectoral, donde temas como el del combate a la corrupción se convierten en “slogan” de campaña, y no en expresión de una voluntad real para combatir este flagelo.
 7. Finalmente, no podemos dejar de mencionar que tristemente, el proceso para adherirse a esta iniciativa de transparencia, se origina de acciones totalmente

² De acuerdo a información publicada por el diario nacional El Heraldo el 12 de Marzo de 2013: “Un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluye en responsabilidad penal por el otorgamiento de dispensas para concesiones mineras. La auditoría se practicó en la Dirección de Fomento a la Minería (Defomin), en la gestión del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010. “La Emisión de dictámenes y/o resoluciones por las autoridades de Defomin (de ese entonces), en base a un artículo derogado de la Ley General de Minería, originó exoneraciones y dispensas mal otorgadas, en virtud que estos fueron la base para que los concesionarios mineros obtuvieran el permiso especial de importación temporal por parte de la Secretaría de Finanzas y así recibir la exoneración de los pagos correspondientes de impuestos y gravámenes que debió percibir el Estado por medio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos”, cita una conclusión del informe. <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Revelan-anomalias-en-licencias-minera>

³ Diario el Heraldo 22 de Marzo de 2013 : “Con pocos resultados y en medio de una guerra de acusaciones entre diversos sectores de la sociedad hondureña, la comisión especial nombrada para revisar las exoneraciones cerró el plazo de 60 días para que los contribuyentes registraran el uso de esos beneficios fiscales” <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Economia/Comision-de-exoneraciones-cierra-plazo-sin-cumplir-metas>

carentes de transparencia, como lo es la adjudicación “directa”, sin licitación abierta o convocatoria internacional, para la exploración de recursos petroleros en Honduras.⁴ De Mayor preocupación es el hecho de que el contrato de exploración de Hidrocarburos⁵ se realizó en abierta violación al Convenio 169 de la OIT y a la Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo que se señala que previó a la ejecución de un proyecto susceptible de afectar los territorios de los pueblos indígenas, los gobiernos deberán implementar mecanismos adecuados de información y consulta a fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado.

SOBRE LA TRANSPARENCIA Y LEGITIMIDAD DE REPRESENTACION DE SOCIEDAD CIVIL

La segunda argumentación que presentamos a su consideración es la falta de transparencia y legitimidad del sector de sociedad civil en el grupo multiparticipes y en el Consejo Nacional de la EITI.

Reconocemos que la integración de un grupo multiparticipes para el funcionamiento de esta iniciativa es fundamental y necesario, en la medida en que las diferentes partes: gobierno, empresas y sociedad civil, cumplen con los requisitos de credibilidad, representatividad, legitimidad e independencia.

Lamentablemente en el proceso para la integración del sector de sociedad civil, el cumplimiento de estos requisitos es puesto en tela de juicio, por las razones que se detallan a continuación:

1. NO existió por parte del gobierno de Honduras una comunicación o convocatoria abierta para que las organizaciones de sociedad civil libremente seleccionaran o delegaran a sus representantes a este proceso.⁶ (Ver nota adjunta enviada a la designada presidencial)

⁴ El día 10 de Diciembre de 2012, el diario El Heraldo publicó la siguiente nota de prensa: “El gobierno firmará este martes una Carta de Entendimiento con la firma petrolera inglesa BG Group que sentará las bases para la exploración de hidrocarburos en el mar Caribe, en la jurisdicción de La Mosquita, al este de Honduras. <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Firma-inglesa-buscara-petroleo-en-Honduras>

⁵ El día martes 9 de Abril de 2013 el diario El Heraldo publicó la siguiente nota de prensa: “**El gobierno de Honduras aprobó** el martes en Consejo de Ministros el **contrato de exploración y explotación de hidrocarburos** en la zona marítima de La Mosquitia, otorgado a la empresa británica **BG Group**. El contrato fue aprobado vía decreto Ejecutivo a petición del titular de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), Rigoberto Cuéllar, luego de la firma de una carta de intenciones entre el gobierno y el consorcio británico en diciembre del año anterior.

⁶ Es hasta que la Coalición Nacional de Redes Ambientales, señaló al gobierno esta falta de transparencia, que se transmitieron convocatorias televisivas, de forma general a cualquier grupo a sector interesado a que enviara sus expresiones de interés al Comisionado Presidencial de la EITI. Esta convocatoria se da cuando el proceso ya está en marcha y cuando ya están acreditados los representantes de sociedad civil invitados por el gobierno, por lo que a nuestro criterio, no se subsanó la falta de legitimidad.

2. Por el contrario, desde el inicio el gobierno invitó discrecionalmente a las organizaciones que consideraba idóneas para participar en este proceso, irrespetando así la independencia y libertad del sector.
3. Por otra parte dos de los grupos de sociedad civil a los que el gobierno de Honduras les dió un alto perfil (CARITAS DE HONDURAS Y FOPRIDEH), fueron los mismos grupos que habían participado en el proceso de la elaboración de la ley de minería aprobada en Enero 2013, cuya actitud complaciente al gobierno fue públicamente cuestionada y denunciada por nuestra Coalición en reiteradas ocasiones.
4. En el caso de Caritas de Honduras, existen evidencias de que el presidente de esta institución, El Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, ha recibido donaciones de empresas mineras para la construcción de templos, lo que a nuestro criterio, genera un conflicto de intereses y le resta independencia y credibilidad a esta institución como referente de sociedad civil en la EITI.⁷
5. Finalmente, consideramos que la trayectoria de FOPRIDEH en sus relaciones con el presente gobierno igualmente le resta credibilidad y legitimidad para ser considerado un actor representativo de sociedad civil en el grupo multiparticipes y en la comisión nacional de la EITI, dados los estrechos nexos entre FOPRIDEH y el actual Ministro de Recursos Naturales y Ambiente, así como también con funcionarios de alto rango dentro de la autoridad minera hondureña, concretamente en el hecho de que estos funcionarios han sido exempleados de Foprیده y en el caso del anterior director de Defomin, Edgardo Vargas, al culminar su corto período como funcionario estatal, fue inmediatamente recontratado por Foprیده.

En Conclusión, solicitamos encarecidamente a la oficina Internacional de la EITI, valorar todos y cada uno de los argumentos anteriormente expuestos y denegar o postergar la adhesión de Honduras como candidato a la EITI mientras persistan estos cuestionables hechos y relaciones.

Atte.

José Luis Espinoza
Director Ejecutivo
Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario. (CEHPRODEC)

⁷ <http://semanariofides.com/2011/09/02/casa-cural-en-agalteca/> "Me siento muy agradecido con la comunidad y en especial con la empresa que, bondadosamente ha querido edificar esta hermosa Casa Cural y obsequiarla a la Iglesia y creo que esto traerá un gran progreso para las comunidades parroquiales" señaló el Arzobispo de Tegucigalpa mientras, un conjunto de cuerda interpretaba la canción "Mensajero del Amor".

Octavio Sánchez
Director Ejecutivo
Asociación nacional para el Fomento de Agricultura Ecológica.(ANAFAE)

José Ramón Ávila
Director Ejecutivo
Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)

Dolores Valenzuela
Presidenta
Fundambiente.

Juan Almendarez Bonilla
Presidente
Asociación Madre Tierra.

Betty Vásquez
Vicepresidenta
Movimiento Ambientalista Santa Barbareense.

Roger Armando Reyes
Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca.
(CODDEFFAGOLF)

Jorge Varela
Premio Goldman 1999.

Ángel Aguilar
Secretario Ejecutivo
Foro Agrícola.

Carlos Amador
Secretario Ejecutivo
Comité Ambientalista del Valle de Siria.

Xiomara Gaitán
Vicepresidenta
Red Nacional de Comunidades en Contra de la Minería en Honduras (RENACAMIH)

Fray Arturo Trinidad Espinal
Frailes Franciscanos de Honduras

Pedro Landa
Coordinador de la Coalición Nacional de Redes Ambientales.

ANEXO #1

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de Diciembre de 2012.

Licenciada

MARIA ANTONIETA GUILLEN DE BOGRAN

Designada Presidencial y

Encargada de la Secretaría en el Despacho Presidencial

Su Despacho.

Por este medio la Coalición Nacional de Redes Ambientales le expresa su agradecimiento al considerarnos para participar al “conversatorio con ONG/OSC sobre la iniciativa de Honduras con relación a la EITI”.

Después de discutir y valorar su invitación, al interior de nuestras organizaciones miembros, nos permitimos expresarle lo siguiente:

1. La Coalición Nacional de Redes Ambientales considera que los postulados de la EITI son un importante paso para avanzar en la transparencia de los recursos que reciben los Estados de parte de las industrias extractivas, mismas que en muchos países, incluyendo a Honduras, además de gozar de excesivos beneficios fiscales (como los establecidos en la ley para la Protección y Promoción de las Inversiones, aprobada en el presente gobierno), también hacen uso de la debilidad institucional y la compra de voluntades para evadir el pago de los ínfimos impuestos que deberían ingresar a las arcas nacionales y municipales, tal y como ha quedado demostrado en innumerables notas periodísticas en las que recientemente se ha denunciado que unas cuantas empresas mineras adeudan al Estado de Honduras varios cientos de millones de Lempiras en concepto de impuestos no ingresados, generando así mayor pobreza, corrupción y conflictos.
2. Igualmente reconocemos que la iniciativa EITI puede jugar un papel importante al obligar al Estado de Honduras a una efectiva rendición de cuentas sobre los ingresos que recibe de parte de las industrias extractivas que operan en nuestro país. Es triste reconocer que para que el Estado sea honesto con su pueblo necesita de una iniciativa internacional que lo obligue a esto, cuando debería ser una práctica de responsabilidad de los gobiernos con la ciudadanía.
3. Aunque estamos de acuerdo en los postulados de la EITI, no creemos que los mismos son suficientes para garantizar que las industrias extractivas , con un mejor mecanismo de control sobre los ingresos que en base a ley están obligados a aportar, se convertirán en polos de desarrollo o contribuirán significativamente a

la reducción de la pobreza, mientras persistan políticas orientadas a continuar con las prácticas de exoneraciones y demás incentivos fiscales, o cuando las leyes, como la ley de minería que se pretende aprobar en los próximos días por parte del Congreso Nacional, con la complacencia del poder ejecutivo, no obligan a las empresas mineras a contribuir con impuestos significativos y realmente efectivos para mejorar las finanzas del Estado. Estamos convencidos que las enormes fortunas que crean estas empresas al explotar las riquezas de nuestro país, no son acordes a los mínimos impuestos que pagan al Estado, ni los que se pretenden aprobar con la nueva ley de minería que solamente se incrementan en un punto porcentual en el caso de las municipalidades. A nuestro criterio esto rompe con el principio de equidad y proporcionalidad tributaria, convirtiendo a la industria minera en una industria privilegiada, lo que está totalmente reñido con nuestra Constitución de la República que señala que en Honduras no existen clases privilegiadas.

4. Por otra parte al conocer que uno de los tres pilares fundamentales para el efectivo funcionamiento de la EITI es la efectiva participación de la sociedad civil a lo largo del proceso, valoramos de forma positiva la realización del actual conversatorio, pero creemos que el proceso previo al anuncio de la intención del gobierno de Honduras de adherirse a la EITI no se ha realizado de la forma más adecuada ya que, en aras de la transparencia, debieron ser las mismas organizaciones de la Sociedad Civil Hondureña quienes a través de sus mecanismos propios debatieran, postularan y nominaran a sus representantes en este tipo de iniciativas. Por el contrario, lo que ha sucedido hasta la fecha, al igual que lo acontecido en la vecina República de Guatemala, nos hace ver que las partes de sociedad civil que han expresado su respaldo a esta importante iniciativa fueron convocadas directamente por el gobierno para respaldar la iniciativa y sumarse a todo el proceso que deberá concretizarse en la creación del grupo multipartes, como requisito para ser considerado un país candidato a la EITI. Esta situación ha puesto en tela de juicio la legitimidad e idoneidad de los representantes de Sociedad Civil en este proceso.
5. A nuestro criterio la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas, al menos a nivel interno, debería obligar no solo al Estado sino también a las mismas Industrias a publicar todo lo que pagan en concepto de impuestos, compras, regalías y muy especialmente aquellos pagos o gastos que siempre quedan bajo la incertidumbre de sus propósitos, debido a su generalidad y la falta de detalle, lo cual genera sospechas de usos indebidos de los mismos.
6. Igualmente además de los aspectos fiscales y financieros nuestras organizaciones históricamente hemos planteado que la Transparencia debe considerar también la publicidad y en su caso la alerta sobre reales y potenciales efectos graves al ambiente, a la salud humana y a la seguridad de los bienes y las personas, tal y como lo establece “El Principio de Precaución” emanado de la Convención sobre

Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro en el mes de Junio de 1992, que establece en el principio No. 10 que: “ ..., *En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre materiales y actividades peligrosos en sus comunidades, y la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y participación del público poniendo la información a disposición. El acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, incluyendo el resarcimiento, se facilitará*”.

7. Consecuentemente, vemos con suma preocupación como la iniciativa EITI entra en conflicto directo con los postulados que defiende la actual comisión legislativa de minería, la cual se rehúsa a eliminar de su propuesta de ley un artículo que ordena la *confidencialidad de toda la información técnica y financiera que proporcionen las empresas mineras*, contrario a la demanda por transparencia que es la base fundamental de la EITI.
8. Finalmente consideramos que el momento actual en el que se lanza esta iniciativa por parte del poder ejecutivo no es el mas afortunado, ya que en innumerables declaraciones de funcionarios del poder ejecutivo y legislativo han expresado la urgencia y las presiones a las que están sometidos para que se apruebe una nueva ley de minería en el menor plazo posible. Este escenario creado por el mismo gobierno genera grandes sospechas sobre los propósitos y la voluntad para llevar adelante esta iniciativa hasta al el final. Por el contrario se puede entender como parte de la creación de un escenario favorable para la aprobación de la referida ley y no como una efectiva política del actual gobierno por la transparencia.

No obstante a las consideraciones anteriormente expuestas, le manifestamos que todas las organizaciones integrantes de la Coalición Nacional de Redes Ambientales, estamos comprometidas con la transparencia, con la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, con el libre acceso a la información y sobre todo con la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas y comunidades que se ven y se verán afectadas por las operaciones de la actividad extractiva en Honduras. En función de lo anterior, agradecemos la gentileza de su invitación y le informamos que por los momentos nos mantendremos observadores de la iniciativa impulsada por el actual gobierno y sus alcances futuros.

Cordialmente.

Lic. Pedro A. Landa
Coordinador general
Coalición Nacional de Redes Ambientales de Honduras